



República Argentina 25 1º Izda
36201 – Vigo

+34 986 441 920
www.mazars.es

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de
Gestión Consolidado del ejercicio terminado el
28 de febrero de 2022

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de
ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **Adolfo Domínguez, S.A.** (la Sociedad dominante) **y sus sociedades dependientes** (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 28 de febrero de 2022, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha (en adelante, el ejercicio 2021).

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 28 de febrero de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valor recuperable de los activos no corrientes sujetos a amortización o depreciación

En el estado de situación financiera a 28 de febrero de 2022 figura registrado inmovilizado material y derechos de uso por importe de 7.495 y 25.904 miles de euros respectivamente.

Tal y como se indica en la nota 3.d de la memoria adjunta, el Grupo en la fecha de cada estado de situación financiera consolidado, revisa los importes registrados en libros de estos activos para determinar si existen indicios de que los mismos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, en cuyo caso realiza el test de deterioro de cada una de las unidades generadoras de efectivo, es decir en cada uno de los locales comerciales donde desarrolla su actividad. El valor recuperable de los mismos depende de las capacidades de las unidades generadoras de efectivo básicas para generar flujos de explotación positivos en los próximos ejercicios.

Dado que el proceso de valoración es complejo y que la estimación de los flujos de efectivo requiere de la aplicación de juicios significativos y estimaciones sujetas a un grado elevado de incertidumbre por parte de la Dirección, hemos considerado esta cuestión como clave en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- El análisis de la metodología utilizada por la Dirección del Grupo con la involucración de nuestros especialistas internos en valoración y, en particular de la corrección aritmética de la metodología, las tasas de descuento, los flujos proyectados, así como de los análisis de sensibilidad realizados sobre las hipótesis clave y su adecuado registro.
- La evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados por la Dirección del Grupo al preparar las proyecciones y determinación de si las hipótesis utilizadas están adecuadamente fundamentadas y en línea con el plan de negocio aprobado y perspectivas del mercado de consumo en la situación actual.
- Reunión con la Dirección del Grupo para analizar las hipótesis más relevantes utilizadas para determinar el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo.
- La revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

Reconocimiento de ingresos ordinarios

La actividad del Grupo consiste principalmente en la venta de prendas confeccionadas, calzado, bolsos y complementos. En la nota 3.o de la memoria adjunta se describen las políticas contables establecidas por el Grupo respecto al reconocimiento de ingresos.

El reconocimiento de ingresos entraña el uso de sistemas informáticos transaccionales, desde la entrega de la mercancía hasta el registro de la venta, la facturación y cobro de los importes adeudados por los clientes. Debido al impacto que podría tener en las cuentas un inadecuado registro del gran volumen de operaciones de venta registradas durante el periodo de análisis, como consecuencia de su automatización o dispersión geográfica hemos considerado esta cuestión clave en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros:

- La revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos, así como su eficacia operativa, incluyendo los controles de sistemas de información, que soportan la integridad y corte de las ventas registradas durante el ejercicio, involucrando a nuestros especialistas en tecnología y sistemas de la información.
- La realización de pruebas sustantivas en detalle analizando una muestra de transacciones de venta, para evaluar si dichos ingresos han sido reconocidos en el adecuado periodo contable y de acuerdo con las normas de registro y valoración aplicables.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de **Adolfo Domínguez, S.A. y sociedades dependientes** del ejercicio 2021 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la Entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de **Adolfo Domínguez, S.A.** son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE). A este respecto el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros han sido incorporados por referencia en el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 27 de abril de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 23 de julio de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de 3 años, es decir para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.



MAZARS AUDITORES, S.L.P

2022 Núm. 04/22/00904

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Madrid, 27 de abril de 2022

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189

Oscar Herranz López
ROAC N° 20.384

Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Adolfo Domínguez)

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2022, elaboradas
conforme a las Normas Internacionales de
Información Financiera adoptadas en Europa e
Informe de Gestión Consolidado, junto con el
Informe de Auditoría

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 28 DE FEBRERO DE 2022
(Euros)**

	Nota	28.02.2022	28.02.2021
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Derecho de uso	5	25.903.931	27.147.212
Activos intangibles	6	1.902.395	1.164.543
Inmovilizado material	7	7.495.185	9.734.281
Inmuebles de inversión	8	1.952.327	350.113
Inversiones financieras	9	4.333.742	4.656.886
Activos por impuesto diferido	14	2.170.483	1.000.073
Otros activos no corrientes		224.154	174.038
Total activo no corriente		43.982.217	44.227.146
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	10	18.591.550	22.076.054
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	6.502.762	7.540.598
Activos financieros corrientes	9	207.525	97.525
Administraciones Públicas	14	315.308	258.277
Otros activos corrientes		882.194	655.192
Efectivo y equivalentes de efectivo	11	15.144.993	16.353.780
Total activo corriente		41.644.332	46.981.426
TOTAL ACTIVO		85.626.549	91.208.572
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO:			
Capital	12	5.565.664	5.565.664
Prima de emisión		422.399	422.399
Reservas acumuladas		28.454.805	44.665.888
Reservas en sociedades consolidadas	12	(8.800.510)	(5.591.955)
Acciones propias	12	(202.193)	(222.577)
Ajustes cambios de valor - Diferencias de conversión	12	(648.236)	(1.481.766)
Resultado consolidado del ejercicio		(9.267.692)	(19.344.445)
Total patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante		15.524.237	24.013.208
Intereses minoritarios	12	-	997.505
Total patrimonio neto		15.524.237	25.010.713
PASIVO NO CORRIENTE:			
Provisiones		825.335	728.087
Deudas con entidades de crédito	13	12.421.412	12.421.104
Otros pasivos financieros	13	177.211	182.795
Pasivo por arrendamiento a largo plazo	5	21.302.832	22.025.381
Ingresos diferidos		330.959	393.458
Pasivos por impuesto diferido	14	146.933	137.376
Total pasivo no corriente		35.204.682	35.888.201
PASIVO CORRIENTE:			
Provisiones a corto plazo		32.788	22.448
Deudas con entidades de crédito	13	4.380.408	3.240.506
Derivados		-	2.903
Otros pasivos financieros corrientes	13	707.187	137.502
Pasivo por arrendamiento a corto plazo	5	7.682.413	6.179.061
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		19.540.515	18.604.162
Administraciones Públicas	14	2.554.319	2.123.076
Total pasivo corriente		34.897.630	30.309.658
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		85.626.549	91.208.572

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2022

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 28 DE FEBRERO DE 2022
(Euros)**

		Ejercicio Anual terminado el 28.02.2022	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2021
	Nota		
Ingresos por Ventas	17	92.065.277	65.992.307
Aprovisionamientos	18	(40.458.400)	(35.265.621)
MARGEN BRUTO		51.606.877	30.726.686
Otros ingresos de explotación	16	2.607.495	1.466.893
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN		54.214.372	32.193.579
Gastos de personal	18	(34.349.787)	(22.744.282)
Dotación a la amortización	5, 6, 7 y 8	(8.990.483)	(9.980.335)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(11.790)	(775.144)
Otros gastos de explotación	18	(19.491.607)	(16.265.139)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	17	(8.629.295)	(17.571.321)
Ingresos financieros		128.398	187.453
Gastos financieros	19	(727.466)	(592.083)
Gastos financieros arrendamiento		(694.892)	(398.609)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	13	2.903	(13.660)
Diferencias negativas de cambio, neto		(123.773)	(879.837)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		770	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	14	(10.043.355)	(19.268.057)
Impuestos sobre beneficios	14	775.663	(8.246)
RESULTADO DEL PERÍODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(9.267.692)	(19.276.303)
Resultado de las operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(9.267.692)	(19.276.303)
Atribuido a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante	19	(9.267.692)	(19.344.445)
Intereses minoritarios		-	68.142
Resultado por acción, básico y diluido, atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante	19	(1,00)	(2,10)

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2022.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 28 DE FEBRERO DE 2022
(Euros)**

	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2022	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2021
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (I)	(9.267.692)	(19.276.303)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto- Diferencias de conversión	833.530	(1.309.446)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	833.530	(1.309.446)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (III)	-	461.259
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II)	(8.434.162)	(20.124.490)
Atribuidos a:		
Accionistas de la Sociedad Dominante	(8.434.162)	(20.192.632)
Intereses minoritarios	-	68.142

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2022.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 28 DE FEBRERO DE 2022
(Euros)**

	Patrimonio Neto atribuido a los Accionistas de la Sociedad Dominante							Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios						Ajustes por Cambios de Valor		
	Capital	Prima de Emisión	Acciones Propias	Reservas Acumuladas	Reservas Soc Consol.	Resultado Consolidado			
Saldo al 29 de febrero de 2020	5.565.664	422.399	(222.577)	70.189.552	(22.796.602)	(8.319.017)	(633.579)	929.363	45.135.203
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(19.344.445)	(848.187)	68.142	(20.124.490)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto-									
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(9.721.066)	1.402.049	8.319.017	-	-	-
Variaciones del perímetro de consolidación	-	-	-	(15.802.598)	15.802.598	-	-	-	-
Saldo al 28 de febrero de 2021	5.565.664	422.399	(222.577)	44.665.888	(5.591.955)	(19.344.445)	(1.481.766)	997.505	25.010.713
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(9.267.692)	833.530	-	(8.434.162)
Operaciones con acciones propias	-	-	20.384	2.302	-	-	-	-	22.686
Operaciones con socios o propietarios-									
Alta de pagos basados en instr. de patrimonio neto	-	-	-	350.000	-	-	-	-	350.000
Otras variaciones de patrimonio neto-									
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(16.563.385)	(2.781.060)	19.344.445	-	-	-
Variaciones del perímetro de consolidación	-	-	-	-	(427.495)	-	-	(997.505)	(1.425.000)
Saldo al 28 de febrero de 2022	5.565.664	422.399	(202.193)	28.454.805	(8.800.510)	(9.267.692)	(648.236)	-	15.524.237

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2022.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 28 DE FEBRERO DE 2022
(Euros)**

	Nota	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2022	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		5.910.554	(1.032.543)
Resultado antes de impuestos y minoritarios		(10.043.355)	(19.268.057)
Ajustes al resultado-		10.911.484	12.020.447
Amortización del inmovilizado	5, 6, 7 y 8	8.990.483	9.980.335
Correcciones valorativas por deterioro	18	1.879.329	1.388.899
Variación de provisiones		-	200.264
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5, 6 y 7	13.679	559.563
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(770)	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	13	(2.903)	-
Ingresos financieros		(128.398)	(187.453)
Gastos financieros		1.422.358	990.692
Diferencias de cambio		123.773	879.837
Otros ingresos y gastos (neto)		(1.386.067)	(1.791.690)
Cambios en el capital corriente-		6.082.277	6.697.522
Existencias		4.519.511	4.635.483
Deudores y otras cuentas a cobrar		(189.061)	(580.119)
Otros activos corrientes		(226.498)	147.810
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.923.908	2.334.124
Otros pasivos corrientes		-	(29.486)
Otros activos y pasivos no corrientes		54.417	189.710
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(1.039.852)	(482.455)
Impuestos sobre sociedades pagados en el ejercicio		(442.694)	(475.938)
Cobros de intereses		128.398	187.453
Pago de intereses		(725.556)	(193.970)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(2.485.136)	(1.313.489)
Pagos por inversiones-		(3.576.934)	(2.819.229)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6 y 7	(2.227.014)	(2.035.384)
Otros activos financieros	2, d y 9	(1.349.920)	(783.845)
Cobros por desinversiones-		1.091.798	1.505.740
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		29.507	11.500
Otros activos financieros	9	1.062.291	1.494.240
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(4.868.002)	8.943.275
Cobros (y pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		1.555.195	15.661.590
Emisión	13	1.555.195	15.661.590
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación-		(6.423.197)	(6.718.315)
Pagos por arrendamiento		(6.423.197)	(6.718.315)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTES		233.797	(168.198)
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(1.208.787)	6.429.045
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		16.353.780	9.924.735
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		15.144.993	16.353.780

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2022.

Adolfo Domínguez, S.A.
(Grupo Adolfo Domínguez)

**Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2022**

1. Información general y actividad del Grupo

La Sociedad Dominante, Adolfo Domínguez, S.A., se constituyó en Ourense el 9 de marzo de 1989 bajo la denominación de Nuevas Franquicias, S.A. ante el Notario D. Antonio Pol González, con número de su protocolo 734, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Ourense. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, provincia de Ourense, España. El 4 de noviembre de 1996 la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó la aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Adolfo Domínguez e Hijos, S.L., Adolfo Domínguez, S.L., Cediad, S.L. y Moliba, S.L., y el cambio de su denominación por la actual. La información relativa a dicha fusión se encuentra incluida en las cuentas anuales del ejercicio 1996.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó el acuerdo relativo a la fusión por absorción por parte de Adolfo Domínguez, S.A. (sociedad absorbente) de las sociedades íntegramente participadas por ésta, Pola Sombra, S.L.U. y Crazy Diamond, S.L.U. (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas sociedades. Posteriormente, este acuerdo fue elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil de Ourense (España) con fecha 15 de octubre de 2010. Las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011 incluyen la información relativa a esta fusión.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

El objeto social principal del Grupo Adolfo Domínguez es el diseño, fabricación, adquisición, venta y comercialización al por menor y por mayor, importación y exportación de prendas confeccionadas, calzado, bolsos y complementos, así como ropa de hogar, muebles y objetos de decoración.

La Sociedad Dominante, Adolfo Domínguez, S.A., participa mayoritariamente en diversas sociedades cuya actividad principal es la distribución al por menor, fuera de España, de sus productos. Adicionalmente, la Sociedad Dominante tiene un establecimiento permanente ubicado en Portugal. La actividad de distribución es ejercida fundamentalmente por el Grupo mediante 348 puntos de venta abiertos al público. El detalle de las tiendas al 28 de febrero de 2022 y 2021 atendiendo al formato y a la propiedad de las mismas es el siguiente:

28 de febrero de 2022-

Formato	Gestión Directa		Franquicias		Total
	España	Extranjero	España	Extranjero	
Tienda	56	30	22	73	181
Corners	87	80	-	-	167
	143	110	22	73	348

28 de febrero de 2021-

Formato	Gestión Directa		Franquicias		Total
	España	Extranjero	España	Extranjero	
Tienda	58	28	25	61	172
Corners	91	79	-	-	170
	149	107	25	61	342

El Grupo comercializa productos en 18 países distribuidos geográficamente por los cinco continentes. Esta distribución geográfica constituye, a su vez, los segmentos principales de información conforme a lo indicado en la NIIF 8.

Excepto por los gastos incurridos en la obtención de las correspondientes certificaciones medioambientales y la contribución realizada a la entidad sin ánimo de lucro Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) por los envases y embalajes puestos en el mercado, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria consolidada en relación con la información de cuestiones medioambientales.

El Estado de Información no Financiera del Grupo incluye información sobre el compromiso con el Medio Ambiente a través de su Política de Sostenibilidad en los siguientes apartados: 1.5 Compromiso con la Sostenibilidad y 6 Nuestro respeto al Medioambiente.

Sociedades dependientes (“sociedades del Grupo”)-

Se consideran “*sociedades dependientes*” aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, por lo general, aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Grupo el control. Se entiende que “*un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta*”.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el “método de integración global”, así como la información más relevante de las mismas referida al 28 de febrero de 2022 se detallan en el Anexo I.

En ninguna de las sociedades dependientes existen restricciones a su capacidad para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver los préstamos concedidos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y normas de consolidación

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo-

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Adolfo Domínguez, cuya Sociedad Dominante es Adolfo Domínguez, S.A. (en adelante el “Grupo”) correspondientes al ejercicio 2021 han sido formuladas con fecha 26 de abril de 2022 por el Consejo de Administración y se someterán a aprobación de la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no espera que se produzca modificación alguna en su aprobación. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del 31 de agosto de 2021.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIFF-UE), y con las demás disposiciones del marco de normativa de información financiera aplicable.

El ejercicio económico de Adolfo Domínguez y el de la mayoría de las sociedades dependientes se inicia el 1 de marzo de cada año y finaliza el 28 de febrero del año siguiente. El ejercicio de doce meses terminado el 28 de febrero de 2021 se denominará, en adelante, “ejercicio 2020”, el terminado el 28 de febrero de 2022, “ejercicio 2021” y así sucesivamente.

Los estados financieros consolidados se presentan en euros, por ser ésta la moneda funcional del Grupo.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes del Grupo Adolfo Domínguez al 28 de febrero de 2022.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 del Grupo Adolfo Domínguez han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de las restantes sociedades integradas en el Grupo.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimaciones realizadas-

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En la elaboración de los estados financieros consolidados se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales, así como de los inmuebles de inversión.
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones.
- Los juicios relacionados con la determinación del plazo de arrendamiento, así como la estimación de las tasas aplicadas en las valoraciones bajo NIIF16.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 28 de febrero de 2022 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría en su caso, de forma prospectiva, conforme a lo establecido en la NIC 8.

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas aplicando el principio contable de empresa en funcionamiento, al no albergar dudas de la capacidad del Grupo Adolfo Domínguez para continuar con sus operaciones.

IMPACTOS COVID-19

La pandemia ha continuado impactando en las actividades y resultados del Grupo, en los principales mercados en los que opera, España, México y Japón. Los planes de vacunación y las medidas de reactivación económica impulsados en los principales mercados han permitido a partir del segundo trimestre del ejercicio 2021, el levantamiento de muchas restricciones impuestas por el Covid, con el consiguiente impulso de la recuperación económica y la reactivación del consumo. En el cuarto trimestre del ejercicio, la aparición de una nueva variante más contagiosa ha supuesto de nuevo la imposición de las restricciones en algunos de los mercados en los que el Grupo tiene presencia. Adicionalmente, la cadena de suministro también ha continuado afrontando los efectos de la pandemia con retrasos en los envíos.

A pesar de todo ello, el resultado consolidado del ejercicio ha mejorado un 51,9% respecto al ejercicio anterior en línea con las previsiones de recuperación de los niveles de actividad similares a 2019 en un plazo de dos ejercicios hasta el 2022, si bien continúa en negativo por importe de 9,3 millones de euros.

La Dirección de la Sociedad Dominante del Grupo adoptó medidas con el fin de mitigar los principales riesgos relacionados con sus operaciones y el mantenimiento normal de su cadena de suministro, a efectos de gestionar las necesidades de liquidez del Grupo que al cierre de ejercicio mantiene un fondo maniobra positivo de 6,7 millones de euros.

En este sentido, las principales medidas adoptadas han sido:

- Cubrir con financiación excepcional, concedida por los bancos durante el ejercicio 2020, y garantizadas por la Administración Pública por importe de 15,5 millones de euros en la Sociedad Dominante. Durante el ejercicio 2021 se ha ampliado del periodo de carencia al amparo del real decreto ley 34/2020. Véase Nota 13.
- Ajustar y replanificar la compra y distribución de mercancía en función del escenario gradual de reactivación de la actividad. Asimismo, confirmar y asegurar con los principales proveedores la continuidad de los servicios necesarios para el desarrollo del negocio, priorizando aquellos de carácter esencial para la continuidad del mismo.
- Acordar con los principales acreedores diferimientos en los vencimientos de los pagos, reducciones o quitas en los importes, así como ajustes en los volúmenes de compra.
- Potenciar aquellos proyectos de inversión y mejora que dinamizan la actividad del Grupo.
- Aprobar un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que ha afectado al 30% de la plantilla de la Sociedad Dominante y cuyo impacto se presenta dentro del resultado de explotación del estado de resultados consolidado, de acuerdo a su naturaleza (Nota 18).

Teniendo en cuenta las incertidumbres descritas y en base a los factores mitigantes enunciados anteriormente, y las iniciativas que se están definiendo dentro de la estrategia a largo plazo, los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento, al entender que de la evaluación global de todos los aspectos anteriormente enumerados no existen dudas de que el Grupo tiene la capacidad de asumir los pagos comprometidos y aquellos necesarios para el desarrollo de su actividad, según la mejor estimación sobre la evolución del negocio para el ejercicio 2022 cuyas principales premisas son:

- Incremento paulatino de la cifra de negocios contemplando, para el ejercicio 2022, una recuperación de niveles de actividad similares a 2019
- Recuperación del margen sobre ventas a niveles previos a la pandemia y,
- Existencia de líneas de financiación no dispuestas que serían suficientes para financiar las actividades del Grupo Adolfo Domínguez (Nota 13).

c) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-UE-

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido adoptadas por la Unión Europea. Conforme a la aplicación de este Reglamento, el Grupo está obligado a presentar sus cuentas consolidadas desde el ejercicio 2005 de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar estados financieros consolidados bajo NIIF aprobadas en Europa, ha sido asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

Entrada en vigor de nuevas normas contables-

A la fecha de formulación de los estados financieros consolidados las siguientes normas e interpretaciones, con potencial impacto para el Grupo, han sido publicadas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en los ejercicios anuales iniciados a partir de la fecha indicada:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 Reforma de los Tipos de Interés de Referencia	Reforma en curso de los índices de referencia	1 de enero de 2021
Modificación de la NIIF 4	Extiende la aplicación obligatoria de la NIIF 9 hasta el 1 de enero de 2023	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de material	Para alinear la definición de materialidad con la contenida en el marco conceptual	1 de enero de 2021
Varias	Modificaciones a referencias en el marco conceptual de las normas NIIF	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIIF 3 Definición de negocio (publicada en octubre 2018)	Clarificaciones a la definición de negocio	1 de enero de 2021
Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos – Mejoras de rentas	Modificación para facilitar a los arrendatarios la contabilidad de las mejoras de alquiler relacionadas con la COVID-19	1 de junio de 2021

En el ejercicio 2020, el Grupo optó por aplicar la solución práctica prevista en la “modificación a la NIIF 16 Arrendamientos- Mejoras de rentas” que entró en vigor el 1 de junio de 2021 y que simplifica la contabilización de una mejora en la renta relacionada con la COVID-19. (Véase nota 5).

Estas modificaciones permiten que, como solución práctica, el arrendatario pueda elegir no contabilizar las concesiones de rentas, derivadas del COVID-19, como una modificación del arrendamiento sino como una renta variable negativa.

Esta solución práctica, sólo puede aplicarse a aquellas concesiones de renta que hayan sido concedidas como consecuencia directa del COVID-19. Lo cual requiere las siguientes condiciones:

- el cambio en los pagos del arrendamiento resula de una revisión de la contraprestación del arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación que había inmediatamente antes del cambio;
- cualquier reducción en los pagos del arrendamiento únicamente afecta a pagos que, originalmente, vencían el, o antes del 30 de junio de 2022, y
- no hay cambios sustantivos en otros términos y condiciones del arrendamiento.

En el ejercicio 2021, el Grupo no ha aplicado la solución práctica prevista en la “modificación de la NIIF16 Arrendamientos – Mejoras de rentas” al considerar que no cumple las condiciones previstas en la normativa.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones han entrado en vigor para su aplicación en la Unión Europea a partir de la fecha indicada:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
NIIF 4	Modificación en la exención temporal a la aplicación de la NIIF 9	1 de enero de 2022
NIIF 9 - NIC 39 - NIIF 7 - NIIF 4 - NIIF 16	Reforma de los tipos de interés de referencia - fase 2	1 de enero de 2022
NIC 37	Modificación relativa a contratos onerosos - costes de cumplimiento de un contrato	1 de enero de 2022
Modificaciones a la NIIF 3 Referencia al marco conceptual	Se actualiza la NIIF 3 para alinear las definiciones de activo y pasivo en una combinación de negocios con las contenidas en el marco conceptual	1 de enero de 2022
Mejoras anuales de las NIIF Ciclo 2018-2021		1 de enero de 2022
NIC 16	Modificación relativa a los rendimientos anteriores al uso previsto	1 de enero de 2022
Modificaciones a la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Mediante la cual permite a las entidades identificar adecuadamente la información sobre políticas contables materiales que debe ser desglosada en los estados financieros	1 de enero de 2023
NIIF 17 Contratos de seguros (publicada en mayo de 2017)	Reemplaza a la NIIF 4 recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos de seguros tienen en los estados financieros	1 de enero de 2023
Modificación a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	Recoge modificaciones y aclaraciones sobre qué debe entenderse como un cambio de una estimación contable	1 de enero de 2023

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones, han sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estados financieros consolidados, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en los ejercicios anuales iniciados a partir de la fecha indicada:

No aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Modificaciones a la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Clarificaciones respecto a la presentación de pasivos como corrientes y no corrientes	1 de enero de 2023
Modificación de la NIC 12	Impuesto sobre las ganancias mediante la cual se clarifican aspectos sobre el registro del impuesto diferido que se genera en operaciones como arrendamiento y obligaciones por desmantelamiento	1 de enero de 2023

El Grupo está analizando el impacto que estas nuevas normas y modificaciones podrían tener sobre las cuentas anuales consolidadas, no se espera que sean significativas.

d) Normas de consolidación-

Las sociedades dependientes se consolidan de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, siguiendo el método de integración global, es decir, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-Grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

La moneda funcional del Grupo es el euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominadas en moneda extranjera.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad dependiente son registrados a valores razonables. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad dependiente y el valor razonable de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la Sociedad Dominante, esta diferencia es registrada como "Fondo de Comercio de consolidación". El Grupo no ha registrado ningún fondo de comercio por este concepto. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada.
2. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y "Resultado del ejercicio atribuido a accionistas minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada. Cualquier pérdida atribuida a los accionistas minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. Los ingresos y gastos se asignan al patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante y a los accionistas minoritarios en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor del epígrafe "Intereses minoritarios".
3. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un período se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha del estado de situación financiera. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un período se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.
4. Las adquisiciones a socios minoritarios de sus participaciones en sociedades dependientes en las que previamente el Grupo ya tenía el control efectivo de las mismas y, por lo tanto, únicamente se produce un aumento del porcentaje de participación del Grupo en dichas sociedades, constituyen, desde un punto de vista consolidado, operaciones con títulos de patrimonio, por lo que se reduce el saldo del capítulo "Intereses Minoritarios" y se ajustan las reservas consolidadas por la diferencia entre el valor de la contrapartida entregada por el Grupo y el importe por el que se ha modificado el saldo del epígrafe "Intereses minoritarios", no registrándose "Fondo de comercio" alguno por estas operaciones.
5. Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables el Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas

6. Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante.
7. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas.
 - b. Las partidas de las cuentas de resultados utilizando el tipo de cambio medio del mes en que se efectúan las operaciones.
 - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico en la fecha de adquisición (o al tipo de cambio medio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.
 - d. Las diferencias de cambio que se producen en la conversión en euros de los estados financieros se registran, en el epígrafe “Diferencias de conversión” dentro del patrimonio neto (véase Nota 12).
8. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se eliminan en el proceso de consolidación.

En el Anexo de esta Memoria Consolidada se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución, información financiera y la proporción de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

Variaciones en el perímetro de consolidación-

Con fecha 18 de marzo de 2021 la sociedad Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda ha pasado a ser 100% propiedad de la Sociedad Dominante, operación que se ha realizado mediante una amortización del capital sustentado hasta la fecha por el socio minoritario (45% del capital social). La operación comprende un componente fijo que ha sido pagado mediante la entrega de efectivo y un activo no corriente valorado mediante tasación de experto independiente. Adicionalmente, el acuerdo contempla un componente variable en función de diversos indicadores que se encuentra recogido en el epígrafe de Otros pasivos financieros a corto plazo.

Durante el ejercicio 2020 se produjo la salida del perímetro de consolidación de las sociedades Adolfo Domínguez USA, Inc y Adolfo Domínguez, Ltd por disolución de ambas sociedades. El importe no ha sido significativo para el patrimonio del Grupo.

d) Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de esta Memoria consolidada.

e) Corrección de errores-

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior.

f) Comparación de la información-

La información relativa al ejercicio 2020 que se incluye en esta Memoria consolidada se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

a) Derechos de uso y pasivos por arrendamiento

El Grupo reconoce los derechos de uso al inicio del arrendamiento. Es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso. Los derechos de uso se valoran al coste, menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier cambio en la valoración de los pasivos por arrendamiento asociados. El coste inicial de los derechos de uso incluye el importe de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costes directos iniciales y los pagos por arrendamiento realizados antes de la fecha de comienzo del arrendamiento. Los incentivos recibidos se descuentan del coste inicial.

Los derechos de uso se amortizan linealmente por el menor entre la vida útil estimada y el plazo del arrendamiento.

Sin embargo, si el Grupo estima que es razonablemente cierto obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento o ejercitar la opción de compra, los derechos de uso se amortizarían en función de la vida útil del activo. Los derechos de uso están sujetos al análisis del deterioro.

A excepción de Japón, los contratos de arrendamiento del Grupo no incluyen obligaciones de desmantelamiento u obligaciones de restauración.

Los derechos de uso se presentan en un epígrafe separado en el balance.

Pasivos por arrendamiento

Al inicio del arrendamiento, el Grupo reconoce los pasivos por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos por arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos que contractualmente se podrían calificar como variables, pero que en esencia son fijos) menos los incentivos por arrendamiento, pagos variables que dependen de un índice o un tipo y los importes que se espera que se paguen en concepto de garantías de valor residual. Los pagos por arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra si el Grupo tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción y los pagos de penalizaciones por rescisión del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio por el Grupo de la opción de rescindir el arrendamiento. Los pagos por arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos del período en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.

Cuando se calcula el valor actual de los pagos por arrendamiento, el Grupo utiliza el tipo de interés incremental a fecha de inicio del arrendamiento si el tipo de interés implícito en el arrendamiento no puede determinarse fácilmente. Después de la fecha de inicio, el importe de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos por arrendamiento realizados. Además, se valorará nuevamente el pasivo por arrendamiento si se realiza una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos por arrendamiento fijo en esencia o un cambio en la evaluación para comprar el activo subyacente. El pasivo también se incrementa si se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en el índice o una tasa usados para determinar esos pagos.

- Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

El Grupo aplica la exención de reconocimiento del arrendamiento de corto plazo a sus arrendamientos de maquinaria y equipo que tienen un plazo del arrendamiento de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no tienen opción de compra. También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de equipos de oficina que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos en

arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos lineales durante el plazo del arrendamiento.

- Juicios aplicados en la determinación del plazo del arrendamiento de los contratos con opción de renovación

El Grupo determina el plazo del arrendamiento como el plazo no cancelable de un arrendamiento, al que se añaden los períodos opcionales de prorrogar el arrendamiento, si es razonablemente cierto que esa opción se ejerza. También se incluyen los períodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si es razonablemente cierto que no se ejercerá esa opción.

El Grupo tiene la opción, en virtud de algunos de sus contratos, de arrendar los activos por plazos adicionales. El Grupo evalúa si es razonablemente cierto ejercer la opción de renovar. Es decir, considera todos los factores pertinentes que crean un incentivo económico para renovar. Después de la fecha de inicio, el Grupo reevalúa el plazo del arrendamiento si hay un evento significativo o un cambio en las circunstancias que esté bajo su control y afecte a su capacidad para ejercer, o no ejercer, la opción de renovación.

b) Activos intangibles-

Como norma general los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, dicha valoración se corrige por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de implantación que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de resultados consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para el inmovilizado material y se explican en el apartado d) de esta Nota. En el ejercicio 2021 no se han reconocido pérdidas netas por deterioro de los activos intangibles.

En particular, el Grupo utiliza los siguientes criterios para la contabilización de estos activos:

Concesiones administrativas-

Las concesiones administrativas corresponden al derecho de uso, durante 50 años, de diversas plazas de garaje y figuran registradas por los importes efectivamente pagados. Se amortizan linealmente a lo largo de la vigencia de la concesión.

Aplicaciones informáticas-

Se registran en esta cuenta los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad, incluyendo los costes de desarrollo de la página web.

Los trabajos que la Sociedad realiza para el desarrollo de algunas de sus aplicaciones informáticas se registran como mayor inmovilizado intangible, se reflejan por el coste externo, los costes internos y, en su caso, los costes de personal propio incurridos para el desarrollo de estas aplicaciones.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre 3 y 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Propiedad industrial-

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas (normalmente 10 años).

Derechos de traspaso-

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales. El reconocimiento inicial corresponde a su coste de adquisición y, posteriormente, se amortizan linealmente en cinco años, que es el período estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto en aquellos casos en que la duración del contrato de alquiler sea inferior, en cuyo caso se amortizan en dicho período.

Anticipos activos intangibles en curso-

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para mejoras que suponen una ampliación de la vida útil y desarrollos para la página web incluidos en la estrategia de omnicanalidad y la inversión realizada en la mejora de procesos dentro del plan de transformación digital.

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo procede a revisar la vida útil estimada de los elementos de los activos intangibles, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

c) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado, determinadas de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 3-d. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos, siempre que requirieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. Durante el ejercicio 2021 no se han activado importes por este concepto.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de tiendas ubicadas en locales arrendados se clasifican como instalaciones. Las tiendas correspondientes al formato macro se amortizan linealmente en 10 años, mientras que las restantes tiendas se amortizan en un plazo de 5 años, sin superar en ningún caso la duración del correspondiente contrato de arrendamiento.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del inmovilizado material se realizan en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-10
Instalaciones de tiendas arrendadas	5-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	4-7

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

d) Deterioro de valor de derechos de uso, activos materiales, intangibles e inmuebles de inversión-

A lo largo del ejercicio y, en cualquier caso, en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista tal indicio se realizan una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe a registrar. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo, entendiendo como tal, el menor Grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso.

Para estimar el valor en uso, el Grupo realiza un proceso de evaluación de desempeño mediante comparación del resultado de explotación, los presupuestos y el ejercicio anterior, realizado por parte de la Dirección Comercial Corporativa y la Dirección Financiera Corporativa, periódicamente. La Dirección de la Sociedad Dominante considera como principales indicadores de deterioro los siguientes:

- Descenso del nivel de ventas, sobre el presupuesto y/o sobre el período comparativo anterior.
- Resultado de explotación negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Flujo operativo de caja negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Cambios irreversibles en la calidad de la ubicación de la tienda.

El valor en libros de los activos sobre el que se realizan los cálculos del test de deterioro se corresponde con los de las instalaciones técnicas y el mobiliario de cada uno de los locales comerciales, así como de los derechos de uso. Con carácter general, el Grupo sigue el criterio de deteriorar la totalidad del valor en libros de aquellos locales comerciales que, una vez alcanzado su período de maduración (acorde con el mercado), presentan flujos de caja negativos (estimados a partir del resultado operacional / EBITDA de cada local comercial). En aquellos casos excepcionales en los que el valor de los flujos descontados es positivo pero inferior al valor en libros del inmovilizado, se procede a registrar una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos valores. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

En el caso de los activos conjuntos, estos se refieren al valor en libros de las oficinas y almacenes centrales y su valor no es significativo en relación con las cuentas anuales al encontrarse amortizados en su mayor parte, motivo por el cual no se ha realizado un test de deterioro específico para este tipo de activos. Cabe señalar que el Grupo dispone de tasaciones realizadas por terceros independientes para parte de estos activos comunes que ponen de manifiesto que el valor razonable menos el coste de venta de los mismos es significativamente superior a su valor en libros.

Las tasas de descuento utilizadas por las distintas sociedades del Grupo a estos efectos se calculan con base a la tasa libre de riesgo para los bonos a 10 años emitidos por los gobiernos de los mercados donde residen las sociedades. La tasa media de descuento, resultante de las aplicadas por el Grupo que han sido utilizadas para el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo estimados es de un 7,30%.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de efectivo básicas, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad. No obstante a la hora de determinar la Unidad Generadora de Efectivo estas unidades pueden ser agregadas a nivel de país o línea. Los locales comerciales explotados dentro del contrato marco con grandes almacenes en España y Portugal pueden considerarse como una única Unidad Generadora de Efectivo, si bien en los ejercicios 2021 y 2020 no se ha realizado el análisis a nivel agregado.

Si el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) fuera inferior al valor neto en libros, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro" del Estado del Resultado Consolidado, asignándola a los activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de ellos, con el límite del mayor entre su valor razonable menos los costes de venta.

En el caso de las inversiones inmobiliarias el Grupo toma como referencia del importe recuperable de las mismas, tasaciones realizadas por expertos independientes de reconocido prestigio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Adicionalmente la Sociedad Dominante ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad del resultado del test de deterioro ante variaciones de las siguientes hipótesis:

- Incremento de 100 puntos básicos de la tasa de descuento
- Reducción de un 5% de los flujos futuros

De este análisis realizado para cada una de las hipótesis anteriores de forma independiente, no pondrían de manifiesto la existencia de un deterioro adicional significativo.

e) Inmuebles de inversión-

El epígrafe "Inmuebles de inversión" del estado de situación financiera consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3-c, relativa al inmovilizado material y se deterioran conforme a lo indicado en la Nota 3-d.

f) Arrendamientos-

Los arrendamientos operativos cuyo período de vigencia sea inferior a 12 meses o su activo represente un bajo valor, por lo cual han sido excluidos en la aplicación de la NIIF 16.

La propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Tanto si el Grupo actúa como arrendador o como arrendatario, los correspondientes ingresos o gastos, respectivamente, del arrendamiento se imputan a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio en que se devengan.

g) Instrumentos financieros-

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Activos financieros-

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costes de la operación.

Con posterioridad a la contabilización inicial, los activos financieros del Grupo se valoran a su coste amortizado, con excepción de las fianzas y los instrumentos financieros derivados que se valoran a su valor razonable.

El coste amortizado se determina con el método del tipo de interés efectivo que es el tipo de descuento que iguala el valor de todos los flujos de caja futuro esperados de un activo financiero durante su vida remanente, excluyendo las pérdidas por deterioro, al valor de dicho activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo realiza un “test de deterioro” para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados consolidada. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el Grupo determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio, deteriorando aquellos saldos vencidos sobre cuya recuperación no está garantizada y que cumplen con límite fiscal permitido para ser considerado deducible. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se pondrán de manifiesto en el futuro quebrantos significativos para el Grupo en relación con estas cuentas a cobrar, ya que se dispone de las oportunas garantías.

Las Fianzas entregadas corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por su valor nominal.

El grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, o por su valor nominal si se trata de débitos de operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”, tal y como se ha indicado con anterioridad. No obstante a lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio-

Los instrumentos de capital emitidos por el Grupo se registran en el capítulo “Patrimonio Neto” del estado de situación financiera consolidado por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Instrumentos financieros derivados-

El Grupo utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad Dominante contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, en caso de cumplir una serie de requisitos, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de resultados consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando al inicio de la cobertura del Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura y se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

El Grupo, al cierre del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2022, no tenía contratados instrumentos de divisas convertibles a plazo con entidades financieras. Al cierre del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2021, tenía contratados instrumentos de divisas convertibles a plazo con dos entidades financieras, cuyas principales características son las siguientes:

Fecha inicio	Fecha vencimiento	Importe nominal inicial en dólares	Tipo de cambio contratado
15/12/2020	15/12/2021	500.000	1,2127
28/01/2021	28/01/2022	500.000	1,2096
15/12/2020	14/12/2021	200.000	1,224621
28/01/2021	27/01/2022	300.000	1,218993

El Grupo ha considerado no aplicar contabilidad de coberturas dado que no espera que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura. En consecuencia, el pasivo financiero se ha registrado por su valor razonable y los cambios en dicho valor se han recogido dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que ocurra. El impacto a cierre del ejercicio 2021 en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidada ha sido de 3 miles de euros (13 miles de euros en el ejercicio 2020).

h) Otros activos no corrientes-

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, los importes satisfechos por adelantado por el arrendamiento de locales comerciales, imputándose a resultados linealmente en el período de vigencia de los correspondientes contratos.

i) Equivalentes de efectivo-

El Grupo registra en esta partida del estado de situación financiera consolidado el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de su adquisición, que no tienen riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de su política de gestión normal de la tesorería.

j) Existencias-

El Grupo utiliza los siguientes criterios para valorar sus existencias:

- Las materias primas y otros aprovisionamientos corresponden a tejidos con destino a la fabricación de prendas de próximas temporadas y se valoran a su precio de adquisición, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.
- Las mercaderías se valoran al precio medio variable de los precios de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas. El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra la cuenta de resultados consolidada, en los casos en los que su coste exceda al valor neto realizable.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización considerando la temporada y año de procedencia de la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio, minorando directamente el coste de adquisición de la mercancía (véase Nota 18).

k) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-

En el estado de situación financiera consolidado, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Grupo espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

l) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas españolas y algunas extranjeras están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se haya creado una expectativa ante los empleados.

Con fecha 26 de marzo de 2021 la Sociedad Dominante del Grupo, inició un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que ha afectado aproximadamente a un 30% de la plantilla de España tanto en la red comercial como en servicios centrales y logística (véase Nota 18). La reestructuración de personal incluye un proyecto para volver a la rentabilidad y un proyecto de evolución rápida hacia los nuevos modelos de producción y consumo. En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que no hay riesgo sobre la exigibilidad de la devolución de las bonificaciones de la Seguridad Social recibidas en el ejercicio anterior, al haber transcurrido más de seis meses desde la primera desafectación al ERTE.

m) Provisiones-

El estado de situación financiera consolidado del Grupo recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

Al cierre del ejercicio 2021 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad dominante, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. En particular, se han iniciado procedimientos judiciales de naturaleza laboral, que los asesores legales califican como posible por un importe de 250 miles de euros (241 miles de euros en 2020). Por tanto, los asesores legales y los Administradores de la Sociedad estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y 2020, y no se incluye provisión alguna por este concepto en los estados financieros consolidados adjuntos.

n) Acciones propias-

Las acciones propias se presentan por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance consolidado.

Los resultados de la compra y venta de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio Neto.

o) Reconocimiento de ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de estado de situación financiera, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados consolidada.

p) Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuesto diferido-

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprenden la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en estado de situación financiera y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

q) Beneficio (pérdida) por acción-

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga una dilución del resultado básico por acción.

En este sentido, las acciones consideradas de acuerdo a los criterios contables como autocartera (véase Nota 12) se han considerado como acciones que no están en circulación, tanto por el cálculo del resultado básico por acción como para el diluido.

r) Conversión de saldos en moneda extranjera-

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en el Estado del Resultado Consolidado.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a la fecha de cierre en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los Estados Financieros de las sociedades que forman el perímetro de consolidación se realizan a tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas, se registran como resultados financieros en el Estado del Resultado Consolidado.

s) Estados de flujos de efectivo consolidados-

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados siguiendo el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

t) Transacciones con vinculadas-

El Grupo realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

u) Operaciones interrumpidas-

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio del Grupo.

v) Plan de retribución variable a largo plazo 2021-2023-

El importe relacionado con los compromisos adquiridos en el Plan de retribución variable cuyo desembolso tiene lugar a largo plazo y mediante la asignación de un número de acciones de la Sociedad Dominante, se muestra registrado en el Patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado y su dotación anual se incorpora en el epígrafe Gastos de personal del estado de resultados consolidado.

El gasto devengado durante el ejercicio se determina en función de la mejor estimación del grado de cumplimiento de las variables que dan lugar al derecho de cobro.

4. Dividendos pagados y aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

Dividendos pagados por la Sociedad Dominante-

En el ejercicio 2021 la Sociedad Dominante no ha pagado dividendo alguno.

Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante-

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2021 que presentarán los Administradores de la Sociedad Dominante a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestra a continuación:

	Euros
	2021
Bases de aplicación:	
Pérdida del ejercicio	6.683.235
Aplicación del resultado:	
Resultado negativo a compensar en ejercicios posteriores	6.683.235

5. Derechos de Uso

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Diferencias de Conversión	Saldo Final
Coste	41.698.399	8.927.315	(3.036.535)	707	47.589.887
Amortización acumulada	(14.551.187)	(7.753.540)	618.771	-	(21.685.956)
	27.147.212	1.173.775	(2.417.764)	707	25.903.931

Ejercicio 2020-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Diferencias de Conversión	Saldo Final
Coste	42.441.460	5.348.481	(5.908.259)	(183.283)	41.698.399
Amortización acumulada	(8.983.296)	(8.658.605)	3.090.714	-	(14.551.187)
	33.458.164	(3.310.124)	(2.817.545)	(183.283)	27.142.212

Los activos subyacentes corresponden, fundamentalmente, a locales comerciales. Las adiciones del ejercicio corresponden, en su práctica totalidad, a nuevos contratos de arrendamiento (5.604 miles de euros), y el resto del importe a cambios en el plazo de los arrendamientos o cambios significativos en los hechos y circunstancias que resultan en un cambio en la evaluación del ejercicio de una opción de prórroga, en cuyo caso el Grupo ha valorado el pasivo por arrendamiento descontando los pagos revisados con la tasa de descuento revisada.

Pasivos por arrendamientos-

El detalle de los pasivos por arrendamiento financiero al cierre del ejercicio 2021, es el siguiente:

	Euros
Corto plazo	7.682.413
Largo plazo	21.302.832
	28.985.245

El detalle al 28 de febrero de 2022 de los pasivos por arrendamiento financiero a largo plazo, es el siguiente:

Años Vencimiento (*)	Euros
2023	6.075.702
2024	3.853.151
2025	2.739.072
2026 y siguientes	8.634.907
	21.302.832

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

En determinados locales situados en centros comerciales, el importe que se abona a los propietarios en concepto de arrendamiento se ha establecido en función de las ventas alcanzadas por dichas tiendas (alquileres contingentes), los cuales en determinados casos incorporan importes mínimos a pagar y en otros no. Los pagos por renta variable en estas tiendas ascendieron a 663 miles de euros (135 miles de euros en 2020). El resto de los importes reconocidos en el estado de resultados consolidado corresponde a la amortización por importe de 7.754 miles de euros y los gastos financieros por importe de 695 miles de euros (8.659 y 399 miles de euros en el ejercicio 2020).

El Grupo, en el ejercicio 2021, ha registrado gastos por arrendamiento a corto plazo y de activos de bajo valor por importe de 1.918 miles de euros (1.575 miles de euros en el ejercicio 2020) (Ver Nota 18).

En el ejercicio 2020, el Grupo optó por aplicar la solución práctica prevista en la "modificación a la NIIF 16 Arrendamientos- Mejoras de rentas" que entró en vigor el 1 de junio de 2020 y que simplificaba la contabilización de una mejora en la renta relacionada con la COVID-19, el importe registrado por este motivo dentro del epígrafe "Otros Gastos Explotación" del estado de resultados consolidado ascendió a 2.066 miles de euros en el ejercicio anterior.

6. Activos intangibles

Composición del saldo y movimientos significativos-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021-

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros/ Aplicaciones	Trasposos	Diferencias de Conversión	Saldo Final
Concesiones administrativas:						
Coste	28.849	-	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(9.729)	(687)	-	-	-	(10.416)
	19.120	(687)	-	-	-	18.433
Propiedad industrial:						
Coste	1.551.464	650	-	-	-	1.552.114
Amortización acumulada	(1.498.738)	(15.822)	-	-	-	(1.514.560)
	52.726	(15.172)	-	-	-	37.554
Aplicaciones informáticas:						
Coste	4.113.143	229.507	-	233.014	28.459	4.604.123
Amortización acumulada	(3.048.552)	(421.557)	-	-	(25.379)	(3.495.488)
	1.064.591	(192.050)	-	233.014	3.080	1.108.635
Derechos de traspaso:						
Coste	2.142.948	-	-	-	-	2.142.948
Amortización acumulada	(2.142.948)	-	-	-	-	(2.142.948)
	-	-	-	-	-	-
Inmovilizado intangible en curso	28.106	942.680		(233.014)	-	737.772
Total						
Coste	7.864.510					9.065.806
Amortización acumulada	(6.699.967)					(7.163.412)
Saldo neto	1.164.543					1.902.394

Ejercicio 2020-

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Diferencias de Conversión, Netas	Saldo Final
Concesiones administrativas:						
Coste	28.849	-	-			28.849
Amortización acumulada	(9.042)	(687)				(9.729)
	19.807	(687)	-			19.120
Propiedad industrial:						
Coste	1.548.720	2.744	-			1.551.464
Amortización acumulada	(1.465.253)	(33.485)	-			(1.498.738)
	83.467	(30.741)	-			52.726
Aplicaciones informáticas:						
Coste	4.482.129	24.502	(1.238.311)	893.428	(48.605)	4.113.143
Amortización acumulada	(3.956.402)	(357.949)	1.235.811	-	29.988	(3.048.552)
	525.727	(333.447)	(2.500)	893.428	(18.617)	1.064.591
Derechos de traspaso:						
Coste	2.994.576	-	(851.628)	-	-	2.142.948
Amortización acumulada	(2.994.576)	-	851.628	-	-	(2.142.948)
	-	-	-	-	-	-
Anticipos e activos intangibles en curso	771.864	149.670	-	(893.428)	-	28.106
Total:						
Coste	9.826.138					7.864.510
Amortización acumulada	(8.425.273)					(6.699.967)
Saldo neto	1.400.865					1.164.543

Adiciones y Retiros

Las principales adiciones del ejercicio 2021 corresponden principalmente, a desarrollos en la página web incluidos en la estrategia de omnicanalidad e inversión realizada en la mejora de procesos dentro del plan de transformación digital. En el ejercicio 2020 correspondían a desarrollos para el canal online, así como a los derechos sobre las diversas marcas comerciales que comercializa el Grupo.

No se han producido retiros en el ejercicio 2021, mientras que en el ejercicio 2020, los principales retiros correspondían a elementos totalmente amortizados dados de baja por el cierre de diversas tiendas.

Bienes totalmente amortizados-

Formando parte del activo intangible del Grupo al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se incluyen determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada se muestran a continuación:

	Euros	
	2021	2020
Propiedad industrial	1.434.073	1.324.518
Derechos de traspaso	2.142.949	2.142.949
Aplicaciones informáticas	2.800.169	2.521.485
	6.377.191	5.988.952

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021-

	Euros						
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros/ Aplicaciones	Traspasos	Salidas	Diferencias de Conversión	Saldo Final
Terrenos y construcciones:							
Coste	9.845.444	-	(1.410.121)	(1.919.000)	-	2.484	6.518.807
Amortización acumulada	(3.355.804)	(85.634)	508.913	311.013	-	(349)	(2.621.861)
	6.489.640	(85.634)	(901.208)	(1.607.987)	-	2.135	3.896.946
Instalaciones técnicas y maquinaria:							
Coste	51.102.349	342.968	(5.452.301)	164.594	-	30.752	46.188.362
Amortización acumulada	(44.439.920)	(437.802)	4.856.344	-	-	4.597	(40.016.781)
Deterioro	(4.340.181)	-	555.415	-	-	25.014	(3.759.752)
	2.322.248	(94.834)	(40.542)	164.594	-	60.363	2.411.829
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:							
Coste	11.222.390	232.507	(195.737)	46.270	-	(15.547)	11.289.883
Amortización acumulada	(10.178.135)	(182.925)	191.812	-	-	(53.054)	(10.222.302)
Deterioro	(492.513)	-	1.281	-	-	14.129	(477.103)
	551.742	49.582	(2.644)	46.270	-	(54.472)	590.478
Otro inmovilizado:							
Coste	1.194.685	135.875	(15.025)	1.883	-	(42)	1.317.376
Amortización acumulada	(975.550)	(83.644)	15.025	-	-	(3.075)	(1.047.244)
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
	219.135	52.231	-	1.883	-	(3.117)	270.132
Anticipos e inmovilizaciones en curso:	151.515	387.030	-	(212.747)	-	-	325.798
Total							
Coste	73.516.383						65.640.226
Amortización acumulada	(58.949.409)						(53.908.188)
Deterioro	(4.832.694)						(4.236.855)
Saldo neto	9.734.280						7.495.183

Ejercicio 2020-

	Euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros / Reversión	Trasposos	Salidas	Diferencias de Conversión,	
Terrenos y construcciones:							
Coste	9.849.467	-	-	-	-	(4.023)	9.845.444
Amortización acumulada	(3.243.034)	(112.770)	-	-	-		(3.355.804)
	6.606.433	(112.770)	-	-	-	(4.023)	6.489.640
Instalaciones técnicas y maquinaria:							
Coste	55.623.271	230.631	(4.732.347)	446.000	(385.884)	(79.322)	51.102.349
Amortización acumulada	(48.672.740)	(445.065)	4.425.909		251.976		(44.439.920)
Deterioro	(4.550.254)		101.584		108.489		(4.340.181)
	2.400.277	(214.434)	(204.854)	446.000	(25.419)	(79.322)	2.322.248
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:							
Coste	11.618.141	77.196	(455.266)	34.726	(52.407)		11.222.390
Amortización acumulada	(10.319.360)	(334.238)	455.266		20.197		(10.178.135)
Deterioro	(524.723)				32.210		(492.513)
	774.058	(257.042)	-	34.726	-	-	551.742
Otro inmovilizado:							
Coste	2.910.949	138.768	(1.840.714)	2.350	(5.980)	(10.688)	1.194.685
Amortización acumulada	(2.778.743)	(34.110)	1.840.714		(3.411)		(975.550)
	132.206	104.658	-	2.350	(9.391)	(10.688)	219.135
Anticipos e inmovilizaciones en curso	256.709	377.881		(483.076)			151.515
Total:							
Coste	80.258.537						73.516.383
Amortización acumulada	(65.013.877)						(58.949.408)
Deterioro	(5.074.977)						(4.832.694)
Saldo neto	10.169.683						9.734.281

Adiciones

Las adiciones de los ejercicios 2021 y 2020 corresponden, principalmente, a inversiones realizadas en locales comerciales, puestos en funcionamiento o inversiones en curso para nuevas aperturas, así como inversiones en el almacén y oficinas centrales. Las inversiones se materializan principalmente en la reforma de los locales, así como en la decoración y mobiliario necesarios para la puesta en condiciones de uso.

Retiros-

Los retiros del ejercicio 2021 corresponden principalmente, a bajas por el cierre o reubicación de puntos de venta con un valor neto contable de 43 miles de euros (34 miles de euros en el ejercicio 2020), registrando una pérdida por la misma cantidad que se encuentra incluida en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" del estado de resultados consolidado adjunto, así como activos totalmente amortizados que ya no se encontraban en uso.

Asimismo, como parte del precio de una operación de reducción de capital realizada en la sociedad Adolfo Domínguez – Moda, Lda se ha efectuado la entrega de un local que ha sido valorado por un experto independiente a su valor neto contable, 901 miles de euros. Véase nota 2.d).

Trasposos-

Los trasposos del ejercicio 2021 corresponden al cierre de la tienda de Alicante por reubicación a una localización premium. El inmueble propiedad de la Sociedad Dominante, cuyo valor neto contable asciende a 1.608 miles de euros, se ha reclasificado al epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del estado de situación financiera consolidado adjunto (ver Nota 8).

Inmovilizado ubicado en el extranjero-

Al 28 de febrero de 2022, el inmovilizado material que se encuentra localizado en el extranjero, corresponde principalmente a inversiones en locales comerciales. Su desglose es el siguiente:

	Euros	
	28.02.22	28.02.21
Terrenos y construcciones:		
Coste	574.329	1.433.966
Amortización acumulada	(266.526)	(512.092)
	307.804	921.874
Instalaciones técnicas y maquinaria:		
Coste	3.889.027	3.362.240
Amortización acumulada	(2.945.013)	(2.640.987)
Deterioro	(194.676)	(195.530)
	749.338	525.723
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:		
Coste	1.584.852	1.343.170
Amortización acumulada	(1.392.976)	(1.172.506)
Deterioro	(44.980)	(45.148)
	146.896	125.516
Otro inmovilizado:		
Coste	137.510	121.735
Amortización acumulada	(121.924)	(104.440)
Deterioro	-	-
	15.586	17.295
Anticipos e inmovilizaciones en curso:	-	1.884
Total:		
Coste	6.185.718	6.262.995
Amortización acumulada	(4.726.438)	(4.430.025)
Deterioro	(239.656)	(240.678)
Saldo neto	1.219.624	1.592.292

Bienes totalmente amortizados-

Al 28 de febrero de 2022 y 2021 el Grupo mantenía en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros	
	28.02.22	28.02.21
Instalaciones técnicas y maquinaria	31.326.123	33.777.045
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.196.273	9.694.979
Otro inmovilizado	781.469	1.011.692
	40.303.864	44.483.716

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2022 la Sociedad Dominante mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante entidades financieras, y cuyo valor neto contable a dicha fecha ascendía a 3.459.126 euros (3.713.114 euros a 28 de febrero de 2021) (véase Nota 13).

Política de seguros-

Las sociedades del Grupo siguen la política de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio 2021 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades del Grupo.

8. Inmuebles de inversión

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del estado de situación financiera consolidado ha sido el siguiente:

	Euros					
	Saldo al 29.02.20	Dotaciones/ Reversiones	Saldo al 28.02.21	Dotaciones/ Reversiones	Traspasos	Saldo al 28.02.22
Terrenos y construcciones:						
Terrenos	369.111	-	369.111	-	787.975	1.157.086
Construcciones	315.579	-	315.579	-	1.131.025	1.446.604
Amortización acumulada	(65.489)	(3.100)	(68.589)	(8.872)	(311.013)	(388.474)
Deterioro	(163.890)	(102.098)	(265.988)	3.097	-	(262.891)
	455.311	(105.198)	350.113	(5.775)	1.607.987	1.952.325

El saldo al 28 de febrero de 2022 corresponde a locales comerciales ubicados en Vitoria y Alicante. Al cierre del ejercicio el Grupo mantiene registrado un deterioro de valor de los activos localizados en Vitoria calculado sobre la base de las últimas tasaciones, realizadas por expertos independientes.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el Grupo no ha recibido ingresos vinculados con el arrendamiento de sus inversiones inmobiliarias y no se han producido gastos por importe significativo diferentes a la amortización del ejercicio.

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2022 la Sociedad Dominante mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante entidades financieras, y cuyo valor neto contable a dicha fecha ascendía a 1.607.987 euros (véase Nota 13).

9. Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

	Euros				
	Créditos a Largo Plazo	Deterioro de créditos a Largo Plazo	Imposiciones a Largo Plazo	Depósitos y Fianzas Constituidos a Largo plazo	Total
Saldo al 29 de febrero de 2020	375.454	(375.245)	528.877	5.409.601	5.938.687
Adiciones	-	-	-	738.365	738.365
Retiros	-	-	(233.894)	(1.616.166)	(1.850.060)
Reclasificación a corto plazo	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	(169.897)	(169.897)
Saldo al 28 de febrero de 2021	375.454	(375.454)	294.983	4.361.903	4.656.886
Adiciones	-	-	325.338	429.582	754.920
Retiros	-	-	-	(1.002.291)	(1.002.291)
Reclasificación a corto plazo	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	(75.773)	(75.773)
Saldo al 28 de febrero de 2022	375.454	(375.454)	620.321	3.713.421	4.333.742

Imposiciones a largo plazo-

Dentro de la partida "Inversiones financieras- Imposiciones a Largo Plazo" del estado de situación financiera consolidado adjunto, al 28 de febrero de 2022 adjunto, se encuentran pignorados en garantía ante instituciones financieras y propietarios de locales comerciales arrendados un importe de 620 y 479 miles de euros al 28 de febrero de 2022 y 2021, respectivamente.

Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo-

Las adiciones y retiros corresponden a las aperturas o cierres de locales arrendados durante los ejercicios 2021 y 2020, así como a las actualizaciones de los valores de las ya existentes. Adicionalmente, en el ejercicio 2021 se han cancelado fianzas por importe de 721 miles de euros con la anterior pasarela de pagos debido a la finalización de las operaciones comerciales con esta.

Inversiones financieras a corto plazo-

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntos, es el siguiente:

	Euros	
	2021	28.02.21
Valores de renta fija	28.712	28.712
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	171.150	1.150
Otros activos financieros	7.663	67.663
	207.525	97.525

Valores de renta fija-

Corresponde a operaciones de compra-venta para colocar excedentes puntuales de tesorería. El saldo al 28 de febrero de 2022 corresponde a imposiciones a plazo superior a 3 meses.

10. Existencias

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Euros	
	28.02.22	28.02.21
Materia prima	32.470	108.527
Mercancía para la venta	18.559.080	21.967.527
Anticipos	-	-
	18.591.550	22.076.054

Al 28 de febrero de 2022 no existían compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad. A dicha fecha, el importe de las existencias en poder de terceros ascendía a 4.419.912 euros (7.524.119 euros al 28 de febrero de 2021).

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del estado de situación financiera consolidado es la siguiente:

	Euros	
	28.02.22	28.02.21
Clientes por ventas y prestación de servicios	12.573.484	12.250.994
Deterioro de valor de créditos (Nota 18)	(7.574.081)	(5.574.723)
Deudores varios (Nota 16)	1.491.912	807.238
Personal	11.448	57.089
	6.502.763	7.540.598

En la cuenta de "Clientes por ventas y prestación de servicios" del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2022 y 2021 adjunto, se incluyen, fundamentalmente, los saldos a cobrar por ventas realizadas a terceros por el Grupo en el desarrollo de sus actividades. Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno y sus condiciones de cobro varían entre el contado y 120 días.

Durante el ejercicio 2021, el periodo medio de cobro a clientes ha sido de 30 días por lo que el valor razonable no difiere de manera significativa de su valor contable.

El análisis de la antigüedad de los saldos en mora pero no deteriorados al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros	
	28.02.22	28.02.21
Menos de 30 días	50.050	439.178
De 31 a 120 días	4.746	78.187
De 121 a 180 días(*)	2.335	1.648.242
Más de 180 días	578	239.362
	57.709	2.404.968

(*) En el ejercicio 2020, estos saldos procedían de la sociedad Trespass, S.A. de C.V., la totalidad de dichos saldos estaba garantizada por cartas de crédito con una entidad financiera.

La cartera de clientes tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, dado que los dos principales clientes suponen el 50% del saldo a 28 de febrero de 2022 (57% a 28 de febrero de 2021). La mayoría de los saldos corresponden a grandes superficies y/o se encuentran garantizados.

El epígrafe “Efectivo y equivalentes de efectivo” incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento no superior a tres meses.

12. Patrimonio neto

Capital de la Sociedad Dominante-

El capital social al 28 de febrero de 2022 está representado por 9.276.108 acciones de 0,6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

Al cierre del ejercicio 2021 los accionistas con participación superior al 5% en el capital social de Adolfo Domínguez, S.A. son los siguientes:

	Número de Acciones		% Total sobre el Capital	
	Directas	Indirectas	Directo	Indirecto
D. Adolfo Domínguez Fernández	2.923.232	-	31,51	-
Puig, S.L. (*)	-	1.372.930	-	14,8
Libertas 7, S.A. (**)	6.664	947.595	0,07	10,22
La Previsión Mallorquina de Seguros	642.807	0	6,93	-
Indumentia Pueri, S.L. (***)	0	840.527	-	9,06

(*) Por medio de la sociedad Antonio Puig, S.A.U.

(**) Por medio de la sociedad Luxury Liberty, S.A.

(***) Por medio de la sociedad Global Portfolio Investments, S.L.

Gestión del capital-

El Grupo Adolfo Domínguez considera como objetivo clave en su gestión del capital el mantenimiento de una estructura óptima de capital que garantice su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y que salvaguarde la rentabilidad para sus accionistas.

La estructura financiera del Grupo incluye tanto financiación propia como ajena. Los recursos propios están compuestos fundamentalmente por el capital social desembolsado, las reservas y los beneficios no distribuidos, mientras que la financiación ajena está integrada por los préstamos con entidades de crédito, netos del efectivo y equivalentes de efectivo.

La política de gestión del capital está orientada a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable, así como a maximizar la creación de valor para el accionista.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero del Grupo Adolfo Domínguez al cierre:

	Euros	
	28.02.22	28.02.21
Efectivo y otros equivalentes de efectivo	15.144.993	16.353.780
Activos financieros no corrientes	4.333.742	4.656.678
Activos financieros no corrientes- Depósitos y fianzas	(3.713.421)	(4.361.694)
Activos financieros corrientes	207.525	97.525
Activos financieros corrientes- Derivados y fianzas	(178.813)	(68.813)
Total activos financieros	15.794.026	16.677.476
Deudas con entidades de crédito	(16.801.820)	(15.661.610)
Otros pasivos financieros no corrientes	(177.211)	(182.795)
Otros pasivos financieros no corrientes- Fianzas	161.584	146.333
Otros pasivos financieros corrientes	(707.187)	(137.502)
Total pasivos financieros	(17.524.634)	(15.835.574)
Posición financiera neta	(1.730.607)	841.902
Pasivo total (excluyendo pasivos por arrendamientos)	(41.117.067)	(37.993.418)
Posición financiera neta/ Pasivo total	-4,21%	2,20%

El coste de capital y los riesgos asociados a cada tipo de financiación son evaluados por la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante, a la hora de tomar decisiones de cómo afrontar las inversiones propuestas por las distintas áreas de negocio y supervisados por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante cuando por importancia así se requiera.

Autocartera-

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad Dominante enajenó 5.273 acciones cuyo valor nominal ascendió a 20.384 euros, obteniendo un beneficio neto de 2.309 euros, que se refleja en el estado de total de cambios en el patrimonio neto consolidado. Al 28 de febrero de 2022, la Sociedad Dominante mantiene 52.303 acciones propias en una entidad financiera (57.576 acciones propias al 28 de febrero de 2021). Durante el ejercicio 2020 no se realizaron operaciones con acciones propias.

La Junta de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó, en su sesión de 31 de agosto de 2021, un plan de retribución variable a largo plazo 2021-2023, dirigido a directivos clave del Grupo, en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a percibir un incentivo mediante la adjudicación de un número de acciones de la Sociedad Dominante (Nota 21).

Reserva legal de la Sociedad Dominante-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas acumuladas, Reservas en sociedades consolidadas por integración global y Diferencias de conversión-

En este epígrafe se recogen las reservas de libre disposición de la Sociedad Dominante por importe de 28.455 miles de euros así como las reservas consolidadas generadas por las sociedades dependientes desde la entrada en el Grupo Adolfo Domínguez.

El desglose por sociedades de las reservas en sociedades consolidadas por integración global y las diferencias de conversión del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2022 y 2021, se indica a continuación:

	Euros			
	28.02.22		28.02.21	
	Reservas (*)	Diferencias de Conversión	Reservas (*)	Diferencias de Conversión
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	(5.965.100)	-	(5.568.195)	-
Adolfo Domínguez (Portugal) - Moda, Lda.	312.214	-	820.791	-
Adolfo Domínguez- Japan Company Ltd.	(4.829.366)	838.863	(2.931.982)	854.612
Trespas, S.A. de C.V.	3.698.488	(1.757.858)	4.140.496	(2.502.544)
Tormato, S.A. de C.V.	305.989	(65.854)	269.450	(91.776)
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	(2.322.735)	336.613	(2.322.512)	257.942
	(8.800.510)	(648.236)	(5.591.952)	(1.481.766)

(*) Los saldos negativos representan pérdidas acumuladas.

Resultado por sociedades-

La aportación de cada sociedad incluida en estas cuentas anuales consolidadas a los resultados consolidados de los ejercicios 2021 y 2020 ha sido la siguiente:

Sociedad	Euros (*)	
	2021	2020
Adolfo Domínguez, S.A.	(8.432.776)	(16.563.385)
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	(220.789)	(396.905)
Adolfo Domínguez (Portugal)-Moda, Lda.	12.638	(88.679)
Adolfo Domínguez-Japan Company, Ltd.	(644.783)	(1.897.384)
Adolfo Domínguez USA, INC.	-	7.597
Trespas, S.A. de C.V.	(68.915)	(442.005)
Tormato, S.A. de C.V.	40.860	36.539
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd	46.074	(223)
	(9.267.691)	(19.344.445)

(*) Los saldos negativos representan pérdidas aportadas.

Intereses minoritarios-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

	Saldo a 29.02.20	Beneficio del Ejercicio	Saldo a 28.02.21	Salidas	Saldo a 28.02.22
Adolfo Domínguez (Portugal)-Moda, Lda.	929.363	68.143	997.506	(997.506)	-
	929.363	68.143	997.506	(997.506)	-

Con fecha 18 de marzo de 2021 la sociedad Adolfo Dominguez (Portugal) – Moda, Lda ha pasado a ser 100% propiedad del Grupo, operación que se ha realizado mediante una amortización del capital sustentado hasta la fecha por el socio minoritario (45% del capital social). La operación comprende un componente fijo que ha sido pagado mediante la entrega de efectivo y un activo no corriente valorado mediante tasación de experto independiente. Adicionalmente, el acuerdo contempla un componente variable en función de diversos indicadores que se encuentra recogido en el epígrafe de Otros pasivos financieros a corto plazo.

La composición, por concepto, del saldo de este epígrafe al 28 de febrero de 2021 era la siguiente:

	Euros			
	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total
Adolfo Domínguez (Portugal) - Moda, Lda.	134.886	794.477	68.143	997.506
	134.886	794.477	68.143	997.506

13. Deudas con entidades de crédito y Otros pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros al 28 de febrero de 2022 y 2021, presentados por naturaleza, es el siguiente:

Al 28 de febrero de 2022-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Deuda por con entidades de crédito	4.380.408	12.421.412	16.801.820
Otros pasivos financieros:			
Anticipos reembolsables	404.646	-	404.646
Fianzas	-	161.584	161.584
Proveedores de Inmovilizado	202.541	15.627	218.168
Otros pasivos financieros:	100.000	-	100.000
	707.187	177.211	884.398
Total	5.087.595	12.598.623	17.686.218

Al 28 de febrero de 2021-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Deuda con entidades de crédito	3.240.506	12.421.104	15.661.610
Otros pasivos financieros:			
Fianzas	-	146.333	146.333
Derivados	2.903	-	2.903
Proveedores de Inmovilizado	137.502	36.462	173.964
	140.405	182.795	323.200
Total	3.380.911	12.603.899	15.984.810

Dentro del programa de ayuda estatales por el COVID-19, la Sociedad Dominante firmó contratos con instituciones financieras por importe de 15,5 millones de euros avalados en un 70% por el Instituto de Crédito Oficial, con un año de carencia y cinco años de amortización.

El real decreto ley, 34/2020 de 17 de noviembre aprobó la prolongación del plazo de amortización así como la carencia de los préstamos con aval ICO. Con fecha 06 de mayo de 2021 se concedió la ampliación del período de carencia, recogida en el mismo.

La Sociedad Dominante mantiene líneas de comercio exterior por importe de 16,9 millones de euros, sobre las que puede obtener financiación por importe de 5 millones de euros cuya fecha de vencimiento será en junio de 2023 y con un total dispuesto al 28 de febrero de 2022 de 1.301 miles de euros. Adicionalmente, se mantienen líneas de confirming, cuenta corriente de crédito y pólizas de crédito con un límite de 6,4 millones de euros, de los cuales están disponibles 4,9 millones de euros.

Al 28 de febrero de 2022 el detalle de las deudas con entidades de crédito por plazos remanentes de vencimiento es el siguiente:

Ejercicio	Euros
2022	4.380.408
2023	3.796.478
2024	3.910.564
2025	4.028.487
2026	685.884
	16.801.820

Las deudas con entidades de crédito devengan intereses a tipos de mercado, el tipo medio es del 3%.

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad Dominante ha recibido anticipos reembolsables concedidos por Organismos Oficiales que se han devuelto en marzo de 2022.

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad Dominante ha atendido a su vencimiento al pago de todos los importes de su deuda financiera. Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones asumidas.

14. Situación fiscal

El Grupo mantenía al 28 de febrero de 2022 y 2021 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros			
	28.02.22		28.02.21	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Hacienda Pública deudora:				
Activos por impuesto diferido	-	2.170.483	-	1.000.073
Activo por Impuesto corriente	7.384	-	236	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	-	6.294	-
Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	10.424	-	22.339	-
Pagos a cuenta	259.542	-	176.641	-
Otras Haciendas Públicas deudoras	16.417	-	34.788	-
Otros	21.541	-	17.979	-
	315.308	2.170.483	258.277	1.000.073
Hacienda Pública acreedora:				
Pasivos por impuesto diferido	-	146.932	-	137.376
Impuesto de Sociedades del Ejercicio	73.661	-	48.743	-
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	296.755	-	224.038	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.430.949	-	1.176.904	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	749.692	-	720.958	-
Otros saldos	3.264	-	1.176	-
	2.554.320	146.932	2.171.819	137.376

El Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula con base en el resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. No obstante, algunas de las sociedades del Grupo no residentes en España, de conformidad con sus respectivas normativas fiscales, calculan el Impuesto sobre Beneficios en función de parámetros tales como cifra de negocios, capital y valor añadido.

Si bien cada sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades de forma individual, a efectos informativos se presenta la conciliación del resultado contable consolidado antes

de impuestos correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 con la base imponible prevista consolidada:

	Euros	
	2021	2020
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(10.043.355)	(19.268.057)
Diferencias permanentes netas de la Sociedad Dominante-		
Con origen en el ejercicio	(398.238)	1.696.530
Con origen en ejercicios anteriores	(7.353.293)	(6.944.021)
Aumentos por diferencias temporarias-		
Con origen en el ejercicio	7.472	7.420
Con origen en ejercicios anteriores	-	-
Disminuciones por diferencias temporarias	(40.707)	(40.126)
Bases imponibles negativas (positivas) de las sociedades filiales	3.203.100	3.456.514
Base imponible	(14.625.020)	(21.091.740)
Compensación base imponible negativa no activada	-	-
Base imponible final (=Resultado fiscal)	-	-

La Sociedad Dominante tributa por dicho impuesto en el régimen general, siendo el tipo de gravamen el 25%.

Diferencias permanentes-

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad Dominante ha considerado como aumento/disminución de su base imponible los siguientes ajustes:

- Disolución de la filial Adolfo Dominguez USA, Inc que ha supuesto un ajuste negativo a la base imponible de 5.793 miles de euros.
- Multas, sanciones y otros gastos que no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles, tales como deterioros de cartera, por un importe que asciende a 17 miles de euros.
- Gastos o ingresos imputados contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias en un período distinto al que procede su imputación fiscal, por importes de 1.407 miles de euros. Este ajuste es considerado como una diferencia permanente al no existir certeza sobre su recuperación en el horizonte previsto en la normativa contable.
- Amortizaciones fiscales correspondientes a activos que se encuentran deteriorados a efectos contables y reversiones al ajuste fiscal por limitaciones a las deducciones de las amortizaciones en ejercicios anteriores que has supuesto ajustes negativos a la base imponible por importe de 570 miles de euros.

Diferencias temporarias-

Las diferencias temporarias se corresponden principalmente con el efecto de imputación a la cuenta de resultados consolidada de amortizaciones en un periodo impositivo distinto al que procede su imputación fiscal.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades-

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Resultado contable antes de impuestos	(10.043.355)	(19.268.057)
Diferencias permanentes	(7.751.531)	(5.247.491)
Resultado filiales antes de impuestos	(913.198)	(2.625.163)
	(18.708.083)	(27.140.711)
Compensación base imponible negativa no activada	-	-
Cuota	-	-
Gasto EP Portugal	12.762	435
Gasto de impuestos provenientes de las filiales	(89.012)	458.219
Otros ajustes a los impuestos diferidos	(529.634)	(450.909)
Impuestos diferidos	8.309	(8.177)
Deducción Innovación Tecnológica	(190.779)	-
Otros conceptos	12.690	8.679
Total gastos (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de resultado	(775.665)	8.246

Activos y pasivos por impuesto diferido-

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio corriente y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuesto diferido", según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente. El detalle y movimiento habido en estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2021 y 2020, son los siguientes:

Activos por impuesto diferido-

	Euros			
	Bases Imponibles Negativas	Deducciones Pendientes de Aplicar	Diferencias Temporarias Deducibles	Total
SalDOS al 29 de febrero de 2020	-	-	555.504	555.504
Altas	-	-	490.047	490.047
Bajas	-	-	(45.478)	(45.478)
SalDOS al 28 de febrero de 2021	-	-	1.000.073	1.000.073
Altas	-	-	1.170.410	1.170.410
Bajas	-	-	-	-
SalDOS al 28 de febrero de 2022	-	-	2.170.483	2.170.483

Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, se ha limitado al 25% la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para empresas con un importe neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros y la limitación para la aplicación de deducciones por doble imposición al 50% de la cuota íntegra para empresas cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a 20 millones de euros.

Al 28 de febrero de 2022 la Sociedad Dominante mantiene bases imponibles negativas pendientes de compensar que no han sido registradas en el estado de situación financiera consolidado adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Bases Imponibles Negativas		
Ejercicio	Sociedad	Euros
2010	Adolfo Domínguez, S.A.	2.477.646
2011	Adolfo Domínguez, S.A.	9.682.601
2012	Adolfo Domínguez, S.A.	26.212.439
2013	Adolfo Domínguez, S.A.	13.529.567
2014	Adolfo Domínguez, S.A.	8.557.236
2016	Adolfo Domínguez, S.A.	9.816.879
2017	Adolfo Domínguez, S.A.	2.669.800
2020	Adolfo Domínguez, S.A.	21.091.740
2021	Adolfo Domínguez, S.A.	14.625.020
Total		108.662.928

Al 28 de febrero de 2022 la mayor parte de las sociedades dependientes consolidadas ubicadas en el extranjero tienen bases imponibles negativas pendientes de compensar, si bien no se ha registrado crédito fiscal alguno en relación con las mismas.

Pasivos por impuesto diferido-

	Euros
Saldos al 29 de febrero de 2020	137.134
Adiciones	5.656
Retiros	(5.414)
Saldos al 28 de febrero de 2021	137.376
Adiciones	11.309
Retiros	(1.752)
Saldos al 28 de febrero de 2022	146.933

El saldo del epígrafe “Pasivos por impuesto diferido” al 28 de febrero de 2022 corresponde, fundamentalmente, a la contabilización del efecto fiscal por la aplicación, por parte de Adolfo Domínguez, S.A., de los beneficios fiscales del Real Decreto Ley 2/95, Real Decreto Ley 7/94 y Real Decreto Ley 3/93, que permiten la posibilidad de amortizar los elementos de inmovilizado material de forma libre o acelerada, según los casos, así como a bienes acogidos al régimen de arrendamiento financiero.

Deducciones-

Al 28 de febrero de 2022 la Sociedad Dominante mantiene deducciones pendientes de aplicar que no han sido registradas en el balance consolidado adjunto. El detalle de dichas deducciones es el siguiente:

Ejercicio	Tipo de deducción	Euros
2014	Innovación Tecnológica	283.983
2015	Innovación Tecnológica	372.910
2016	Innovación Tecnológica	347.485
2016	Doble Imposición Internacional	45.295
2016	Libertad de amortización	17.187
2017	Innovación Tecnológica	310.383
2017	Doble Imposición Internacional	25.014
2017	Libertad de amortización	18.368
2018	Innovación Tecnológica	363.043
2018	Doble Imposición Internacional	81.977
2018	Donativos	6.040
2018	Libertad de amortización	18.368
2019	Doble Imposición Internacional	30.332
2019	Donativos	34.938
2019	Libertad de amortización	18.368
2020	Libertad de amortización	18.368
2020	Donativos	60
2021	Doble Imposición Internacional	6.240
2021	Donativos	4.961
2021	Libertad de amortización	18.368
Total		2.021.688

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad ha recibido la monetización de las deducciones por innovación tecnológica generadas en el ejercicio 2019 por importe total de 190.779 euros y solicitado la monetización de las deducciones por innovación tecnológica generadas en el ejercicio 2020, por un 80% del importe total de dichas deducciones que asciende a 179.043 euros.

Ejercicios abiertos a inspección-

La Sociedad Dominante tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

15. Política de gestión de riesgos

El Grupo Adolfo Domínguez tiene entre sus principios básicos definidos el cumplimiento de las normas del buen gobierno corporativo.

La actividad económica del Grupo como tal entraña un potencial riesgo para el cual los Administradores de la Sociedad Dominante tratan de construir una sólida estructura que mitigue dichos riesgos hipotéticos.

Riesgo de crédito-

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudores comerciales. Los importes se reflejan en el estado de situación financiera consolidado netos de deterioros para insolvencias, estimados por la Dirección de la Sociedad Dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo posee una concentración significativa de riesgo de crédito, dado que los dos principales clientes suponen el 50% del saldo a 28 de febrero de 2022 (57% a 28 de febrero de 2021). La mayoría de los saldos corresponden a grandes superficies y/o se encuentran garantizados. Adicionalmente, el Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores.

Riesgo de liquidez-

El Grupo dispone del efectivo y otros activos líquidos mostrados en su estado de situación financiera consolidado, así como de líneas de crédito, comercio exterior, confirming y factoring no dispuestos en su totalidad, que se detallan en la Nota 13.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dada la posición de tesorería al 28 de febrero de 2022 y la evolución estimada de la misma durante los próximos doce meses es suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago en los plazos establecidos. Asimismo, la Sociedad Dominante dispone de alternativas de financiación que le permitirían la obtención de liquidez adicional a lo previsto en los presupuestos de tesorería, en caso de que dicha financiación fuera necesaria. La revisión del presupuesto de tesorería para los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al 28 de febrero de 2022, permiten razonablemente concluir que será capaz de financiar sus operaciones y atender sus obligaciones con sus respectivos vencimientos (véase Nota 2.b y 13).

Riesgo de tipo de cambio-

El riesgo de tipo de cambio corresponde, fundamentalmente, a las transacciones de compras realizadas en dólares y a las inversiones que el Grupo tiene fuera de la zona de Euro (México y Japón, principalmente). Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio el Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos en moneda extranjera y, adicionalmente, durante el ejercicio realiza operaciones de seguro de cambio frente al dólar, para minimizar el impacto de las variaciones de esta divisa en relación con sus compras (véase Nota 3.g y 9)

Al 28 de febrero de 2022 el Grupo no mantiene operaciones vivas mientras que a 28 de febrero de 2021 mantenía operaciones vivas cuyo valor razonable ascendía a 3 miles de euros registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a corto plazo", del estado de situación financiera. Durante el ejercicio 2021, el gasto financiero registrado en la cuenta de resultado por las fluctuaciones de valor de dichos instrumentos financieros asciende a 3 miles de euros (13 miles de euros, para el ejercicio 2020) registrados en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de resultados consolidada.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en los que opera. Para ello, el Grupo ha considerado las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que las opera (el dólar, el peso mexicano, el yen y el yuan renminbi).

Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación del 5% del euro frente al resto de las monedas en las que opera el Grupo implicaría el siguiente impacto patrimonial al cierre del ejercicio 2021 (calculado sobre los activos y pasivos al cierre denominados en moneda extranjera):

Depreciación del 5%	Aumento / (Disminución) Patrimonial
	(Miles de Euros)
Dólar	(378)
Peso mexicano	49
Yen	(45)
Yuan renminbi	(39)
	(414)

Riesgo de tipo de interés-

La práctica totalidad del endeudamiento del Grupo está concedida a un tipo de interés variable, referenciado al Euribor. En este sentido, la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante no considera necesario el empleo de instrumentos de cobertura sobre tipos de interés.

De acuerdo con los requisitos de información de NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Un incremento de 50 puntos básicos supondría un impacto de 65 mil euros de gastos financieros.

Por otro lado, a la hora del cálculo del test de deterioro de los activos, un incremento de tipos de interés significa un menor valor recuperable de los activos.

16. Otros ingresos de explotación

El detalle del epígrafe “Otros ingresos de explotación” de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas, es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Ingresos por cesión de marca	1.137.002	820.621
Subvenciones de explotación	90.131	172.039
Ingresos por servicios diversos	1.380.362	474.232
	2.607.495	1.466.892

Ingresos por cesión de marca-

Los ingresos por cesión de marca se derivan, principalmente, de las ventas de productos de perfumería realizadas por Antonio Puig, S.A.U. (actual accionista de la Sociedad Dominante) bajo las denominación comercial “ADOLFO DOMINGUEZ”, en virtud de un contrato de cesión de uso de marca firmado el 31 de marzo de 2009 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2023 (véase Nota 21).

Ingresos por servicios diversos-

En este epígrafe se incluye, entre otros, el importe que la Dirección estima recuperar de la entidades aseguradoras motivado por un ataque informático que la Sociedad Dominante sufrió durante el primer semestre del ejercicio.

17. Segmentos de negocio

Criterios de segmentación-

La información por segmentos se estructura de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan. Las actividades del Grupo se ubican en España, resto de Europa, Asia y América. Estas áreas operativas son la base en la que el Grupo reporta su información por segmentos.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante.

A continuación se detalla el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan para los ejercicios 2021 y 2020:

Ejercicio 2021-

	Euros						
	España	Resto de Europa	América	Asia	Total	Ajustes de Consolidación	Total Consolidado
Ventas	73.254.983	6.051.113	15.974.205	5.087.517	100.367.818	(8.302.541)	92.065.277
Resultado bruto de explotación	(7.475.062)	(13.740)	(418.579)	(500.678)	(8.408.060)	(221.235)	(8.629.295)
Resultados financieros	(1.409.969)	(100.228)	265.504	(73.222)	(1.317.916)	(96.145)	(1.414.061)
Resultado antes de impuestos	(8.885.032)	(113.968)	(153.075)	(573.901)	(9.725.976)	(317.380)	(10.043.356)
Activos totales	80.100.811	3.494.721	10.790.059	8.061.008	102.446.598	(16.820.049)	85.626.549

Ejercicio 2020-

	Euros					
	España	Resto de Europa	América	Asia	Ajustes de Consolidación	Total Consolidado
Ventas	51.464.918	2.167.673	11.669.566	5.309.562	(4.619.412)	65.992.307
Resultado bruto de explotación	(14.647.991)	(359.462)	(890.501)	(1.740.287)	66.920	(17.571.321)
Resultados financieros	(1.487.560)	(50.630)	514.596	(136.134)	(537.008)	(1.696.736)
Resultado antes de impuestos	(16.135.552)	(410.092)	(375.905)	(1.876.421)	(470.087)	(19.268.057)
Activos totales	85.372.261	4.013.220	10.482.591	6.878.168	85.372.261	91.208.572

Información sobre principales clientes

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo ha facturado a un cliente importes iguales o superiores al 10% del importe neto de la cifra de negocios.

18. Gastos

Aprovisionamientos-

El desglose de este epígrafe del estado de resultados consolidado de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Compras de mercaderías	31.462.372	28.061.470
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	380.946	466.581
Portes de compras	3.929.597	1.581.517
Trabajos realizados por otras empresas	759.239	705.833
Devoluciones y rappels sobre compras	-	(5.599)
Variación de existencias	4.600.070	3.756.244
Variación del deterioro de existencias	(673.824)	699.575
	40.458.400	35.265.621

Tal y como se explica en la norma de valoración de las existencias, el Grupo procede a deteriorar la cifra de las existencias directamente contra el coste del inventario, cuando se consideran no recuperables, mediante la venta, al entender que representa mejor la imagen fiel del negocio. Igualmente, en el momento en que se realiza la venta de existencias que previamente habían sido deterioradas, la reversión se registra como menor coste del inventario vendido. El importe neto recuperado por este concepto en el ejercicio 2021 asciende a 674 miles de euros (dotación de deterioro por 700 miles de euros en el ejercicio 2020).

La distribución por mercados geográficos de las compras del Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
España	1.463.790	722.567
Intracomunitarias	2.164.852	2.098.433
Importaciones	28.214.676	25.701.452
	31.843.318	28.522.452

Gastos de personal-

La composición de los gastos de personal de las cuentas de resultados consolidadas adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Sueldos y salarios	21.513.611	15.976.879
Cargas sociales	6.031.108	5.431.273
Indemnizaciones	6.501.395	1.085.107
Otros gastos sociales	303.673	251.024
	34.349.787	22.744.282

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2021, como consecuencia de la pandemia y las medidas adoptadas por las distintas autoridades donde el Grupo opera, han afectado significativamente a la apertura de los puntos de venta, especialmente en España y México. Con motivo del Decreto del Estado de Alarma en España se procedió al cierre temporal de las tiendas físicas, acogiéndose a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que llegó a afectar al 90%, aproximadamente, de los profesionales del Grupo en el mundo. A medida que las restricciones a la movilidad se fueron suavizando, se adecuó la reincorporación de la plantilla a sus puestos de trabajo en línea con la reactivación de la actividad económica de manera gradual y progresiva.

Asimismo, en el ejercicio 2020, la Sociedad Dominante recibió bonificaciones en el pago de la seguridad social del personal afectado al ERTE, por importe de 1,3 millones de euros hasta septiembre de 2020, que se registraron en compensación de las cargas sociales.

Con fecha 26 de marzo de 2021 la Sociedad Dominante inició un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que ha afectado aproximadamente a un 30% de la plantilla en España, tanto en la red comercial como en servicios centrales y logística. La reestructuración de personal incluye un proyecto para volver a la rentabilidad y un proyecto de evolución rápida hacia los nuevos modelos de producción y consumo. En este contexto, la Dirección entiende que no hay riesgo sobre la exigibilidad de la devolución de las bonificaciones de la Seguridad Social recibidas en el ejercicio anterior, al haber transcurrido más de seis meses desde la primera desafectación al ERTE.

El número medio de personas empleadas, calculado como jornadas equivalentes, en el curso de los ejercicios 2021 y 2020 por el Grupo, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados del Ejercicio					
	Hombres		Mujeres		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Técnicos	116	107	534	397	650	504
Mandos intermedios	53	33	127	77	180	110
Direcciones	8	11	10	10	18	21
	177	151	671	484	848	635

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 por el Grupo, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº de Empleados al cierre del Ejercicio					
	Hombres		Mujeres		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Técnicos	124	156	606	703	730	859
Mandos intermedios	55	41	133	110	188	151
Direcciones	8	11	9	10	17	21
	187	208	748	823	935	1.031

El número medio de personas empleadas por el Grupo al cierre del ejercicio 2021, con discapacidad mayor o igual del 33%, era de 5 mujeres y 2 hombres (5 y 1 respectivamente en 2020)

Otros gastos de explotación-

El detalle por conceptos de este epígrafe del estado de resultados consolidado de los ejercicios 2021 y 2020 adjunto se muestra a continuación:

	Euros	
	2021	2020
Arrendamientos y cánones	2.580.901	1.575.356
Reparaciones y conservación	1.812.731	1.853.552
Servicios de profesionales independientes	1.624.853	1.237.591
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	537.310	1.326.359
Transportes de ventas	2.510.983	2.171.674
Primas de seguros	321.886	369.993
Servicios bancarios y similares	700.352	636.497
Suministros	1.461.503	1.456.570
Gastos de viaje y asistencia a ferias	992.329	753.413
Adaptación de prendas	200.206	131.085
Servicio de limpieza, Seguridad e Higiene	358.141	319.182
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.882.426	1.173.318
Otros gastos de gestión corriente	285.235	906.910
Tributos	461.805	488.637
Otros	3.760.947	1.865.002
	19.491.607	16.265.139

El gasto por “Servicios bancarios y similares” corresponde, básicamente, a las comisiones por el uso de tarjetas de crédito por parte de los clientes del Grupo.

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales-

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en la cuenta de “Deterioro de valor de créditos comerciales” (véase Nota 11), ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 29 de febrero de 2020	4.689.418
Dotaciones	995.154
Retiros y aplicaciones	(99.319)
Diferencia de cambio	(10.530)
Saldo al 28 de febrero de 2021	5.574.723
Dotaciones	1.885.727
Retiros y aplicaciones	(19.361)
Diferencia de cambio	132.991
Saldo al 28 de febrero de 2022	7.574.080

Adicionalmente dentro de esta partida de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2021 adjunta figuran registrados 16.059 euros (277.483 euros en 2020) correspondientes a pérdidas por créditos comerciales incobrables.

Honorarios de auditoría-

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal del Grupo, Mazars Auditores, S.L.P, o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, así como los honorarios por servicios facturados por este mismo auditor para las cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación, han sido los siguientes:

Descripción	Euros	
	2021	2020
Servicios de auditoría (cuentas anuales individuales y consolidadas)	107.945	101.500
Otros servicios profesionales	17.847	17.500
Total servicios	125.792	119.000

19. Beneficio (pérdida) por acción

Pérdida básica y diluida por acción-

El beneficio (pérdida) por acción (básica y diluida) se determina dividiendo el resultado neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante en un determinado ejercicio, entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante dicho ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo, en la medida en que no existen otros instrumentos con potenciales efectos dilutivos. El cálculo correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Resultado neto del ejercicio (euros)	(9.267.692)	(19.344.445)
Número medio ponderado de acciones en circulación	9.223.805	9.218.532
Pérdida básica y diluida por acción (euros)	(1,00)	(2,10)

20. Otra información

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio-

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	50	62
Ratio de operaciones pagadas	50	64
Ratio de operaciones pendientes de pago	47	49
	Euros	
Total pagos realizados	20.016.912	22.243.545
Total pagos pendientes	5.919.268	4.736.859

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2022 adjunto.

Se entiende por “periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades en el ejercicio 2015 según la Ley 11/2013, de 26 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

En aplicación de la normativa aplicable a la que se ha hecho mención anteriormente, se incluye, exclusivamente, información correspondiente a los proveedores y, en su caso, empresas vinculadas y accionistas de la Sociedad Dominante radicados en España.

21. Información sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-

Los Administradores y la Alta Dirección de la Sociedad Dominante Adolfo Domínguez, S.A., que han desempeñado dicho cargo a lo largo los ejercicios 2021 y 2020 han devengado las siguientes cantidades:

	2021	2020
Sueldos y salarios		
Consejeros ejecutivos y alta Dirección	1.819.890	1.087.874
Consejeros no ejecutivos	238.500	212.529
Total sueldos y salarios	2.058.390	1.300.403
Cargas Sociales	137.305	142.430
	2.195.695	1.442.833

Las retribuciones de los consejeros no ejecutivos corresponden a una retribución fija, mientras que las retribuciones de los consejeros ejecutivos y alta dirección corresponden a la retribución fija y la retribución variable a corto y largo plazo devengadas en el ejercicio. La Política de Remuneraciones de Consejeros vigente fue aprobada por la Junta General de Accionistas.

En su sesión de 31 de agosto de 2021, la Junta General de Accionistas aprobó un plan de retribución variable a largo plazo 2021-2023, dirigido a directivos clave de la Sociedad Dominante, en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a percibir un incentivo mediante la adjudicación de un número de acciones de la Sociedad Dominante.

El plan 2021-2023 consiste en una promesa de entrega de acciones que, transcurrido un periodo de tiempo determinado y verificado el cumplimiento de los objetivos concretos, se abonará a los beneficiarios, en su totalidad o en el porcentaje que resulte de aplicación.

El plan 2021-2023 tiene una duración total de 3 años y está vinculado a objetivos críticos de negocio y de creación de valor para el accionista. Adicionalmente, el plan vincula la retribución variable a largo plazo a objetivos relativos a la sostenibilidad y el medioambiente.

El plan no expone al Grupo a riesgos significativos.

Respecto a la retribución variable a largo plazo, la misma incluye el importe devengado correspondiente al primer ejercicio del Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-

2023). El importe devengado durante el ejercicio 2021 por este incentivo es de 144 miles de euros para los consejeros ejecutivos y de 206 miles de euros para la alta dirección, instrumentado en un incentivo en acciones, equivalente a un total de 33 mil y 47 mil acciones, respectivamente.

A estos efectos, se hace constar que, con el fin de cuantificar la retribución variable a largo plazo que será entregada en acciones, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones de la Sociedad Dominante a cierre de mercado del 10 de septiembre de 2021, que corresponde a la fecha de aceptación del plan por parte de los beneficiarios.

El impacto de estas obligaciones se refleja en el estado de resultados consolidado y en el patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado.

Por otro lado, durante el ejercicio 2021, la Sociedad Dominante registró en concepto de indemnizaciones a la Alta Dirección un importe que asciende a 23.852 euros (26.344 euros en 2020).

Asimismo, la Sociedad Dominante mantiene un seguro de responsabilidad civil en favor de sus Administradores por importe de 9.164 euros en los ejercicios 2021 y 2020. Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 se han contratado un sistema de previsión de ahorro a largo plazo a favor de los consejeros ejecutivos con una prima anual de 17 mil euros. No existen con los Administradores de la Sociedad Dominante compromisos en materia de pensiones, anticipos, créditos u otros compromisos.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante al cierre del ejercicio 2021 y 2020 está formado por 4 mujeres y 3 hombres.

Transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas-

Se consideran “partes vinculadas” al Grupo, el “personal clave” de la Dirección de la Sociedad Dominante (miembros de su Consejo de Administración, los Directores y los Accionistas, junto con personas vinculadas a los mismos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Alta Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

Ejercicio 2021-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:				
Recepción de servicios	-	60.000	-	60.000
Arrendamientos	-	3.774	41.512	45.286
Compra de bienes	18.162	-	-	18.162
Total gastos	18.162	63.774	41.512	123.448
Ingresos:				
Acuerdos sobre licencias	1.009.134	-	-	1.009.134
Ventas de bienes	93.260	-	-	93.260
Total ingresos	1.102.394	-	-	1.102.394

Ejercicio 2020-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:				
Recepción de servicios	-	2.736	-	2.736
Arrendamientos	-	7.830	139.157	146.987
Compra de bienes	5.599	-	-	5.599
Total gastos	5.599	10.566	139.157	155.322
Ingresos:				
Acuerdos sobre licencias	743.996	-	-	743.996
Ventas de bienes	49.209	-	-	49.209
Total ingresos	793.205	-	-	793.205

Información relativa a situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores-

Al cierre del ejercicio 2021, y sin perjuicio de las relaciones y vínculos que se recogen en la nota anterior, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante.

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Dirección incluyendo los Consejeros ejecutivos de la Sociedad Dominante o de su Grupo-

Número de beneficiarios: 4

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Las cláusulas de garantía establecidas en estos contratos y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia post-contractual.

22. Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes

El detalle de las garantías comprometidas con terceros a 28 de febrero de 2022 y 2021, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2021	2020
Juicios y litigios	11.419	11.419
Derechos de importación	240.000	240.000
Arrendamientos de tiendas propias	675.159	818.773
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	78.400	78.400
	1.004.978	1.148.592

Las garantías comprometidas con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, corresponden a parte de los anticipos reembolsables recibidos por la Sociedad Dominante, que al 28 de febrero de 2022 y 2021 ascienden a 78.400 euros.

Adicionalmente, la Sociedad Dominante mantiene Imposiciones financieras a Largo Plazo que se encuentran pignorado en garantía ante instituciones financieras y propietarios de

locales comerciales arrendados por importe de 620 miles de euros (478 miles de euros al 28 de febrero de 2021)(véase Nota 9)

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos al 28 de febrero de 2022, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, no serían, en ningún caso, significativos.

23. Hechos posteriores

El 24 de febrero de 2022 comenzó un conflicto bélico en Ucrania que continúa a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

A este respecto, a excepción de un cliente multimarca, el Grupo no lleva a cabo operaciones comerciales en dicha región ni en la Federación Rusa, por lo cual la Dirección de la Entidad ha considerado que no existen impactos significativos en los estados financieros a corto y medio plazo.

Excepto por lo indicado en los párrafos precedentes, desde el cierre del ejercicio 2021 hasta la fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención

ANEXO

**Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Adolfo Domínguez
al 28 de febrero de 2022**

	Participación Directa	Domicilio	Euros				
			Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Patrimonio Neto al 28.02.22
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. ^(a)	100,00%	Francia	233.600	249.625	-	(218.191)	265.034
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. ^(a)	100,00%	Portugal	165.000	75.500	377.801	31.832	650.133
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. ^{(a) (b)}	100,00%	Japón	3.858.944	-	(2.193.620)	(659.990)	1.005.333
Trespas, S.A. de C.V. ^{(b) (c)}	100,00%	México	3.267.456	-	4.107.876	(25.627)	7.349.705
Tormato S.A. de C.V. ^{(a) (b)}	100,00%	México	16.567	-	249.572	41.663	307.801
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd ^{(a) (b)}	100,00%	China	3.835.583	-	(3.051.686)	47.380	831.277
Pola Beira, S.A. ^(a)	100,00%	España	4.000	-	(47.694)	-	(43.694)

^(a) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.

^(b) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 28 de febrero de 2022.

^(c) Sociedad auditada por Mazars.

**Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Adolfo Domínguez
al 28 de febrero de 2021**

	Participación Directa	Domicilio	Euros				
			Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Patrimonio Neto al 28.02.21
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. ^(b)	100,00%	Francia	1.349.881	19.735	(951.852)	(394.539)	23.225
Adolfo Domínguez, Ltd. ^(a)	99,99%	Inglaterra	-	-	-	-	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. ^(b)	55,00%	Portugal	299.746	75.500	1.682.331	(19.272)	2.038.305
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. ^(b)	100,00%	Japón	3.873.321	-	(417.245)	(1.784.548)	1.671.528
Adolfo Domínguez USA, Inc. ^(a)	99,00%	USA	-	-	-	-	-
Trespas, S.A. de C.V. ^{(c) (d)}	100,00%	México	2.959.057	-	4.088.011	(367.857)	6.679.211
Tormato S.A. de C.V. ^{(b) (c)}	100,00%	México	15.003	-	186.045	39.971	241.019
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd ^{(b) (c)}	100,00%	China	3.458.068	-	(2.753.002)	1.676	706.742
Pola Beira, S.A. ^(b)	100,00%	España	4.000	-	(47.694)	-	(43.694)

^(a) Sociedades liquidadas durante el ejercicio 2020

^(b) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.

^(c) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 28 de febrero de 2021.

^(d) Sociedad auditada por Mazars.

Adolfo Domínguez, S.A.
(Grupo Adolfo Domínguez)

Informe de Gestión Consolidado
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2022

1. Actividad empresarial

RESUMEN FINANCIERO

La evolución de las principales magnitudes financieras del ejercicio 2021 se resumen a continuación:

- Las ventas comparables crecen un +43,4% respecto al ejercicio anterior.
- Las ventas totales del Grupo Adolfo Domínguez crecen en un 39,5% y se sitúan en 92M€.
- El EBITDA se sitúa en valores positivos, alcanzando los 0,3M€, un 105,5% respecto al ejercicio anterior.
- El resultado neto atribuido mejora un 52,1% hasta situarse en -9,2M€

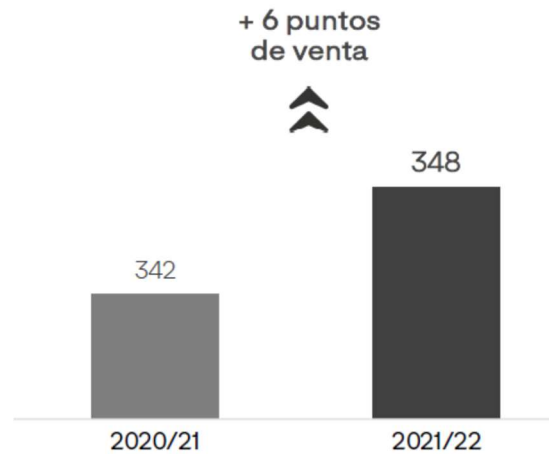
(miles de €)	2021	2020	Var
Ventas	92.065	65.992	39,5%
Margen bruto	56,1%	46,6%	
EBITDA	372	(6.816)	105,5%
Margen EBITDA (%)	0,4%	(10,3%)	
EBIT	(8.630)	(17.571)	50,9%
Margen EBIT (%)	(9,4%)	(26,6%)	
Resultado Neto	(9.268)	(19.344)	52,1%
Posición Financiera Neta	(1.730)	842	

RED DE DISTRIBUCIÓN

El Grupo Adolfo Domínguez cuenta a 28 de febrero de 2022, con 348 puntos de venta en 18 países. Se observa un incremento neto de 6 puntos de venta tras la optimización de la red comercial llevada a cabo en el ejercicio anterior.

Red de tiendas

Datos en nº de puntos de venta

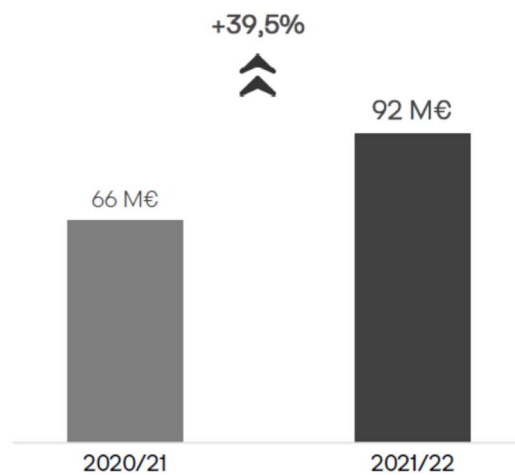


VENTAS

Las ventas del Grupo Adolfo Domínguez alcanzan los 92M€ en el ejercicio 2021, lo que supone un crecimiento del 39,5% respecto al ejercicio anterior.

Ventas totales

Datos en millones de euros

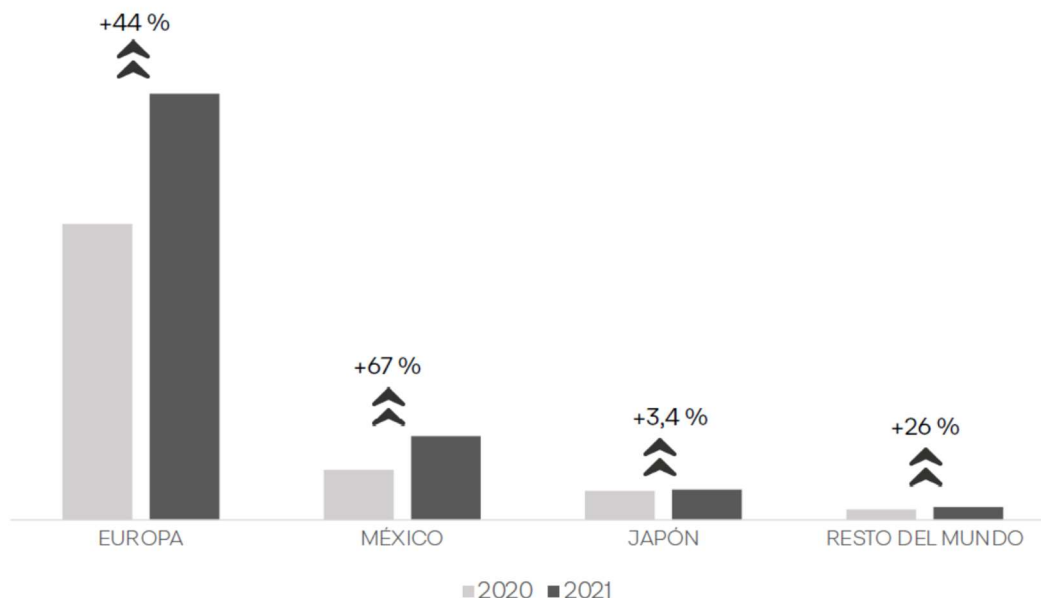


Las ventas comparables, es decir, aquellas que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas ni cambios en el sistema de gestión de la tienda, crecen en todos los mercados respecto al ejercicio anterior.

Evolución de las ventas comparables* por mercados a tipo de cambio variable

Datos acumulados ejercicio 2021/2022 Marzo 2021 – febrero 2022 Variación interanual

*Ventas en tiendas comparables que no tienen en cuenta aperturas, cierres ni reformas durante el ejercicio



MARGEN BRUTO

El margen bruto se sitúa en 51,6M€ y representa un 56,1% de la cifra de ventas, lo que supone un crecimiento frente al ejercicio anterior de un 67,95%.

EBITDA

El Ebitda se sitúa en 0,3M€, con un crecimiento de 105,5% respecto al ejercicio anterior.

El Ebitda mide la capacidad del grupo para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva.

RESULTADO NETO

La eficiencia en la gestión de los gastos operativos, sitúan el resultado neto atribuido mejora un 52,1% hasta situarse en -9,2M a pesar de los efectos de la pandemia.

POSICIÓN FINANCIERA NETA

La posición financiera neta del grupo Adolfo Domínguez se sitúa en -1,7M€, siendo la disposición de las líneas de financiación del circulante de +1,3M€. Durante el ejercicio la Sociedad Dominante del Grupo ha obtenido la ampliación del periodo de carencia hasta el ejercicio 2022 de los préstamos avalados por el ICO en un 70%, en base al real decreto ley, 34/2020 de 17 de noviembre.

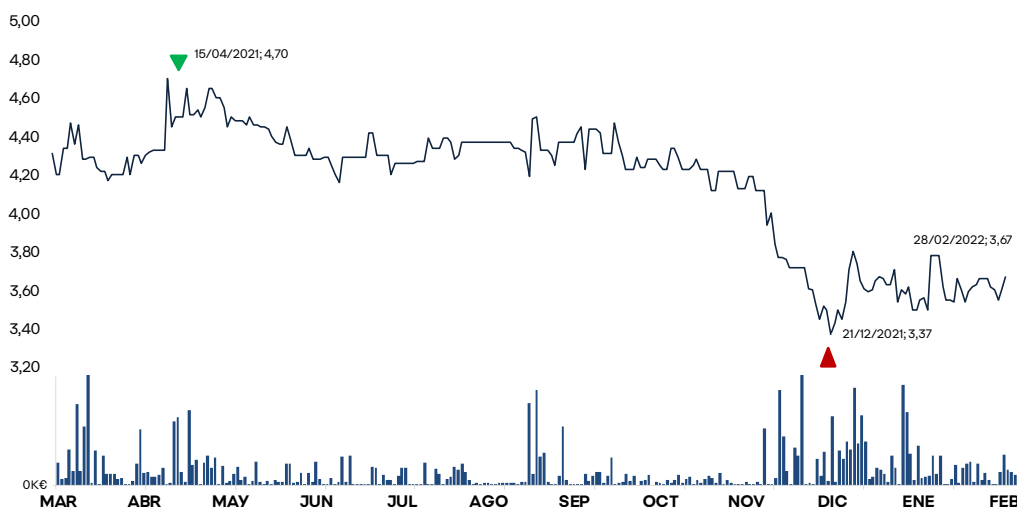
La posición financiera neta es una medida de apalancamiento del Grupo y se calcula como la diferencia entre la deuda y los activos financieros líquidos.

FONDO DE MANIOBRA CONSOLIDADO

Las variaciones producidas en la estructura del estado de situación financiera consolidado se reflejan en el Fondo de Maniobra que se sitúa en 6,7M€, lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior, principalmente por la disposición de las líneas de financiación del circulante.

EVOLUCION DE LA ACCION

La evolución de la acción durante el ejercicio se muestra a continuación:



2. Hechos relevantes del ejercicio

La pandemia ha continuado impactando en las actividades y resultados del Grupo, en los principales mercados en los que opera, España, México y Japón. Los planes de vacunación y las medidas de reactivación económica impulsados en los principales mercados han permitido a partir del segundo trimestre del ejercicio 2021, el levantamiento de muchas restricciones impuestas por el Covid, con el consiguiente impulso de la recuperación económica y la reactivación del consumo. En el cuarto trimestre del ejercicio, la aparición de una nueva variante más contagiosa ha supuesto de nuevo la imposición de las restricciones en algunos de los mercados en los que el Grupo tiene presencia. Adicionalmente, la cadena de suministro también ha continuado afrontando los efectos de la pandemia con retrasos en los envíos.

A pesar de todo ello, el resultado consolidado del ejercicio ha mejorado un 51,9% respecto al ejercicio anterior en línea con las previsiones de recuperación de los niveles de actividad similares a 2019 en un plazo de dos ejercicios hasta el 2022.

Adicionalmente, el Grupo ha adquirido el 100% de su filial en Portugal, su segundo mercado en Europa desde la apertura de su primera tienda en 1994 e incrementa su presencia comercial con nuevos establecimientos en España, México y Japón.

3. Inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D)

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna inversión o gasto que pueda ser considerado como de I+D, si bien, al igual que en los ejercicios anteriores, hemos incurrido en una serie de gastos e inversiones para la elaboración de muestrarios, que tienen la calificación de Innovación, lo que nos ha permitido aplicar las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de sociedades para actividades de Innovación Tecnológica.

4. Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad Dominante enajenó 5.273 acciones cuyo valor nominal ascendió a 20.834 euros, obteniendo un beneficio neto de 2.309 euros, que se refleja en el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. A la fecha de cierre del ejercicio 2021 el número de acciones propias en poder de la Sociedad Dominante asciende a 52.303.

5. Evolución previsible

En el ejercicio 2022, teniendo en cuenta la evolución que ha seguido la pandemia en la actividad del Grupo, se espera la recuperación en ventas a niveles pre-COVID para este próximo ejercicio.

Se continuará trabajando en la potenciación de la venta online y en el desarrollo de las líneas de optimización y mejora de procesos ya iniciadas en ejercicios anteriores y que contribuirían a la mejora del EBITDA, al:

- Incrementar la cifra de ventas comparables y seguir impulsando la omnicanalidad
- Mejorar el margen bruto
- Reducir en los tiempos y costes de aprovisionamiento
- Contener y racionalizar todas las partidas de gastos

Entre las actuaciones que se planifica llevar a cabo en el ejercicio 2022, se encuentran las siguientes: i) mejoras en la gestión de aprovisionamientos y optimización de la cadena de suministro, ii) mejoras en la red de distribución, iii) continuidad del programa de eficiencia e iv) inversión en marketing y comunicación, v) inversiones y mejoras en el plan de transformación digital, etc.

6. Potenciales riesgos económicos, financieros y jurídicos de la Sociedad y su Grupo

De forma resumida analizamos los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto:

- Riesgos del Entorno: riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo o los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros, los cambios normativos o los riesgos fortuitos.
- Riesgos Estratégicos: riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.
- Riesgos Operacionales: riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (franquicias y tiendas propias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).
- Riesgos Jurídicos: bajo este grupo se consideran aquellos riesgos de cumplimiento centrados en las distintas normativas que aplican al Grupo así como aquellos riesgos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de la actividad, desde contratos de licencia, contratos de arrendamiento y franquicia. Todos estos contratos no entrañan riesgo significativo para la empresa, están todos ellos adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos.
- Riesgos Financieros: riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con i) el riesgo de tipo cambio, que influye por la vía de las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón y México); ii) el riesgo de tipo de interés: la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados del Grupo y iii) el déficit de liquidez de las entidades financieras que pudiera repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

La Sociedad Dominante utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad Dominante contrata instrumentos financieros

de cobertura de flujos de efectivo. A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio del Grupo, al no resultar una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de resultados consolidada. En el ejercicio 2021 el Grupo ha registrado el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 3 miles de euros, con cargo al epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros - cartera de negociación y otros”, del estado de resultados consolidado.

- Riesgos de Recursos Humanos: riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados, principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.
- Riesgos de Sistemas de Información: riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.
- Riesgos de Información: riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.
- Riesgos Fortuitos: riesgos que pueden proceder de diversas fuentes y que, para evitar consecuencias graves, exigen establecer las coberturas suficientes para que, en caso de que se produzcan, el impacto sea lo más leve posible. El Grupo cuida que las instalaciones y los procesos de fabricación se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez, contratan pólizas de seguros que permitan dar cobertura a estas situaciones:

Control de riesgos

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la política de control y gestión de riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica los eventos de Riesgo clave del Grupo Adolfo Domínguez, los evalúa y monitoriza de forma periódica su evolución. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla. La Sociedad Dominante establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, a través de un procedimiento sistemático y preventivo, el cual aborda los riesgos mediante la previsión y la prevención, además de mediante la inspección y la comprobación. Dicho Procedimiento sistemático y preventivo tiene un ámbito de aplicación que abarca a todo el grupo, recogiendo las actividades relevantes del Grupo en los países donde opera.

La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos del mismo. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

7. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Tal y como se describe en la nota 23 de Hechos Posteriores de la memoria consolidada adjunta, el 24 de febrero de 2022 comenzó un conflicto bélico en Ucrania que continúa a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

A este respecto, a excepción de un cliente multimarca, el Grupo no lleva a cabo operaciones comerciales en dicha región ni en la Federación Rusa, por lo cual la Dirección de la Entidad ha considerado que no existen impactos significativos en los estados financieros a corto y medio plazo.

8. Transacciones efectuadas con partes vinculadas con el Grupo

El importe total facturado de las transacciones realizadas con entidades participadas por personas vinculadas con el Grupo, que se comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha sido el siguiente:

Entidades que han facturado a Adolfo Domínguez: 0,12M€

Entidades a las que ha facturado Adolfo Domínguez: 1,1M€

9. Información sobre el período medio de pago a proveedores, según lo dispuesto por la Ley 15/2012, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre

La política de pagos general de la Sociedad Dominante cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. Con carácter general se está tratando de cumplir con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad. En este sentido, en la actualidad la Sociedad está evaluando la implantación en el próximo ejercicio de medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos casos en los que se ha venido superando el plazo máximo establecido. Dichas medidas de centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medio electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos, con el objetivo de que la orden de pago de las facturas se pueda realizar en las fechas de pagos mensuales establecidas por la Sociedad Dominante y no excediendo el plazo máximo establecido por la normativa de morosidad.

10. Información no financiera

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el grupo Adolfo Domínguez ha elaborado un Estado de Información no Financiera que forma parte del presente Informe de Gestión y se anexa como documento separado. Dicho Estado de Información No Financiera contiene información relevante sobre cuestiones sociales y relativas al personal, medioambientales, respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, y sobre la sociedad. La información contenida en el mismo ha sido verificada por Mazars, como firma independiente de servicios de verificación.

11. Informe anual sobre gobierno corporativo

El Informe Anual del Gobierno Corporativo del ejercicio 2021 forma parte del presente Informe de Gestión Consolidado y se incluye en el mismo como sección separada.

Ourense, 26 de abril de 2022

ANEXO

Cuenta de Resultados Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2022 (Datos en miles de Euros)

	2021	2020	2021 vs 2020	
Ventas	92.065	65.992	26.073	39,5%
Consumos	(40.458)	(35.266)	(5.192)	(14,7%)
Margen Bruto	51.607	30.726	20.881	68,0%
	56,1%	46,6%		
Otros Ingresos	2.607	1.467	1.140	77,7%
Gastos de Personal	(34.350)	(22.744)	(11.606)	(51,0%)
Otros Gastos Explotación	(19.492)	(16.265)	(3.227)	(19,8%)
Total Gastos Operativos	(53.842)	(39.009)	(14.833)	(38,0%)
EBITDA	372	(6.816)	7.188	105,5%
	0,4%	(10,3%)		
Amortizaciones	(8.990)	(9.980)	990	9,9%
Provisiones, Subvenciones y Deterioro Inmovilizad	(12)	(775)	763	98,5%
Resultado Explotación (EBIT)	(8.630)	(17.571)	8.941	50,9%
	(9,4%)	(26,6%)		
Resultado Financiero	(1.414)	(1.697)	283	16,7%
Resultado antes de Impuestos	(10.044)	(19.268)	9.224	47,9%
	(10,9%)	(29,2%)		
Impuesto sobre Beneficios	776	(8)	784	9800,0%
Resultado Neto	(9.268)	(19.276)	10.008	51,9%
	(10,1%)	(29,2%)		
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	-	(68)	68	-
Resultado Neto Atribuido a la Dominante	(9.268)	(19.344)	10.076	52,1%
	(10,1%)	(29,3%)		

DILIGENCIA DE FIRMAS

Los abajo firmantes, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., hacen constar:

- I. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado las Cuentas Anuales consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. y el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022 que se adjuntan, siguiendo los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018 (Formato Electrónico Único Europeo - FEUE).

Las Cuentas Anuales consolidadas antes citadas se componen del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, todos ellos consolidados, de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2022, junto con el Informe de Gestión Consolidado y sus anexos que incluyen el estado de información no financiera, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones correspondientes al citado ejercicio.

- II. Que las anteriores Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado que se adjuntan son los presentados a Mazars Auditores, S.L.P., a fin de que sean objeto de verificación y revisión por parte de dicha sociedad de auditoría de cuentas.

FIRMANTES:

Dña. Adriana Domínguez González
Presidenta y Consejera Delegada

Dña. Maria Teresa Aranzábal Harreguy
Vicepresidenta (consejera coordinadora)

D. Adolfo Domínguez Fernández
Consejero

D. José Luis Sainz Díaz
Consejero

Dña. Valeria Domínguez González
Consejera

D. Rafael Prieto Martín
Consejero

Dña. Diana Morato Feliciano
Consejera

Yo, Marta Rios Estrella, Secretaria no consejera del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de las personas cuyo nombre figura en la parte superior de la firma correspondiente, siendo todos ellos miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A.

Madrid, a 26 de abril de 2022

Dña. Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1(b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. abajo firmantes, cuyos nombres y cargos se indican a continuación, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables; ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Adolfo Domínguez, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación (Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo), tomados en su conjunto, y el Informe de Gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Adolfo Domínguez, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

FIRMANTES:

Dña. Adriana Domínguez González
Presidenta y Consejera Delegada

Dña. Maria Teresa Aranzábal Harreguy
Vicepresidenta (consejera coordinadora)

D. Adolfo Domínguez Fernández
Consejero

D. José Luis Sainz Díaz
Consejero

Dña. Valeria Domínguez González
Consejera

D. Rafael Prieto Martín
Consejero

Dña. Diana Morato Feliciano
Consejera

Yo, Marta Rios Estrella, Secretaria no consejera del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de las personas cuyo nombre figura en la parte superior de la firma correspondiente, siendo todos ellos miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A.

Madrid, a 26 de abril de 2022

Dña. Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021

ADOLFDOMINGUEZ

ÍNDICE

Carta de la presidenta....	4
Sobre este informe....	6

1. DESCUBRIR ADOLFO DOMÍNGUEZ....7

1.1 Hitos 2021....	8
1.2 La marca y su historia....	10
1.3 Misión, visión y valores....	15
1.4 AD en cifras....	16
1.5 Modelo de negocio....	17

2. NUESTRO COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD....19

2.1 Plan de Impacto Positivo....	20
2.1.1 Nuestras áreas estratégicas de impacto positivo....	21
2.1.2 Cadena de valor sostenible....	22
2.1.3 Progreso del plan....	23
2.2 Compromiso Con El Desarrollo Sostenible....	26
2.3 Compromiso Con Los Derechos Humanos (DDHH)....	29
2.4 Compromiso Con Nuestros Grupos De Interés....	30
2.5 Análisis De Materialidad....	32

3. GOBERNANZA....35

3.1 Gobierno Corporativo....	36
3.2 Sistema De Gestión Y Control De Riesgos....	38
3.3 Ética Y Transparencia....	40
3.3.1 Código De Conducta Y Prácticas Responsables....	40
3.3.2 Modelo De Prevención De Delitos Penales....	42
3.4 Cumplimiento Normativo....	43
3.4.1 Políticas De La Compañía....	43
3.4.2 Anticorrupción Y Soborno....	45
3.4.3 Protección De Datos Y Ciberseguridad....	45

4. MEDIO AMBIENTE....46

- 4.1 Nuestro Respeto Al Medio Ambiente....47
- 4.2 Nuestro Producto....48
 - 4.2.1 Materiales....49
 - 4.2.2 Bienestar Animal....53
 - 4.2.3 Seguridad Y Salud Del Producto....54
 - 4.2.4 Calidad Y Durabilidad Del Producto....55
- 4.3 Nuestras Instalaciones....56
 - 4.3.1 Consumo Energético....57
 - 4.3.2 Consumo De Agua....60
 - 4.3.3 Emisiones Generadas....60
 - 4.3.4 Gestión De Residuos....61
- 4.4 Nuestro Compromiso Con La Economía Circular....62
- 4.5 Nuestro Compromiso Con El Cambio Climático....63
 - 4.5.1 Emisiones....63
 - 4.5.2 Actividades medio ambientalmente sostenibles....64
- 4.6 Nuestro Compromiso Con La Conservación De La Biodiversidad....65

5. CLIENTES....66

- 5.1 Omnicanalidad Y Servitización....67
 - 5.1.1 Nuevo Modelo De Tiendas....67
 - 5.1.2 Comercio Online....70
- 5.2 Diálogo Con Nuestros Clientes....71
 - 5.2.1 Atención Al Cliente Y Excelencia En El Servicio....71
 - 5.2.2 Diseño E Innovación Sostenible De Productos Y Servicios....72
 - 5.2.3 Nuevos Formatos Digitales Para Adaptarse A Un Usuario Omnipresente....76
 - 5.2.4 Fidelización De Clientes....76

6. COMUNIDAD....77

- 6.1 Nuestra Cadena De Suministro....78
 - 6.1.1 Código De Conducta De Fabricantes Y Proveedores....79
 - 6.1.2 Sistemas De Control Y Auditoría....80

- 6.2 Nuestra Comunidad Local Y Sociedad Civil....82
 - 6.2.1 Proyectos Con Impacto Social....82
 - 6.2.2 Acciones Académicas Y De Divulgación....83
 - 6.2.3 Alianzas Y Colaboraciones....85

7. TRABAJADORES...89

- 7.1 Nuestro Equipo En Cifras....90
- 7.2 Conciliación Laboral, Personal, Familiar Y Corresponsabilidad....94
 - 7.2.1 Control De Horas Y Desconexión Digital....95
- 7.3 Salud, Bienestar Y Seguridad....96
 - 7.3.1 Prevención De Riesgos Laborales....97
 - 7.3.2 Campañas De Promoción De La Salud....99
 - 7.3.3 Espacio Cardio Protegido....99
- 7.4 Diálogo Social Y Libertad De Asociación....100
- 7.5 Desarrollo Profesional....101
- 7.6 Compromiso Y Satisfacción....102
- 7.7 Diversidad, Equidad E Inclusión....103
 - 7.7.1 Protocolo Contra El Acoso....103
- 7.8 Otras Cuestiones....104
 - 7.8.1 Plan De Transformación Y Ajuste....104
 - 7.8.2 Gestión Ante La Covid-19....104

8. OTROS....105

- 8.1 Información fiscal....106

**ANEXO I: Índice de contenidos requeridos por la ley
11/2018.....107**

ANEXO II: Informe de verificación...111



Activistas de lo eterno

CARTA DE LA PRESIDENTA

Adriana Domínguez, presidenta ejecutiva de Adolfo Domínguez.

Adolfo Domínguez concluye el ejercicio (marzo 2021-febrero 2022) con una clara recuperación post-pandemia, pero aún con efectos de las olas que han cerrado o limitado el acceso a nuestras tiendas. No ha sido todavía el año esperado. Obtuvimos buenos resultados, con Ebitda positivo y margen de ventas incluso superior al último año pre Covid (2019/20). Podemos resaltar que la implantación de la nueva plataforma online ha obtenido un crecimiento superior al 20% sobre la actividad previa a la crisis del coronavirus.

Si algo hemos aprendido en este período de pandemia es que se puede seguir e incluso acelerar un proceso de transformación profunda de la compañía. Y eso hemos hecho. Después de muchos años produciendo en otras zonas geográficas, hemos tomado la decisión de hacer nearshoring. Estamos atrayendo las producciones a cercanía, lo que nos permite acelerar aún más nuestra apuesta por la sostenibilidad, duplicando nuestras certificaciones en materias primas con todos nuestros proveedores.

Tenemos un plan de impacto positivo en el que están enmarcadas muchas iniciativas que no se exigen, ni son medibles, pero con las que nos comprometemos. Por ejemplo, la de renovar tiendas con criterios de artesanía y kilómetro cero. Además, hemos puesto en marcha un proyecto denominado Vístete de árbol, que consiste en la implantación de fibras procedentes de bosques sostenibles que utilizamos en nuestras prendas.



En términos de la cultura de empresa, seguimos construyendo una forma de trabajar con propuestas creativas donde se mezclan edades, tallas y razas. Ejemplo de ello son nuestros desfiles de las colecciones El Sexo, El Vacío y Zeitgeist, celebrados en Ourense (junio 2021), México DF (octubre 2021) y Madrid (marzo 2022), respectivamente.

Dentro de Adolfo Domínguez la presencia femenina es elevada en todos los niveles. Un 80% de nuestros profesionales son mujeres, donde destacan los porcentajes del consejo de administración (57%) y comité de dirección (67%).

Nuestro gran aliado para la innovación es que abrazamos el cambio. Esto nos permite acompañarnos a los tiempos, a veces siendo pioneros. Planteamos propuestas como el servicio ADN, el primer personal shopper de Europa combinado con inteligencia artificial; una propuesta que propone acertar más, para consumir menos. Un compromiso con el aspecto más puntero de la sostenibilidad, que es replantearnos el consumo. Abogamos por una compra más racional, una apuesta por prendas que duren más, que encajen mejor con tu estilo, para que las uses más.

Empezamos el año con un entorno macroeconómico incierto. Adolfo Domínguez se ha acostumbrado a navegar en aguas turbulentas y sobre todo a salir reforzada de ello. Trabajamos para ofrecer a nuestros clientes, accionistas, a nuestros trabajadores, socios y a la sociedad en general, una compañía del futuro, moderna y humana a la vez.

A pesar de todo el cambio y todo el ruido, hay cosas que permanecen. Han estado siempre y seguirán. Valores como la belleza, que nos inspiran a ser mejores y hacerlo mejor. Lo cual enlaza con el verdadero atributo de la sostenibilidad, que es aquello que está hecho para perdurar en el tiempo.

Como planteamos en nuestro último desfile: seamos activistas de lo eterno.

Sobre este informe.

CONTENIDO Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN

Este documento contiene el Estado de Información No Financiera (EINF) y de diversidad relativa al grupo Adolfo Domínguez. El presente informe ha sido elaborado por la dirección de Adolfo Domínguez (en adelante Adolfo Domínguez, ADSA, la sociedad, la compañía o el grupo) conforme a lo establecido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, de Información No Financiera y de Diversidad y que forma parte del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022.

Este informe trata de ofrecer una información veraz sobre el desempeño del grupo Adolfo Domínguez respecto a los principales desafíos en responsabilidad social corporativa y desarrollo sostenible, así como sobre los indicadores, las características de nuestra organización y las expectativas de nuestros grupos de interés. Para la elaboración del presente informe se han seguido los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 y Estándares del Global Reporting Initiative (GRI) seleccionados. En el Anexo del EINF se recoge el detalle de estándares aplicados y una correlación entre ambos. Igualmente, se han tenido en cuenta las Directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE.

Siguiendo los Estándares GRI seleccionados, los contenidos incluidos en el presente EINF cumplen con los principios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad, siendo la información incluida precisa, comparable y verificable.

La información no financiera y de diversidad contenida en este informe ha sido verificada de forma independiente por Mazars; cuyo informe de verificación independiente se presenta al final del presente documento en el Anexo II.

ALCANCE Y COBERTURA DE LA INFORMACIÓN

Salvo mención expresa por razones de materialidad o relevancia, este informe hace referencia a todas las sociedades que componen el grupo Adolfo Domínguez.

Adolfo Domínguez, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Adolfo Domínguez, que incluye las diversas sociedades nacionales y extranjeras que se indican en el siguiente gráfico:

Grupo Adolfo Domínguez, S.A.						
Adolfo Domínguez, S.A.						
Pola Beira S.A.	Tormato S.A. de C.V. (México)	Trespas S.A. de C.V. (México)	Adolfo Domínguez (Portugal) -Moda Lda.	Adolfo Domínguez Japan Company Lda.	Adolfo Domínguez S.A.R.L. (Francia)	Adolfo Domínguez Shangai Co. Ltd.

La actividad principal de las sociedades dependientes extranjeras es la explotación de locales comerciales en Francia, Japón, China, México y Portugal, para la comercialización de los productos destinados a dichos países.

1 DESCUBRIR ADOLFO DOMÍNGUEZ

1.1 Hitos 2021



Desfile en Ourense. La firma presenta su colección 'El Sexo' a través de un desfile infrecuente dividido en tres actos.



Primer desfile en Latinoamérica. Se presenta la colección 'El Vacío' en el parque Quetzalcóatl de Ciudad de México.



Lanzamiento de la campaña "La Arruga es Bella" junto al Atlético de Madrid Femenino. La compañía recupera su eslogan histórico, incidiendo en la belleza del esfuerzo.



Nuestras campañas triunfan en el festival Ojo de Iberoamérica 2021, siendo reconocidas con tres galardones.

- Plata en Eficacia por la campaña “Sé Más Viejo”.
- Bronce en Producción Audiovisual por la pieza ‘Banderas’.
- Bronce en Film por ‘Banderas’.

Los Premios Nacionales de Marketing 2021 conceden a la firma el Premio Categoría de Marca y a Adriana Domínguez el Premio Mejor Líder Empresarial Impulsor del Marketing.

En junio de 2021 la campaña Ropa Vieja recoge el premio ¡Bravo! de Publicidad 2020.

El Festival Club de Creativos otorga cinco premios a la compañía:

- Premio Oro en Construcción de Marca.
- Plata en Ideas por la pieza ‘Banderas’ de la campaña “Repite más”.
- Plata en Dirección de Arte por ‘Banderas’ de la campaña “Repite más”.
- Plata en Redacción por “Banderas’ de la campaña “Repite más”.
- Plata en Ideas por la campaña “Repite Con”.

La firma recibe el Premio Especial a la Creatividad Transformadora en el festival El Sol por la campaña ‘Sé Más Viejo’.

Los premios Genio 2021 reconocen la campaña “Ropa Vieja” con dos galardones:

- Gran Premio Genio a la Innovación en Marketing, Comunicación y Uso de los Medios.
- Premio Genio en Innovación, Activación y Experiencia de Marca.

1.2 La marca y su historia



adolfo domínguez



1950

Adolfo Domínguez nació y creció entre costuras en el taller de sus padres. Una pequeña sastrería en Trives, un pueblo de la provincia de Ourense, Galicia.

1968

A finales de los años 60 estudió arte y cine en París, en la universidad de Vincennes.

1970

Durante un viaje a Inglaterra en los años 70, el diseñador quedó fascinado por la Industrialización del país. Fue entonces cuando decidió regresar a casa y trabajar para transformar la empresa familiar.

1976

La compañía toma el nombre de Adolfo Domínguez, S.A. Su propuesta, basada en la sobriedad y la libertad, se ha mantenido a lo largo de los años. Fiel a un estilo, Adolfo Domínguez vestía “a la inmensa minoría” con el casual más refinado.

1980

Por primera vez, la firma desfila en Cibeles con una colección de hombre. Es la pasarela de referencia en España y hoy pertenece al circuito Mercedes Benz Fashion Week. Con una acogida especialmente positiva, Adolfo Domínguez se convirtió en uno de los clásicos de esta pasarela.

1982

“La arruga es bella”, el eslogan más popular de la moda española simboliza el gusto por lo natural, inherente al diseñador y a la marca.



1986

Desfile en París. La firma realiza un desfile histórico de hombre y mujer en la sala Wagram.



1990

Adolfo Domínguez lanza "Adolfo Domínguez", el perfume, convirtiéndose en el primer diseñador español en hacerlo.



1997

Salida a bolsa: Adolfo Domínguez se convierte en la primera marca de moda cotizada de España.

Agua Fresca, Agua Fresca de Rosas y Vetiver. Se lanzan tres perfumes más, iniciando lo que se convertiría en un capítulo de éxito para la marca vigente a día de hoy. La familia de las "Aguas Frescas" no solo forma parte de la memoria olfativa de España, sino que se encuentra en el top 3 de ventas del sector.



1999

El grupo cuenta ya con más de 150 tiendas.



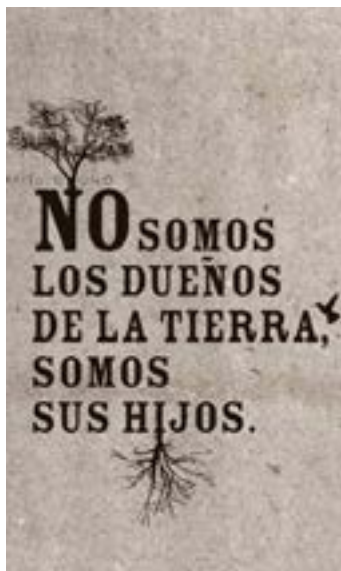
2004

La compañía publica su Política de Responsabilidad Social Corporativa, afianzando uno de los valores con los que nació la marca.



2006

Premio Lifetime Achievement, Miami Fashion Week.



2008

Publicación del Manifiesto Ecológico sobre los que se sustentan los principios de la marca relativos a esta materia.



2010

Publicación de la Política de Bienestar Animal, en colaboración con PETA. Apertura de la tienda insignia de la compañía en Serrano, 5 (Madrid).



2012

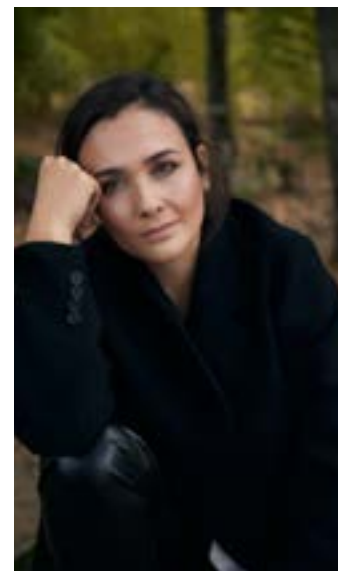
Lanzamiento de la nueva plataforma de venta online que supuso el despegue y la apuesta por el comercio electrónico.



2014

Adolfo Domínguez recibe de la mano de SM la Reina Doña Letizia el Premio Nacional al Diseñador de Moda otorgado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El mismo año, recibe el Premio TELVA de Moda al mejor diseñador nacional 2014.



2017

Adriana Domínguez es nombrada Directora General de la compañía, tras su elección en el Consejo de Administración.

Con este nombramiento, se inicia una nueva era en la compañía que se refleja en la mejora de los resultados y en la renovación de la imagen.



Uno de los primeros ejemplos, fue el lanzamiento del perfume ÚNICA, con una campaña de comunicación fiel a los valores de naturalidad de la firma: “no soy perfecta, soy única”



ADOLFODOMINGUEZ



2018

La compañía vuelve a obtener resultado operativo positivo tras alcanzar los 112 millones de euros en ventas. La empresa fusiona todas sus marcas en una sola, bajo el emblema principal de Adolfo Domínguez.

La campaña “Esto no es un selfie” recibe el AMPE de Plata, un galardón que otorga anualmente la Asociación de Medios Publicitarios de España para reconocer las mejores ideas, trabajos y campañas realizadas por la industria publicitaria en los medios españoles.

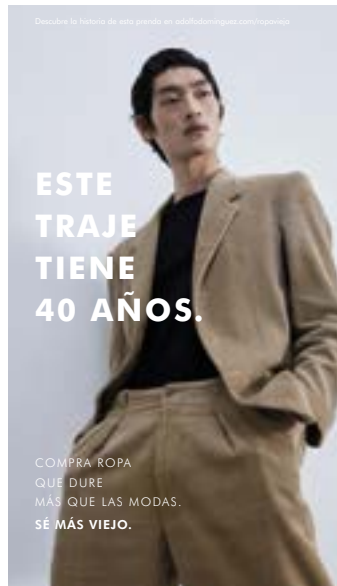
2019

Se afianza la mejora de resultados y el Consejo de Administración asciende a Adriana Domínguez al cargo de Consejera Delegada y CEO. Antonio Puente es nombrado Director General del grupo.

Tiziana Domínguez toma el liderazgo de la dirección creativa del diseño de las colecciones, afianzando así el relevo generacional de la firma de moda de autor.

Nuevo logotipo e imagen corporativa.

Se lanza una colección Limited Edition producida al 100% en Ourense, Galicia. Sin género, atemporal y con vocación de perdurar.



Adolfo Domínguez recibe el Premio Nacional de Diseño.

La idea de campaña “Sé más viejo” recibe el premio de oro en los premios nacionales de creatividad.

2020

La campaña “Ropa vieja” recibe, entre otros, un oro en ideas en el CdeC, y un Gran Ojo en PR.

Lanzamiento de la campaña “Repite más. Necesita menos”. que continúa llamando al sentido común a la hora de consumir.



1.3 Misión, visión y valores

MISIÓN

Ofrecer moda de autor a un precio cómodo.

VISIÓN

Ser una empresa líder en el mundo de la moda de autor, cuya marca garantice productos con sonido propio.

VALORES

Abrazamos el cambio.

Respeto por la naturaleza.

Diálogo con la sociedad.

Creatividad e innovación.

Orientación a resultados.

Excelencia.

1.4 AD en cifras

AD en cifras	2021
Puntos de Venta	348
Países con presencia	18
Facturación total MM€	92,1 MM €
Facturación por Geografía o por Canal 2021	Europa: 68,4 MM €
	México: 15,1 MM €
	Japón: 4,7 MM €
	Internacional: 3,9 MM €
% Ventas Comparables 2021 vs 2020	Europa: +44%
	México: +67%
	Japón: +3,4%
	Resto: +26%
Gastos Operativos 2021 vs 2020	2021: 94 MM €
	2020: 74 MM €
	2021 vs 2020: 20MM € (+27%)
% Facturación Online	+13,8%
N.º proveedores	83
N.º prendas Fabricadas / Diseñadas	2.033
Plantilla	848
% Mujeres en plantilla	80%
Edad media de la plantilla	43 años

N.º Seguidores en redes sociales (RRSS)	
Instagram	270.697
Facebook	212.306
Twitter	34.622
Pinterest	9.895
Tik Tok	4.228
Youtube	3.780

Nº Visitas web a 28/02/2022 durante el ejercicio 12.204.861.



1.5 Modelo de negocio

Para abordar la misión del grupo de ofrecer moda de autor a un precio cómodo, la compañía organiza sus procesos y planifica su modelo de negocio de manera eficiente y sostenible.

Adolfo Domínguez S.A. es una firma de moda de autor fundada en España en los años 70, por el diseñador homónimo. Nace con el objetivo de ofrecer moda de autor a un precio cómodo, sin perder la esencia y el sonido propio. La propuesta, basada en la sobriedad y la libertad, se ha mantenido a lo largo de los años.

La actividad se centra en el diseño y venta de ropa y accesorios prêt-à-porter para mujeres y hombres. Además, distribuye perfumes y eyewear bajo licencia. El grupo opera con un modelo combinado de tiendas físicas propias, franquicias y venta online gestionada desde los Servicios Centrales ubicados en Galicia (Ourense).

Las colecciones responden a una interpretación actualizada de los valores de la firma: sencillez, poesía y siluetas fluidas que representan la libertad en el vestir. La firma viaja decidida hacia una forma de vestir más respetuosa con el planeta, basándose en la calidad y durabilidad de sus prendas e introduciendo materias cada vez más responsables.

Para abordar la misión del grupo de ofrecer moda de autor a un precio cómodo, la compañía organiza sus procesos y planifica su modelo de negocio de manera eficiente y sostenible. La fabricación y el aprovisionamiento se organizan con el objetivo de alcanzar la excelencia en el servicio al cliente. El grupo optimiza sus procesos de producción y logística gracias a la madura relación con sus proveedores en todo el mundo y la experiencia y profesionalidad de sus equipos.

La creatividad, la innovación, la compenetración y la adaptabilidad al cambio caracterizan a los profesionales de la compañía. Todos los equipos profesionales que hacen posible el ciclo del producto, desde los diseñadores hasta los equipos de gestión, logística o comunicación y ventas, trabajan con una máxima: la orientación a resultados respetando la naturaleza y la sociedad.

La estrategia seguida por la compañía para continuar compitiendo en el mercado premium y con la vocación de liderar el segmento de la moda de autor mantiene la misión, visión y valores de la empresa añadiendo iniciativas clave para la transformación de Adolfo Domínguez. Dichas iniciativas se sostienen en 3 pilares clave:



COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

La compañía trabaja desde el ejercicio 2020 bajo unas directrices marcadas por su Plan Estratégico de Impacto Positivo (PEIP). Este plan de carácter transversal para crear valor económico, social y medio ambiental se centra en la mejora continua de todos los procesos dentro de la organización para colaborar con el desarrollo sostenible, mitigar los efectos del cambio climático y de otros potenciales impactos medioambientales y sociales, con el objeto de contribuir a satisfacer el bienestar de todos nuestros grupos de interés.

OMNISCANALIDAD Y SERVITIZACIÓN

Adolfo Domínguez es una marca comprometida con la satisfacción de sus clientes y con ofrecer el mejor diseño y calidad en sus prendas. La marca llega a sus clientes a través de distintos canales de distribución: tiendas propias, franquicias, tiendas outlet, tiendas multidepartamentales y comercio online.

La apuesta por la innovación, la tecnología y la satisfacción al cliente se ha convertido en el eje central para transmitir los valores de marca, cada vez más comprometidos por la sostenibilidad y la excelencia en el servicio.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Adolfo Domínguez apuesta por una transformación digital integral, con impacto en todos sus procesos de negocio. Algunas de las iniciativas llevadas a cabo durante el ejercicio 2021 son las siguientes:

Organización	Comercial	Producto y Cadena de suministro	Talento y Cultura
Continuación del despliegue de la herramienta de colaboración MS teams	Continuación del despliegue nueva herramienta de escaparatismo.	Continuación de la implantación RFID en almacén.	Despliegue de la herramienta online de control horario.
Continuación del despliegue de la herramienta de gestión documental MS Scatenziaty flujos de trabajo con Raer Autemate.	Continuación con la implantación Salesforce Commerce Cloud.	PLM (Product Lifecycle Management)	
	Implantación de Herramienta de Gestión de campañas de marketing.		
	Continuaron con el despliegue de nuevos terminales en tienda para agilizar el cobro		

2 NUESTRO COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

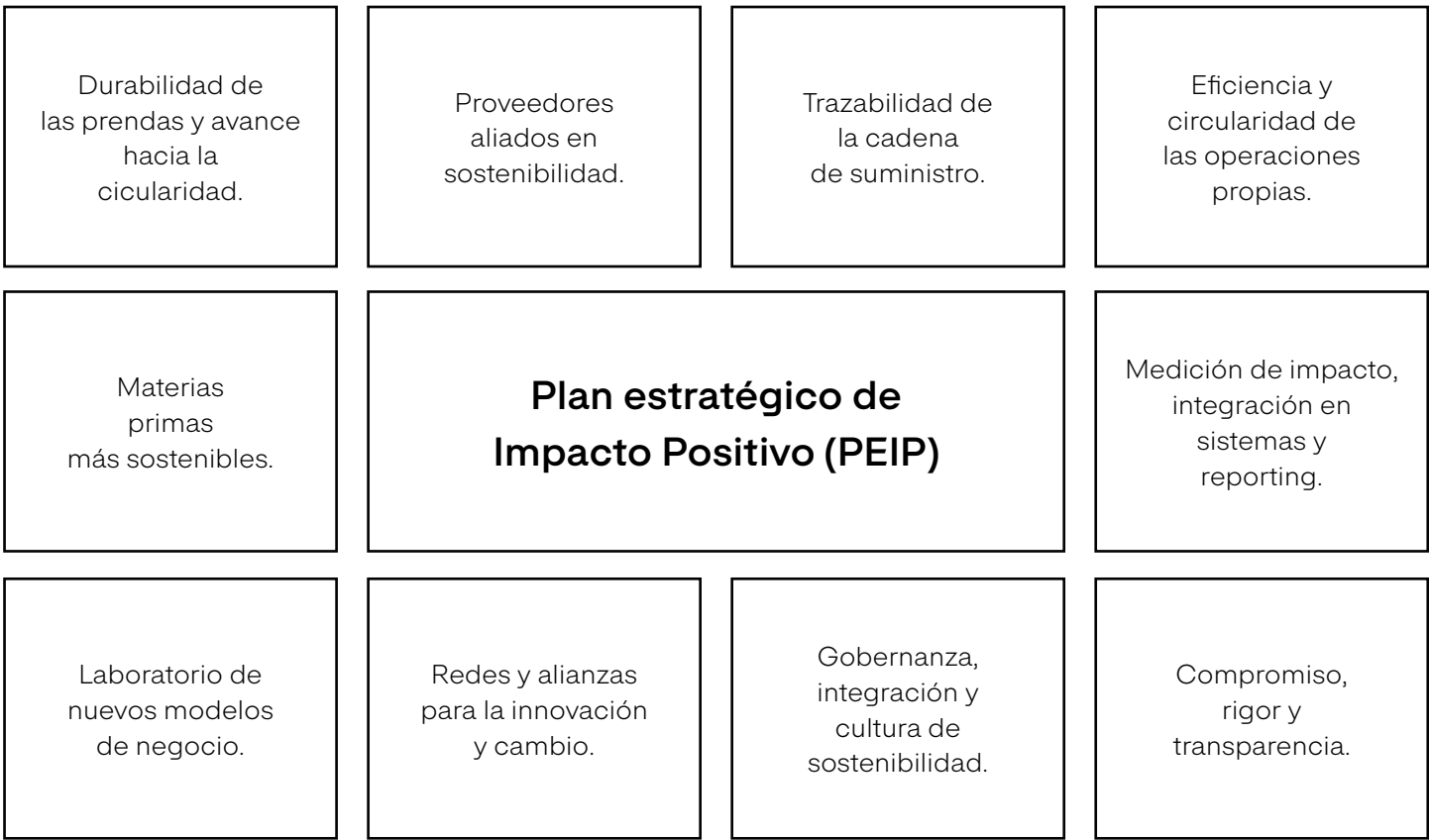
2.1 Plan de impacto positivo

La responsabilidad social corporativa forma transversalmente parte del proceso productivo y actividades de Adolfo Domínguez desde hace 40 años.

Adolfo Domínguez trabaja de la ética a la estética para satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras. Define una ética, un propósito y un relato para la “inmensa minoría” que se extiende a lo largo de su cadena de valor y se concreta en un modelo de negocio responsable y que crea valor compartido.

La responsabilidad social corporativa forma transversalmente parte del proceso productivo y actividades de Adolfo Domínguez desde hace 40 años. Desde el ejercicio 2020 la compañía trabaja bajo unas directrices marcadas por su Plan Estratégico de Impacto Positivo (PEIP). Este plan de carácter transversal para crear una cultura sólida de sostenibilidad y garantizar la total integración en todos los procesos y decisiones, la compañía cuenta con diversas políticas y estrategias que guían nuestras actuaciones a lo largo de la cadena de valor.

En él, todos los niveles de la compañía partiendo de los órganos de gobierno, han definido objetivos y metas específicas para avanzar en el plan de impacto positivo.



2.1.1 Nuestras áreas estratégicas de impacto positivo

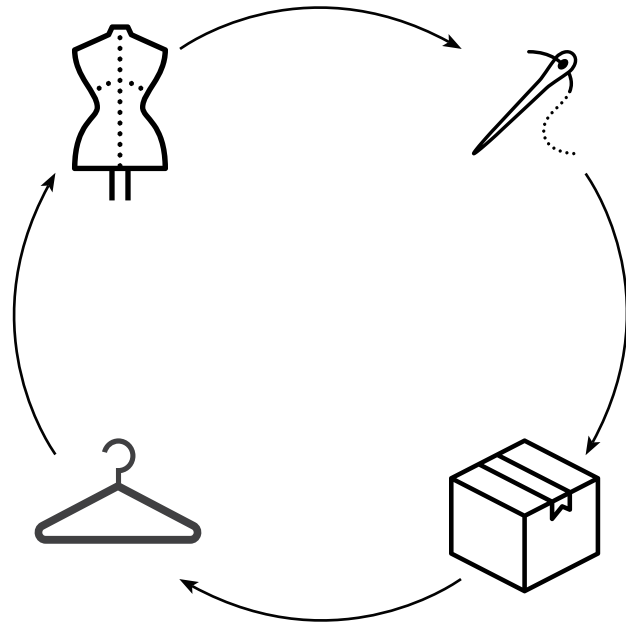


Para cumplir con nuestra visión de sostenibilidad se han definido cinco áreas que guían nuestro plan estratégico:

GOBERNANZA Desde el más alto nivel existe el propósito de trabajar bajo un modelo de empresa responsable con los estándares sociales y medioambientales basado en la ética y transparencia, para crear un mundo más sostenible y generar un impacto positivo para los grupos de interés.	TRABAJADORES Somos una empresa responsable con la sociedad y con el medio ambiente. Por ello, implicamos a todas las personas de nuestro equipo en el desarrollo de una cultura de sostenibilidad que comienza desde dentro de la organización y emana hacia el planeta y la sociedad.
COMUNIDAD Trabajamos para tener una relación cercana y comprometida tanto con nuestros proveedores como con las comunidades en las que trabajamos para crear valor añadido a lo que hacemos.	MEDIO AMBIENTE Nos comprometemos a reducir con nuestras acciones la contaminación causante del cambio climático en el planeta y a promover productos sostenibles, durables y de calidad.
CLIENTES	

Apostamos por la sostenibilidad y la relación con el cliente como eje de transformación. Trabajamos de forma responsable y queremos que el cliente consuma menos pero que consuma mejor. Nuestro viaje es con el cliente a un mundo más ordenado y sostenible.

2.1.2 Cadena de valor sostenible



DISEÑO

El método Ágora es la base de la revitalización del diseño en nuestra compañía; una nueva metodología que ha permitido desarrollar desde 2019 cinco colecciones basadas en conceptos totalmente dispares. No se trata sólo de una forma de diseñar, sino de un lugar de reflexión en el centro de nuestras instalaciones. En la confección de una colección que parte de una idea única que se debate y afina durante 50 sesiones. Nuestros diseñadores asumen el primer compromiso con la sostenibilidad de nuestra cadena de valor, seleccionando los materiales más respetuosos para nuestros productos y diseñando para maximizar la vida de cada producto.

PRODUCCIÓN Y APROVISIONAMIENTO

La fabricación y aprovisionamiento se realiza desde una gestión socialmente responsable de nuestra cada de suministro; para así poder asegurar unas condiciones de trabajo dignas para todos los trabajadores de los proveedores y fabricantes y emplear los procesos más respetuosos con el medioambiente. Este es nuestro objetivo en este eslabón de la cadena. Por ello, trabajamos en conseguir una cartera estable de proveedores que permita establecer relaciones de mayor confianza.

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN

La eficiencia en la gestión de la logística es clave para optimizar nuestros procesos de almacenamiento y distribución a las tiendas y almacenes online de todo el mundo. Este último año se ha reorganizado el funcionamiento del almacén de forma que se concentra en un solo lugar la gestión de todos los pedidos de online reduciendo el número de procesos y el tiempo de ejecución. En él, además, se continúa con una política de reaprovechamiento y reciclaje que favorece la reducción de residuos.

TIENDAS Y COMERCIO ONLINE

Promovemos el respeto al medio ambiente a través de nuestras tiendas. Para nosotros es fundamental la buena experiencia de compra tanto a través de espacios comerciales con esencia propia como del comercio online.

2.1.3 Progreso del plan

A continuación, se presenta el progreso alcanzado del plan de impacto positivo durante este ejercicio sobre los hitos estratégicos marcados:

Área de impacto	PEIP	ODS	Proyecto	Estado	Objetivo	Acciones 2021
GOBERNANZA	Compromiso, rigor y transparencia		Gobernanza de sostenibilidad		Supervisión de los avances ESG por Dirección General.	La compañía ha establecido un reporte mensual del equipo de Impacto+ a Dirección General sobre la situación del PEIP.
			Políticas públicas		Revisión de las políticas internas para adaptarlas a criterios ESG.	Aprobación del procedimiento de Diligencia Debida de Terceros.
			Anticorrupción y soborno		Contar con un mecanismo interno de control y prevención de corrupción y promoción de buenas prácticas.	La compañía cuenta con su propio Comité de Ética y del Canal Directo como sistema de denuncia e información al servicio de los empleados y otros grupos de interés.
			Plan de materias primas		Elaboración de un plan de materias primas con objetivos anuales.	Definición de los % de sostenibilidad a alcanzar por colección hasta 2025. La compañía ha alcanzado un 16% de la producción sostenible.
			Nuevos materiales que cuiden los cuerpos y honren la vida y la tierra		Creación de colecciones cápsula con materiales innovadores.	Fomento de la producción artesanal. Lanzamiento de la Edición limitada de alfarería de Niñodagua.
MEDIO AMBIENTE	Materias primas más sostenibles		Ecosistemas, biodiversidad y regeneración		Formar a los equipos en materiales innovadores.	Formación al equipo de Diseño en materiales más innovadores y procesos de producción sostenible.
					Utilización de fibras celulósicas responsables.	Lanzamiento de la campaña “Vístete de árbol” realizada con fibras celulósicas responsables.
			Ecosistemas, biodiversidad y regeneración		Garantizar la certificación forestal responsable del packaging.	Packaging y etiquetado con certificación FSC® y reciclable.
			Durabilidad de las prendas y avance hacia la circularidad		Revisión del manual de cuidado de prendas.	Revisión interna del manual de cuidado de prendas para abordar su actualización.

 En progreso

 Avanzado

 Completado

Área de impacto	PEIP	ODS	Proyecto	Estado	Objetivo	Acciones 2021
MEDIO AMBIENTE	Eficiencia y circularidad en operaciones propias		Minimización de consumo energético y emisiones Políticas públicas	)	Mejorar la eficiencia energética.	Instalación de iluminación LED en nuevas aperturas y reformas.
						Sustitución paulatina de luminarias tradicionales por alternativas eficientes en tiendas, oficinas y centros logísticos ajustada a las necesidades de la marca.
			Circularidad del packaging y otros materiales	)	Emplear energía de fuentes renovables.	Sumistro eléctrico 90% renovable en España.
					Minimizar envoltorios de packaging de ecommerce.	Reducción del plástico en los pedidos online.
					Crear proyectos de circularidad del cartón.	Cajas de cartón de los pedidos de online de origen reciclado y reciclables.
	Medición de impacto, integración en sistemas y reporting		Medición del impacto ambiental en la cadena de valor	)	Implementación de sistemas que permitan conocer el impacto ambiental de nuestras colecciones.	Valoración interna para implementar una herramienta que mida el impacto medio ambiental de nuestras colecciones.
CLIENTES	Laboratorio de nuevos modelos de negocios		Pilotos y experimentación en nuevos modelos de negocio	○	Desarrollar otros modelos de negocio como el de suscripción.	Proyecto ADN. Un servicio de suscripción que combina inteligencia artificial con la experiencia de nuestros estilistas.
COMUNIDAD	Proveedores aliados en sostenibilidad		Actualización de requisitos de buenas prácticas	)	Revisión de los criterios sociales, ambientales y de seguridad y salud de proveedores.	Adhesión a amfori -BSCI con el objetivo de reforzar nuestro compromiso con la gestión responsable de la cadena de suministro. Equipos de calidad en origen en los principales países de producción.

Área de impacto	PEIP	ODS	Proyecto	Estado	Objetivo	Acciones 2021
COMUNIDAD	Proveedores aliados en sostenibilidad		Desarrollo de nuevas alianzas con proveedores		Revisión de criterios para seleccionar nuevos proveedores.	Desarrollo de una estrategia de nearshoring de proveedores con criterios de sostenibilidad.
	Trazabilidad de la cadena de suministro		Plan de trazabilidad		Registro de las fábricas de producción.	Desarrollo técnico de una plataforma interna para mejorar la trazabilidad y transparencia de nuestra cadena de suministro.
	Redes y alianzas para la innovación y el cambio sistémico		Colaboraciones en líneas de trabajo estratégicas		Colaboración en proyectos de I+D+i.	Participación en el proyecto interregional Valor Nature de economía circular.
TRABAJADORES	Gobernanza, integración y cultura de sostenibilidad		Implicación de los empleados en la visión y valores de la marca		Introducción de mejoras en el entorno de trabajo.	Lanzamiento del proyecto CANON para impulsar la organización y limpieza como filosofía y cultura corporativa. Creación de un espacio de participación que ayude a la transformación a través del proyecto interno Kaizen.
			Formación e implicación continua de los empleados		Creación de formación y diálogo en sostenibilidad..	Formación interna en materias primas más sostenibles a través de vídeos elaborados por el departamento de Impacto+.
			Experiencia de empleados coherente con la visión		Impulso de actividades para el bienestar.	Remodelación del espacio de comedor e introducción de un servicio de catering saludable con productos de cercanía.
			Acción social		Revisión los criterios de elegibilidad de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	Actualización de los mecanismos que identifican la elegibilidad de las fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.
					Realización de donaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	Colaboración con donaciones en especie a entidades sin ánimo de lucro como Cruz Roja Española y la Asociación Formas.

2.2 Compromiso con el desarrollo sostenible



Adolfo Domínguez retomó en el año 2018 su participación en Pacto Mundial de Naciones Unidas al que se había adherido en el año 2002. Con su adhesión al Pacto Mundial, la compañía acepta los 10 Principios de Pacto Mundial basados en el respeto a los derechos humanos, normas laborales, medioambiente y transparencia en sus actividades y operaciones, reportando anualmente las acciones y políticas que la empresa lleva a cabo para cumplir con estos principios.

El contenido de este informe es revisado por el equipo de analistas de la Red Española del Pacto Mundial para confirmar que cumple con los requisitos exigidos en la Política de Communication on Progress (COP) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y puede encontrarse al igual que otros informes de progreso ya presentados por la compañía en la página web <https://www.pactomundial.org/informes-de-progreso>.

En el 2020, coincidiendo con las conmemoraciones oficiales del 75º aniversario de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se renovó nuestro compromiso con la firma del “Statement from Business Leaders for Renewed Global Cooperation”. Bajo esta iniciativa se hizo un llamamiento a las instituciones públicas y privadas para cooperar en contra de los riesgos globales como la pandemia COVID-19, el cambio climático, la incertidumbre económica o la desigualdad social. Concretamente, se solicita a los firmantes:

- Demostrar liderazgo ético y buena gobernanza mediante la implementación de estrategias, políticas, operaciones y relaciones basadas en los valores cuando interactuemos con todos los grupos de interés.
- Invertir en la lucha contra las desigualdades e injusticias sistémicas mediante la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas en todos los niveles de nuestro negocio.
- Trabajar en alianza junto con las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil para fortalecer el acceso a la justicia, garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, proporcionar seguridad jurídica, promover la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

AGENDA 2030: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Desde su aprobación por parte de la ONU en septiembre de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se han consolidado como un estándar global para evaluar el compromiso de organizaciones públicas y compañías privadas con relación a la sociedad y el medio ambiente.

En el 2018 la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas con motivo del tercer aniversario de los ODS, seleccionó nuestra campaña “Sé más viejo” como ejemplo de buena práctica para el ODS 12 – Producción y consumos responsables.

En el 2019 la compañía desarrolló una iniciativa de formación interna a través de comunicados internos y la Intranet sobre los ODS.

En este ejercicio Adolfo Domínguez avanza e identifica aquellos ODS que se vinculan más directamente con las actuaciones que desarrolla la empresa y que se describen a lo largo de este documento:



ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

La compañía promueve un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados a través del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales. El grupo asegura el cumplimiento de unos requisitos laborales adecuados en la cadena de suministro a través del proceso de auditoría social de los proveedores y fábricas.



ODS_4_EDUCACIÓN DE CALIDAD

La firma valora la formación de sus profesionales en el uso de herramientas de trabajo y actualización y adquisición de nuevos conocimientos tanto de forma presencial como a través de su portal de formación.



ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO

La compañía se presenta comprometida con el papel de la mujer en su actividad y en sus órganos de decisión. La entidad asume a través de su Plan de Igualdad el compromiso de desarrollar relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Desde enero 2019 somos firmantes de Women’s Empowerment Principles (WEP) con el objetivo de contribuir al empoderamiento de las mujeres en el mundo empresarial.



ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

La compañía aplica medidas de eficiencia en el consumo de agua y tratamiento de las aguas residuales antes de su vertido en sus centros de trabajo.



ODS 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

El 90% de la energía adquirida en España es de origen renovable dando cobertura a alrededor de 60 tiendas de gestión propia y a Servicios Centrales.



ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

La compañía se compromete a garantizar un trabajo digno a lo largo de su cadena de suministro a través de su Código de Conducta y Prácticas Responsables y de su Código de Fabricantes y Proveedores.



ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Los principios de respeto e igualdad, sin ningún tipo de discriminación están presentes en el entorno laboral diverso y cooperativo de la compañía.



ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

El grupo apuesta por el consumo responsable a través de sus campañas y la promoción del uso de materias primas más sostenibles en sus colecciones.



ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA

La compañía trabaja en su adhesión en iniciativas medioambientales y en la preparación de los objetivos de reducción de emisiones.



ODS 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

La compañía respeta el planeta y trabaja para la conservación de los ecosistemas terrestres incorporando materias primas sostenibles en sus referencias y el uso de papel procedente de bosques gestionados de un modo sostenible.



ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

El grupo combate cualquier forma de corrupción, soborno y otras prácticas no éticas mediante el desarrollo y difusión de su iniciativa de Compliance entre todos los empleados y a través de su cadena de suministro.



ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Para alcanzar nuestro compromiso con los ODS es importante establecer colaboraciones y alianzas con otras entidades como la Fundación SEUR, el Charter de diversidad, Cruz Roja; entre otras; y la participación en eventos y foros.

2.3 Compromiso con los derechos humanos (DDHH)

Adolfo Domínguez es una empresa comprometida con los Derechos Humanos, así como con las políticas de responsabilidad social corporativa. Muchos de los principios de la compañía se basan en los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos, firmado en el año 2011 en Naciones Unidas, para poner en práctica la protección a los DDHH por parte de estados y empresas:

- Responsabilidad de los estados de respetar, proteger y cumplir los DDHH.
- Corresponsabilidad de las empresas.
- Mecanismos de reparación.

El compromiso de la compañía para evitar prácticas discriminatorias, el rechazo al trabajo forzoso e infantil, la oferta de un trabajo digno, así como la promoción del respeto a los Derechos Humanos no sólo de los empleados, sino también de todos y cada uno de los proveedores y socios a lo largo de la cadena de suministro; es parte del ADN de Adolfo Domínguez.

Esto se plasma tanto en el Código de Conducta y Prácticas Responsables como en el Código de Fabricantes y Proveedores estando habilitado el acceso al canal de denuncias también para éstos y en las actuaciones del Comité de Ética para velar por su cumplimiento, tal y como se detalla en el apartado correspondiente de este informe.



2.4 Compromiso con nuestros grupos de interés

Adolfo Domínguez considera grupos de interés o stakeholders a aquellos individuos o grupos sociales que se ven afectados por las actuaciones de la empresa.

Las empresas deben comprender que detrás de los grupos de interés hay miles de personas, instituciones y colectivos que influyen de manera directa e indirecta sobre el desarrollo de las compañías, y que al mismo tiempo pueden verse afectados por el desarrollo de sus actividades.

Este concepto es clave a la hora de entender la sostenibilidad. La complejidad y el dinamismo del contexto empresarial actual ha hecho necesario adquirir un compromiso sólido con los distintos grupos de interés, afectados directa o indirectamente por las empresas.

Identificar cuáles son esos grupos de interés y cuáles son sus expectativas nace del diálogo mediante diferentes canales de comunicación que facilitan la implantación integral de la responsabilidad social en el seno de cualquier organización, lo que permite a su vez a las entidades anticipar posibles riesgos y oportunidades, así como establecer políticas, acciones, herramientas e indicadores de seguimiento como los que se recogen en el presente informe. La firma en su compromiso de transparencia reportará dicha información de forma anual dándole continuidad en los ejercicios posteriores y notificando cualquier cambio significativo.

Adolfo Domínguez identifica como grupos de interés a los clientes, empleados, proveedores, accionistas, franquiciados, así como a la comunidad local y sociedad civil, procurando por ello llevar a cabo prácticas respetuosas en el desarrollo de su actividad.

CLIENTES. Los clientes son el eje fundamental sobre el que se mueve nuestro modelo de negocio. Día a día trabajamos para mantener y ganarnos la satisfacción de nuestros clientes, ofreciéndoles productos de diseño de autor con la mejor calidad mediante la atención personalizada. Durante 2021 se ha seguido consolidando el cambio en la comunicación de Adolfo Domínguez con sus clientes a través de nuestras campañas publicitarias.	EMPLEADOS. Los empleados son un elemento fundamental para el crecimiento sostenible de la empresa. Conseguir crear un equipo humano competitivo y motivado, potenciar la formación, la retención y promoción del talento, y la flexibilidad son algunos de los factores que nos permiten crecer de la mano de nuestros profesionales.	PROVEEDORES. La elección de nuestros proveedores nos permite alcanzar nuestro compromiso con nuestros clientes. Una cadena de suministro ética, responsable y de colaboración conjunta para dar a nuestros clientes, nuestros mejores productos.
FRANQUICIADOS. Los franquiciados son una parte fundamental del modelo de negocio de Adolfo Domínguez. Las preocupaciones de los franquiciados son diversas y la firma se compromete a hacerlas suyas: formación del personal, elección de los espacios, ayuda para la puesta en marcha, asesoramiento y apoyo en el punto de venta.	ACCIONISTAS E INVERSORES. Desde hace más de 20 años la compañía cotiza en bolsa y se compromete con sus accionistas e inversores en la gestión de la empresa con transparencia y en mantener unos canales de comunicación continua. A través de la página web corporativa http://adz.adolfodominguez.com , los accionistas disponen de toda la información pública de la compañía. El Informe de Gobierno Corporativo recoge anualmente la información relevante para este grupo de interés. Además, el departamento de Relación con Inversores mantiene comunicación constante con los accionistas minoritarios, a través de reuniones semestrales posteriores a la publicación de resultados donde se exponen las principales variables financieras destacadas.	COMUNIDAD LOCAL Y SOCIEDAD CIVIL. La firma mantiene un diálogo continuo con su comunidad local con el fin de coordinar e integrar los asuntos relevantes para la sociedad con sus objetivos y estrategias empresariales. Participar de forma activa con empresas del sector público, tercer sector, ONGs, sindicatos, universidades, etc. crea valor para el conjunto de la sociedad y el entorno.

El diálogo con los profesionales de la compañía es uno de los pilares estratégicos que se ha continuado desarrollando este año, para que entre todos se puedan aportar ideas y juntos se detecten oportunidades de mejora.

Entre los principales canales de comunicación con nuestros grupos de interés, encontramos los reflejados en el siguiente cuadro:

HERRAMIENTAS DE DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS		
Grupo de interés	Canales de comunicación	Frecuencia
Clientes	Página web	Diaria
	Tiendas y ventas online	Diaria
	Redes sociales	Diaria
	Servicio de atención al cliente	Diaria
	Departamento de Calidad	Diaria
	Newsletter	Semanal
Empleados	Intranet	Diaria
	Portal de formación	Diaria
	Comunicación interna	Semanal
	Convención de empleados	Anual
	Canal directo	Puntual
Proveedores	Equipos de calidad en origen	Diaria
	Departamento de Producto	Diaria
	Visitas de proveedores a SSOC	Bianual
	Canal directo	Puntual
Accionistas e inversores	Web corporativa	Diaria
	Junta General	Anual
	Reuniones con los accionistas	Puntual
Franquiciados	Visitas y formación al franquiciado	Semanal
	Showroom AD	Bianual
Comunidad local y sociedad civil	Participación en ponencias, cursos y entrevistas	Puntual
	Convenios de colaboración	Anual



2.5 Análisis de materialidad

El análisis de materialidad es una de las principales herramientas para conocer las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés. A través de este ejercicio, identificamos cuáles son los asuntos más relevantes para ellos, que se denominan asuntos materiales, y que nos permiten definir las prioridades para avanzar en la creación de valor económico, social y medioambiental. Al mismo tiempo, esta identificación y priorización de asuntos materiales nos sirve para determinar los contenidos de este Estado de Información no Financiera (EINF).

Con el fin de determinar y alinear las prioridades comunes de la compañía y de sus grupos de interés, durante el ejercicio 2021 se ha realizado la actualización de la matriz de materialidad presentada en el último EINF.

En el estudio de materialidad se han llevado a cabo las siguientes fases:

1. IDENTIFICACIÓN.

En esta fase se han reconocido los aspectos relevantes en materia económica, social, medio ambiental y de gobierno corporativo basados en el marco regulatorio y tendencias sectoriales del textil, los requerimientos de índices de sostenibilidad, los estándares de reporte de información no financiera y en otros temas destacados para la organización y los grupos de interés en materia de sostenibilidad. Tras el análisis, se han identificado 38 asuntos relevantes para este ejercicio. El proceso de identificación de los asuntos materiales y la determinación de su alcance sigue las recomendaciones de Global Reporting Initiative (GRI 10: Fundamentos 2016). Además de valorar si la empresa puede o no tener impacto sobre los mismos en el corto, medio y largo plazo.

2. PRIORIZACIÓN.

En esta etapa se han evaluado los 38 asuntos en función de su relevancia. En 2021 se ha empezado a trabajar con el nuevo enfoque de doble materialidad, evaluando la importancia de cada asunto teniendo en cuenta, por un lado, su potencial impacto para Adolfo Domínguez (materialidad financiera) y por otro, el impacto de las operaciones de la compañía en el asunto en cuestión (materialidad ambiental y social).

- Lo que importa para Adolfo Domínguez: A nivel interno por el equipo directivo (Comité de Dirección

- y Consejo de Administración); es decir, la alineación de las acciones propuestas por los profesionales encargados de la toma de decisiones (Consejo de Administración y Comité de Dirección) ya que son los que pueden valorar la importancia de los impactos y/o riesgos económicos, ambientales, sociales y de gobierno corporativo.
- Lo que importa a quienes nos importan: A nivel externo por representantes de los principales grupos de interés (Accionistas e inversores, Franquiciados, Proveedores, Clientes y Comunidad local) que valoran y evalúan desde sus perspectivas la importancia de los asuntos planteados.

Para ello, se realizó el envío de un cuestionario online bajo el mensaje de “Ayúdanos a seguir creciendo” con el objetivo de conocer el nivel de prioridad que los distintos colectivos concedían a los temas identificados por la organización como relevantes en el apartado anterior, cuya valoración era: Nada Importante (1), Poco Importante (3), Importante (5), Muy Importante (7), Extremadamente Importante (10).

3. VALIDACIÓN.

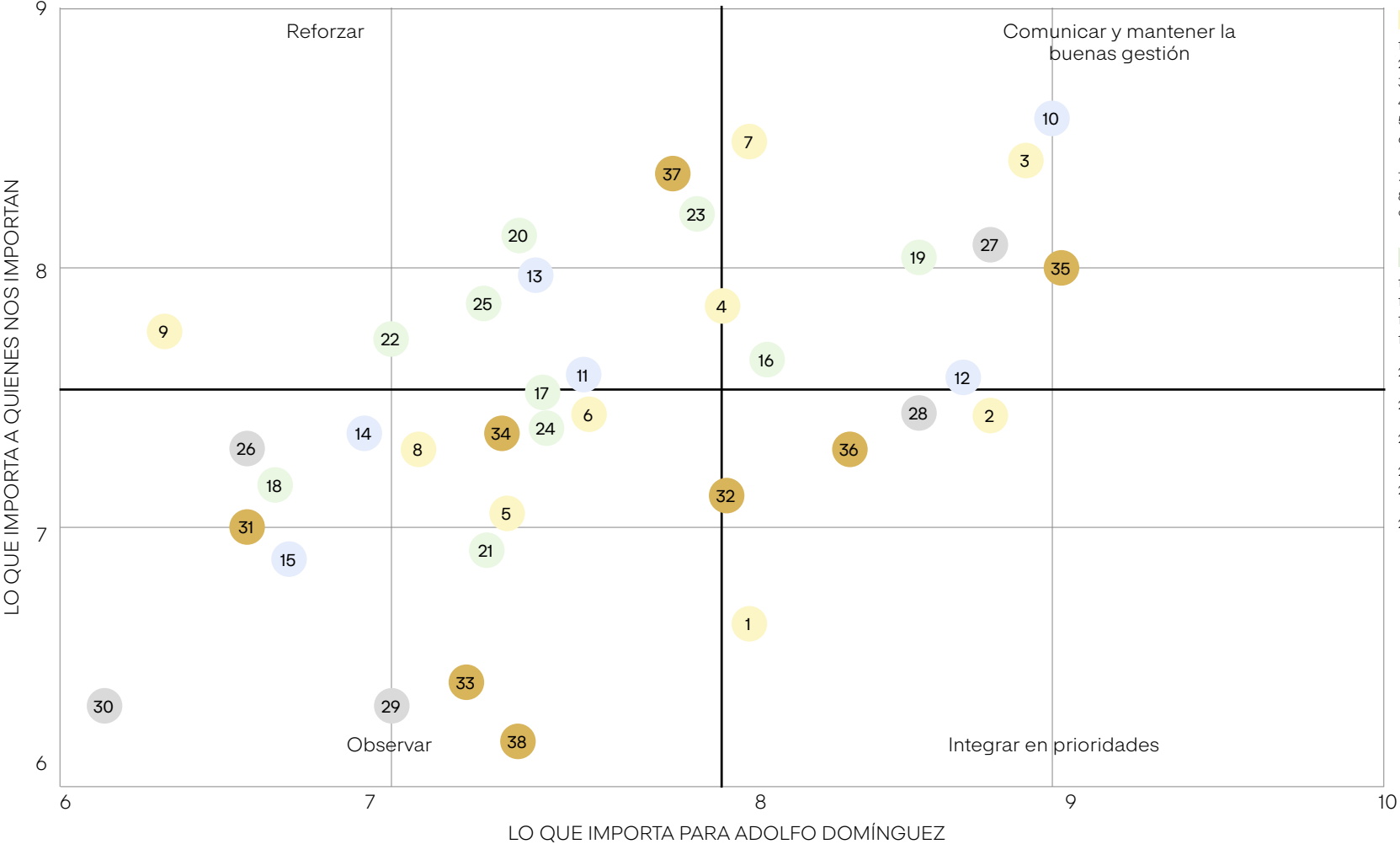
Una vez priorizados todos los aspectos relevantes a ambos niveles se han estudiado en detalle los resultados obtenidos y se ha realizado un análisis estadístico donde se han ponderado las respuestas de los grupos de interés en función de su grado de influencia dentro del

Se ha desarrollado un análisis de materialidad que permita continuar con la integración de las distintas palancas del plan estratégico de impacto positivo y con el desarrollo sostenible, tanto en la estrategia como en la gestión de la empresa.

desempeño económico, social, medioambiental y de gobierno corporativo de la compañía y en función del número de respuestas obtenidas. Los resultados conseguidos se ordenan en la matriz de materialidad y se recogen como prioritarios los que aparecen en el cuadrante superior derecho, puesto que son los más relevantes para los grupos de interés y que mayores oportunidades y amenazas pueden generar en la organización.



MATRIZ DE MATERIALIDAD



- Gobernanza**

 - 1. Gobierno corporativo.
 - 2. Misión y compromiso.
 - 3. Ética y transparencia.
 - 4. Cumplimiento normativo.
 - 5. Política de la compañía.
 - 6. Sistema de gestión y control de riesgos.
 - 7. Anticorrupción y soborno.
 - 8. Digitalización.
 - 9. Gestión ante la COVID-19.
- Trabajadores**

 - 10. Salud, bienestar y seguridad.
 - 11. Desarrollo profesional.
 - 12. Compromiso y satisfacción.
 - 13. Conciliación laboral, personal, familiar y corresponsabilidad.
 - 14. Diversidad, equidad e inclusión.
 - 15. Acciones con los empleados.
- Medio ambiente**

 - 16. Materias primas sostenibles.
 - 17. Bienestar animal.
 - 18. Diseño hacia la circularidad.
 - 19. Seguridad y salud del producto.
 - 20. Calidad y durabilidad de la prenda.
 - 21. Packaging: Envases y embalajes.
 - 22. Eficiencia energética y consumo de agua.
 - 23. Gestión de residuos.
 - 24. Optimización del transporte y logística.
 - 25. Acciones contra el cambio climático.
- Comunidad**

 - 26. Gestión de la cadena de suministro.
 - 27. Respeto de los DDHH y prácticas laborales responsables.
 - 28. Trazabilidad y sostenibilidad de la cadena de suministro.
 - 29. Acción social.
 - 30. Alianzas y colaboraciones.
- Cientes**

 - 31. Promoción del consumo responsable.
 - 32. Identidad de marca y valores.
 - 33. Marketing y etiquetado.
 - 34. Diseño e innovación sostenible de productos y servicios.
 - 35. Atención al cliente y excelencia en el servicio.
 - 36. Fidelización de clientes.
 - 37. Protección de datos y ciberseguridad.
 - 38. Expansión nacional e internacional.

ASUNTOS MATERIALES MÁS RELEVANTES

10. Salud, bienestar y seguridad
3. Ética y transparencia
35. Atención al cliente y excelencia en el servicio
27. Respeto de los DDHH y prácticas laborales responsables
19. Seguridad y salud del producto
7. Anticorrupción y soborno
12. Compromiso y satisfacción
2. Misión y compromiso
23. Gestión de residuos
37. Protección de datos y ciberseguridad
4. Cumplimiento normativo
28. Trazabilidad y sostenibilidad de la cadena de suministro
16. Materias primas más sostenibles

*DEL 2020

4. Atención al cliente y excelencia en el servicio
37. Ética y transparencia
6. Protección de datos y ciberseguridad
36. Anticorrupción y soborno
5. Fidelización de clientes
25. Calidad y durabilidad de la prenda
13. Prácticas laborales responsables
39. Gestión ante la covid-19
10. Respeto de los DDHH y Laborales de la cadena de suministro
16. Igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión
30. Optimización del transporte y la logística
35. Cumplimiento normativo



4. REVISIÓN.

Para este ejercicio se conservan como prioritarios varios asuntos materiales ya identificados como tal en el ejercicio anterior como: 3. Ética y transparencia, 35. Atención al cliente y excelencia en el servicio, 27. Respeto de los DDHH y prácticas laborales responsables que en esta ocasión se fusionan en uno, 7. Anticorrupción y soborno, 23. Gestión de residuos, 37. Protección de datos y ciberseguridad y 4. Cumplimiento normativo. Este año, además pasan a ser prioritarios: 10. Salud, bienestar y seguridad, 19. Seguridad y salud de producto, 12. Compromiso y satisfacción, 2. Misión y compromiso, 28. Trazabilidad y sostenibilidad de la cadena de suministro y 16. Materias primas más sostenibles. Y pierden peso respecto al año anterior: 36. Fidelización de clientes, 20. Calidad y durabilidad de la prenda, 9. Gestión ante la COVID-19 y 14. Diversidad, equidad e inclusión.

A lo largo de este informe se expone la información relativa a los asuntos materiales clasificados en función de las palancas estratégicas de impacto positivo que correspondan, identificadas por temática.

3 GOBERNANZA

Aspectos materiales vinculados:

Gobierno corporativo
Misión y compromiso
Ética y transparencia
Cumplimiento normativo
Políticas de la compañía
Protección de datos y ciberseguridad
Sistema de gestión y control de riesgos
Anticorrupción y soborno

3.1 Gobierno corporativo

Adolfo Domínguez es la compañía española de moda decana en Bolsa, tras su incorporación en el año 1997. Por ello, sus órganos de gobierno son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

La **Junta General de Accionistas** es el máximo órgano de decisión de la Sociedad en el que se reúnen los accionistas para deliberar y decidir sobre las materias y asuntos de su competencia, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

La última Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía fue celebrada en segunda convocatoria el 31 de agosto de 2021 y en ella se aprobaron las cuentas anuales y el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020.

El **Consejo de Administración** es el máximo responsable de la representación, administración, dirección, gestión y control de la compañía, y a él corresponde el establecimiento de sus directrices, políticas y estrategias generales. Vela además por los intereses de accionistas, trabajadores, clientes y demás grupos de interés.

El Consejo de Administración cuenta a su vez con dos comisiones consultivas: la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La **Comisión de Auditoría** tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación y la claridad e integridad de la información económico-financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relacionados de la Sociedad y su Grupo y evaluar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- Establecer y supervisar un mecanismo interno que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financiera y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.





La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**, cuya función principal consiste en supervisar la composición, el funcionamiento y la política de remuneraciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

El **Consejo de Administración** de la compañía está integrado por 7 miembros: 4 mujeres y 3 hombres. Su presidenta, ocupa además la posición de Consejera Delegada.

Adriana Domínguez González

Presidenta Ejecutiva
Presidenta de la Comisión de Estrategia Digital
Consejera Delegada

María Teresa Aranzábal Harreguyal

Vicepresidenta
Consejera Coordinadora
Vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos
Vocal Comisión de Auditoría
Consejera Externa Independiente

Adolfo Domínguez Fernández

Fundador
Consejero Dominical

Valeria Domínguez González

Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Vocal de la Comisión de Estrategia Digital
Consejera Dominical

Rafael Prieto Martín

Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Vocal de la Comisión de Auditoría
Consejero Externo Independiente

José Luis Sainz Díez

Presidente Comisión de Auditoría
Vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos
Consejero Externo Independiente

Diana Morato Feliciano

Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Vocal de la Comisión de Auditoría
Vocal de la Comisión de Estrategia Digital
Consejera Externa Independiente

El Consejo de Administración delega la gestión ordinaria en el **Comité de Dirección** donde se ven representadas todas las áreas de la empresa. Desde mayo de 2020 Adriana Domínguez ejerce como presidenta ejecutiva; liderando la transformación de la compañía y convirtiéndose en una de las 8 presidentas en el mercado bursátil, un 4% del total según los datos del informe Mujeres en los Consejos de las empresas cotizadas.

Tener mayoría de mujeres en los órganos de decisión, tanto en el Consejo de Administración como en el Comité de Dirección, no es una competición, sino el resultado natural de una compañía donde las mujeres representan el 80% de la plantilla. Adolfo Domínguez supera así en 17 puntos porcentuales el rango de igualdad fijado por el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV); que marca el objetivo de representación femenina en un 40% para los miembros del consejo de administración antes del año 2022.

3.2 Sistema de gestión y control de riesgos

En un entorno cada vez más globalizado y cambiante, se hace necesario contar con una gestión de riesgos eficaz que ayude a la compañía a alcanzar los objetivos estratégicos marcados e identificar las oportunidades de mejora, así como dar respuesta a los retos y desafíos en el desarrollo de su actividad.

Adolfo Domínguez trata de controlar y gestionar los riesgos con el fin de:

- Favorecer el cumplimiento de los objetivos empresariales de la compañía.
- Crear mecanismos de control que mitiguen la materialización de los riesgos identificados para la compañía.
- Tener una continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia.
- Preservar la imagen y reputación de Adolfo Domínguez y su marca.
- Obtener información financiera fiable.
- Reforzar la confianza en que la empresa cumple las leyes y normativas aplicables.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Adolfo Domínguez sigue una metodología alineada con el marco internacional COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) Enterprise Risk Management (ERM) – 2017. Dicha metodología sigue una estructura cíclica sustentada en 5 fases:

- Identificar los eventos de riesgo.
- Evaluar y priorizar los riesgos en base a su criticidad.
- Determinar planes de mitigación e indicadores de riesgo.
- Monitorizar los riesgos de forma periódica.
- Informar y comunicar a los grupos de interés.



La herramienta principal para reflejar la evaluación de los Riesgos en el Grupo Adolfo Domínguez es el Mapa de Riesgos. El proceso de evaluación consiste en la priorización de los Riesgos en función de su Impacto y de su Probabilidad de ocurrencia. Tras la identificación de los riesgos clave, se adoptan planes de mitigación o acciones para que éstos se sitúen por debajo de los niveles de riesgo o tolerancia aceptables establecidos por el Consejo de Administración.

La dirección de Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de riesgos; y que se aplica a todo el grupo.

Cada área de negocio y nivel del grupo desarrolla una labor y contribuye en el control y la gestión de los riesgos. La firma busca ser capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, tratando de maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos.

El Mapa de Riesgos Corporativo ha sido actualizado durante el ejercicio 2020 y los riesgos clave y sus correspondientes planes de mitigación han sido aprobados por la Comisión de Auditoría.

PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS	
CATEGORÍA	RIESGOS
Riesgos del Entorno y Riesgos estratégicos	Caída generalizada del consumo y cambios en los hábitos de los consumidores principalmente derivados de la crisis por el Covid-19 Desastres naturales y otros riesgos medioambientales
Riesgos Operativos y Riesgos de cumplimiento normativo	Riesgos relacionados con la rentabilidad de los puntos de venta Riesgos asociados al proceso de aprovisionamiento y logística
Riesgos Tecnológicos y de Información	Riesgos de integridad de los sistemas y seguridad de la información
Riesgos financieros y de fraude	Riesgo de liquidez Riesgo de exposición a las fluctuaciones de divisas
Riesgos de recursos humanos	Riesgos asociados a la gestión del talento

Los Planes de Mitigación diseñados cuentan con medidas a corto y largo plazo necesarias para reducir la valoración de los riesgos asociados. Durante el 2021 se han monitorizado estas medidas de cara a asegurar que se estaban cumpliendo las mismas.

Asimismo, se han diseñado indicadores claves de riesgos que sirven como aviso anticipado de la materialización potencial de un evento que puede tener un impacto significativo en los objetivos del Grupo Adolfo Domínguez.

3.3 Ética y transparencia

3.3.1 Código de conducta y prácticas responsables



La compañía cuenta con un Código de Conducta y Prácticas Responsables donde se recogen las normas y actuaciones que tienen que cumplir todos los empleados.

El comportamiento de los empleados de Adolfo Domínguez se basa en criterios éticos, incidiendo en el trato justo y digno para todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con Adolfo Domínguez. El respeto al medioambiente, a la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales presidirán todas las actuaciones del grupo.

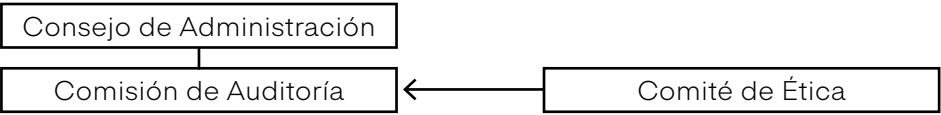
La compañía cuenta con un **Código de Conducta y Prácticas Responsables** donde se recogen las normas y actuaciones que tienen que cumplir todos los empleados, independientemente de la posición y función que desempeñen, para asegurar un comportamiento profesional, ético y responsable. Este Código es de aplicación, a todas las sociedades que integran Adolfo Domínguez. Además, en él se plasma el derecho de los empleados de Adolfo Domínguez de sindicación, libertad de asociación y negociación colectiva.

En relación a los colaboradores del grupo, la empresa cuenta con un **Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores** en el que se definen los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que deben ser observados por fabricantes y proveedores de Adolfo Domínguez, de acuerdo con la cultura empresarial del grupo, firmemente asentada en el respeto de los derechos humanos y laborales. Este Código es de aplicación, a todos los fabricantes y proveedores que ayudan a desarrollar la actividad, y se promueve y se asienta en los principios generales que definen el comportamiento ético de Adolfo Domínguez:

- Toda actividad se desarrollará de manera ética y responsable.
- Toda persona que mantenga, aun indirectamente, una relación laboral, económica, social o industrial con la empresa, recibirá un trato justo y respetuoso.
- Toda actividad estará presidida por el máximo respeto al medio ambiente.
- Fabricantes y proveedores (centros de producción ajenos a la propiedad de Adolfo Domínguez) habrán de adherirse a estos compromisos y promoverán su responsabilidad para asegurar el cumplimiento de los estándares recogidos en el citado Código. Además, permitirán a Adolfo Domínguez la realización periódica de auditorías, tanto propias como a través de terceros, que permitan verificar el cumplimiento de los principios establecidos en el código.

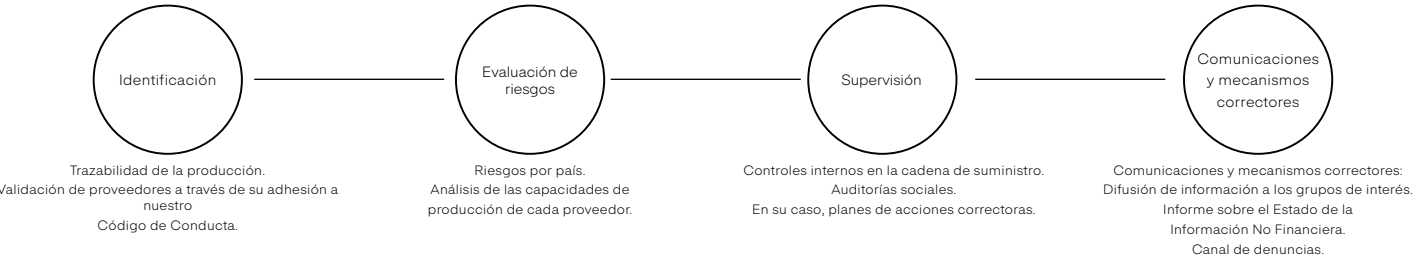
La verificación del cumplimiento de los Códigos de conducta corresponde al Comité de Ética de la Empresa; órgano formado por Auditoría interna, la dirección de Talento y Cultura y Asesoría jurídica; que podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier sujeto de interés, evaluando la situación y documentando cualquier decisión tomada. Además, este órgano se encarga de salvaguardar el cumplimiento y máximo respeto a la legislación local vigente en cada país.

Además, en el marco del cumplimiento de las normativas internas, se establecen en dicho Código diversos procedimientos de diligencia debida tales como el Canal Directo. Este Canal consiste en un sistema de denuncia e información al servicio de los empleados y otros grupos de interés de Adolfo Domínguez y está dispuesto por la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración. A través del buzón **canaldirecto@adolfodominguez.com** se puede remitir cualquier consulta, en relación al Código o cualquier incidencia relacionada con éste.



El Canal Directo, en este ejercicio 2021, no ha recibido ninguna denuncia; mientras que en el ejercicio anterior se tramitaron 5 denuncias.

Además de los compromisos adquiridos a través de la aprobación y publicación de los dos documentos antes mencionados y con la intención de identificar potenciales impactos en los derechos humanos a lo largo de nuestra cadena de valor, estamos implementado distintos mecanismos en materia de debida diligencia:



- 1 Identificación:
 - Trazabilidad de la producción.
 - Validación de proveedores a través de su adhesión a nuestro Código de Conducta.
- 2 Evaluación de Riesgos:
 - Riesgos por país.
 - Análisis de las capacidades de producción de cada proveedor.
- 3 Supervisión:
 - Controles internos en la cadena de suministro.
 - Auditorías sociales.
 - En su caso, planes de acciones correctoras.
- 4 Comunicaciones y mecanismos correctores:
 - Difusión de información a los grupos de interés.
 - Informe sobre el Estado de la Información No Financiera.
 - Canal de denuncias.



3.3.2 Modelo de prevención de delitos penales

Tras la reforma del Código Penal, se ha hecho preciso implementar en las organizaciones programas específicos de detección y control de riesgos penales.

Durante el ejercicio 2020, el grupo Adolfo Domínguez aprobó su Protocolo de Prevención y Detección de Delitos Penales que permite identificar y monitorizar los riesgos penales a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de su actividad empresarial.

El sistema de cumplimiento normativo se apoya en políticas y procedimientos ya existentes en la compañía; como los códigos de Conducta, y procedimientos adoptados para alcanzar un nivel de seguridad razonable. Se han implantado controles distinguiendo entre aquellos que son generales y afectan a la organización en su conjunto -con impacto en la prevención de cualquier tipo de comportamiento delictivo- y aquellos otros controles específicos que contribuyen a la prevención o disminución del riesgo de comisión de determinados delitos como la Política Anticorrupción y Antisoborno o la Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

En el 2021 se han aprobado y comunicado todas las políticas y procedimientos recomendados para la implantación del Modelo de Prevención y Detección de Delitos.

Además, se ha difundido dicho Modelo a todos los empleados a través de varios cursos de formación, incluida una formación gamificada.



3.4 Cumplimiento normativo

3.4.1 Políticas de la compañía

Adolfo Domínguez asume el compromiso manifiesto de cumplir con la normativa aplicable, así como de adoptar las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de prevención y control. Por todo ello y con el fin de promover la cultura de excelencia y cumplimiento en la Compañía, se han implementado las siguientes acciones:

El Comité de Ética, en su función de Chief Compliance Officer lleva a cabo una revisión de políticas y procedimientos internos, resultando en la actualización de las políticas existentes y la adopción de nuevas políticas por parte de la organización.

La compañía favorece el conocimiento generalizado de las políticas internas a través de su publicación, divulgación y formación específica. Además, el Comité de Ética vela por su cumplimiento.

Las políticas, protocolos y documentos internos se han puesto a disposición de todo el personal y se encuentra disponible en la intranet de la compañía:

	Normativa	Categoría
Gobernanza	Estrategia y Política Fiscal	Política
	Gestión de Efectivo en tienda	Procedimiento
	Política y Procedimiento de Prevención de Blanqueo de Capital y Financiación del Terrorismo	Política
	Política de Contratación de Obras, Servicios y Compras Generales	Política
	Manual de Gestión de Riesgos	Manual
	Código de Conducta y Prácticas Responsables	Código
	Política de Anticorrupción y Antisoborno	Política
	Código de Conducta y Prácticas Responsables	Código
	Protocolo de Actuación	Protocolo
	Protocolo de Prevención y Detección de Delitos	Protocolo
	Reglamento del Comité de Ética	Reglamento
	Política de Comunicación Corporativa	Política
	Política de Protección de Datos	Política

	Normativa	Categoría
Trabajadores	Plan de Prevención	Procedimiento
	Política y Procedimiento de Aceptación de Regalos y Atenciones	Política
	Política de Responsabilidad Social Corporativa	Política
	Política de Selección de Personal	Política
	Política de Desplazamientos Gastos de Viaje	Política
	Régimen Disciplinario	Procedimiento
	Política contra la Discriminación y Acoso Laboral	Política
	Política de Formación	Política
	Normas de Régimen Interno	Procedimiento
	Política de Desconexión Digital	Política
	Política de Privacidad de Empleados	Política
	Procedimiento de Verificación de las Obligaciones de Actualización y Supresión de Ficheros de Datos Personales	Procedimiento
	Procedimiento de respuesta ante brechas de seguridad	Procedimiento
Medio ambiente	Política de Sostenibilidad Medio Ambiental	Política
Comunidad	Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores	Código
	Política de Calidad	Política
	Política y Procedimiento de Donaciones	Política
	Protocolo de Inspecciones o Incoación de Expedientes	Protocolo



Por otra parte, las políticas aprobadas y publicadas en el ejercicio 2021, son las siguientes:

Normativa	Categoría	Fecha de aprobación
Diligencia Debida de Terceros	Procedimiento	08/04/2021
Procedimiento de Gestión de Bienes Inmuebles	Procedimiento	08/04/2021
Procedimiento de Tarjetas de Crédito Corporativa	Procedimiento	13/04/2021
Procedimiento de Solicitud y Gestión de Subvenciones Públicas	Procedimiento	27/08/2021
Política de Propiedad Intelectual	Política	27/08/2021
Procedimiento de Gestión de Personal Extranjero	Procedimiento	01/09/2021
Política de flexibilidad y Gestión del tiempo de trabajo	Política	02/09/2021
Política de Protección de Datos	Política	30/11/2021

Las políticas o procedimientos actualizados y revisados durante el ejercicio son:

Normativa	Categoría	Fecha de aprobación	Fecha de actualización
Código de Conducta	Política	27/02/2018	20/01/2022
Norma de Régimen Interno	Procedimiento	19/01/2021	30/12/2021
Política Contra la Discriminación y el Acoso	Política	15/06/2011	30/12/2021
Política de Formación	Política	01/12/2015	30/12/2021
Política de Desplazamientos y gastos de viaje	Política	01/02/2018	16/02/2022
Política y Procedimiento de Donaciones	Política	01/10/2020	20/01/2022

3.4.2 Anticorrupción y soborno

Las relaciones de Adolfo Domínguez con las administraciones públicas se basan en los principios de integridad y honestidad. La corrupción tiene un impacto negativo no sólo para las empresas sino también para la sociedad y para la economía en general. Conscientes de la necesidad de transparencia en materia de compromiso contra la corrupción, el fraude y el soborno, la lucha contra la corrupción forma parte intrínseca del comportamiento ético de Adolfo Domínguez.

A continuación, se resumen los principales procedimientos y medidas adoptados por Adolfo Domínguez en la lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales:

Procedimientos	Medidas y Acciones
Código de Conducta y Prácticas Responsables	Canal Directo
Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores	Prohibición de efectuar sobornos, favores o actos de corrupción por cualquier representante de Adolfo Domínguez
Política Anticorrupción y Antisoborno	Prohibición de realizar pagos de facilitación
Política y procedimiento de Prevención de Blanqueo de Capital y Financiación del terrorismo	Proceso de autorización para las donaciones y contribuciones
Política de Donaciones	No se permiten realizar donaciones o contribuciones políticas sin la autorización del Consejo de Administración
Política de Regalos y Atenciones	Esta prohibido aceptar u ofrecer regalos y atenciones fuera de las prácticas comerciales o de cortesía normales.
Política de Gestión de Efectivo	Por regla general no se realizan pagos a proveedores, empleados o acreedores en efectivo

3.4.3 Protección de datos y ciberseguridad

Adolfo Dominguez es una compañía implicada en la protección de datos personales y el desarrollo de protocolos y sistemas antifraude. La entrada en vigor en 2018 del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, permitió dar más visibilidad a esta preocupación y trabajar por una mayor implicación de todos los departamentos de la compañía en este tema y, desde 2018, Adolfo Domínguez cuenta con un Delegado de Protección de Datos (DPO), en contacto regular con todos los miembros relevantes de la compañía.

La Compañía ha actualizado durante este ejercicio su Política de Protección de Datos y ha renovado la infraestructura y productos de seguridad utilizados.

En materia de Seguridad, la compañía cuenta con un Comité, que vela por la Seguridad de la Información y que está integrado por las Direcciones de Talento y Cultura, Mantenimiento, Tecnología de la Información y Asesoría Jurídica.

Adolfo Domínguez ha continuado durante este último ejercicio con su Procedimiento de Verificación de las Obligaciones de Actualización y Supresión de Ficheros de Datos Personales, aprobado en el ejercicio 2020. Este procedimiento regula aspectos como el plazo de duración del tratamiento de los datos, el proceso de supresión de los mismos y las responsabilidades y controles implementados para asegurar la correcta administración de los datos.

En el ejercicio 2018, la compañía ha impartido formación en materia de protección de datos a personal que por sus ámbitos de actuación y nivel de responsabilidad es crítico para la correcta administración de los datos. Durante el ejercicio 2021, se ha ampliado la formación a diferentes colectivos de la compañía.

En cuanto a la ciberseguridad, al ser una preocupación creciente para las empresas, Adolfo Domínguez cuenta con un plan de formación, concienciación y capacitación de los empleados en materia de seguridad de la información. Además, la infraestructura y productos de seguridad han sido completamente renovados en este ejercicio 2021.

4 MEDIO AMBIENTE

Aspectos materiales vinculados:

Materias primas más sostenibles

Bienestar animal

Diseño hacia la circularidad

Seguridad y salud del producto

Calidad y durabilidad del producto

Packaging - Envases y embalajes

Eficiencia energética y consumo de agua

Gestión de residuos

Optimización del transporte y la logística

Acciones contra el cambio climático

4.1 Nuestro respeto al medio ambiente

Adolfo Domínguez siempre ha sido responsable con la preservación del entorno ambiental y la biodiversidad, procurando llevar a cabo prácticas respetuosas y sostenibles en el desarrollo de su actividad y tratando de implicar este compromiso a toda su cadena de valor para conseguir el cumplimiento de las normas que conforman las buenas prácticas de responsabilidad social corporativa.

Todas las políticas sociales y medioambientales desarrolladas por el grupo giran en torno a una idea: *“Debemos dejar la Tierra en mejores condiciones que aquellas en las que la encontramos”*.

La compañía se implica en el cumplimiento de los requisitos ambientales legales de cada país en el que opera y tiene en consideración los riesgos ambientales derivados de su negocio. Al respecto, se establecen medidas para corregir y evitar la aparición de problemas medioambientales. Asimismo, se consideran situaciones potenciales de emergencia (incendios, lesiones, derrames, etc.) y se definen medidas correctoras y preventivas. En este sentido, la compañía dispone de una póliza de responsabilidad civil que cubre contingencias ambientales no solo para la sociedad matriz si no, también para las filiales de Portugal y Francia. Considerando las actividades llevadas a cabo por la compañía, nuestro impacto medioambiental deriva principalmente de la generación de residuos, del proceso de obtención y tratamiento de las distintas fibras y materias primas y de las emisiones atmosféricas asociadas al cambio climático, derivadas principalmente del consumo eléctrico y del transporte de mercancías.

Para el control y minimización de estos impactos, Adolfo Domínguez impulsa una filosofía de mejora continua en la organización en materia de gestión ambiental, planificando y desarrollando actividades en este ámbito. Concretamente, durante el ejercicio 2021 ha continuado trabajando en:

- Promover el consumo de materias primas y fibras más sostenibles en sus productos e implantar procesos más eficientes.
- Impulsar proyectos de economía circular e innovación de productos para minimizar el impacto de nuestros residuos: Proyecto I+D+i de economía circular
- Incorporar equipos, tecnologías y servicios más eficientes que promuevan el consumo responsable.

Durante este ejercicio 2021 el grupo ha trabajado en base a su Política de Sostenibilidad Medioambiental, donde se compromete a implementar y mantener sistemas de gestión ambiental que prevengan y minimicen el impacto que las actividades puedan causar sobre el medio ambiente, de acuerdo con un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente basado en las normas UNE-EN ISO 9001: 2008 y UNE-EN ISO 14001:2004 Y Reglamento (CE) N.º 1221/2009 (EMAS). También ha realizado formación a los empleados de los departamentos de Diseño, Producto y Cadena de suministro sobre el empleo de materias primas y fibras más sostenibles, responsables y recicladas para evaluar alternativas de incorporación de materiales y conseguir mejor desempeño ambiental. Además, el grupo ha asesorado e involucrado a proveedores para caminar conjuntamente hacia un futuro más sostenible. Durante el ejercicio 2021, la mayor parte de los proveedores auditados incluyeron en sus auditorías aspectos ambientales, permitiendo identificar aquellos asuntos que necesitan ser corregidos o mejorados en la cadena de suministro para generar un menor impacto ambiental.

Dentro del personal ubicado en servicios centrales, el grupo cuenta con un profesional que combina la responsabilidad en prevención de riesgos laborales con otros aspectos relacionados con el medioambiente como la gestión de residuos. Además, hay un departamento de Impacto+ integrado por dos personas, encargado de la gestión sostenible de los recursos e impactos de la compañía.

Tal y como se detalla en la memoria de cuentas anuales consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A., excepto por la contribución realizada a la entidad sin ánimo de lucro Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) por los envases y embalajes puestos en el mercado, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

La compañía se encuentra en un momento de definición de indicadores específicos relacionados con asuntos climáticos que permitan evaluar los resultados de cada ejercicio.

Adolfo Domínguez entiende que los cambios procedentes del cambio climático presentan oportunidades ambientales de mejora. Por ello, trabaja en incrementar paulatinamente la oferta de producto más sostenible en sus colecciones. Las prendas sostenibles provocan un impacto menor en el entorno que nos rodea y un uso más eficiente de los recursos.

4.2 Nuestro producto

Desde sus inicios, la compañía ha realizado siempre una fuerte apuesta por la sostenibilidad en sus productos bajo la firme creencia de que la moda puede ser sostenible sin perder la calidad.

Adolfo Domínguez ofrece moda de autor con un alto componente de diseño, un patronaje estudiado, que favorece, y con materias ricas que aportan personalidad. Nuestros diseños son sencillos, con un toque de poesía que perdura en el tiempo.

Desde sus inicios, la compañía ha realizado siempre una fuerte apuesta por la sostenibilidad en sus productos bajo la firme creencia de que la moda puede ser sostenible sin perder la calidad.

Desde el diseño del producto, la elección de los materiales, la gestión de la cadena de suministro hasta la puesta a la venta en nuestras tiendas, la firma trata de controlar todos los procesos que se realizan sobre el producto para que éste respete al máximo los estándares de calidad y sostenibilidad marcados. Las colecciones responden a una interpretación actualizada de los valores de la firma: sencillez, poesía y siluetas fluidas que representan la libertad.

La firma viaja decidida hacia una forma de vestir más respetuosa con el planeta, basándose en la calidad y durabilidad de sus prendas e introduciendo fibras y materias primas cada vez más responsables con el fin de que éstas vayan aumentando progresivamente en nuestras próximas colecciones y líneas.

Nuestra idea de la moda es una moda en la que nadie debe perder, ni las personas, pero tampoco el planeta. Trabajamos para que nuestros productos sean respetuosos tanto para la sociedad como para la naturaleza. Por ello:

- Desarrollamos nuestro propio benchmarking interno de fibras y materias primas más sostenibles con el medioambiente y los animales. En él recogemos el compromiso de las materias y sus certificaciones a nivel internacional, desde las fibras convencionales hasta las fibras obtenidas por vías más innovadoras. Apostar por estas últimas, es apostar por el futuro del planeta. Además, este documento es usado como guía para nuestros diseñadores y desarrolladores de producto.

- Desarrollamos un manual interno por tipología de fibra y certificaciones de trazabilidad y sostenibilidad, que da soporte y guía a nuestros proveedores acerca de cuál es la documentación necesaria, las distintas etapas de implementación para certificar

nuestras prendas y tejidos con alternativas más sostenibles y cuáles son las materias primas más respetuosas con el medio ambiente.

- Involucramos a nuestra cadena de suministro, principalmente a nuestros proveedores confeccionistas en la importancia de la trazabilidad de la cadena de suministro y tenemos en cuenta, a la hora de seleccionarlos, que tengan las mejores prácticas responsables en términos sociales y medioambientales.

- Mapeamos y registramos proveedores sostenibles estratégicos, principalmente de cercanía, pero también de lejanía, que integran la sostenibilidad en su forma de producir y empleamos las certificaciones para evaluar las fibras y tejidos empleados en nuestras producciones.

- Mejoramos nuestros procesos internos de trazabilidad y medición de resultados.

- Formamos a nuestros equipos de diseño y compras en materias primas más sostenibles, sus certificaciones asociadas a éstas y cuáles son las certificaciones sociales y medioambientales de la cadena de suministro. También se desarrollaron talleres de tejidos más sostenibles e innovadores para incentivar la utilización de estos.

- Realizamos una serie de vídeos formativos internos para dar a conocer cuáles son las fibras y las alternativas más sostenibles que se están usando en nuestras colecciones. Estos vídeos están accesibles para todos nuestros empleados de servicios centrales y de la red comercial con el fin de hacer llegar nuestro compromiso con la sostenibilidad y el trabajo hacia un futuro más sostenible.

Adolfo Domínguez está haciendo un esfuerzo por fomentar productos más sostenibles, de calidad y accesibles a nuestros clientes; con el compromiso de trabajar con fibras y tejidos durables, más innovadores y que ayuden a reducir el impacto medioambiental de nuestras colecciones. Hemos desarrollado una estrategia de aplicación y nos hemos marcado objetivos específicos en la introducción de fibras sostenibles por campaña. En el ejercicio 2020, el 5% de nuestra colección presentaba características sostenibles, mientras que en este último ejercicio 2021 hemos duplicado ese porcentaje alcanzando el 16% de la producción total (número de referencias comercializadas durante el ejercicio y realizadas con materiales y producción sostenible).

4.2.1 Materiales

MATERIAS PRIMAS

En Adolfo Domínguez somos conscientes de que habitamos un planeta finito y desde nuestros inicios hemos empleado tejidos naturales como el lino, cuya producción no requiere de productos artificiales y hemos prescindido de la piel y las plumas en nuestras colecciones textiles. El viaje que hemos emprendido hacia la sostenibilidad es el único posible. Por eso, desde nuestros departamentos estamos redoblando esfuerzos para emplear los materiales más sostenibles y los procesos más respetuosos con el planeta.

La sostenibilidad está en constante evolución. En 2011 lanzamos la línea ecológica Green Me. En aquella época era muy difícil encontrar materiales con estas características, pero hoy en día hay más opciones y el uso de materiales respetuosos con el planeta está más presente en nuestras colecciones.

En este ejercicio hemos estado trabajando en cómo mejorar la trazabilidad y transparencia de las materias empleadas en nuestras colecciones y en verificar nuestros artículos con estándares de garantía. Así, reclamamos a nuestros proveedores certificaciones de acuerdo con las normas más exigibles de la industria como las establecidas por Textile Exchange, una organización sin ánimo de lucro que promueve el desarrollo responsable y sostenible en la industria textil y por Global Organic Textile Standard (GOTS), otra organización sin ánimo de lucro que asegura el estado orgánico de los textiles, desde la recolección de la materia prima, incluyendo la fabricación responsable desde el punto de vista social y medioambiental.

Seguimos avanzando en la introducción progresiva de materias primas y fibras más sostenibles. Nuestro primer objetivo es aumentar el porcentaje y uso de estas fibras en nuestras prendas, aunque esto sigue siendo un reto continuo con el que trabajamos a diario para mejorar. Para poder incrementar el uso de éstas, nos hemos centrado en impulsar el uso de fibras naturales principalmente algodón orgánico, pero también algodón reciclado, lino cultivado en Europa, lana reciclada o mohair responsable. Estamos apostando por fibras celulósicas como TENCEL™ Lyocell, TENCEL™ Modal y viscosa responsable. En cuanto a las fibras sintéticas, seguimos trabajando con poliéster reciclado, poliuretano reciclado, entre otras. TENCEL™ es una marca de Lenzing AG.

Distribución de fibras y materias más sostenibles

Tipo de fibra o materia*	2021
Fibra Natural Responsable ⁽¹⁾	6%
Fibra Artificial Responsable ⁽²⁾	3%
Fibra Sintética Responsable ⁽³⁾	3%
Piel responsable	4%

*Se reporta el % total de referencias por tipología de fibras o materias sostenibles empleadas en nuestras colecciones comerciales.

(1) Fibra natural: Fibras extraídas de la naturaleza mediante procesos físicos y pueden ser de origen vegetal o animal.

(2) Fibra artificial: Fibras fabricadas a partir de materia natural y que son transformadas mediante la acción de agentes químicos.

(3) Fibra sintética: Fibras fabricadas mediante síntesis química a partir de productos derivados del petróleo.



ALGODÓN RESPONSABLE

En el 2019 comenzamos a utilizar el algodón orgánico en los forros de nuestras colecciones de bolsos y hoy en día se ha ampliado a todo tipo de artículos tanto en las líneas de mujer como de hombre.

Esta fibra garantiza un mayor compromiso con el medioambiente dado que no ha estado en contacto con fertilizantes ni pesticidas químicos durante su cultivo ni su proceso de hilado y producción. Promueve una gestión más eficiente del agua y de la biodiversidad al no emplear semillas modificadas genéticamente.

LINO RESPONSABLE

Tanto en el ejercicio 2020 como en el 2021 hemos incorporado el lino responsable cultivado en Europa, principalmente en las colecciones de verano. No emplea semillas modificadas genéticamente, apenas usa fertilizantes y evita el uso de defoliantes, ayudándonos a cuidar de la tierra y de los recursos de agua dulce.

El lino es una fibra natural resistente y reciclable y su aspecto es ligeramente arrugado, lo que le otorga un aire rústico y natural. El lino es un producto de la tierra que comulga con el gusto de Adolfo Domínguez por las cosas sencillas.

MATERIALES RECICLADOS

Bajo el objetivo de promover el consumo de materias primas y fibras más sostenibles en nuestros productos y hacer nuestros procesos más eficientes, en este ejercicio hemos aumentado el uso de materiales reciclados. En especial hemos potenciado las fibras sintéticas, ya que su producción es más eficiente al no depender de nuevos recursos naturales, ya que no es necesario extraer petróleo para su fabricación y consumen menos agua y energía. De este modo se reducen el consumo de energía y las emisiones de CO₂ a la atmósfera.

En 2021 hemos lanzado la colección de bolsos “Un futuro circular” donde el poliéster y el poliuretano reciclados son los protagonistas. Son materiales que podemos usar y reusar una y otra vez. Con ellos hemos confeccionado una colección de bolsos en los que también hemos empleado metales reciclados. Una opción libre de crueldad animal diseñada a conciencia para durar muchos años. Creemos que el camino hacia la sostenibilidad debería ser este.

METALES RECICLADOS

Hemos incorporado como nuevo material el metal reciclado en nuestra colección de bolsos sintéticos. Estos metales reciclados son partes funcionales metálicas del bolso como botones o trimmings. El reciclaje del metal aporta dos principales beneficios: reducción del impacto ambiental que produce la extracción de materias primas y reducción significativa de un 70% de la contaminación del agua, aire y de los desechos que provoca la minería.

FIBRAS CELULÓSICAS RESPONSABLES

En Adolfo Domínguez también hemos aumentado el uso de fibras celulósicas responsables como el lyocell, el modal o la viscosa que se obtienen de la pulpa de celulosa de determinados árboles. La elección de los mejores proveedores responsables fabricantes de estas fibras se hace a través del informe Hot Button Report que Canopy, una organización no gubernamental, emite cada año a través de su iniciativa CanopyStyle. En este informe se muestran los mejores fabricantes de la industria que se comprometen a eliminar el uso de bosques antiguos y en peligro de extinción.

En 2021 hemos lanzado la campaña “**Vístete de árbol**” en conmemoración de El día de la Tierra, en el que se propuso una colección elaborada con materiales sostenibles con la colaboración del fabricante de fibras austríaco Lenzing. Las prendas de la colección están fabricadas con fibras ecológicas de madera TENCEL™ Lyocell, una fibra completamente trazable, biodegradable, con bajo impacto ambiental y no procedente de un cultivo intensivo. La tecnología desarrollada por Lenzing permite recuperar más del 99% del disolvente en un circuito químico cerrado y ha reducido constantemente el consumo de energía en la base de la optimización continua. Las fibras TENCEL™ también han sido certificadas como biodegradables y compostables en condiciones industriales, domésticas, de suelo, de agua dulce y marinas, por lo que pueden ser devueltas completamente a la naturaleza sin dañar el medio ambiente.

Asimismo, este material presenta una gran resistencia, transpirabilidad y no encoge. A través de esta iniciativa, queremos fortalecer nuestro compromiso con la sostenibilidad e incitar a nuestros clientes a ser más responsables con el medio ambiente y con el uso que se le da a la ropa.





PIEL RESPONSABLE

Otra materia que hemos introducido en el ejercicio 2021 es la piel responsable utilizada en accesorios como bolsos o marroquinería. Estos artículos se han producido en tenerías certificadas Oro y/o Plata por la Leather Working Group (LWG); entidad que promueve prácticas medioambientales sostenibles en términos de reducción del consumo energético y de agua, y el cumplimiento de las mejores prácticas de gestión química. También aborda cuestiones relacionados con la seguridad y salud y promueve la responsabilidad social dentro de las curtidurías. Para más información visite leatherworkinggroup.com

PRODUCCIÓN ARTESANA

Valoramos la producción artesanal y de cercanía y por ello quisimos reivindicarla frente a la constante globalización y precarización de los productos, ya que la producción local se convierte en una apuesta de calidad y ética.

Hemos desarrollado una Edición Limitada de 400 unidades con la Alfarería Agustín, de Niñodagua. Se produjeron nueve piezas que reinterpretan la tradición y se inspiran en partes -un asa, una rosca, los bicos- de un botijo, de vasijas, canecos o chocolateras, con el color amarillo que distingue a la alfarería de la localidad de Xunqueira de Espadanedo. Los últimos alfareros de Niñodagua representan una tradición secular que ha transformado la arcilla de estos montes de la Ribeira Sacra en objetos de la vida cotidiana. Hemos recogido su legado para crear una edición limitada de joyas alfareras. Cada pieza tiene la belleza imperfecta del trabajo manual; donde interpretamos la artesanía como un acto de amor.

Hemos colaborado también con los artesanos de Mantas de Ezcaray (La Rioja) para confeccionar más de 4.000 bufandas en mohair con estándares que reflejan el compromiso claro con el bienestar animal, métodos tradicionales, calidad y respeto al medio ambiente. Sus fibras se pasan a mano por un rodillo de cardos naturales a través de una técnica ancestral. Vestirlas es sentir un abrazo tejido a mano. Son prendas confeccionadas en una intensa gama de colores que animará tu invierno.

En cuanto al consumo total de materias primas, durante el ejercicio 2021 hemos consumido distintos tipos de materias primas. Estas materias se han clasificado en función de su origen como textil, piel, metal y otras, donde englobamos otro tipo de materias utilizadas en menor cantidad. Las fibras textiles se pueden clasificar a su vez por el número de fibras textiles en monofibra y multifibra. Hay que destacar que más de la mitad de las referencias de prendas textiles son monofibra, lo que hace que sean más fáciles de reciclar.

CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS* (T)	2021*	2020**
Textil	471	532
Piel	37	54
Metal	2	5
Otras	1	3
Total	511	594

* Se reporta el consumo total de fibras y materias primas empleadas en nuestras colecciones comerciales de este ejercicio.

**Consumo total de fibras y materias primas empleadas en nuestras colecciones comerciales en el ejercicio 2020.

MATERIAL DE ENVASE Y EMBALAJE

El compromiso de Adolfo Domínguez con la sostenibilidad también llega al packaging de prendas y accesorios desde el momento de su fabricación hasta la venta. Las cajas y perchas en las que se recibe la mercancía de los proveedores son reutilizadas para realizar movimientos de mercancía entre tiendas o devoluciones a almacenes centrales, prolongando al máximo su vida útil. Además, las cajas utilizadas para la entrega de pedidos online contienen un porcentaje de cartón reciclado. De esta manera promovemos una economía circular a través del reciclaje de recursos como el papel/cartón.

Las bolsas utilizadas en nuestros puntos de venta y las etiquetas de precio de nuestras referencias están certificadas por FSC® (Forest Stewardship Council) lo que ratifica su proveniencia responsable. Asimismo, las bolsas de algodón utilizadas en packaging son reutilizables y pueden destinarse a otros usos prolongando su vida útil. Actualmente, la empresa está inmersa en el rediseño de las nuevas bolsas, con lo que se estima que en siguientes ejercicios se mejorarán los porcentajes de packaging sostenible.

CONSUMO DE MATERIALES DE EMBALAJE* (T)	2021	2020
Cartón	195	232
Plástico	8	9
TOTAL	202	241

* Se reporta el consumo de material de envase y embalaje en el grupo (SSCC, México y Japón).



4.2.2 Bienestar animal

Adolfo Domínguez no está en contra del uso de la piel animal, sino de su sobreuso. Desde el año 2010, la compañía dispone de una Política de Bienestar Animal y, desde entonces, hemos promovido paulatinamente diferentes alternativas a las pieles y el cuero en sus diferentes líneas de textil. En cuanto a los bolsos, conviven la piel y las alternativas a ésta. La decisión de abandonar las pieles reales en sus prendas fue la culminación de los esfuerzos por mejorar y desarrollar políticas más éticas y sostenibles.

Con esta política se trata de atender las preocupaciones tanto de consumidores como de fabricantes acerca de las condiciones de cría de los animales y los métodos de sacrificio. Por ello, nos implicamos en garantizar que todos nuestros productos de origen animal procedan de animales tratados de forma ética y responsable, conforme a las “Cinco Libertades” del bienestar animal aceptadas internacionalmente y nuestros proveedores asumen la responsabilidad contractual de no utilizar pieles ni subproductos que provengan de animales sacrificados exclusivamente para comercializar sus pieles.

Además, nuestro compromiso con Fur Free Alliance desde el 2010 corrobora nuestro compromiso sobre la utilización de pieles de animales, ya que no empleamos piel de pelo, hemos prohibido el uso de lana de angora en nuestras colecciones desde el 2014 y nos hemos comprometido a no utilizar pluma ni plumón en prendas desde el 2016.

Desde Adolfo Domínguez, ofrecemos a nuestros clientes opciones innovadoras y más sostenibles que ofrecen las mismas cualidades, como las alternativas recicladas y no basadas en los animales, manteniendo nuestros estándares de calidad.

Adolfo Domínguez ha manifestado también su compromiso con el bienestar animal a través de otras acciones:

- Las tiendas de la firma son pet friendly, permitiendo a sus clientes entrar en las tiendas de España, o donde la legislación la permite, acompañados de sus mascotas.
- Se permite el acceso de las mascotas de los empleados a las oficinas centrales con el único requisito de que tengan la documentación veterinaria al día.
- La creación de nuestro Manifiesto Ecológico, disponible en todas nuestras tiendas, es un documento que pone de relieve la posición y la visión de la firma acerca de la relación con la tierra y los animales.



4.2.3 Seguridad y salud del producto

Asegurar la calidad en todas nuestras prendas y complementos es un objetivo indispensable para poder ofrecer a nuestros clientes un producto que cumpla todas sus expectativas.

Los estándares de calidad y seguridad de Adolfo Domínguez son muy exigentes y se aplican en todas las fases del proceso de producción, desde el desarrollo del concepto de los artículos, la compra de los materiales y la fabricación hasta el consumo. Además, disponemos de mecanismos que aseguran un cumplimiento estricto de la legislación aplicable y otras recomendaciones en la materia en cada país donde se comercializan nuestras prendas.

Nuestras referencias, antes de salir al mercado, se someten a una evaluación de riesgos por parte de la oficina técnica de Seguridad y Salud de Producto. Estas evaluaciones de riesgos se realizan en el momento de “pre-production sample”, de forma que se analizan los modelos donde vemos riesgos, lo que nos permite realizar una reducción de picking (muestras representativas recogidas aleatoriamente para análisis). De esta forma analizamos menos referencias, analizando las de más riesgo.

Posteriormente, en función de los criterios establecidos, las prendas serán analizadas por laboratorios externos acreditados (SGS), para garantizar el máximo nivel de cobertura para el cliente en esta materia y la ausencia de sustancias nocivas para el medio ambiente. Se realizan ensayos tanto de parámetros químicos como físicos, destacando principalmente pruebas de solidez o pilling y pruebas para comprobar la ausencia de sustancias químicas restringidas. Los resultados obtenidos se estudian en el departamento de Calidad con el fin de detectar, cuanto antes, cualquier tipo de disconformidad que pueda incidir en nuestros productos.

En el ejercicio 2021 nos hemos basado en la reciente aprobada Política de Calidad a la hora de dar un resultado de conformidad, siendo más restrictivos. El porcentaje de conformidad en 2021 de los artículos analizados y, en su caso, sometidos a ensayo químico y/o físico, ha sido del 82%.

Para aquellas referencias cuyo resultado no cumplía con nuestros estándares de salud y seguridad, a través de nuestra oficina técnica de Seguridad y Salud de Producto, hemos activado nuestros mecanismos internos encaminados a: rechazar el producto y/o aplicar los cambios necesarios en el mismo para que cumpla con nuestros estándares.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DE PRODUCTO					
	Tejido	Piel	Plástico	Metal	Madera
Arilaminas	•	•			
Formaldehído	•	•			•
pH	•				
Ftalatos			•		
Solideces	•	•			
Plomo		•	•	•	
Cadmio		•	•	•	
Níquel				•	
Cromo (VI)		•			
Fenoles		•			•
Fumarato de dimetilo					•

4.2.4 Calidad y durabilidad del producto



La preocupación por la sostenibilidad y el impacto de los distintos procesos de la cadena de suministro en el medio ambiente es uno de los debates principales en la industria de la moda. Adolfo Domínguez siempre ha puesto en valor la calidad de las prendas y su durabilidad frente a lo efímero de la “moda rápida” porque sabemos que apostar por prendas que duren más es más saludable para la economía y para el planeta.

A lo largo de estos años hemos puesto en marcha distintas iniciativas a través de las cuales invitábamos al cliente a repensar su forma de entender la moda, consumir menos, seleccionar mejor las prendas y asegurarnos de que tienen una calidad elevada para reducir el número de compras futuras.

Otro rasgo que nos caracteriza hacia una economía medioambientalmente responsable es la atemporalidad de nuestras prendas. No diseñamos prendas que sólo duren una temporada, sino artículos que no pasen de moda, de gran calidad y que duren muchos años.

Además de los ensayos físicos que realizamos en prenda acabada o en tejidos nominados, en 2021 pusimos en marcha como proyecto la solicitud de fichas técnicas de tejidos que nos ayudan a conocer los parámetros físicos que afectan a la calidad y durabilidad de las prendas.

Para comprobar la calidad de los productos y la cadena de producción, disponemos de equipos de calidad en origen, tanto en China como en India, que visitan las fábricas y dan soporte técnico tanto a los proveedores como al equipo técnico ubicado en la central de Ourense; transmitiendo información diariamente sobre el desarrollo de nuestras colecciones y controlando que se aplican nuestros estándares y requisitos. Entendemos por n.º de inspecciones, las inspecciones realizadas a cada modelo, pudiendo ser inspecciones inline, midline o inspecciones finales.

Nº INSPECCIONES EN PAÍSES DE ORIGEN						
2021*			2020			
País	Presencial	Remoto	Total	Presencial	Remoto	Total
China	2.266	-	2.266	1.279	-	1.279
India	58	377	435	470	212	682
Total	2.324	377	2.701	1.749	212	1.961

*Los datos reportados corresponden al número de inspecciones realizadas sobre los modelos comercializados de las temporadas comerciales de 2021.

A partir del 2022, como proyecto estratégico del área de Calidad, figura realizar inspecciones de proximidad en España y Portugal, pues cada vez tenemos más producción presente en estos países. Se trata de un proyecto que permitirá tener un mayor control de la producción y mejorar los procesos de confección, caminando hacia el objetivo de mejora en calidad y durabilidad.

4.3 Nuestras instalaciones

Adolfo Domínguez sitúa sus servicios centrales en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, a escasos kilómetros de Ourense (España).

SERVICIOS CENTRALES Y OFICINAS

Los servicios centrales de la compañía (SSCC) se ubican a nivel nacional entre Ourense y Madrid; mientras que a nivel internacional se encuentran en las oficinas de México y Japón.

Adolfo Domínguez sitúa sus servicios centrales en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, a escasos kilómetros de Ourense (España), dividida en varias plantas donde operan los principales departamentos de la compañía.

Las oficinas de México, Japón y China son de menor tamaño y en ellas se gestiona la operativa diaria del país y se realiza la coordinación con servicios centrales.

CENTROS LOGÍSTICOS

En los centros logísticos se gestiona la recepción de mercancía y las entregas, ya sea a los puntos de venta físicos, como a clientes de venta online.

Adolfo Domínguez dispone de dos centros logísticos ubicados también en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas donde se reciben y procesan las prendas que posteriormente se ponen a la venta.

En uno de los centros se realiza la recepción de la mercancía proveniente de los proveedores. Esta mercancía se recibe generalmente en contenedores, que pueden ser de paquetería o de prenda colgada. Las instalaciones están dotadas de elementos de almacenaje, así como de sistemas automáticos para su embalado y envío a los puntos

de venta. En este mismo centro se ubica la tienda online que prepara los envíos para las ventas de la web. El segundo centro está especializado en el acondicionamiento de las prendas, contando con maquinaria especializada en terminación de prendas.

La compañía está certificada como Agente Acreditado y Expedidor Conocido de la Agencia Estatal de Seguridad, lo cual no solo asegura que la cadena de suministro es segura, sino que agiliza los plazos de entrega.

Desde este centro se distribuyen las prendas a todas las tiendas de la organización excepto a las ubicadas en México.

La distribución a las tiendas físicas en la Unión Europea se realiza con empresas de paquetería, adaptando los horarios de entrega para intentar minimizar el impacto negativo que supondría para la tienda recibir en horario comercial.

En los últimos meses se ha comenzado a realizar la logística inversa con un operador externo especializado, que recepciona las prendas sobrantes de tienda y las acondiciona, para canales alternativos de venta.

PUNTOS DE VENTA

El conjunto de la red comercial se divide entre tiendas físicas propias, franquicias, tiendas multidepartamentales y venta online extendidas por todo el territorio nacional e internacionalmente.

4.3.1 Consumo energético

Los datos aportados a continuación hacen referencia al gasto de España, destinado a la climatización de las instalaciones de servicios centrales en Ourense y el consumo de los vehículos de la compañía tanto de los vehículos propios como de los de renting.

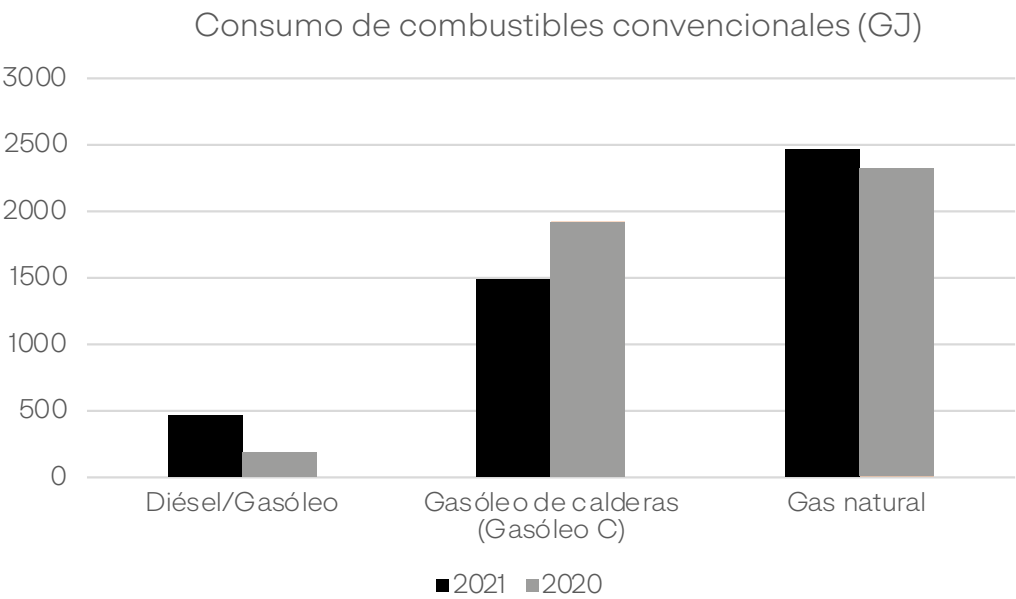
CONSUMO DE COMBUSTIBLES CONVENCIONALES*				
		2021*	2020**	
Fuente		Consumo	Consumo	Ud.
Diesel/Gasóleo	Vehículos propios	1.929	2.045	litros
	Vehículos de renting	11.105	3.081	litros
Gasóleo de caderas (C)		40.999	53.001	litros
Gas natural		68.376	64.297	m³

*Se reporta el consumo vinculado a los SSCC de España de gasóleo y gas natural y el consumo de diésel/gasóleo de los vehículos propios y de renting de España y México. El resto de los países no se producen consumos relevantes de este tipo de combustibles.

** Se reporta el consumo vinculado a SSCC de España dado que en el resto de los países no se producen consumos relevantes de este tipo de combustibles.

El aumento de consumo de diésel/gasóleo en relación al ejercicio anterior es derivado de la vuelta a la normalidad y la finalización de las restricciones de movilidad tras el periodo de pandemia.

CONSUMO DE COMBUSTIBLES CONVENCIONALES (GJ)		
	2021*	2020**
	Consumo	Consumo
Diesel/Gasóleo	467,8	183,93
Gasóleo de calderas (C)	1.490,42	1.926,70
Gas natural	2.464,97	2.317,90



El gráfico representa el consumo de combustibles convencionales de fuentes fijas y fuentes móviles expresados en GJ (gigajoule).

Para el reporte de los datos de los consumos de electricidad procedentes de la red eléctrica, se toma la electricidad consumida tanto para la iluminación como para las instalaciones térmicas y de refrigeración. A continuación, se presentan los datos de consumo:

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (KWh)		
	2021	2020
Sede central y oficinas	926.788*	938.606 ¹
Tiendas	4.087.615**	3.522.618 ²
España	3.238.766	2.808.873
Japón	436.668	316.251
Portugal	242.320	253.212
Francia	142.622	100.418
México	27.239	43.865
Total	5.014.403	4.461.224
Energía adquirida renovable	79% ***	76% ³

* Corresponde al consumo real de las oficinas, instalaciones de plancha y reoperado y almacén de España y las oficinas de Japón y México.

** Considerado el consumo eléctrico real de más del 90% de las tiendas de gestión directa del grupo.

*** El 90% de la energía adquirida en España es renovable.

¹ Corresponde al consumo real de las oficinas, instalaciones de plancha y reoperado y almacén de España.

² Considerado el consumo eléctrico real de más del 90% de las tiendas de gestión directa del grupo.

³ El 90% de la energía adquirida en España es renovable.

El aumento de consumo en relación al ejercicio anterior es derivado de la vuelta a la normalidad tras el periodo de pandemia.

PLAN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

ENERGÍA RENOVABLE

En el 2021 hemos continuado con el compromiso de adquirir energía renovable. Toda la energía en nuestras oficinas, almacenes y centros logísticos y el 90% de las tiendas de gestión directa de España está contratada con IBERDROLA. Empresa que certifica que el 100% de la energía que utilizan es verde (también llamada ecológica o energía limpia) lo cual supone energía que proviene de fuentes naturales a las que se puede recurrir de manera permanente, y de recursos totalmente renovables, reduciendo emisiones de CO₂. Las verdes son aquellas energías que no contaminan ni producen gases de efecto invernadero. Esto supone que un 90% de energía renovable adquirida en España, que supone un 79% a nivel global.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CERCANÍA

Además, desde el departamento de Arquitectura, que se encarga de la apertura de nuevas tiendas y reformas de los puntos de venta ya en funcionamiento, se está trabajando en un plan con acciones ambientalmente positivas que aumenten la sostenibilidad y la reducción de consumos tanto en el día a día como en el diseño y la construcción.

La primera medida para la reducción del consumo energético, y por tanto de la huella de carbono, es la disminución de traslados que se producen de los materiales utilizados en obra. Desde la primera fase de diseño se lleva a cabo un estudio de la producción local cercana al punto de venta para adaptar tanto piedra como maderas y utilizar aquellas que, adaptándose a nuestro proyecto, sean lo más próximas posibles a nuestra nueva tienda.

ILUMINACIÓN LED

En cada una de las nuevas aperturas el 100% de la iluminación instalada es de tecnología LED, compuesto por lámparas de menor consumo energético, con mayor vida útil e idéntico rendimiento lumínico. Un ejemplo de ello es la sustitución de luminarias con una vida útil de 15.000 horas por otras de 50.000 horas, aumentando así en más de un 300% su durabilidad. Además, junto con nuestros proveedores, se hace un estudio lumínico específico para cada local buscando así evitar iluminación prescindible y adaptarnos a cada espacio.

En este mismo proyecto, se está haciendo una sustitución paulatina de la iluminación de todas las tiendas de gestión directa, teniendo por el momento más de un 40% de nuestros puntos de venta con iluminación LED incorporada.

GESTIÓN EFICIENTE DEL GASTO ELÉCTRICO

Con el fin de evitar que haya un gasto eléctrico innecesario en momentos puntuales del día en que no sea oportuno mantener rótulos y parte de la iluminación encendida (focos de fachada o escaparates), se colocan relojes programables. Así, existe la posibilidad de modificar estos horarios dependiendo de horarios de apertura y momento del año en que se haga el cambio.

En zonas de poco uso, como son los probadores, se colocan en todas las nuevas aperturas detectores de presencia que permitan minimizar el tiempo de encendido a los momentos en que están ocupados.

CLIMATIZACIÓN RESPONSABLE

En cuanto a climatización, se mantienen permanentemente en todas las tiendas la temperatura exigida por el RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios) que indica que no sea superior a 21° en momentos en que la refrigeración es necesaria, y no inferior con calefacción a los 26°. De este modo, se consigue una mayor eficiencia energética buscando que la diferencia de temperatura entre interior y exterior sea la mínima posible.

El uso de cortinas de aire instaladas en las nuevas tiendas permite crear una barrera de aire invisible sobre la puerta, de modo que separa el exterior del interior a pesar de tenerla puerta abierta. Se consigue, de este modo, la optimización del aire acondicionado o calefacción manteniendo una sensación de confort independientemente de las temperaturas del exterior. Este ahorro energético supone grandes beneficios para el medio ambiente, evitando que se dispare el consumo de energía en caso de un mal uso de los sistemas de climatización.



4.3.2 Consumo de agua

Adolfo Domínguez consume agua proporcionada por la compañía suministradora tanto en sus instalaciones como en los puntos de venta. A continuación, se proporcionan los datos de consumo:

CONSUMO DE AGUA (m³)		
	2021*	2020**
Tiendas	3.410	2.711
España	2.067	2.151
Japón	546	233
Portugal	252	187
Francia	513	74
México	32	32
Sede central y oficinas	2.628	1.516
Totales	6.038	4.194

* Se reporta el consumo de agua del 96% del perímetro de reporte. En este sentido, el 81% del perímetro se ha cubierto con datos reales de consumo de agua de la sede central y oficinas de España, de la oficina de Japón y de las tiendas de gestión directa sobre las que se dispone de datos, mientras que el 15% restante se ha estimado en base al consumo real de agua por m2.

** Se reporta el consumo estimado de agua de los puntos de venta de gestión directa en función de los m² de superficie. Para las instalaciones de la sede central y oficinas de España se aportan los datos reales

Toda el agua consumida proviene de suministros de la red pública de abastecimiento, carecemos de captaciones o pozos propios. En la nave de planchado (uso industrial del agua) se ha instalado un sistema de retorno del agua sobrante del circuito con el fin de evitar desperdicio.

4.3.3 Emisiones generadas

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

En las instalaciones de Ourense se realiza un control de emisiones contaminantes directas en fuentes estacionarias, evaluando la temperatura de los gases, presión de chimenea, velocidad de gases, caudal de gases, emisiones de O₂, CO₂, SO₂, NOX, CO y opacidad de acuerdo con el R.D. 100/2011; Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera e Instrucción Técnica de la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental. Esta medición se realizada cada dos años, por lo que los datos presentados son iguales a los presentados en el ejercicio anterior. La próxima medición está programada para julio de 2022.

Dicha medición fue realizada por una empresa externa autorizada (ECA, Entidad Colaboradora de la Administración SLU), obteniendo los siguientes resultados:

EMISIONES CONTAMINANTES* (T)					
Foco emisor	Nº Horas Funcionamiento	Caudal del foco emisor	Parámetro	Resultados analíticos (mg/m3)	Totales
Caldera 1	1.272 horas	2.115 Nm3/h	CO	50,21	0,275
			SO ₂	12,17	0,032
			NOX	29,16	0,244
Caldera 2	544 horas	4.193 Nm3/h	CO	50,21	0,009
			SO ₂	12,13	0,027
			NOX	29,16	0,186

*Datos reportados considerando el año natural 2020.

EMISIONES ACÚSTICAS Y LUMÍNICAS

Por el tipo de actividad que desarrolla la empresa, no se realizan actividades que produzcan contaminación acústica o lumínica.

4.3.4 Gestión de residuos

En el compromiso por efectuar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los residuos que se generan en la actividad económica, la firma trabaja de la mano de empresas especializadas según el tipo de residuos.

En la sede central se generan, en muy pequeña proporción, residuos peligrosos principalmente derivados del cambio progresivo de equipos informáticos que se está llevando a cabo paulatinamente. Todos ellos han sido recogidos y tratados por empresas autorizadas en el tratamiento de este tipo de materiales. En cuanto al destino final de los residuos electrónicos, el equipamiento no ha podido ser restaurado por lo que ha sido enviado a plantas de tratamiento para proceder a su correcto reciclado y donde se procede a su valorización. Gracias a los procesos de reutilización y reciclaje, se ha conseguido evitar la emisión de 5 toneladas de CO₂, lo que equivaldría aproximadamente al consumo energético de seis hogares en un año.

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS* (Kg)		
	2021	2020
Electrónicos	1.252	1.329

*Se reportan los residuos generados en servicios centrales y naves de Ourense. Bajo un criterio de m² de superficie estas instalaciones representan un porcentaje igual o superior al 90% de la información reportada ya que la gestión de residuos en tiendas se efectúa a través de servicios municipales no disponiéndose de la información cuantitativa.

DESTINO DE RESIDUOS PELIGROSOS* (Kg)	
	2021
Valorización	1.252

En el caso de los residuos no peligrosos, la compañía trabaja de la mano de un gestor local para el reciclado de los residuos generados en servicios centrales y en los centros logístico. Además, en nuestros centros de distribución, utilizamos cajas de material 100% reciclable, sin elementos metálicos y con precintos de papel, para aseguramos el correcto y completo reciclado de las cajas cuando ya no están en condiciones para ser reutilizadas. Respecto a los residuos que se generan en las tiendas, se llevan a los contenedores selectivos gestionadas por los servicios municipales donde operan.

GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS* (Kg)		
	2021	2020
Papel y cartón	42.235	62.690
Plástico	8.295	10.610
Metales	-	-
Madera	7.340	820
Tejidos	680	2.360
Electrónicos	822	510
Tonners	50	14
Total	59.422	77.004

*Se incluyen los residuos generados en servicios centrales y naves de Ourense. Bajo un criterio de m² de superficie estas instalaciones representan un porcentaje igual o superior al 90% de la información reportada ya que la gestión de residuos en tiendas se efectúa a través de servicios municipales no disponiéndose de la información cuantitativa.

DESTINO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS* (Kg)	
	2021
Reciclaje	58.600
Valorización	822
Total	59.422

En los puntos de venta, todo el packaging entregado a los clientes es declarado a la empresa Ecoembes, que crea valor social y ambiental en nuestra sociedad promoviendo la educación ambiental, la innovación, la eficiencia y la generación de empleo y tejido industrial.

El desperdicio de alimentos no es material en nuestro caso debido al tipo de actividad que el grupo desarrolla.

4.4 Nuestro compromiso con la economía circular

PACKAGING.

- **PACKAGING A CLIENTES RESPONSABLES:** Tanto las bolsas empleadas por la firma en sus tiendas como las cajas de los pedidos online están certificadas por la FSC® (Forest Stewardship Council), que permite asegurarnos de que su producción no contribuye a la tala ilegal de árboles o a la deforestación. Además, estas cajas están hechas de cartón 100% reciclado y reciclable.

- **¡ADIÓS AL PLÁSTICO EN LOS ENVÍOS ONLINE!** En noviembre de 2019, el grupo dejó de utilizar plásticos en los envíos de su tienda online.

ALARGAMOS LA VIDA DE NUESTROS MATERIALES Y PRODUCTOS.

- **RECICLAMOS NUESTRAS CAJAS DE CARTÓN:** Gestionamos nuestro propio residuo de cartón generado en la sede central y centros logísticos como consecuencia del embalaje y transporte. Este cartón es transformado en nuevas cajas que emplean entre el 90% y el 100% de ese cartón reciclado procedente del residuo y son 100% reciclables, volviendo a entrar en la cadena de suministro y alargando su vida útil.

- **PROYECTO I+D+i DE ECONOMÍA CIRCULAR:** Adolfo Domínguez pone en marcha un proyecto de I+D+i para reciclar las perchas de madera en desuso de la red comercial, en una investigación desarrollada con dos centros tecnológicos de Ourense y Braga. Hemos reciclado las 15.000 primeras perchas y la tienda de A Coruña es, en este momento, la primera que ya cuenta con un 100% de perchas recicladas. La investigación ha sido desarrollada en los dos últimos años en colaboración con el Centro de Innovación e Servicios Tecnológicos da Madeira de Ourense (CIS Madeira) y el Polo de Innovación de Ingeniería de Polímeros de la Universidade do Minho (Braga, Portugal). La iniciativa forma parte del proyecto Valornature.

La fabricación de perchas para nuevas tiendas se realiza mediante inyección, que mezcla un compuesto polimérico con un 30% de fibras de madera provenientes de perchas antiguas o en desuso de Adolfo Domínguez. Las entidades de innovación CIS-Madeira de la Axencia Galega de Industria Forestal y el Polo de Innovación en

Ingeniería de Polímeros de la Universidad de Minho en Portugal han desarrollado el proceso que convierte las perchas en material reciclable compuesto por madera y polímero, que es producido por el fabricante de perchas Erum. Esta iniciativa comenzó a desarrollarse en 2019 y durante la Covid el material se adaptó para convertir las perchas donadas por Adolfo Domínguez en sujeciones para viseras de protección.

- **REUTILIZAMOS LAS PERCHAS de PLÁSTICO:** Desde el año 2016 el grupo mantiene una colaboración con la Asociación Aixiña para la clasificación y separación de nuestras perchas plásticas que proceden de las tiendas; integrando en este proceso de recuperación a personas con capacidades diferentes. Las perchas en buen estado se vuelven a enviar de nuevo a nuestros proveedores de cercanía (España, Portugal, Marruecos y Turquía) para ser reutilizadas, pudiendo alargar su vida útil. Por el contrario, las perchas inservibles son recogidas por nuestro gestor de residuos para ser recicladas.

- **DONACIONES EN ESPECIE:** La compañía evita la destrucción de las prendas y por tanto la generación de residuos. Por ello, colaboramos con fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro para darle una segunda oportunidad tras el fin de ciclo de vida comercial. Además, este año se ha actualizado la Política de Donaciones, para incorporar criterios de elegibilidad de las fundaciones y/o asociaciones con las que se colabora. La cuantía de prendas donadas en este ejercicio fue de 2.544 prendas con un valor monetario que asciende a 16.425€.

CLIENTES COMPROMETIDOS CON EL PLANETA.

- **PROYECTO ADN:** La empresa ha creado un servicio que combina la inteligencia artificial y la experiencia de sus estilistas de la firma para enviar a sus clientes una selección de cinco prendas que encajen exactamente con su estilo y necesidades y les permitan crear armarios eficientes.

4.5 Nuestro compromiso con el cambio climático

La compañía está analizando las posibles consecuencias que le pueden afectar derivadas del cambio climático. En su política de sostenibilidad medioambiental, la compañía se compromete entre otros a cumplir y hacer cumplir los siguientes principios:

- Aplicar principios de mejora continua ambiental en nuestra actividad, productos y servicios, mediante la evaluación sistemática del desempeño ambiental, y de identificación de los posibles riesgos medioambientales derivados de la actividad, a fin de poder prevenirlos, en su caso.
- Impulsar proyectos de economía circular y de innovación de productos, para minimizar el impacto de nuestros residuos, promoviendo la reutilización y el reciclaje, y reduciendo la generación de residuos peligrosos.
- Formar y sensibilizar a empleados y clientes, transmitiéndoles la importancia de actuar de forma respetuosa con el medio ambiente, para seguir mejorando en sostenibilidad.

4.5.1 Emisiones

Adolfo Domínguez calcula su huella de carbono para identificar las emisiones de gases con efecto invernadero generadas por sus operaciones y su impacto en el cambio climático.

Alcance 1: Emisiones directas.

Incluye las emisiones directas producidas por la quema de combustibles. En este caso se recoge el consumo de gas natural y gasóleo de calderas de los SSCC y el consumo de gasóleo de los vehículos propios y de renting.

Alcance 2: Emisiones indirectas asociadas a la electricidad

Incluye las emisiones indirectas generadas por la electricidad consumida y comprada. No se incluye en este cálculo el consumo de energía eléctrica de origen renovable.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS (T CO ₂ eq)		
	2021	2020
Alcance 1: Emisiones directas	298*	304*
Alcance 2: Emisiones indirectas asociadas a la electricidad	379**	385***

*Los factores de emisión aplicados a los combustibles consumidos son los siguientes: (i) gas natural: 0,202 Kg de CO₂ eq/kWh; (ii) gasóleo C: 2,868 Kg de CO₂ eq/l; y (iii) gasóleo de automoción: 2,493 Kg de CO₂ eq/l.

**El 79% del consumo eléctrico es renovable por lo que no se incluye en este cálculo. Se reporta el consumo eléctrico no renovable aplicando un factor de emisión de 0,36 Kg de CO₂ eq/kWh.

***El 76% del consumo eléctrico es renovable por lo que no se incluye en este cálculo. Se reporta el consumo eléctrico no renovable aplicando un factor de emisión de 0,36 Kg de CO₂ eq/kWh.

En su compromiso con la lucha contra el cambio climático, Adolfo Domínguez continúa trabajando para conseguir reducir el impacto que pueda tener el transporte de sus mercancías. Asimismo, todas las empresas del ámbito del transporte con las que colabora en la actualidad trabajan para medir la huella que nuestra logística pueda dejar, así como su posible compensación.

Estamos desarrollando políticas, objetivos y medidas para limitar, evitar y reducir el efecto de las emisiones de efecto invernadero, aumentar el consumo de energías renovables y fortalecer los compromisos adquiridos para luchar contra el cambio climático.

4.5.2 Actividades medio ambientalmente sostenibles

Dentro del Plan de la Unión Europea para favorecer la transición hacia una economía baja en carbono el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han establecido el Reglamento (UE) 2020/852 o Reglamento de Taxonomía como marco para facilitar las inversiones sostenibles. En él se define una serie de criterios para considerar cuando una actividad económica es medio ambientalmente sostenible, es decir:

- Contribuye sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales, que son:

- 1) La mitigación del cambio climático.
- 2) La adaptación al cambio climático.
- 3) El uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- 4) La transición hacia una economía circular.
- 5) La prevención y el control de la contaminación.
- 6) La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

- No causa ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales.

- Se lleva a cabo de conformidad con las garantías mínimas establecidas. La actividad debe alinearse con las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

- Se ajusta a los criterios técnicos de selección (actos delegados).

En este ejercicio, Adolfo Domínguez ha llevado a cabo un proceso de revisión de sus actividades para identificar las actividades económicas definidas como elegibles por el Reglamento de Taxonomía. En este sentido, se han identificado tres actividades elegibles, las cuales se encuentran incluidas en los Anexos I y II del Reglamento Delegado 2021/2139 bajo los epígrafes que se indican a continuación:

- 7.2. Renovación de edificios existentes.
- 7.3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.
- 7.5. Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y regular la eficiencia energética de los edificios.

De este modo:

- **Cálculo del % de Volumen de negocio.** Este indicador se calcula como la proporción de ingresos derivados de actividades elegibles (numerador) sobre el total de ingresos del Grupo (denominador). En este sentido, del análisis realizado, no se ha detectado ninguna actividad taxonómicamente elegible. Es decir, la actividad del Grupo no se identi-

fica como un sector elegible dentro de la taxonomía europea.

- **Cálculo del % de CAPEX (Activo fijo).** Este indicador se obtiene como la proporción de activos fijos invertidos en actividades económicas elegibles (numerador) respecto al total de activos que han sido adquiridos en el ejercicio del año 2021 (denominador). Dicho denominador (CAPEX total) se obtiene como las adiciones a los activos tangibles e intangibles antes de producirse depreciaciones, amortizaciones, revalorizaciones y deterioros de valor con exclusión de los cambios de valor razonable. Asimismo, incluye aquellas adiciones resultantes de combinaciones de negocios. Del análisis realizado se concluye que en el ejercicio 2021 la proporción de actividades elegibles se sitúa en un 1%.

- **Cálculo del % de OPEX (Gastos de Explotación).** Este indicador se define como la proporción de OPEX taxonómico elegible (numerador) entre el total de OPEX taxonómico (denominador). Dicho denominador reduce el total de gastos operativos a los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. Por otro lado, el numerador de este indicador recoge los gastos operativos incluidos en el denominador relacionados con las actividades elegibles identificadas.

Del análisis realizado se concluye que en el ejercicio 2021 los gastos asociados a las actividades identificadas como elegibles no son significativos. Adicionalmente, los costes directos no capitalizados recogidos por la taxonomía europea, es decir, aquellos incluidos en el denominador, representan menos de un 5% del total de gastos operativos del Grupo. Por tanto, su valor se considera no material y, de acuerdo con lo enunciado en el apartado 1.1.3.2 del anexo I del Reglamento Delegado 2021/2178 del 6 de julio de 2021, se reporta el numerador del indicador como 0.

INCIATIVAS

La sociedad está analizando la posibilidad de colocar placas solares en las naves productivas además de, entre otras cosas, sustituir la luminaria fluorescente por iluminación LED y transformar a gas de los equipos de aire caliente. Estos cambios provocarían la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en tres de nuestras naves productivas, entre un 15% y un 30%. Todavía no se han establecido metas concretas, pero se está trabajando en reducir las emisiones, a través de medidas similares a las antes mencionadas.

4.6 Nuestro compromiso con la conservación de la biodiversidad



Las actividades de la compañía se circunscriben a entornos en donde su potencial impacto sobre la biodiversidad y sobre áreas protegidas no es significativo.

Adolfo Domínguez reconoce la importancia de integrar la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y la regeneración en su estrategia de sostenibilidad. Por ello, continúa trabajando en potenciar el empleo de fuentes de energía renovable, uso responsable del agua, reducir el consumo de plásticos y excluir materias primas con elevado riesgo de impacto negativo en los ecosistemas e incrementar el uso de materias primas que promueven un impacto positivo. Además, en nuestra política de bienestar animal establecemos aquellas especies protegidas o en peligro de extinción que no usamos en nuestras colecciones.

5 CLIENTES

Aspectos materiales vinculados:

Promoción del consumo responsable

Identidad de marca y valores

Marketing y etiquetado

Diseño e innovación sostenible de productos y servicios

Atención al cliente y excelencia en el servicio

Fidelización de clientes

Expansión nacional e internacional

5.1 Omnicanalidad y servitización



Adolfo Domínguez es una firma comprometida con la satisfacción de sus clientes que ofrece el mejor diseño y calidad en sus prendas. La firma llega a sus clientes a través de distintos canales de distribución: tiendas propias, franquicias, tiendas outlet, tiendas multidepartamentales y comercio online.

La apuesta por la innovación, la tecnología y la satisfacción al cliente se ha convertido en los ejes centrales para transmitir los valores de marca, cada vez más comprometidos por la sostenibilidad y en la excelencia en el servicio.

5.1.1 Nuevo modelo de tiendas

El nuevo concepto de tienda nace de la necesidad de contar lo que somos y se presenta acorde con el espíritu de la firma y coherente con los objetivos de Adolfo Domínguez. Nos definimos como atlánticos, auténticos, rotundos y eternos.

Se trata de un modelo de **tienda ATLÁNTICA** cuya principal característica reside en hermanarse con el origen, con la tierra, recurriendo a procesos artesanales de construcción que conmemoran una arquitectura tradicional no industrializada.

El diseño de este nuevo concepto se basa en la honestidad, dignificamos los materiales más sencillos y los integramos con nuestro lenguaje, creando dos arcos irregulares de pizarra que dan acceso a los probadores. Son desestructurados y robustos.



También desnudamos los escaparates, los pilares y el local para que se vuelva desca-radamente diáfano.

La distribución es ordenada y pauta. Organizamos el producto en barras elevadas para que el continente dignifique obligatoriamente el producto.

MATERIALES

Los materiales que se han escogido para este nuevo concepto son fundamentalmente la madera, la piedra natural y el hierro envuelto en un contenedor revestido de mortero de cal. Valoramos el comportamiento de los materiales y resaltamos sus propiedades reduciendo los procesos de refinamiento.

Para la construcción del mobiliario procuramos reducir al mínimo la transformación del material usando madera maciza, tal y como sale del aserradero y únicamente añadiendo un proceso de lijado y barnizado al agua. La **madera maciza** es el único material de construcción que sigue absorbiendo y almacenando CO₂ de la atmósfera a lo largo de su vida útil y es totalmente natural, ecológico y reciclable.

Por otro lado, el **hierro** ha dejado de lacarse para presentarlo al natural con un barnizado al agua para evitar únicamente una oxidación extrema.

El **mortero de cal** que usamos como revestimiento de paramentos resulta de la piedra caliza triturada y mezclada con agua y áridos siendo reciclable al 100%, ya que durante su fraguado se absorbe el CO₂ que fue liberado durante la calcinación para transformarse en un material muy parecido a la roca caliza del inicio del ciclo, lo que contribuye a una arquitectura totalmente circular. Con este revestimiento nos saltamos el proceso de lijado, alisado de paredes y su pintado posterior y lo reducimos a la colocación del mortero de cal habitualmente usado para obras de rehabilitación. Cabe destacar además que es higroscópico, absorbe el vapor de agua del ambiente dando una mayor salubridad al local y a la vez totalmente permeable al agua en estado líquido. Destaca por su durabilidad ya que, con el tiempo va adquiriendo la resistencia y durezas propias de la piedra caliza de origen.

Respecto al pavimento, en el caso de la tienda principal de estilo Atlántico situada en Ourense, usamos **microcemento** para poder aprovechar el material existente del local y con una fina capa de este árido damos un aspecto renovado saltándonos el proceso de generar residuos al demoler el pavimento existente.

En la entrada y zona de probadores se vuelve a usar madera maciza en el pavimento, aprovechando su capacidad como aislante térmico. En este caso, se ha usado tarrima maciza de **castaño** fabricada artesanalmente, sin medidas determinadas ni es-



cogiendo calidades para no desaprovechar ninguna pieza y usando los troncos del árbol en su totalidad, así tomamos piezas de distintos largos, anchos, limpias de taniños y totalmente manchadas.

Teniendo en cuenta la coherencia del proyecto, el diseño se basa en la búsqueda de materiales de proximidad. En Ourense se usa la **pizarra** y el **castaño** como materiales teniendo en cuenta la proximidad de los bosques y las canteras, valorando los recursos del mercado próximo y la poca manipulación que tienen estos materiales. Su procesamiento se realiza en pequeños talleres artesanales de la provincia de Ourense; reduciendo la huella de carbono y disminuyendo el uso de combustible en los transportes.

También hay que añadir el uso de cortinas de **lino 100%** como cerramiento de los probadores.

En la tienda de Ourense únicamente se ha colocado un falso techo en la zona de probadores, dejando al descubierto todas las instalaciones en el área de venta, usando como **aislante térmico y acústico Thermofloc®** que mantiene constante la temperatura, ahorrando en gasto energético al limitar el uso de equipos de climatización.

ILUMINACIÓN

El local se ha iluminado con **luz puntual tipo led**, dotando de detectores de presencia para disminuir el consumo en la zona de probadores. Para reducir en lo posible el impacto ambiental, no hemos colocado focos lacados, sino de **aluminio natural**, extruido, evitando los procesos finales de la ejecución del foco y teniendo en cuenta que el aluminio natural es el metal más sostenible al ser 100% reciclado ilimitadamente sin perder sus cualidades.

Respecto al modelo anterior de tienda, hemos reducido notablemente el uso de iluminación indirecta en mobiliario creando un ambiente cálido únicamente con la iluminación de los focos

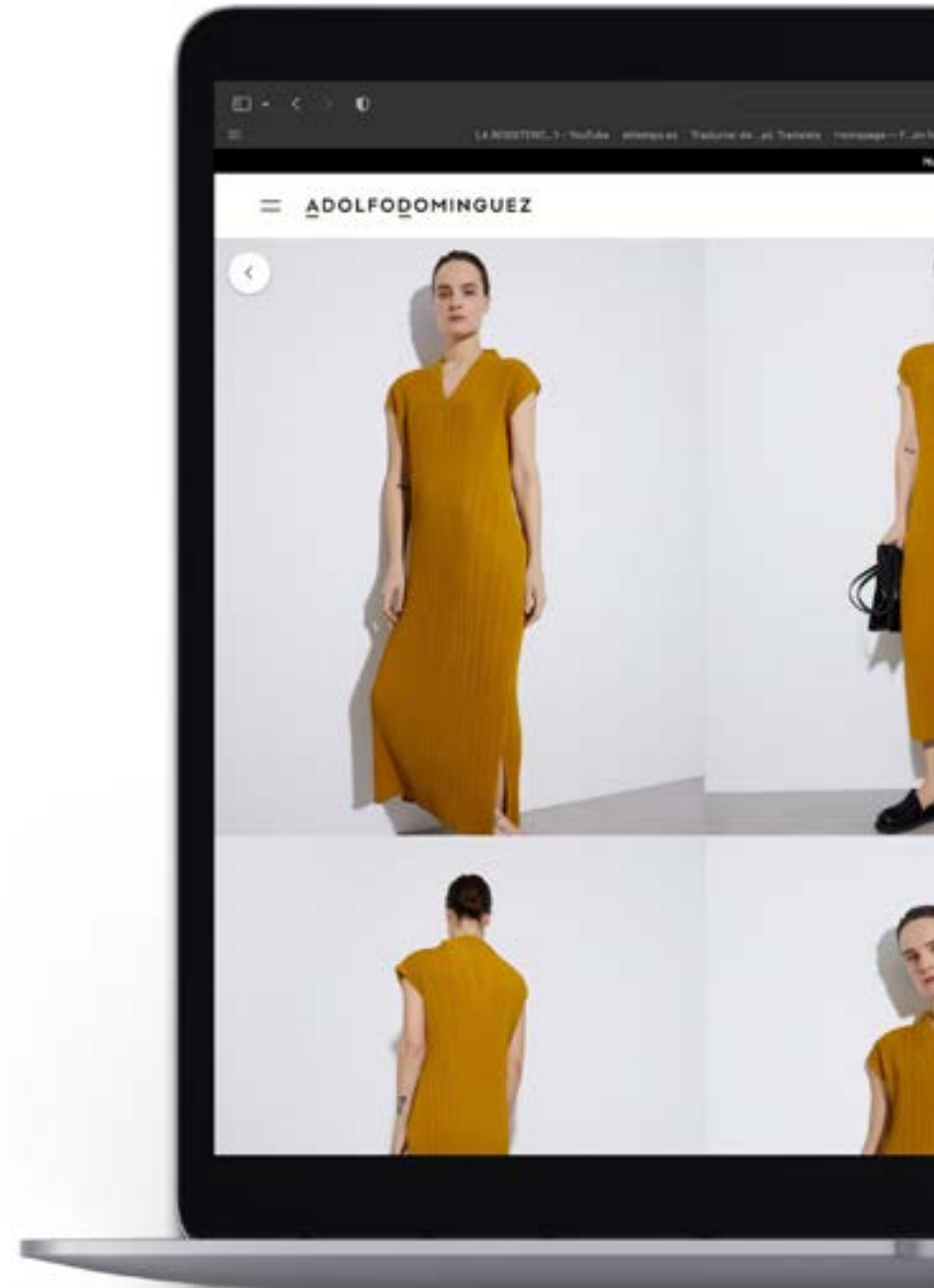
ADAPTACIÓN DEL MODELO DE TIENDAS

Cabe destacar que este modelo de tienda es trasladado a otras ciudades de España, utilizando piedras y maderas locales que se transforman en talleres próximos al local y aplicando este procedimiento al resto del mundo.

En **México**, hemos usado **piedra** recinto local y madera **maciza de huanacaxtle** para diseñar este concepto de tienda. Además de utilizar para todos los entelados y cortinas el **henequén**, un tejido de origen vegetal de los agaves que ya era usado por los Mayas y se trabaja artesanalmente en pequeños talleres.

5.1.2 Comercio online

La venta online de Adolfo Dominguez crece un 24% durante el 2021, con una apuesta clara por el rejuvenecimiento y la optimización de la Tienda, así como un impulso de su presencia online en Europa y México dónde la marca crece un 110% en conjunto. Además, durante el periodo la compañía refuerza el servicio omnicanal lo que permite no solo una mayor eficiencia del stock, sino también una mejor integración de los canales físico y online.



5.2 Diálogo con nuestros clientes

La mejora de la experiencia de compra solo es posible a través de una comunicación honesta, basada en un comportamiento ético y responsable, que permita dar respuesta a los requisitos de nuestros clientes.

5.2.1 Atención al cliente y excelencia en el servicio

Nuestros canales de comunicación con los clientes son diversos y van desde la comunicación directa en tienda hasta el servicio de atención al cliente (a través de un número telefónico gratuito, aplicación de mensajería o cuenta de correo electrónico), la página web o las redes sociales. Además, hay una aplicación móvil disponible para el acceso a los productos desde cualquier dispositivo y un servicio personalizado de atención a nuestros clientes. Todas ellas cumplen con la legislación vigente en materia de protección al consumidor y de protección de datos que exigen los estándares internacionales y nacionales de los países en los que operamos.

El área de Servicio de Atención al Cliente (SAC) es esencial para el buen funcionamiento de Adolfo Domínguez. Este equipo conoce muy de cerca a los clientes y su opinión es fundamental para conocer sus necesidades. Sus tareas son:

- Escuchar activamente a los clientes, identificando posibles puntos débiles con el fin de mejorar el servicio.
- Análisis de las preferencias de los clientes y realización de informes para ofrecer productos personalizados al gusto e interés de nuestros clientes.
- Diagnóstico de calidad de cada una de las prendas y complementos de Adolfo Domínguez para identificar posibles errores a nivel de diseño.

Además, entre los servicios destacados que ofrece el equipo de atención al cliente, se encuentra el de gestión de reclamaciones. Este canal, en el ejercicio fiscal 2021 recibió un total de 2.662 reclamaciones, que representan un 0,13% del total de 2.073.180 unidades vendidas durante el ejercicio. A cierre del ejercicio se han resuelto todas ellas salvo un 5% que están en proceso de tramitación.

Adicionalmente, en nuestros canales de venta se cuenta con hojas de reclamación de consumo en las tiendas físicas de España y Portugal. En el ejercicio 2021 el número de reclamaciones recogidas fueron 16, no habiéndose iniciado ningún expediente

por parte de las correspondientes administraciones públicas. En el ejercicio 2020 las reclamaciones recogidas ascendieron a 12*.

Este tipo de canales ayudan a la compañía a mejorar cada día y ofrecen un canal de comunicación más con el cliente que permite conocer de cerca las sensaciones percibidas en sus compras.

Ante la posibilidad de aparición de incidencias, el departamento de Calidad está en comunicación y coordinación con los equipos de Atención al Cliente y cualquier otro equipo que pueda ser un canal de notificaciones o reclamaciones de clientes. En concreto, cualquier reclamación realizada por un cliente, organismo de control, organización no gubernamental o cualquier otra organización que esté relacionada con la seguridad o sostenibilidad medioambiental de producto, es dirigida a los equipos encargados para su evaluación y seguimiento. En aquellos casos en que hubiese indicios de que un producto comercializado pueda ser inseguro para los consumidores, se llevaría a cabo la retirada final de la venta y la recuperación de las unidades vendidas, informando a los consumidores por los canales pertinentes.

Todas nuestras tiendas disponen de displays en la caja con toda la información relevante de la firma y con los diferentes códigos QR de información. Además, los clientes pueden ver toda la información de nuestros servicios a través de la última tecnología QR adaptada a los tiempos, que nos permite acercarnos a los clientes de una forma más sostenible.

*Este dato ha sido actualizado en relación al reportado en el ejercicio anterior que fue de 8 reclamaciones por incluir la información relativa a Portugal.

5.2.2 Diseño e innovación sostenible de productos y servicios

La innovación, la tecnología y la digitalización al servicio del cliente es una de las premisas principales de la compañía.

PRIMER SOCIAL LIVE SHOPPING

El grupo Adolfo Domínguez ha celebrado el primer Social Live Shopping de una marca de moda en España, situándose como referente nacional en este tipo de acción digital.

El evento online ha permitido a las clientas de la firma conocer la nueva colección de la mano de sus estilistas y comprar las prendas en las que estaban interesadas sin salir de sus domicilios o cambiar de pantalla.

Más de 7.000 personas participaron en los dos encuentros interactivos organizados por Adolfo Domínguez y la convierten en la marca de moda pionera en el uso de esta tecnología en España. Tras la pandemia, la compra interactiva se ha convertido en una de las alternativas favoritas de los consumidores asiáticos y americanos.

EQUIVÓCATE MENOS CON ADN

Durante este año se ha puesto en marcha ADN un servicio de estilista virtual que combina inteligencia artificial con la experiencia de nuestros estilistas.

A través de este servicio, nuestros clientes reciben un asesoramiento personalizado y comunicación directa con un estilista especializado. Con este modelo de compra personalizada centrado en la premisa de “Conócete más. Equivócate menos”, que apuesta por el consumo responsable.

TIQUE DIGITAL

Con el fin de mejorar la experiencia de compra y fidelización de nuestros clientes, hemos implementado un novedoso servicio para el envío del tique de compra en formato digital. A partir de ahora, en el momento de cobro en la caja, el cliente podrá recibir el tique en formato digital.

Son muchas las ventajas que supondrá para el cliente; le posibilita tener su tique siempre a mano y consultar sus compras en cualquier momento y lugar a través de su correo electrónico.

Además, su puesta en marcha permitirá reducir el papel emitido y, por tanto, reducir su impacto negativo en el medio ambiente, ganando en sostenibilidad medioambiental.

GOOGLE MY BUSINESS COMO NUEVO ESCAPARATE

Durante este ejercicio ha aparecido un nuevo escaparate de tienda; las fichas de las tiendas de nuestra red comercial en Google. Además, todas las ubicaciones de nuestras tiendas están subidas a “Ubicaciones Facebook”.





CAMPAÑAS

Durante este ejercicio hemos tenido varias campañas principales que han tenido gran impacto en nuestros clientes y nuevas audiencias:

CAMPAÑA PRIMAVERA/VERANO 2021

El grupo Adolfo Domínguez presentó la colección Primavera-Verano 2021 denominada 'El sexo' en un desfile exclusivo para los profesionales de servicios centrales en San Cibrao das Viñas (Ourense).

El desfile se convirtió en una experiencia inmersiva, con música en directo y performances artísticas. Además, la iniciativa tuvo como objetivo reconocer el compromiso de las empleadas y empleados de la firma durante la pandemia de la COVID 19. El desfile estuvo protagonizado por 45 modelos no profesionales seleccionados a través de las redes sociales como parte de la reivindicación de la marca de la belleza diversa.

El desfile se desarrolló como una producción audiovisual y propone un recorrido por experiencias diversas que van desde una discoteca con música en directo, al acto de vestirse y desnudarse, hasta una reflexión artística sobre el bondage. El espectáculo incluyó la participación de la jazzista electrónica Camille Mounqup, la poetisa erótica Patricia Rezai, el músico Abraham Cupeiro y el escultor Acisclo Novo.

La estrategia de esta acción consiguió colocar el vídeo promocional del desfile en top uno del canal de YouTube de Adolfo Domínguez con más de 109.000 visitas.

CAMPAÑA “VÍSTETE DE ÁRBOL”

Adolfo Domínguez lanza por el Día de la Tierra la campaña “VÍSTETE DE ÁRBOL”, que se centra en el diseño de prendas creadas con la marca TENCEL™ Lyocell, una fibra que se obtiene de bosques bien gestionados, es respetuosa con el planeta y con la piel.

Esta campaña reivindica la vuelta a nuestros orígenes y propone una reconciliación con la naturaleza.



LA ARRUGA ES BELLA – ATLÉTICO DE MADRID FEMENINO

A partir del 24 de septiembre de 2021 El Atlético de Madrid Femenino comenzó a vestir prendas de Adolfo Domínguez como parte de su equipación de calle para la temporada 2021/22. Se trata de la primera vez que ambas entidades combinan el mundo de la moda y el fútbol.

El look está formado por un traje de chaqueta negro de crinkle, uno de los tejidos iconos de la marca, que puede combinarse con una blusa o top blanco. El estilismo se completa con unas zapatillas deportivas y una gabardina de crinkle negro. La selección de prendas forma parte de la apuesta por el diseño de ropa atemporal y duradera que permanece vigente más allá de las modas. La equipación será vestida por jugadoras, cuerpo técnico y representantes del Atlético de Madrid Femenino.

De esta forma, Adolfo Domínguez recupera el mítico eslogan de la marca “La arruga es bella” y pone en valor la entrega y sacrificio y propone un modelo de belleza alternativo. “La arruga es bella” se convierte ahora en un homenaje al esfuerzo de las futbolistas.



CAMPAÑA OTOÑO/INVIERNO 2021

Adolfo Domínguez presentó en México DF su nueva colección Otoño-Invierno 2021 denominada 'El vacío', donde el desfile se celebró en el parque Quetzalcóatl, ideado por el arquitecto Javier Senosiain como un espacio de preservación y regeneración ecológica, abrió en exclusiva para la firma. El desfile estuvo protagonizado por 60 modelos no profesionales seleccionados a través de las redes sociales como parte de la reivindicación de la marca de la belleza diversa.

El desfile se desarrolló como una experiencia interactiva, que recorre experiencias diversas para reflexionar sobre el concepto del vacío existencial que sufren las personas.

El espectáculo incluyó la participación de bailarines e intervenciones escultóricas diseñadas en el propio parque de Quetzalcóatl.

5.2.3 Nuevos formatos digitales para adaptarse a un usuario omnipresente

El avance de la digitalización provoca cambios constantes en los hábitos de compra del cliente. En la actualidad, más de dos tercios de los usuarios de Internet afirman hacer compras online, ya sea de manera frecuente u ocasional. Esto nos ha hecho adaptar la manera de captar y atraer a los clientes con formatos publicitarios digitales que, entre otros objetivos, mediante la tecnología de geolocalización, impactan a clientes potenciales de las diferentes tiendas. Con ellos evitamos la publicidad tradicional de marquesinas, flyers... etc. Además, la creación de campañas publicitarias en redes sociales permite cubrir todas las posibles ubicaciones digitales del cliente y contribuyen al objetivo de informar y persuadir que tiene en sí la publicidad. Su uso evita el soporte físico en papel u otro tipo de material, por lo que se reduce el consumo papel y cartón

5.2.4 Fidelización de clientes.

La compañía cuenta con varios programas de fidelización de clientes:

PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN AD EXPERIENCE

Este programa trata de ofrecer al cliente una experiencia de compra única a través de múltiples ventajas:

Un regalo de cumpleaños.

Ventas privadas.

Invitación a eventos.

Arreglos básicos gratis.

Acceso a novedades exclusivas.

Avisos sobre productos favoritos.

SERVICIO PREMIUM

El programa Servicio Premium permite a los clientes satisfacer sus necesidades de compra en las siguientes situaciones:

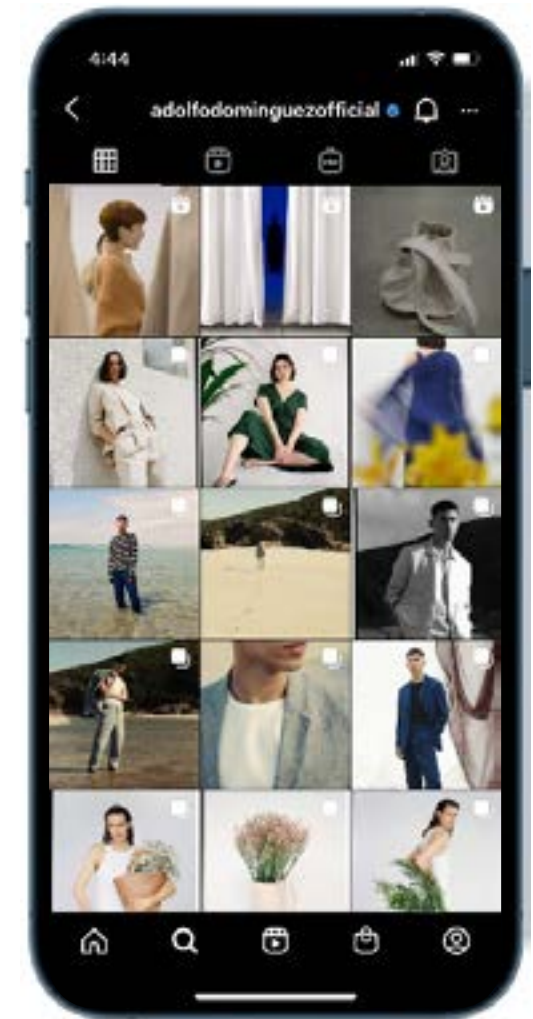
Búsqueda de tallas o colores en tienda y online y envío de la prenda a donde deseen en un plazo aproximado de 48 horas.

Gestión de envío de regalos y entrega de compras a domicilio, en caso de estar de viaje.

SERVICIO CLIC & COLLECT

Consiste en ofrecer a nuestros clientes la posibilidad de hacer la compra online y recoger el pedido en tienda, dando mayor flexibilidad en el tiempo de recogida.

Durante este ejercicio, los eventos en tienda se han reinventado para poder ofrecer el mejor servicio al cliente, haciéndolo más personal y cercano. Acciones especiales como presentaciones exclusivas en tienda presentadas por estilistas o influencers de moda y con el mejor servicio, ha ayudado a acercar la colección de otra forma a los clientes.



6 COMUNIDAD

Aspectos materiales vinculados:

Gestión de la cadena de suministro

Respeto de los DDHH y prácticas laborales responsables

Trazabilidad y sostenibilidad de la cadena de suministro

Acción social

Alianzas y colaboraciones

6.1 Nuestra cadena de suministro

La selección de proveedores se realiza de forma rigurosa conforme a estándares tanto internos como de entidades internacionales de referencia en materia de calidad

Adolfo Domínguez trabaja con un sistema de producción donde es fundamental contar con una red de proveedores comprometidos con la calidad, la seguridad del producto, el respeto al medio ambiente, los derechos laborales de sus trabajadores y en un contexto más amplio, con los derechos humanos. Por ello, basamos nuestra relación con ellos en un diálogo directo y transparente que favorece la confianza mutua, la colaboración a largo plazo, la planificación, el trabajo conjunto y el apoyo técnico directo.

En el ejercicio 2021 nuestra cadena de suministro estuvo integrada por 83 proveedores directos con producciones distribuidas en 8 países diferentes, teniendo el mayor porcentaje principalmente en China, India y Portugal. Se conservan también las producciones en España y es un objetivo de la compañía aproximar la producción cada vez más en aras de alcanzar una mayor sostenibilidad. En el 2020 contábamos con 106 proveedores directos, consiguiendo reducir así su número en este ejercicio en más de un 20%. Con ello se continúa con los objetivos del grupo de crear una mayor eficiencia en los procesos y fortalecer las relaciones con los mejores de una forma estable y beneficiosa para ambos que permita mantener y avanzar año a año en el mayor control sobre los estándares de calidad y trazabilidad.

La selección de proveedores se realiza de forma rigurosa conforme a estándares tanto internos como de entidades internacionales de referencia en materia de calidad, de producto, capacidad de producción, aspectos sociales y comportamiento ambiental, para garantizar la trazabilidad y transparencia en nuestra cadena de suministro.

Los proveedores pueden trabajar con más de una fábrica para la producción de nuestras colecciones. Algunas de ellas pueden utilizarse de forma discontinua en el tiempo en función de las características del producto. Asimismo, ninguno de ellos trabaja en exclusiva para nuestra organización.

Antes de comenzar cualquier relación de trabajo con un proveedor, llevamos a cabo una verificación de requisitos mínimos y han de aceptar nuestro Código de Fabricantes y Proveedores reflejando así su compromiso en materia de integridad, Derechos Humanos y medio ambiente.



6.1.1 Código de conducta de fabricantes y proveedores



Adolfo Domínguez ha desarrollado un Código de Conducta de fabricantes y proveedores para regular el comportamiento ético que deben respetar todos aquellos proveedores que se relacionen con el grupo, sea cual sea el origen de la producción como se suscribe en la política de Responsabilidad Social Corporativa del grupo y así se lleva a cabo a día de hoy.

Para definir este Código se han usado las siguientes referencias:

- La *regulación SA 8000*, basada en:
 - La Declaración Universal de Derecho Humanos.
 - El Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
 - La Convención de las Naciones Unidas sobre eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.
 - Las convenciones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo Números 29 a 105 (trabajos forzados y esclavitud), 87 (libertad de asociación), 98 (derecho a la negociación colectiva), 100 y 111 (salario igual para hombres y mujeres por trabajo de igual valor y discriminación), 135 (convención de representación laboral), 138 y 146 (edad mínima), 155 y 164 (seguridad y salubridad en el trabajo), 159 (rehabilitación vocacional y contratación de personas discapacitadas), 177 (trabajo en casa) y 182 (peores formas de trabajo infantil).
- La regulación ISO 14000, un compendio de normas de aplicación voluntaria que establecen las bases de implantación de sistemas de planificación ambiental.

Las obligaciones que los fabricantes y proveedores asumen a través de este Código de

Conducta son las relativas a responsabilidad social y ética abarcando los conceptos:

- Contratación de menores.
- Trabajos forzados, abusos y medidas disciplinarias.
- Condiciones laborales: relaciones laborales, jornada laboral y salario.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva.
- Planificación medioambiental.

Con el objetivo de reforzar nuestro compromiso con la gestión responsable de la cadena de suministro y el esfuerzo conjunto con nuestros proveedores por la mejora continua de las condiciones de trabajo y respeto a los derechos humanos, en 2021 nos adherimos a iniciativa internacional de amfori – Business Social Compliance Initiative (BSCI). Esta asociación internacional de la industria, formada en 2003 por la Asociación de Comercio Exterior (Foreign Trade Association), trabaja para el seguimiento y la formación de sus miembros y proveedores, y así mejorar las condiciones de trabajo en las cadenas de suministro globales. A través de esta colaboración, apostamos y promovemos la visibilidad de la producción responsable, las prácticas que mejoran la gestión de las cadenas de suministro y la minimización de riesgos.

6.1.2 Sistemas de control y auditoría

Los procesos de evaluación de proveedores nos permiten realizar un análisis conjunto donde se detectan aspectos de mejora tanto en las cadenas de producción como en nuestros propios sistemas de envío de pedidos, permitiendo detectar y subsanar posibles desviaciones o no conformidades.

Las auditorías sociales tienen como objetivo verificar el grado de cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores y establecer planes de acción correctivos, dirigidos a asegurar que los derechos laborales fundamentales son respetados. En la compañía revisamos y verificamos internamente las auditorías sociales que nos presentan nuestros proveedores conforme a esquemas internacionales para asegurar que trabajan de forma responsable. En el caso de proveedores que no han pasado una auditoría social, hacemos auditorías a través de una tercera entidad independiente en las fábricas de nuestros proveedores que representan un mayor volumen de producción, para garantizar la imparcialidad y resultados objetivos. Durante el año 2021, los proveedores de la compañía que han pasado auditorías sociales representan más de un 75% del volumen de compra pese a las restricciones causadas por la pandemia.



Desde Adolfo Domínguez se establece un criterio de clasificación propio de proveedores en función de los resultados obtenidos en las auditorías sociales y en consonancia con la clasificación para proveedores de BSCI (Business Social Compliance Initiative) de amfori, de forma que refleja su grado de cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. Se disponen 4 categorías:

- Proveedor A: Cumple con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- Proveedor B: Incumple algún aspecto no relevante del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- Proveedor C: Incumple algún aspecto sensible del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- Proveedor en Plan de Acción Correctiva (PAC): Incumplimientos del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores que desencadenan la inmediata implantación de un plan de acción correctivo.

CLASIFICACIÓN Y VOLUMEN DE COMPRA A PROVEEDORES.				
	2021		2020	
	N.º Proveedores	% Producción	N.º Proveedores	% Producción
A	3	0,51%	5	0,54%
B	8	6,58%	6	6,94%
C	35	68,73%	33	47,90%
PAC	-	-	2	6,39%
Total	46	75,82%	46	61,77%

En el caso de que los proveedores no alcancen los mínimos requeridos por Adolfo Domínguez, la empresa solicitará a los mismos que adopten las medidas correctivas necesarias; y apoyará en todo momento al proveedor con el fin de garantizar las máximas condiciones de seguridad y salud de todos los trabajadores de la cadena de suministro. Si no se han tomado acciones correctivas para la resolución de los incumplimientos o hay deficiencias importantes, el grupo adoptará las medidas oportunas con la fábrica y/o el proveedor. Si durante el ejercicio el proveedor no lleva a cabo las adaptaciones necesarias se buscan alternativas para dejar de trabajar en esa fábrica. De los dos proveedores con fábricas con Planes de Acción Correctivas del ejercicio anterior uno de ellos ha realizado mejoras en la fábrica para alcanzar nuestros requisitos y el otro ha cambiado durante este ejercicio su fábrica por otra que si cumple con nuestros requisitos

Gran parte de los incumplimientos encontrados en las auditorías, se concentran en los siguientes ámbitos: horario de trabajo, salud y seguridad en el trabajo y remuneraciones. Con la intención de evitar las prácticas descritas, Adolfo Domínguez aplica una política de tolerancia cero si se da alguna situación de trabajo infantil, trabajo forzoso, riesgo grave para la salud de los trabajadores, trabajadores extranjeros en situación irregular o comportamiento poco ético.



6.2 Nuestra comunidad local y la sociedad civil

La firma mantiene un diálogo permanente con su comunidad local con el fin de coordinar e integrar los asuntos relevantes para la sociedad con sus objetivos y estrategias empresariales.

6.2.1 Proyectos con impacto social

Todas las aportaciones de carácter benéfico se realizan de forma transparente y siguiendo las leyes vigentes y el Código de Conducta y Prácticas Responsables. Las donaciones y patrocinios se supervisan en el departamento de Impacto+, que coordina las actividades de acción social.

FUNDACIÓN SEUR. La compañía colabora con un proyecto dirigido por dos proveedores de recogida de tapones solidarios, destinados a fines benéficos para la ayuda de niños con necesidades especiales.

ASOCIACIÓN AIXIÑA. Como parte de la transformación que estamos realizando en Adolfo Domínguez, en el ejercicio 2021 hemos comenzado a promover en nuestras oficinas centrales la posibilidad de que los trabajadores del centro puedan optar a un servicio de catering individual. Este servicio está gestionado a través de la Asociación Aixiña, cuyo objetivo es la integración de personas con distintas capacidades físicas en el mundo laboral, como parálisis cerebral o mayores dependientes. Los beneficios obtenidos se destinan a solventar parte de sus necesidades básicas.

COLABORACIONES CON ORGANIZACIONES HUMANITARIAS Y DE ATENCIÓN SOCIAL NO GUBERNAMENTALES. En 2021 Adolfo Domínguez ha colaborado con distintas asociaciones sin ánimo de lucro para apoyar a la sociedad civil. Hemos donado ropa a la Asociación de Reinsertados Formas que ayuda a personas reinsertadas en riesgo de exclusión con todo tipo de artículos necesarios (ropa, calzado, productos de higiene, ropa de hogar, etc.) y también hemos colaborado con Cruz Roja Española (CRE) que da apoyo a las personas más desfavorecidas o grupos familiares con una situación económica precaria y con dificultades para acceder a los medios básicos de supervivencia. La cuantía de prendas donadas en este ejercicio fue de 2.544 prendas con un valor monetario que asciende a 16.425€.

Durante este ejercicio no se ha llevado a cabo ninguna actividad de patrocinio.



6.2.2 Acciones académicas y de divulgación

El objetivo de esta acción es impulsar la concienciación en la sociedad civil para infundir valores y buenas prácticas en un futuro.

UNO Y EL MUNDO: Continuamos con esta serie de programas de podcast cuyo objetivo es salir al encuentro de personas con una visión del mundo única. Muchas de estas personas tienen trayectorias excepcionales porque levantar esos proyectos vitales les han convertido en quienes son y nos inspiran a nosotros a ampliar nuestro entendimiento del mundo y nuestro coraje. En 2021 hemos estado charlado con:



Kavita Parma. Reconocida activista y conferenciante de origen indio, experta en producción textil, que empezó a hablar de sostenibilidad antes que nadie trabajando desde el inicio del nuevo siglo, en la sustitución de las prácticas humanas dañinas por cadenas de buenas prácticas y de prosperidad.

En el 2011 fundó el IOU PROJECT trabajando con una de las cooperativas de tejedores de telas de cuadros de madrás más grandes del sur de la India. Posteriormente estas telas se convierten en una colección de prendas únicas y fáciles de llevar que es vendida on-line en más de 60 países. Este proyecto por el que Kavita ha sido multi premiada (UNSCC Leadership Award, Luxury Briefing Award for Innovation, SOURCE Award del Ethical Fashion Forum London, Sustainable Luxury Award Latin America, etc.) le ha llevado a dar conferencias y charlas sobre moda, sostenibilidad, innovación y artesanía textil y los retos y oportunidades de las nuevas tecnologías por todo el mundo.

“XTANT, still surviving” será la plataforma para la creación de una Wikipedia especializada en el gremio mundial de los mejores artesanos textiles, y para otros proyectos que surjan entorno a la misión de preservar el patrimonio textil de la humanidad.



Dra. Retamales Rojas. Experta en la psicoterapia analítica o psicoterapia junguiana, cree firmemente en la necesidad de conseguir una toma de consciencia que estimule el crecimiento personal para alcanzar un equilibrio emocional o paz interior, y aunque sabe que hay muchas maneras de llegar ahí, ella fomenta en sus pacientes la relación con el inconsciente a través de los sueños y de la imaginación activa.

Está de acuerdo con todos los que afirman que lo bueno de esta pandemia es que nos ha obligado a tomar contacto con lo esencial, con lo que de verdad importa y afirma no haber visto una afectación importante en sus pacientes, ya que estos ya habían iniciado el camino del conocimiento personal y una conexión con algo que nos trasciende que les ha ayudado a afrontar tan difíciles momentos.



Marta González Moro. Fundó hace más de una década 21 Gramos, agencia de branding, comunicación y sostenibilidad de la que es CEO. En el 2015 puso en marcha Marcas con Valores, un movimiento colaborativo en el que participan líderes del ámbito empresarial, académico y social «aportando rigor e inspiración para co-construir una sociedad más justa, humana y sostenible». De esta iniciativa surgió el estudio Marcas en Valores, que va por la tercera edición.

FOROS: Durante el ejercicio 2021, la Presidenta de Adolfo Domínguez, **Adriana Domínguez**, participó en diversos foros y eventos, ya que somos una empresa que quiere generar influencia positiva en la sociedad:

- Entrevista #MujeresconS, programa de mentoring de Banco Santander, una iniciativa de Generación 81 que simboliza el compromiso de Banco Santander con el progreso de la mujer.
- Entrevista realiza por Talengo a través de su programa “Líderes Sostenibles, Líderes Valientes”.
- Coloquio online “Liderar en tiempos de incertidumbre” puesto en marcha por el Foro de Marcas Renombradas Españolas.
- Jornada “Economía circular: el momento es ahora” organizada por el MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico).
- Seminario de Gobierno Corporativo para Empresa Familiar.
- Coloquio online por la escuela de negocios IESE Business School.
- Madrina de promoción en la clausura de la XVIII promoción del Executive Máster in Fashion Business Administration.
- Presidió el jurado en los Premios Nacionales del Marketing organizado por la Asociación de Marketing de España.
- BNEW: Barcelona New Economy Week.
- I Congreso Regional de la Empresa Familiar en Extremadura.
- 54º Congreso AEDIPE (asociación española de dirección y desarrollo de personas) Galicia “Personas Conciencia”.
- Recogió el **Premio Mobile Week Ourense** que reconoce su apuesta empresarial a la cabeza del grupo de moda de autor y su agilidad para adaptarse a los nuevos tiempos.
- Recogió el **Premio Woman Planet Marca Nacional** organizado por la revista Woman Madame Figaro, de Prensa Ibérica, que reconoce la labor de Adolfo Domínguez por fomentar la durabilidad de las prendas como parte esencial de la sostenibilidad y mantener un discurso pionero a lo largo de su trayectoria.
- Debate sobre la igualdad de sexos en el parlamento de Galicia en la celebración del “40 Aniversario do Estatuto de Autonomía de Galicia”.
- Red Mundo Atlántico en su ciclo de “Pequenos Almorço”, sesión Supporting Sustainability a través de la Asociación Empresarial de Portugal AEP.

Los directivos del grupo Adolfo Domínguez también participaron en foros, conferencias y coloquios con asociaciones empresariales con el fin de impulsar el desarrollo de la economía local y regional, así como transmitir su experiencia desde el punto de vista de la empresa familiar, la internacionalización, la sostenibilidad o la integración de la mujer en los puestos de dirección:

Antonio Puente, Director General, participó en los siguientes encuentros online: “La Alta Dirección, Concienciación & Implicación con la Ciberseguridad” organizado por Red Seguridad, en el “XTB Investors Day 2021” organizado por la empresa XTB online trading y “La digitalización ¿construye o destruye rentabilidad?” organizado por Ourense en_Círculo.

Tiziana Domínguez, Directora Creativa, participó en el foro “Con Voz de Mujer” programa de la Cadena Ser; un espacio de comunicación para reflexionar sobre el papel de la mujer en la sociedad actual.

Patricia Alonso, Directora de Global Marketing & Comunicación, participó en los siguientes encuentros online: “Encuentro digital 360º” organizado por Sales Force; en los observatorios “La revolución del dato” organizado por El Economista y en el “Observatorio de la Moda en España” organizado por Moda.es y como miembro del jurado en los “Premios Genio Innovación”

6.2.3 Alianzas y colaboraciones

Adolfo Domínguez colabora o es miembro de numerosas organizaciones vinculadas a la empresa, sociedad y planeta:



Adolfo Domínguez colabora o es miembro de numerosas organizaciones vinculadas a la empresa, sociedad y planeta:

ÁREA DE GOBERNANZA

OBSERVATORIO TEXTIL, MODA Y CALZADO. La Confederación Moda España y el Consejo Intertextil Español (CIE) nombra a Adriana Domínguez (Presidenta Ejecutiva y Consejera Delegada de la marca) presidenta del Observatorio para liderar el proyecto. Este nuevo organismo tiene como principal objetivo la activación de los resortes necesarios para llevar a cabo la transformación necesaria del sector; además de dotar de más valor a la empresa de la industria textil y de la moda española. Esto permitirá resolver retos como la digitalización y la sostenibilidad en toda la cadena de valor textil para llevarla hacia el modelo de economía circular y de la industria 4.0 y a una mejora de la competitividad.

El proyecto se enmarca dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación Económica (Perte) del sector de la moda en España, una iniciativa histórica para la industria española a la hora de optar a los fondos Next Generation de la Unión Europea.

CLÚSTER GALLEGO TEXTIL MODA – CONFEDERACIÓN DE INDUSTRIAS TEXTILES DE GALICIA (COINTEGA). Adolfo Domínguez es miembro de la confederación desde el 2010 cuando la Asociación textil de Galicia-Atexga se integra dentro de COINTEGA. El clúster da servicios a las empresas gallegas del sector, apoyando a la internacionalización, desarrollando proyectos de innovación tecnológica, promocionando la innovación en productos y procesos, en colaboración con otros agentes pertenecientes al sistema de innovación regional, entre otros.

PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (Global Compact). Adolfo Domínguez forma parte de esta iniciativa internacional entre los años 2002-2014 y, desde el año 2018, vuelve a reafirmar su compromiso por el desarrollo sostenible. Esta iniciativa procura implementar Diez Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

WOMEN'S EMPOWERMENT PRINCIPLES (WPE). Somos la empresa cotizada con mayor presencia femenina en sus órganos de gobierno liderando la igualdad de género, por tanto, apoyamos desde enero del 2019 los siete principios de empoderamiento de la mujer que se basan en el reconocimiento de que las empresas tienen una participación y una responsabilidad por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

FUNDACIÓN CRE100DO. La fundación es un programa-país de transformación empresarial que acompaña a más de 100 empresas en su hoja de ruta para ayudarnos a crecer, difundiendo conceptos y prácticas empresariales de alto impacto.





ÁREA SOCIAL

CARTA DE LA DIVERSIDAD. Adolfo Domínguez es empresa signataria de la Carta de la Diversidad de España desde 2011 promovida por la Fundación Alares y el Instituto Europeo para la Gestión de la Diversidad. Hemos renovado nuestro compromiso con la diversidad y la inclusión en el ámbito laboral en el período 2019-2021. Con la firma de la Carta de la Diversidad asumimos los siguientes principios básicos:

- Sensibilización.
- Avance en la construcción de una plantilla diversa.
- Promoción de la inclusión.
- Considerar la diversidad en todas las políticas de dirección de RRHH. Promover la conciliación a través del equilibrio en el tiempo de trabajo, familia y ocio.
- Reconocer la diversidad de los clientes.
- Extender y comunicar el compromiso hacia los empleados, los proveedores y las administraciones.

FUNDACIÓN CORRESPONSABLES. La compañía se compromete en hacer las cosas bien y comunicarlas de manera rigurosa, refrendando su compromiso con la adhesión a la fundación Corresponsables, donde Adolfo Domínguez, como firmante del manifiesto por la corresponsabilidad, se compromete en la construcción de una sociedad más justa, solidaria, sostenible y cohesionada.

CRUZ ROJA. Adolfo Domínguez apoya y participa en esta institución de carácter humanitario. Adicionalmente, desde el 2015 es socio aportando el pago de una cuota anual, con el objetivo de colaborar en el desarrollo proyectos locales que den esperanza a las personas más desfavorecidas.

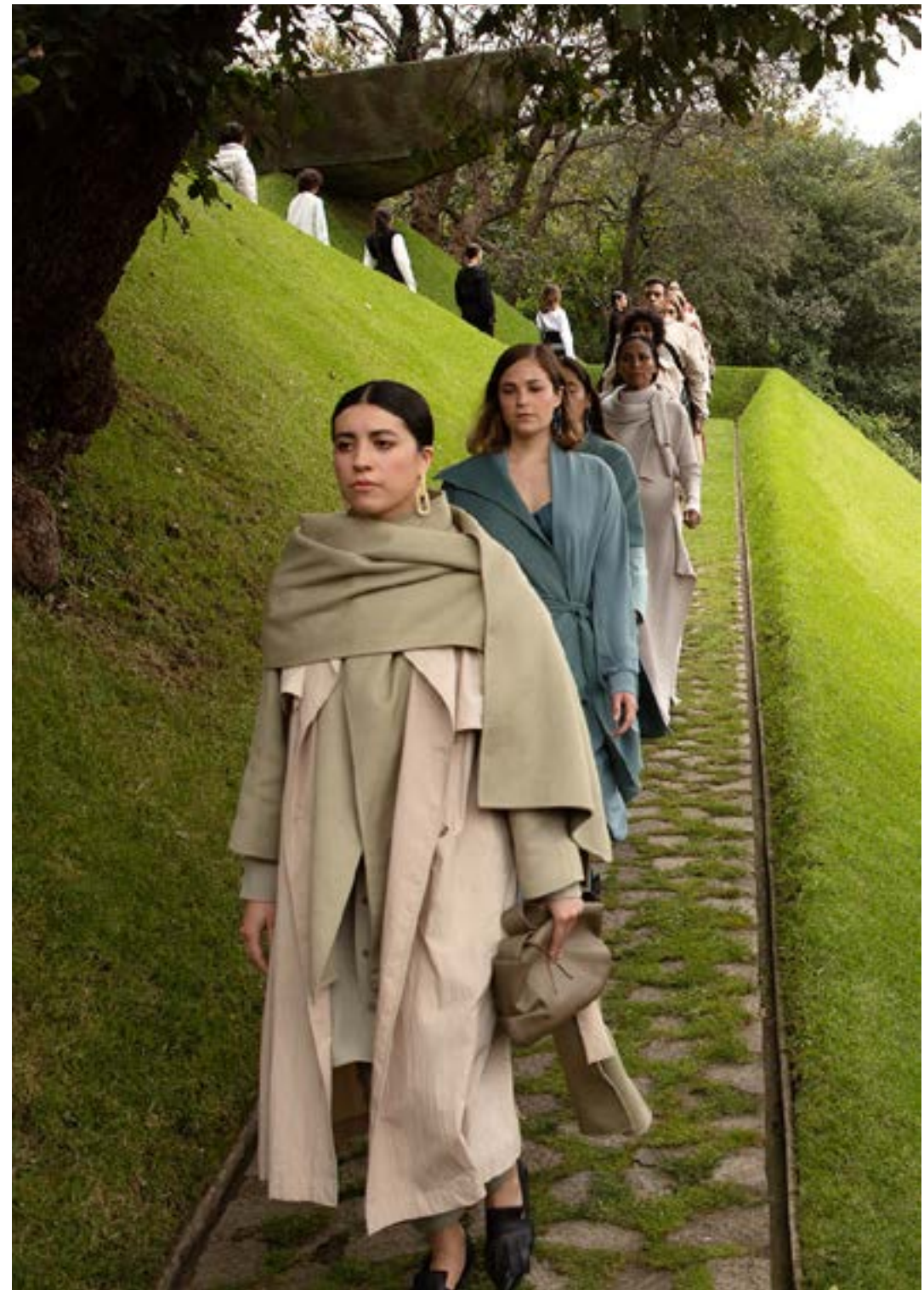
ÁREA MEDIOAMBIENTAL

THE CLIMATE PROJECT. Adolfo Domínguez forma parte de esta organización desde el 2007, la cual fue creada por el ex vicepresidente de USA Al Gore para combatir el cambio climático. Con esta iniciativa la compañía se une al movimiento internacional The Climate Group para aumentar el objetivo de reducción de gases de efecto invernadero.

#PORELCLIMA. Adolfo Domínguez se suma a la plataforma española de acción climática desde el 2018. Con esta iniciativa nos comprometemos a reducir la contaminación causante del cambio climático en el Planeta y a formar parte de esta comunidad que lucha por el cambio climático de acuerdo con las directrices marcadas en el Acuerdo de París.

REVERTIA – BOSQUIA. Gracias a la colaboración que tiene Adolfo Domínguez con su gestor de residuos RAEE, revertia plantó un árbol a nuestro nombre en una zona degradada de Asturias (Taborneda – Illas); esto ha supuesto la creación del Bosque revertia. Con ello se contribuye a limpiar el aire que respiramos reduciendo así nuestra huella de carbono y generando un aporte para frenar el cambio climático. Cuidar y proteger la naturaleza es cuidar y proteger a las personas.

FUR FREE ALLIANCE. Adolfo Domínguez se unió a la Fur Free Alliance en el 2010, corroborando nuestro compromiso sobre la utilización de pieles de animales. Se trata de una asociación cuyo objetivo final es evitar la explotación y la matanza de animales por su piel. Este programa reúne a empresas en contra de la crueldad con los animales y que rechazan el uso de pieles en sus productos. Dichas sociedades ofrecen información sobre su política a los consumidores.



7 TRABAJADORES

Aspectos materiales vinculados:

Salud, bienestar y seguridad

Desarrollo profesional

Compromiso y satisfacción

Conciliación laboral, personal, familiar y corresponsabilidad

Diversidad, equidad e inclusión

Acciones con los empleados

7.1 Nuestro equipo en cifras

Nuestro equipo está ubicado entre la sedes corporativas, oficinas internacionales, centros llogísticos y la redcomercial.

Nuestro equipo es un elemento fundamental para el crecimiento sostenible de la empresa y para la generación de valor. Conseguir crear un equipo humano competitivo y motivado, potenciar la formación, la atracción, el desarrollo y promoción del talento y la flexibilidad, son algunos de los factores que permiten a la empresa crecer. Sólo de la mano de profesionales comprometidos y motivados es posible lograr los mejores resultados.

Nuestro equipo está ubicado entre las sedes corporativas de Ourense y Madrid, las oficinas internacionales de México, Japón y China, los centros logísticos y el conjunto de la red comercial de tiendas extendidas por todo el territorio nacional e internacionalmente en Portugal, Francia, México, y Japón. El número total de empleados a fecha de cierre es de 935 frente a los 1.031 del ejercicio anterior.

La distribución de la plantilla a 28 de febrero de 2022 medida en jornadas equivalentes de trabajo y desglosada por edad, país, género, categoría profesional y modalidad de contrato de trabajo; se presenta como sigue:

NÚMERO DE EMPLEADOS POR PAÍS Y POR GÉNERO				
País	Mujeres	Hombres	Total	% Total
España	585	121	706	76%
México	66	36	102	11%
Japón	37	18	55	6%
Portugal	50	6	56	6%
Francia	7	2	9	1%
China	3	4	7	1%
Total	748	187	935	100%

N.º DE EMPLEADOS POR EDAD Y GÉNERO				
Rango de edad	Mujeres	Hombres	Total	Total %
Hasta 30 años	92	33	125	13%
Entre 31 y 50 años	459	118	577	62%
Más de 51 años	197	36	233	25%
Total	748	187	935	100%

NÚMERO DE EMPLEADOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y GÉNERO				
Categoría profesional	Mujeres	Hombres	Total	Total %
Técnicos y resto de personal	606	124	730	78%
Mandos intermedios	133	55	188	20%
Direcciones Departamentales	9	8	17	2%
Total	748	187	935	100%

Dentro de la categoría profesional, las direcciones departamentales incluyen personal clave para el desarrollo de las actividades propias de la empresa, tales como creativos y maestros de costura que, si bien no forman parte del Comité de Dirección, su actividad es considerada de alta relevancia para las operaciones del grupo. En el presente ejercicio se ha modificado el criterio de distribución por categoría profesional atendiendo a una mejor interpretación y agrupación de las funciones y responsabilidad de las personas trabajadoras.

N.º DE EMPLEADOS POR MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO Y GÉNERO				
Contrato de trabajo	Mujeres	Hombres	Total	Total %
Temporal a T. Completo	63	25	88	9%
Temporal a T. Parcial	89	16	105	12%
Indefinido a T. Completo	390	126	516	55%
Indefinido a T. Parcial	206	20	226	24%
Total	748	187	935	100%

A lo largo del ejercicio 2021, la plantilla promedio del grupo Adolfo Domínguez (medida en jornadas de trabajo equivalentes); calculada de acuerdo con el Plan General de Contabilidad como todas aquellas personas que tengan o hayan tenido una relación laboral con la empresa durante el ejercicio, promediadas según el tiempo durante el cual hayan prestados sus servicios; ha sido de 848 empleados ubicados tanto en territorio nacional como internacional frente a 635 empleados en el ejercicio anterior.

PROMEDIO DE EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO, GÉNERO, EDAD Y CATEGORÍA PROFESIONAL							
		Temp. t completo	Temporal t. parcial	Fijo t. completo	Fijo t. parcial	Total	Total %
Genero	Mujer	41	48	388	194	671	79%
	Hombre	19	9	127	22	177	21%
	Total	60	57	515	216	848	100%
Edad	Hasta 30 años	15	20	39	24	98	12%
	Entre 31 y 50 años	33	24	314	149	520	61%
	Más de 51 años	12	13	162	43	230	27%
	Total	60	57	515	216	848	100%
Categoría profesional	Técnicos y resto pers.	54	55	349	192	650	77%
	Mandos intermedios	6	2	148	24	180	21%
	Direcciones Departamentales	-	-	18	-	18	2%
	Total	60	57	515	216	848	100%

A cierre del ejercicio, Adolfo Domínguez cuenta con 7 personas con capacidades diferentes en plantilla frente a 6 personas que se incluían en la memoria del ejercicio 2020.

Las instalaciones del grupo, tanto la sede central como las tiendas, cuentan con adaptaciones necesarias que aseguran la accesibilidad de personas con movilidad reducida, con sillas adaptadas, ascensores y rampas.

Los despidos producidos en el ejercicio de 12 meses finalizado el 28 de febrero de 2022 en el grupo se distribuyen de la siguiente manera:
 El modelo retributivo y los beneficios extrasalariales de Adolfo Domínguez están inte-

N.º DE DESPIDOS POR EDAD, GÉNERO Y CATEGORÍA PROFESIONAL				
		Mujeres	Hombres	Total
Edad	Hasta 30 años	8	1	9
	Entre 31 y 50 años	130	28	158
	Más de 51 años	103	14	117
	Total	241	43	284
Categoría profesional	Técnicos y resto per	221	35	256
	Mandos intermedios	19	6	25
	Direcciones Departamentales	1	2	3
	Total	241	43	284

grados en la estrategia de la empresa y avanzan en la misma dirección. Esto es importante para alcanzar la máxima satisfacción de los empleados. Todos los trabajadores, tanto de jornada completa como parcial, tienen los mismos derechos y beneficios sociales. Algunos beneficios extrasalariales de los que disponen los empleados son:

- Tarjeta de empleado de Adolfo Domínguez con la que pueden beneficiarse de descuentos especiales en tiendas propias.
- Descuentos en diversas entidades y empresas, tanto en Ourense como a nivel estatal, que facilitan algún beneficio fruto de las gestiones que ha realizado la firma.
- Posibilidad de adquirir ropa y complementos de otras temporadas a precios simbólicos.

Las remuneraciones corresponden al salario fijo y los complementos salariales normalizados (es decir elevando a todos los trabajadores a jornada completa y activos durante todo el período). A continuación, se presenta el desglose de las remuneraciones medias en base al salario bruto anual:

REMUNERACIÓN MEDIA POR GÉNERO, EDAD Y CATEGORÍA PROFESIONAL (€)			
		2021	2020*
Genero	Mujer	19.371	19.421
	Hombre	21.939	22.527
Edad	Hasta 30 años	14.822	14.891
	Entre 31 y 50 años	20.258	20.048
	Más de 51 años	22.924	22.986
Categoría profesional	Técnicos y resto per.	17.242	17.315
	Mandos intermedios	24.683	25.486
	Direcciones departamentales	95.979	82.430

* Se incluye ajuste sobre las remuneraciones medias desglosadas por categoría profesional del ejercicio a efectos de comparabilidad. La evolución de las remuneraciones medias respecto a 2020 se encuentra impactada por el efecto del tipo de cambio en México y Japón. A tipo de cambio contante no se producen disminuciones en las mismas

La media de las remuneraciones brutas anuales de los hombres y mujeres ha sido objeto de especial interés en el grupo, por lo que se sigue de cerca la denominada “brecha salarial”. La brecha salarial mide la igualdad en las remuneraciones por género, y se calcula como el cociente entre la diferencia de la retribución salarial media entre hombres y mujeres, y la retribución salarial media de las mujeres.

De cara a una interpretación fehaciente de los datos, se ha procedido a desglosar la información por categorías basadas en las funciones y responsabilidades de la plantilla tanto en los Servicios Centrales como en las Tiendas del Grupo.

El resultado negativo obtenido indica que la retribución salarial media es favorable a las mujeres en los porcentajes presentados:

DIFERENCIA EN LA RETRIBUCIÓN MEDIA POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y GÉNERO.				
Servicios Centrales			Tiendas	
Técnicos y resto de per.	Mandos Intermedios	Direcciones Depart.	Técnicos y resto de per.	Mandos Intermedios
-13%	-5%	-8%	-5%	-1%

La remuneración media de los consejeros (donde se incluyen los consejeros dominicales, ejecutivos e independientes) y la remuneración media de las direcciones departamentales, está basada en las remuneraciones fijas y variables; dado que en la compañía no se aplican dietas, indemnizaciones, pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo ni cualquier otra prestación significativa. Las retribuciones de los consejeros no ejecutivos corresponden a la retribución fija aprobada por la Junta General. Las retribuciones de los consejeros ejecutivos, aprobadas por la Junta General, corresponden a sueldos y salarios devengados en el ejercicio, que incluyen cualquier tipo de variable por desempeño. Asimismo, durante el ejercicio 2021 se ha contratado un sistema de previsión de ahorro a largo plazo a favor de los consejeros ejecutivos con una prima anual de 17 mil euros. Dicha prima se incluye en las retribuciones de los consejeros ejecutivos..

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. celebrado el 31 de agosto de 2021 acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, implantar y poner en marcha un nuevo Plan de Retribución Variable a Largo Plazo para los ejercicios 2021 a 2023 dirigido a determinados directivos clave, con el objetivo, entre otros, de promover la rentabilidad, la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo de la Sociedad.

Los objetivos para la determinación de estos incentivos se basan en parámetros de carácter tanto financiero, como no financiero, alineándose no sólo con el Plan Estratégico 2021-2023, los presupuestos y los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de Adolfo Domínguez, sino también con los objetivos en materia de responsabilidad social, gobierno corporativo y sostenibilidad.

REMUNERACIONES MEDIAS POR GÉNERO Y CATEGORÍA PROFESIONAL (€)				
	Mujeres		Hombres	
	2021	2020*	2021	2020*
Técnicos y resto de personal	17.381	17.474	16.550	16.446
Mandos intermedios	24.514	25.092	25.088	26.363
Direcciones Departamentales	113.609	83.929	137.420	81.067
Consejeros	177.105	83.613	38.228	60.857

(*) Se incluye ajuste sobre las remuneraciones medias desglosadas por categoría profesional del ejercicio a efectos de comparabilidad. La evolución de las remuneraciones medias respecto a 2020 se encuentra impactada por el efecto del tipo de cambio en México y Japón. A tipo de cambio contante no se producen disminuciones en las mismas.

7.2 Conciliación laboral, personal, familiar y corresponsabilidad

La empresa cuenta con un alto porcentaje de mujeres y está especialmente sensibilizada en materia de igualdad, respetando y fomentando los permisos por embarazo de riesgo, maternidad/paternidad, lactancia y excedencia por cuidado de los hijos.

La política de flexibilidad y gestión del tiempo de trabajo, las videoconferencias, la flexibilidad en la adaptación a las necesidades de los trabajadores y la disminución del número de desplazamientos son algunas de las medidas que se están fomentando para hacer de Adolfo Domínguez una empresa más sostenible.

Los trabajadores de Servicios Centrales cuentan con horarios continuos distribuidos entre las 6:55 a las 15 horas, entre las 8.00 a las 16.15 horas y entre las 9 a las 17:15 horas favoreciendo la conciliación. Adicionalmente, se continua el sistema de flexibilidad horaria, en el cual los trabajadores tienen un margen de entrada y salida de las oficinas. Además de este margen, la empresa ha concedido un horario específico a una serie de trabajadores, solicitado con el fin de poder compaginar su vida familiar y laboral.

En cuanto a red de tiendas, los horarios son más variados ya que se adaptan a las necesidades del cliente existiendo diferentes turnos que pueden ser a tiempo completo o tiempo parcial.

También en este contexto, se han acondicionado diferentes espacios para el descanso y la distracción de nuestros trabajadores con el fin de que puedan realizar pequeñas pausas dentro de su jornada laboral. El Ágora es un espacio creativo y de desarrollo para las colecciones de la firma. En él se reúnen a diario los equipos de diseño para abordar las colecciones desde un punto de vista multidisciplinar y creativo.

Entre otros espacios como el comedor o zonas de descanso exteriores e interiores, se encuentra también una sala de lactancia.



7.2.1 Control de horas y desconexión digital

Con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Adolfo Domínguez S.A. adquiere el firme compromiso de promover una política amigable e interna que garantice a todos sus empleados el derecho a la desconexión laboral en el ámbito digital. Esta política fue aprobada en el ejercicio 2019 con el consenso de los representantes de los trabajadores.

Hoy en día ya están en marcha distintos sistemas enfocados a promover y garantizar la desconexión laboral, con el objetivo de garantizar el respeto del tiempo de descanso del empleado, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

Además del ya instaurado sistema de fichaje electrónico, los empleados tienen derecho a no ser molestados en su tiempo libre y a no contestar correos o mensajes fuera de horario, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales. Para garantizarlo, los trabajadores ya tienen la posibilidad de acogerse al sistema mail on holiday, que consiste en un programa que redirige los correos entrantes del empleado que está de vacaciones a otros que se encuentren trabajando.

En cuanto a las tiendas, se ciñen a las necesidades y costumbres del mercado en el que estén ubicadas, habiendo distinción de horarios dependiendo del tipo de punto de venta y lugar en el que se encuentre. Desde el ejercicio anterior se ha implementado el fichaje en tienda por huella dactilar a través de la plataforma ICG, que permite además cumplir con la normativa de registro horario.

A consecuencia de la pandemia, se ha implementado el sistema de fichajes a través de una plataforma para las posiciones que pueden trabajar a distancia, no siendo requerido el trabajo presencial para así cumplir con las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias. Este sistema sigue en vigor como complemento de la política de flexibilidad y gestión del tiempo de trabajo, previamente comentada.

El ejercicio de estos derechos potenciará la conciliación de la actividad laboral y la vida personal y familiar, siempre en consonancia con los acuerdos individuales y/o colectivos en vigor.



7.3 Salud, bienestar y seguridad



Adolfo Domínguez busca ofrecer a sus empleados un entorno laboral seguro y saludable, estudiando y tomando todas aquellas medidas que sean adecuadas para prevenir accidentes y lesiones ocasionadas durante la actividad laboral o asociadas a ella, mediante la limitación de las causas de riesgo inherentes a dicho entorno laboral.

La dirección de la firma se compromete a:

- Alcanzar un nivel alto en la seguridad y salud de todos los trabajadores, no sólo cumpliendo con la legislación vigente, sino elevando el grado de protección con respecto a los límites marcados por la Ley.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la prevención destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo, garantizando su eficacia y eficiencia.
- Revisar y actualizar la Política de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) periódicamente, así como comunicarla y difundirla para que esté a disposición de todos los trabajadores de la organización.

7.3.1 Prevención de riesgos laborales



La prevención de riesgos laborales es un factor prioritario y estratégico en la organización y, para ello, se dispone de un servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio integrado por personal técnico especializado, cubriendo las disciplinas de seguridad en el trabajo e higiene industrial en Servicios Centrales y seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía-psicosociología en tiendas.

Gracias a un servicio de prevención externo (Quirón Prevención), vigilamos también la salud en todos nuestros centros de trabajo, la ergonomía y la psicosociología en Servicios Centrales. Este servicio se encarga de realizar un seguimiento periódico del estado de salud de los trabajadores, garantizando la confidencialidad de los datos e informando de las conclusiones derivadas de los reconocimientos médicos practicados (iniciales y periódicos) en relación con la aptitud del trabajador para su puesto de trabajo.

Desde el departamento de Prevención se promueve que los empleados reciban de forma periódica y documentada instrucciones sobre salud y seguridad laboral, así como que dichas instrucciones sean ofrecidas a todo el personal nuevo. Se establecen además sistemas para detectar, evitar o responder a amenazas potenciales para la salud y la seguridad laboral de todos los empleados. Toda la información relativa a la seguridad y salud de nuestros empleados se comunica a través de la Intranet de la organización, así como mediante la divulgación de documentación elaborada por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

En el resto de los países, la firma cumple con la normativa local vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y la gestiona directamente cada filial.

Portugal cuenta con una legislación en Prevención de Riesgos Laborales muy similar a España, que proviene al igual que esta última, de la trasposición de la directiva

89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas destinadas a promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo. Estableciendo las bases jurídicas de la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en Portugal a través de la Ley n.º 102/2009 sobre el Régimen jurídico de la promoción de la seguridad y salud en el trabajo. Bajo esta Ley y demás normativa que derivan del desarrollo de esta, se encuentran tutelados en dicha materia todos nuestros centros de trabajo.

En México, encontramos una legislación específica para la seguridad, que proviene de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo del año 1970, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014 y un grupo de regulaciones concretas que ayudan a extender las obligaciones que se aplican en México en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo. A estas regulaciones se les denomina Normas Oficiales Mexicanas o NOM. En nuestro caso aplicaría la NOM 035, que tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo. Esta ha sido implementada en 2019, habiendo sido aplicado nuevamente el cuestionario a todo el personal en 2021.

La participación y consulta de los trabajadores será promovida y garantizada por la Dirección en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo, a través de los representantes legales y un comité de Seguridad y Salud, órgano de representación del personal previsto por la ley.

La empresa tiene constituido un comité de Seguridad y Salud intercentros para sus centros sitos en San Cibrao das Viñas, conformado por 6 miembros de los cuales 3 son delegados de prevención designados por y entre los representantes sindicales y los otros 3 son encargados de prevención, designados por la dirección de la empresa.

Este comité se reúne trimestralmente y trata diversos temas de seguridad y salud en el trabajo como, entre otros:

- Informe de accidentabilidad producido desde la última reunión con el fin de valorar causas y promover medidas preventivas si fuera necesario.
- Seguimiento de las medidas de mejora pendientes, propuestas y seguimiento.
- Referencia a los accidentes e incidencias que se producen en los puntos de venta, independientemente de si cuentan con delegados de prevención o no.

Además, se cuenta con delegados de Prevención en los siguientes puntos de venta:

Barcelona, Vizcaya, Ourense, Cantabria y Guipúzcoa. El porcentaje de trabajadores que se encuentran representados por un Comité de Seguridad y Salud (CSS) o por delegados de prevención (los centros que cuenten con un número inferior a 50 trabajadores no podrán tener un CSS) es del 41%.

ACCIDENTABILIDAD LABORAL (DATOS PARA ESPAÑA, PORTUGAL Y MÉXICO) *		
	Mujeres	Hombres
Total Accidentes sin baja (incl. In itinere)	8	5
Accidentes con baja en centro de trabajo	14	3
Accidentes con baja en centro in itinere	2	-
Total Accidentes con baja	16	3
Accidentes mortales	-	-
Número de jornadas perdidas	296	15

* No se aportan los datos del resto de geografías debido a su inmaterialidad sobre el conjunto del personal.

ÍNDICES DE ACCIDENTABILIDAD (DATOS PARA ESPAÑA, PORTUGAL Y MÉXICO) ⁱ		
	Mujeres	Hombres
Índice de incidencia*	38,26	52,83
Índice de frecuencia**	14,03	10,90
Índice de gravedad***	0,26	0,05

ⁱ No se aportan los datos del resto de geografías debido a su inmaterialidad sobre el conjunto del personal.
^{*}nº de accidentes de trabajo registrados en un período/ número promedio medio de empleados x1000.
^{**} nº de accidentes de trabajo con baja (incl. In itinere)/ número de horas trabajadas x 1.000.000.
^{***}nº de jornadas perdidas / número de horas trabajadas x1.000.

A través del área de PRL se hace una investigación de los accidentes ocurridos en la empresa diferenciando entre accidente con baja y accidente sin baja y a su vez, dentro de estos se distingue por un lado entre accidentes in itinere y accidentes en el centro de trabajo habitual. No se contabilizan las recaídas en los accidentes con baja, aunque sí se consideran sus jornadas perdidas asociadas); así como las enfermedades profesionales con y sin baja. Para las horas trabajadas se emplea como en años anteriores las horas teóricas trabajadas al año en Servicios Centrales y que aparecen en el convenio, siendo 1.818 horas por trabajador en este ejercicio. El área de PRL certifica que durante el ejercicio 2021, no se ha registrado ninguna enfermedad profesional.

Atendiendo al lugar donde se han producido los accidentes, el 89% se dan en nuestros puntos de venta, representando el 11% restante los centros productivos.

En el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2022, el número total de horas de absentismo por incapacidad temporal ascendió a 38.279 horas frente a las 32.066 horas del ejercicio anterior.

HORAS DE ABSENTISMO (DATOS DE ESPAÑA, PORTUGAL Y MÉXICO) ⁱ			
	Mujeres	Hombres	Total
Accidente de Trabajo	1.551	99	1.650
COVID-19	9.442	1.808	11.250
IT Prolongada	40	-	40
Lactancia	694	-	694
Permiso retribuido	9.421	1.860	11.281
Protección embarazo	1.426	0	1.426
Maternidad/Paternidad	10.550	735	11.285
Otros	352	300	652
Total	33.476	4.803	38.279

ⁱ No se aportan los datos del resto de geografías debido a su inmaterialidad sobre el conjunto del personal.

7.3.2 Campañas de promoción de la salud

Adolfo Domínguez se esfuerza para que todos los empleados se sientan bien con el desarrollo de campañas de promoción de la salud.

Durante el ejercicio 2021 se ha continuado con los reconocimientos médicos iniciales realizados a la incorporación al puesto de trabajo y los reconocimientos periódicos a todo el personal que voluntariamente se haya adscrito aplicándose el protocolo en función a su puesto de trabajo. También, se ha continuado con iniciativas como la campaña de prevención del cáncer de próstata mediante la inclusión de la prueba de la PSA en el reconocimiento médico laboral para hombres mayores de 45 años y el programa ‘Queremos que estés bien’ que, en colaboración con una empresa de seguros ha permitido que aquellos empleados que así lo deseen, dispongan de un seguro médico que les protege a ellos y a sus familiares. Contratando el seguro médico a través de la compañía conseguimos un mejor precio y condiciones especiales para el empleado y su familia. Además, el seguro de salud tiene una exención de IRPF de hasta 500€ al año por asegurado.

Asimismo, y por causa de la pandemia mundial de la COVID se han desarrollado diversas campañas formativas de prevención y formación frente a la pandemia; así como evaluaciones y recomendaciones por la inclusión del teletrabajo en la organización a causa del confinamiento.

ASISTENCIA SANITARIA (DATOS PARA ESPAÑA)	
Reconocimientos médicos realizados	265

7.3.3 Espacio cardio protegido

Adolfo Domínguez es un espacio cardio protegido, con la instalación de dispositivos semiautomáticos y personal formado que permiten la atención en los primeros minutos a cualquier persona que se vea afectada por un paro cardíaco.



7.4 Diálogo social y libertad de asociación



El grupo afronta cualquier conflicto o diferencia con el diálogo y la negociación. Como empresa socialmente responsable, Adolfo Domínguez, intenta proporcionar el mejor trato y condiciones a sus trabajadores. En los países donde existen convenios colectivos, estos cubren al 100% de los trabajadores.

TIPO DE CONVENIO COLECTIVO APLICADO POR PAÍS

País	Convenio colectivo	% Empleados cubiertos
España	Industria Textil y la Confección	100%
	Convenio colectivo de la Marroquinería	100%
	Convenios provinciales del comercio textil	100%
Portugal	CCT para Comércio do distrito de Lisboa	100%
	Convenio coletivo entre CNIS e FEPCES (Oporto)	100%
Francia	Convention collective nationale des maisons à sucursales de vente au détail d'habillement	100%
México	Contrato colectivo de Trabajo	100%

Dentro de Adolfo Domínguez existe un Comité de Empresa. En el caso de Servicios Centrales, los trabajadores están representados por varios sindicatos. En Cantabria, Barcelona, Bilbao, Guipúzcoa y Ourense, los delegados sindicales ejercen la representación.

La comunicación es fundamental para lograr involucrar a todos los profesionales en el logro de los objetivos del grupo Adolfo Domínguez. La firma emplea diversos canales de comunicación para entablar una comunicación directa y transparente con los empleados: Intranet, boletines de información interna, cartelería y reuniones, con las que se pretende entablar un diálogo bidireccional con los profesionales.

Además, durante el ejercicio se realizaron diversas acciones que permiten al empleado el diálogo social con la Dirección, así como aportar ideas para la mejora del negocio.

En la iniciativa de “Almorzos” los trabajadores hacen sus propuestas de mejora en presencia de la Presidenta Ejecutiva y del Director General de la compañía. Permite intercambiar impresiones sobre la nueva cultura que implantamos en la empresa y tener las ideas de los empleados sobre cómo podemos continuar mejorando nuestra orientación a resultados y nuestra excelencia.

Este año, por medio de la convención “Impulsa”, la Dirección nos cuenta las claves para cambiar el futuro de nuestra organización, basado en una nueva cultura anclada en nuestra misión, visión y valores. En dicha convención se responden las preguntas que plantean los empleados, tanto de Servicios Centrales como de la red de tiendas.

La compañía realiza desfiles para sus empleados de forma que estos puedan ser partícipes de la parte más creativa de la compañía sirviendo de inspiración y acercándonos a esa excelencia que envuelve a las colecciones.

7.5 Desarrollo profesional

Desde el departamento de Talento y Cultura se trabaja en la creación de Adolfo Domínguez como marca empleadora o employer branding a través de redes sociales y se acude a foros de empleo especializados para acercar la marca a nuestra comunidad.

En Adolfo Domínguez se apuesta por la formación de los empleados. En este ejercicio se continua con el proceso de onboarding en tienda denominado Cross training. La mayor parte de los trabajadores de nueva incorporación pasarán por nuestras tiendas para conocer nuestro modelo de venta al público, con una guía de trabajo tutorizada y, dando la posibilidad de aportar propuestas de mejora. Esta formación también está disponible para cualquier trabajador de Servicios Centrales con puesto indefinido

En línea con la Política de Formación; que además ha sido actualizada durante este ejercicio; anualmente se diseña un plan que ayude a mantener y aumentar los conocimientos de los profesionales y a desarrollar sus capacidades.

Para ello, la firma cuenta con una Plataforma (Portal de Formación) e imparte cursos de formación, tanto externa como interna, buscando mejorar el uso de las herramientas de trabajo y la actualización y adquisición de nuevos conocimientos. El uso del Aula de formación virtual, permite a los empleados disponer de una mayor flexibilidad para realizar cursos.

En cuanto a la formación de la red de tiendas, se trata de un proceso continuado en el tiempo. Por un lado, se imparte formación online de carácter semestral vinculada con cada temporada y su entrega en el punto de venta, ya que se especifican características técnicas de cada prenda, así como la inspiración por parte del equipo de diseño y argumentario de venta en el que participan los propios empleados mediante la grabación de videos dinámicos y accesibles donde pueden reconocer a sus propios compañeros. Además, se realiza formación presencial relativas al desarrollo de habilidades

HORAS DE FORMACIÓN POR CATEGORÍA PROFESIONAL (DATOS PARA ESPAÑA, PORTUGAL Y MÉXICO*)						
	2021			2020		
	Tiendas	SSCC	Total	Tiendas	SSCC	Total
Técnicos	5.415	2.716	8.130	3.320	523	3.843
Mandos intermedios	1.574	650	2.224	1.155	213	1.368
Dir. Departamentales	-	384	384	-	24	24
Total	6.989	3.750	10.738	4.475	760	5.235

* No se aportan los datos del resto de geografías debido a su inmaterialidad sobre el conjunto del personal.



7.6 Compromiso y satisfacción

Durante este ejercicio se inició un camino para mejorar los procesos e implicar a la compañía a nivel global, desde la dirección hasta la base de la plantilla: Organización y limpieza como filosofía y cultura corporativa.

A través de CANON, “Cambio” y “Mejoría”, aplicamos una filosofía de vida en el ámbito laboral basada en la idea de que las pequeñas acciones realizadas de forma organizada y continua pueden hacernos alcanzar objetivos importantes.

Nos hemos inspirado en el concepto básico las 5S que forman parte de la filosofía japonesa para organizar el trabajo, disminuyendo el desperdicio, asegurando zonas de trabajo limpias, mejorando la productividad y los procesos de las compañías. Además, se ha creado un espacio de participación que ayude a la organización a afrontar su transformación a través de Kaizen para la mejora continua y aportar ideas, proyectos o soluciones innovadoras aprovechando el potencial del talento interno.

Todos los empleados como agentes de cambio recibieron una botella de agua reutilizable en el puesto de trabajo. La botella ADO forma parte del proyecto CANON cuya misión de nuestros empleados con este proyecto consiste en el orden y limpieza del puesto de trabajo y que se emplea evitando utilizar botellas o vasos de plástico. Esta iniciativa contribuye a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el que Adolfo Domínguez participa activamente.



7.7 Diversidad, equidad e inclusión

Adolfo Domínguez es una empresa comprometida con la igualdad y la diversidad. La promoción interna, formación, niveles salariales o cualquier otro aspecto laboral se determinarán siempre con independencia del género, nacionalidad, raza o edad.

La compañía dispone de un Plan de Igualdad desde el año 2012 (revisado en el año 2018) para la sociedad matriz donde se recogen:

- Declaración de intenciones.
- Objetivos generales del Plan de Igualdad.
- Ámbito de aplicación del conjunto de medidas.
- Condicionamiento económico del Plan de Igualdad.
- Difusión del Plan de Igualdad.
- Comité de seguimiento.

Actualmente la compañía trabaja en un nuevo Plan de Igualdad para adaptarlo a los nuevos requisitos normativos para todo personal de la sociedad matriz.

Con este plan, la empresa y la representación legal de los trabajadores dan un paso más hacia el bienestar laboral, estudiando a conciencia los rasgos del capital humano que conforma Adolfo Domínguez, con el fin de impulsar iniciativas que legitimen el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y beneficien, por extensión, a la propia empresa.

A lo largo de los años, se han desarrollado distintas medidas orientadas a conseguir una empresa sostenible, igual y diversa en todas y cada una de sus áreas. Tanto la empresa como la representación de las personas trabajadoras poseen el firme propósito de impulsar la implantación de políticas de igualdad de trato, concebidas todas ellas con ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de género, y especialmente las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y del estado civil.

En 2021 la plantilla del grupo estaba formada por diversas nacionalidades, idiomas y culturas. Con el fin de garantizar y comprometerse con la igualdad y el respeto en la plantilla del grupo, todos los aspectos relacionados con esta materia quedan recogidos en el ya mencionado Código de Conducta, donde se garantiza que Adolfo Domínguez brinda oportunidades de empleo a todas las personas idóneas sobre una base de igualdad.

Queda también recogido el amparo de los empleados del grupo en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer y convenciones y recomendaciones de la Organización Mundial del Trabajo, ratificando así este compromiso contra cualquier tipo de discriminación.

7.7.1 Protocolo contra el acoso

En el convencimiento de que toda persona tiene derecho a recibir un trato cortés, respetuoso y digno en el ámbito laboral, la dirección de la empresa, la representación del personal (delegados de prevención, comité de Seguridad y Salud) se comprometen a mantener y proteger un entorno laboral respetuoso y exento de todo tipo de acoso, reconociendo que todas las formas de acoso constituyen una falta grave que no puede ni debe ser tolerada.

La empresa Adolfo Domínguez está en contra de cualquier tipo de acoso y, para luchar contra éste, dispone desde el año 2012 de un protocolo de actuación en materia de acoso moral y sexual en el trabajo, habiendo sido revisada y actualizada la Política contra la Discriminación y el Acoso durante este año.

La dirección de la empresa no tolera ni permite estas conductas y las considera como infracciones. Asimismo, también es responsabilidad de todas las personas que trabajan en la empresa denunciar estas conductas, en el momento en el que las conozcan; y los mandos intermedios deben asumir una labor activa para evitar que se produzcan.

7.8 Otras cuestiones

7.8.1 Plan de transformación y ajuste

Durante este ejercicio el Grupo Adolfo Domínguez ha presentado un plan de transformación y ajuste para adaptarse a la nueva realidad digital del sector, para la cual se abrió un proceso de negociación con la representación legal de los trabajadores para reajustar la plantilla.

Este proceso concluyó con la afectación de 255 de empleados y se realizó de forma transparente, permitiendo a los empleados adscribirse de manera voluntaria, con condiciones muy ventajosas respecto a las establecidas legalmente, finalizando con acuerdo con los distintos agentes sociales.

7.8.2 Gestión ante la COVID-19

Durante el ejercicio se llevaron a cabo las siguientes medidas frente a la COVID:

Dotación a todo el personal de mascarillas, tanto en Servicios Centrales como en tiendas, siendo entregadas en los dos primeros tramos del ejercicio mascarillas de tipo higiénico, que han sido sustituidas en la segunda mitad del ejercicio por mascarillas de tipo quirúrgico, una vez que las autoridades sanitarias determinaron que la mayor vía de proliferación de la COVID se producía a través de la vía aérea.

Se fomentó el teletrabajo en Servicios Centrales reduciendo la actividad presencial. Se crearon equipos de trabajo en formato híbrido, combinando el teletrabajo con el trabajo presencial estableciendo rotaciones. En tiendas se hizo una revisión de la distribución horaria con el fin de tener dos o más grupos burbuja con el fin de evitar el cierre del centro de trabajo en caso de declararse un brote.

Se señalizó, se informó y se dotaron todos los centros con gel hidroalcohólico en los puntos de acceso, así como en lugares estratégicos dentro del centro, de fácil acceso para los trabajadores. Como complemento se estableció la ventilación obligatoria en todos los centros tanto natural como forzada con el fin de garantizar una correcta renovación del aire dentro de los centros.

En la primera parte del ejercicio se realizó una formación activa del personal previa a su vuelta a los centros de trabajo frente a la COVID, tanto al personal de Servicios Centrales como al Personal de tiendas, indicándole cómo actuar y convivir ante la situación pandémica en la que nos encontramos, indicándoles pauta de actuación tanto para ellos mismo como con el grupo de convivencia en el trabajo y clientes.

Colaboración con el Servicio Público de Salud realizando, a través del área de Vigilancia de la Salud una investigación y seguimiento de todos los casos detectados en nuestros trabajadores con el fin de evitar la propagación del virus y brotes.

Limitar al máximo la realización de reuniones presenciales, así como las visitas, fomentando las videoconferencias.

Realización de pruebas PCR o Test de antígenos a los trabajadores desplazados.

El ERTE por fuerza mayor vigente durante del año 2020, a consecuencia del cierre de tiendas decretado por el Gobierno el día 14 de marzo, se ha prorrogado durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2021 según lo establecido por el Gobierno de España con motivo de la crisis derivada de la pandemia. La medida ha supuesto un instrumento de reincorporación progresiva de los trabajadores en esta especial situación.

8 OTROS

8.1 Información fiscal

El Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula con base en el resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. No obstante, algunas de las sociedades del grupo no residentes en España, de conformidad con sus respectivas normativas fiscales, calculan el Impuesto sobre Beneficios en función de parámetros tales como cifra de negocios o capital.

En marco de lo dispuesto en la Política Fiscal del grupo, éste asume los siguientes compromisos:

La adopción de decisiones en materia fiscal y tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable.
Mantener relación con las autoridades fiscales basadas en la confianza, profesionalidad y colaboración en defensa del interés social y la aplicación de las normas.

El cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal y tributaria en los distintos países y territorios en los que opera.

Los pagos de impuesto de sociedades o equivalente en las distintas sociedades filiales distribuidos por países en el ejercicio 2021 son:

Detalle de pagos Impuesto sociedades (miles de euros)		
	2021	2020
México	531	398
Portugal	31	20
Japón	39	10
Total	601	428

Los resultados antes de impuestos del grupo distribuido por países se distribuyen como sigue:

Beneficios - (Pérdidas), antes de impuestos (miles de euros)		
	2021	2020
España	(9.202)	(16.563)
Portugal	108	(88)
Francia	(222)	(397)
México	(153)	(405)
China	46	-
EEUU	-	7
Japón	(620)	(1.897)

*Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2022, el grupo Adolfo Domínguez recibió subvenciones de explotación por valor de 90.131 euros (172.039 euros en 2020). Otros ingresos de explotación de las cuentas anuales consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. y sociedades dependientes. Asimismo, durante el ejercicio el grupo no percibió bonificaciones.

ANEXO I

Índice de contenidos requeridos por la ley 11/2018

CUESTIONES DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	ESTÁNDARES GRI RELACIONADOS	APARTADO	PÁGINA	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	ODS
INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL					
MODELO DE NEGOCIO					
– Descripción del modelo de negocio del grupo.	GRI 102-1 GRI 102-2 GRI 102-31 GRI 102 - 45	1.5. Modelo de negocio	17-18	Principio 6	
– Mercados en los que opera.	GRI 102-4 GRI 102-6	1.4. AD en cifras	16		
– Objetivos y estrategias.	GRI103-2	1.5. Modelo de negocio	17-18		
– Principales factores y tendencias que afectan a la evaluación futura.	GRI 102-15	2. Compromiso con la sostenibilidad	19-34		
POLÍTICAS					
– Descripción de las políticas que aplica el grupo en materia no financiera y resultados de las mismas.	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	3.4. 1. Políticas de la compañía	43-44		
RIESGOS					
– Principales riesgos vinculados a las actividades del grupo, a sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos y cómo el grupo detecta y gestiona dichos riesgos.	GRI 102-15. GRI 102-30	3.2. Sistema de gestión y control de riesgos	38-39		
MATERIALIDAD					
– Asuntos materiales.	GRI 102-46 GRI 102-47	2.5. Análisis de materialidad	32-34		
OTROS					
– Mención en el informe al marco de reporting nacional, europeo o internacional utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros incluidos en cada uno de los apartados.	GRI 102-54	Sobre este informe	6		
INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES					
INFORMACIÓN GENERAL					
– Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente.	GRI 102-15 GRI 102-29 GRI 102-31 GRI 308-1	3.2. Sistema de gestión y control de riesgos	38-39	Principio 7, 8 y 9	
– Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.	GRI 103-2 GRI 308-1		47		
– Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales y aplicación del principio de precaución.	GRI 103-2 GRI 102-15 GRI 102-30	4.1. Nuestro respeto al Medio ambiente	47		
– Provisiones y garantías para riesgos ambientales.	GRI 103-2		47		
CONTAMINACIÓN					
– Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	GRI 103-2 GRI 305-7	4.3.3. Emisiones generadas	60		
ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS					
– Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.	GRI 103-2 GRI 306-3 GRI 306-4 GRI 306-5	4.3.4. Gestión de residuos 4.4. Nuestro compromiso con la economía circular	61 62	Principio 7, 8 y 9	 
– Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	-	No es material	-		
USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS					
– Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	GRI 303-3 GRI 303-5	4.3.2. Consumo de agua	60		
– Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	GRI 301-1 GRI 302-1	4.2.1. Materiales	49-52		
– Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética.	GRI 103-2 GRI 302-1	4.3.1. Consumo energético	58		
– Uso de energías renovables.	GRI 302-1		58-59		
CAMBIO CLIMÁTICO					
– Emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa.	GRI 305-1 GRI 305-2	4.5. Nuestro compromiso con el cambio climático	63		
– Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	GRI 103-2		64		
– Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	GRI 103-2		64		
PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD					
– Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	GRI 103-2	4.6. Nuestro compromiso con la conservación de la biodiversidad	65		
– Impactos causados por las actividades uoperaciones en áreas protegidas.	GRI 103-2		65		

CUESTIONES DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	ESTÁNDARES GRI RELACIONADOS	APARTADO	PÁGINA	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	ODS
INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL					
EMPLEO					
– Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	GRI 102-8I GRI 405-1	7. Trabajadores	90-93	Principio 3 y 6	 
– Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	GRI 102-8				
– Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	GRI 102-8I GRI 405-1				
– Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	GRI 103-2				
– Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	GRI 103-02 I GRI 405-2				
– Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	GRI 405-2				
– Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas,etc.	GRI 405-2				
– Empleados con discapacidad.	GRI 405-1		91		
– Implantación de políticas de desconexión laboral.	GRI 103-2	72.1 Control de horas y desconexión digital	95		
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
– Organización del tiempo de trabajo.	GRI 103-2	72. Conciliación laboral, personal, familiar y correspondencia	94		
– Número de horas de absentismo.	GRI 403-9	73.1. Prevención de riesgos laborales	98		
– Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	GRI 103-2	72. Conciliación laboral, personal, familiar y correspondencia	94		
SALUD Y SEGURIDAD					
– Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	GRI 103-2 I GRI 403-1	73. Salud, bienestar y seguridad	96-98	3	
– Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad.	GRI 403-2 I GRI 403-3 I GRI 403-9		98		
– Enfermedades profesionales,desagregado por sexo.	GRI 403-2 I GRI 403-3 I GRI 403-10		98		
RELACIONES SOCIALES					
– Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	GRI 103-2I GRI 403-1	74. Diálogo social y libertad de asociación	100	Principio 3 y 6	4
– Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	GRI 102-4I				
– Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	GRI 403-1I GRI 403-4				
FORMACIÓN					
– Políticas implementadas en el campo de la formación.	GRI 103-2 I GRI 404-2	75. Desarrollo profesional	101		
– Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1				
ACCESIBILIDAD					
– Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 103-2 I GRI 405-1	71. Nuestro equipo en cifras			
IGUALDAD					
– Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.	GRI 103-2	77. Diversidad, equidad e inclusión	103	Principio 3, 4, 5 y 6	 
– Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).	GRI 103-2				
– Medidas adoptadas para promover el empleo.	GRI 103-2				
– Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 103-2	77.1. Protocolo contra el acoso	103		
– Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	GRI 103-2	77. Diversidad, equidad e inclusión	103		
INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS					
– Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	GRI 103-2	2.3. Compromiso con los DDHH	29	Principio 1 y 2	11
– Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar,gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	GRI 102-16I GRI 102-17I GRI 103-2IGRI 412-1				
– Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	GRI 102-17I GRI 103-2I GRI 419-1 I GRI 406-1	3.3.1. Código de conducta y prácticas responsables	40-41	Principio 3, 4, 5 y 6	
– Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.	GRI 103-2IGRI 408-1I GRI 409-1	6.1. Nuestra cadena de suministro	78-81		

CUESTIONES DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA		ESTÁNDARES GRI RELACIONADOS		APARTADO	PÁGINA	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	ODS			
INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO										
– Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.		GRI 102-16I GRI 102-17I GRI 103-2	3.3.1. Código de conducta y prácticas responsables	40-41; 45 51	Principio 10					
			3.4.2. Anticorrupción y soborno							
– Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.		GRI 102-16I GRI 102-17I GRI 103-2	3.4.1. Políticas de la compañía	43-44; 45, 82						
			3.4.2. Anticorrupción y soborno							
– Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.		GRI 103-2IGRI 413-1	3.4.2. Anticorrupción y soborno	45; 82-88						
			6.2. Nuestra comunidad local y sociedad civil							
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD										
COMPROMISOS DE LA EMPRESA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE										
– Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.		GRI 103-2I GRI 203-1I GRI 203-2IGRI 413-1	2. Compromiso con la sostenibilidad	19-22						
– Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.		GRI 103-2 I GRI 203-1IGRI 203-2I GRI 413-1								
– Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con éstos.		GRI 102-43I GRI 413-1	6.2. Nuestra comunidad local y sociedad civil	82-88						
– Acciones de asociación o patrocinio.		GRI 102-12I GRI 102-13IGRI 203-1	6.2. Nuestra comunidad local y sociedad civil I	82-88						
SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES										
– Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.		GRI 103-2 I GRI 103-3	6.1. Nuestra cadena de suministro	78-81						
– Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.		GRI 102-9I GRI 103-2 I GRI 103-3I GRI 308-1I GRI 409-1I GRI 414-1								
– Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.		GRI 103-2 I GRI 308-1	6.1.2. Sistemas de control y auditoría	80-81						
CONSUMIDORES										
– Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.		GRI 103-2I GRI 416-1	4.2.3. Seguridad y salud del producto	54						
			4.2.4. Calidad y durabilidad del producto	55						
– Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.		GRI 102-17I GRI 103-2I	3.3.1. Código de conducta y prácticas responsables	40-41; 71						
			5.2.1. Atención al cliente y excelencia en el servicio							
INFORMACIÓN FISCAL										
– Beneficios obtenidos país por país.		GRI 207-4	8.1. Información fiscal	106						
– Impuestos sobre beneficios pagados.		GRI 207-4								
– Subvenciones públicas recibidas.		GRI 201-4								

ANEXO II

Informe de verificación



República Argentina 25 1º Izda.
36201 – Vigo

+34 986 441 920
www.mazars.es

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Verificación Independiente

Estado de Información No Financiera
Consolidado del ejercicio finalizado el 28 de
febrero de 2022

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-01022202



República Argentina 25 1º Izda.
36201 – Vigo

+34 986 441 920
www.mazars.es

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado

A los Accionistas de
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) adjunto correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2022 (en adelante ejercicio 2021), de **ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.** (en adelante Sociedad dominante) y **Sociedades Dependientes** (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el Anexo I "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" incluido en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de **ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.** El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI), seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de **ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.** son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-01022202

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de la calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera, y específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas en España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "2.5 Análisis de materialidad" del EINF, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto adicional alguno que nos haga creer que el EINF de ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. y Sociedades Dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 28 de febrero de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF.

Párrafo de énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático por primera vez para el ejercicio 2021 siempre que el estado de información no financiera se publique a partir del 1 de enero de 2022. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre esta cuestión. Adicionalmente, se ha incorporado información para la que los Administradores de ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. han optado por aplicar los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a la nueva obligación y que están definidos en el apartado 4.5.2 del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos o jurisdicciones.

Vigo, 27 de abril de 2022

Mazars Auditores, S.L.P.



[Handwritten signature]
Juan Lucue

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [28/02/2022]

CIF: [A-32104226]

Denominación Social:

[**ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.**]

Domicilio social:

[PARCELA 21, CALLE 8 POLIGONO INDUSTRIAL (SAN CIPRIAN DE VIÑAS) ORENSE]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[] Sí
[✓] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/01/2013	5.565.664,80	9.276.108	9.276.108

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	31,51	0,00	0,00	0,00	31,51
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	6,93	0,00	0,00	0,00	6,93
SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A.	0,00	4,50	0,00	0,00	4,50
LIBERTAS 7, S.A.	0,07	10,22	0,00	0,00	10,29
PUIG, S.L.	0,00	14,80	0,00	0,00	14,80
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	9,06	0,00	0,00	9,06

La información que se contiene en este apartado se corresponde con la información que consta en los registros internos de la Sociedad a fecha 28 de febrero de 2022. Ver apartado H.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A.	IBERCAPITAL MAGNUM, SICAV S.A.	4,50	0,00	4,50
LIBERTAS 7, S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.	10,22	0,00	10,22
PUIG, S.L.	ANTONIO PUIG, S.A.U.	14,80	0,00	14,80
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	9,06	0,00	9,06

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

A 28 de febrero de 2021, cierre del ejercicio anterior, la participación accionarial de La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A. era de 7,56%. Durante el ejercicio 2022, esta participación ha disminuido hasta alcanzar el 6,93%.

A 28 de febrero de 2021 la participación accionarial de Indumenta Pueri, S.L. era de 8,55%. Durante el ejercicio 2022, esta participación ha aumentado hasta alcanzar el 9,06%.

A 28 de febrero de 2021 la participación accionarial de Solventis S.G.I.I.C., S.A. era de 3,23%. Durante el ejercicio 2022, esta participación ha aumentado hasta alcanzar el 4,50%.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

41,76

Ver apartado H. Se incluye en este porcentaje la participación del accionista significativo y consejero dominical D. Adolfo Domínguez que se identifica en el apartado A.2.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

El anterior cuadro incluye a los consejeros titulares de acciones de la Sociedad a 28 de febrero de 2022, esto es, a cierre de ejercicio 2021.

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,00
---	------

El anterior cuadro incluye a los consejeros que no tienen una participación significativa y que son titulares de acciones de la Sociedad a 28 de febrero de 2022, esto es, a cierre de ejercicio 2021.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ANTONIO PUIG, S.A.U.	Contractual	La Sociedad tiene suscrito un contrato de licencia para la fabricación de productos de perfumería y cosmética de marca Adolfo Domínguez o de cualesquiera otras marcas futuras titularidad de Adolfo Domínguez, S.A. con su accionista significativo Antonio Puig, S.A.U. Dicho contrato tiene su origen en uno anterior, firmado el 13 de noviembre de 1989 entre la Sociedad y Myrurgia, S.A. (entidad que pertenecía al Grupo Puig pero que fue fusionada y liquidada en marzo de 2009), antes de que ésta fuera accionista

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		significativo. El contrato fue sustituido en marzo de 2009 por uno de una duración de 15 años con Antonio Puig, S.A.U

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Don Adolfo Domínguez, accionista significativo de la compañía, está vinculado con Dña. Adriana Domínguez, Consejera Delegada de Adolfo Domínguez, por consanguineidad (padre e hija).
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Don Adolfo Domínguez, accionista significativo de la compañía, designó como su representante en el Consejo a Dña. Valeria Domínguez. Ambos son parientes consanguíneos (padre e hija).

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☐ Sí
☒ No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
52.303		0,56

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas de 23 de julio de 2019 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por Adolfo Domínguez, S.A. o por sociedades dependientes, de acciones propias con respecto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

1) Modalidades: por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.

2) Número máximo de acciones adquiribles: hasta el límite del 10% del capital social.

3) Precios máximos y mínimos: el precio mínimo de adquisición o valor mínimo de contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas. El precio máximo de adquisición o valor máximo de contraprestación será el más alto de los dos siguientes: (i) el precio al que se hubiera casado la última transacción realizada por terceros independientes, y (ii) el precio asociado a la mejor propuesta de compra independiente ya formulada.

4) Duración de la autorización: 5 años desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta.

5) Limitaciones: el patrimonio neto de la Sociedad no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles como consecuencia de la adquisición de las acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera del de voto, atribuyéndose tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Dicha autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de julio de 2014.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	21,70

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí
☒ No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

☐ Sí
☒ No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La Junta General es el órgano competente para acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales. En particular, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento de la Junta, para su válida aprobación, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de Estatutos Sociales exigirá el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta. No obstante, si el capital presente o representado en segunda convocatoria supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/07/2019	46,69	34,91	0,00	0,00	81,60
De los que Capital flotante	0,31	5,38	0,00	0,00	5,69
23/07/2020	57,40	20,84	0,00	0,00	78,24
De los que Capital flotante	1,52	0,53	0,00	0,00	2,05
31/08/2021	46,52	15,54	0,00	15,72	77,78
De los que Capital flotante	4,69	0,00	0,00	0,92	5,61

El criterio mantenido para el cálculo del porcentaje de capital flotante que ejerció su derecho de asistencia, delegación y voto en las Juntas Generales de los últimos ejercicios es el siguiente: al total de los derechos de voto se les ha restado, según corresponda, los derechos de voto

correspondientes a: (i) las acciones titularidad de los consejeros; y (ii) los derechos de voto correspondientes a los accionistas significativos que ejercitaron sus derechos directa o indirectamente con instrucciones precisas de voto.

Por último, se hace constar que a la cifra total de capital flotante asistente a la Junta General del ejercicio 2021 debe restarse la cifra de acciones de autocartera que la Sociedad tenía en el momento de celebración de la Junta General, representativas de un 0,62% del capital social de la Sociedad.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.adolfodominguez.com. Para acceder al contenido de gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales, debe pincharse en la pestaña "Inversores", situada en la parte inferior de la página (sección "Nosotros"), y posteriormente en el apartado correspondiente a la documentación de Gobierno Corporativo o relativa a la Junta General que se desee consultar, en la barra de navegación situada en la parte superior de la página.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY		Independiente	VICEPRESIDENTE	30/11/2017	30/08/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ		Dominical	CONSEJERO	12/03/1992	23/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	23/11/2016	31/08/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		Dominical	CONSEJERO	30/08/2018	30/08/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS SAINZ DÍAZ		Independiente	CONSEJERO	27/04/2021	31/08/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DIANA MORATO FELICIANO		Independiente	CONSEJERO	31/08/2021	31/08/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON RAFAEL PRIETO MARTÍN		Independiente	CONSEJERO	31/08/2021	31/08/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
LUXURY LIBERTY, S.A.	Dominical	23/07/2019	27/04/2021	Comisión de Auditoría	SI
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES	Independiente	12/07/2017	31/08/2021	Comisión de Auditoría	NO
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO	Independiente	12/07/2017	31/08/2021	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con fecha 27 de abril de 2021, Dña. Agnès Noguera, representante física de Luxury Liberty, S.A., puso en conocimiento del Consejo de Administración la renuncia de Luxury Liberty, S.A., como miembro del Consejo y, en consecuencia, como miembro de la Comisión de Auditoría. Según informó al Consejo, esta renuncia vino motivada por la mayor dedicación personal y profesional de la Sra. Noguera, derivada de sus cargos en la sociedad Libertas 7, tras su salida a Bolsa en el mercado continuo.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Presidenta y Consejera Delegada	Licenciada en Ciencias Empresariales Internacionales por ICADE (E-4) y CESEM (Francia) y por el The Lee Strasberg Theatre Institute de Nueva York. Tiene el máster en Pensamiento en la Escuela Contemporánea de Humanidades de Madrid. Domina 5 idiomas. Es consejera delegada del grupo Adolfo Domínguez desde mayo de 2018 y presidenta ejecutiva del grupo Adolfo Domínguez desde mayo de 2020. En julio de 2017 fue

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		designada directora general y máxima ejecutiva de la compañía. En sus 18 años de actividad en Adolfo Domínguez, ha liderado varios proyectos en distintas áreas de negocio (en particular, en la línea de perfumes y publicidad). Dña. Adriana Domínguez está vinculada con D. Adolfo Domínguez y Dña. Valeria Domínguez por consanguineidad (padre y hermana).

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Estudió Filosofía y Letras en Santiago de Compostela. Posteriormente amplió su formación de Estética y Cinematografía en París. Presidente del grupo Adolfo Domínguez desde 1992. Ha obtenido numerosos reconocimientos, entre los que destacan 'La Aguja de Oro' del Ministerio de Cultura de España, por su aportación cultural y creación artística; el 'Premio Nacional al Diseñador de la Industria de la Moda' concedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por su trayectoria; el 'Premio Telva de Moda'; el 'Lifetime Achievement', (de la Miami Fashion Week) en reconocimiento a sus logros en el mundo de la moda; y el 'Premio Nacional de Diseño de Moda' concedido por el Ministerio de Cultura y Deporte por su trayectoria profesional y su significación en la historia contemporánea de la moda de España. Adolfo Domínguez siempre ha compaginado su profesión de empresario y costurero con la dedicación a la escritura. En 2018 publicó la segunda versión de su novela Juan Griego. Don Adolfo Domínguez está vinculado con Dña. Adriana Domínguez y Dña. Valeria Domínguez por consanguineidad (padre e hijas).
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Licenciada en Ingeniería Superior de Robótica Industrial por la Queen's University de Ontario (Canadá), tiene dos Master in Business Administration ejecutivos (Executive MBA) por la IE Business School (Madrid, España) en 2013 y la Harvard Business School (Boston, Estados Unidos) en 2017. Estuvo al frente del departamento de e-Commerce & Omni-Channel de Adolfo Domínguez, S.A. entre 2011 y 2016, como Chief Digital Officer, formando también parte del Comité de Dirección hasta el año 2016. Actualmente, además de consejera dominical de Adolfo

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Domínguez, S.A., es la consejera delegada y fundadora de Felino, una consultora de e-Commerce y transformación digital especializada en moda & retail. Dña. Valeria Domínguez está vinculada con D. Adolfo Domínguez y Dña. Adriana Domínguez por consanguineidad (padre y hermana).

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	28,57

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas (ADE) por la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE y Master in Business Administration (MBA) por la Wharton Graduate School of Business. Docente en la IE Business School de Madrid, cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector del retail en áreas de gestión de marca, planificación estratégica, expansión internacional y en lanzamiento y desarrollo de negocio. Actualmente dirige la consultora Alir Fashion Retail, centrada en la asesoría en estrategia de negocio y expansión internacional en el sector de distribución de moda, es consejera de Credicorp Ltd, y del Banco de Crédito del Perú, banco privado que cotiza en la bolsa de Lima, vicepresidenta del patronato de la Fundación Novia Salcedo y Tesorera del patronato de la Fundación Antonio Aranzábal.
DON JOSÉ LUIS SAINZ DÍAZ	Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Comenzó su carrera en Arthur Andersen en 1985, como responsable de consultoría y distribución en medios de comunicación. Se incorporó al diario EL PAÍS en 1989 donde ocupó diversos cargos directivos. En 1997 desarrolló el puesto de adjunto al Director General en PRISA (como responsable directo del área comercial). Fue nombrado Director General de Cadena SER y del conglomerado Unión Radio, que hoy es PRISA Radio. Fue designado Consejero Delegado de Prisacom, cargo que ocupó hasta su nombramiento como Consejero Delegado de Pretesa y de la productora Plural Entertainment. En 2008, desempeñó la dirección general de medios nacionales del Grupo Vocento, hasta su reincorporación en 2011 a PRISA como Presidente Ejecutivo de PRISA Noticias y Consejero Delegado de EL PAÍS. En octubre de 2012 fue nombrado Consejero Delegado de PRISA Radio y de la SER, cargo que compatibilizó con sus responsabilidades al frente de PRISA Noticias. En octubre de 2014 asumió el cargo de consejero delegado de PRISA, cargo que desempeñó hasta septiembre de 2017. En la actualidad, es consejero y responsable de consultoría en Saigon, S.L., una empresa que presta servicios de consultoría estratégica, asesoramiento y gestión de proyectos a sociedades pertenecientes al sector de medios (dentro y fuera de España), logística y publicidad.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA DIANA MORATO FELICIANO	Licenciada en Derecho y diplomada en Relaciones Internacionales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), habiendo estudiado también un Executive MBA en el Instituto de Empresa (IE). La Sra. Morato comenzó su carrera profesional como consultora estratégica en L.E.K (Londres) y, posteriormente, en 2008, se incorporó a Indra como consultora de estrategia corporativa. En 2012, fue nombrada Directora de Desarrollo de Negocio de FON a nivel global y en 2015 Directora General en España de Zipcar. Fon, empresa que cotizó en el NASDAQ y fue posteriormente adquirida por el Grupo Avis Budget. Ese mismo año, la Sra. Morato fundó Deliveroo en España, donde ocupó el cargo de consejera delegada hasta 2020. Durante los cuatro años que estuvo al frente de esta empresa, la Sra. Morato creó e impulsó nuevas unidades de negocio como Deliveroo Editions (cocinas compartidas), Deliveroo for Business (B2B para clientes corporativos) y Deliveroo Marketplace (agregador). En la actualidad, la Sra. Morato es Chief Revenue Growth Officer en Sensei Ltd. y ocupa varios puestos de Consejera Asesora en empresas de e-commerce y de formación cuyos principales retos se encuentran en internacionalización y transformación digital. Finalmente, la Sra. Morato es miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA).
DON RAFAEL PRIETO MARTÍN	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid, y titular de Programas de Alta Dirección por HEC-CPA (Francia - EE.UU) y por el Institut supérieur de management de PSA (Francia-Rusia). Comenzó su carrera profesional en el Grupo PSA Peugeot Citroën en 1989 como responsable de ventas (Area Sales Manager) de Peugeot España, donde ha desempeñado varios cargos en las áreas de Ventas y Marketing tanto a nivel nacional como internacional. En 2003 fue designado Director General de Peugeot Portugal y co-gerente de Banque PSA en dicho país. En 2006 ocupó el puesto de Director Mundial de Marketing de Peugeot y fue designado también miembro del Comité Ejecutivo mundial de la marca. Más tarde, en el año 2008 fue nombrado Director General para el Sur de Europa de la Marca hasta 2010, momento en el que es nombrado Director General y Vicepresidente Ejecutivo de Peugeot-Citroën España y Portugal y miembro del Comité Ejecutivo mundial de PSA Group. En 2016 fue designado Vicepresidente Ejecutivo y Director General de Canal de Isabel II, S.A., cargo que desempeñó hasta 2020. En la actualidad, el Sr. Prieto es el CEO y co-fundador de la sociedad H2 Solar Energy, y administrador único de la sociedad Strat&Go S.L.P. Finalmente, el Sr. Prieto ha sido miembro de diversos consejos asesores y ejecutivos, tales como ACAP (Asociación Portuguesa de Fabricantes de Automoción), Asociación Española de Anunciantes, CEOE, Cámaras de Comercio Francesa y Portuguesa, Vicepresidente de la Fundación Canal Isabel II, miembro del Programa de Mentoring para Mujeres Ejecutivas en España y Vicepresidente de AEAS (Asociación Española de Empresas de Agua), y Asesor Senior Advisor en DIVIGROUP (empresa de TI), GSS y GANVAM (Asociación Española de Distribución de Automoción).
Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	57,14

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas	1	1	1	1	100,00	100,00	50,00	50,00
Dominicales	1	2	2	2	50,00	66,67	100,00	100,00
Independientes	2	1	1	1	50,00	33,33	25,00	25,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Total	4	4	4	4	57,14	57,14	50,00	42,86

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☐ Sí
☐ No
☒ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Según lo establecido en el apartado 6º de la letra c) del artículo 540.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas debe incluir, entre otras:

(a) una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas que se constituyan en su seno, por lo que respecta a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o formación y experiencia profesional de sus miembros; incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en la que se han aplicado, en particular, los procedimientos para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres y los resultados en el período de presentación de informes, así como las medidas que, en su caso, hubiera acordado respecto de estas cuestiones la Comisión de Nombramientos; e

(b) información acerca de si se facilitó información a los accionistas sobre los criterios y los objetivos de diversidad con ocasión de la elección o renovación de los miembros del consejo de administración y de las comisiones especializadas constituidas en su seno. El Reglamento del Consejo de Adolfo Domínguez establece, en su artículo 19, que el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras, procurando que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Asimismo, la Política relativa a la composición del Consejo de Administración vigente establece, entre otros, los siguientes principios inspiradores de los procedimientos de selección de consejeros:

- Evitar que los procedimientos de selección tengan sesgos implícitos o discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra circunstancia.
- Favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en la composición del Consejo.
- Conseguir que el Consejo de Administración tenga diversidad y pluralidad en la formación, cultura e internacionalidad de sus miembros.
- Para fomentar la selección de consejeras, la Sociedad procurará buscar deliberadamente e incluir, entre los potenciales candidatos, a mujeres que reúnan el perfil profesional con el objetivo de intentar que el número de consejeras represente el 50% del total de miembros del Consejo de Administración. Lo anterior en la medida en que, en el momento en que se aprobó la citada política y, en la actualidad, la composición del Consejo de Administración contaba con un número de consejeras que superaba el límite del 40% sobre el total de los miembros que recoge la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo en su versión vigente.

- Lograr una composición, estructura y tamaño del Consejo equilibrada en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate y con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, con el número mínimo necesario de consejeros ejecutivos teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad, y procurando que la proporción que pueda existir entre consejeros dominicales y no ejecutivos respete las orientaciones previstas en el Reglamento del Consejo.

Todos los consejeros de la Sociedad han sido designados teniendo en cuenta sus cualidades, conforme a lo previsto en la normativa interna, y con independencia de su género.

Por lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias, procurarán que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio, competencia y profesionalidad, incluyendo entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con los criterios profesionales indicados.

Por último, con ocasión de la convocatoria de cada Junta General en la que se someten a la consideración de los accionistas propuestas de nombramiento, ratificación y reelección de miembros del Consejo de Administración, se ponen a su disposición los informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración que correspondan. En dichos informes, se expone la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de los distintos candidatos, así como de su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejeros.

Tal y como aparece reflejado en los informes puestos a disposición de los accionistas, en todos los procesos de selección de consejeros, se han seguido los principios inspiradores antes expuestos y con ello sus objetivos de diversidad. Dichos objetivos se consiguieron durante el ejercicio 2017, cuando el número de consejeras alcanzó el 30% del total de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, en la actualidad el Consejo de Administración de la Sociedad cumple con los objetivos que recoge la Política relativa a la composición del Consejo de Administración, puesto que más del 50% del consejo de está compuesto por mujeres.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

Los artículos 22.2 e) de los Estatutos Sociales y 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. En particular, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fijar un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, así como elaborar orientaciones sobre la manera de alcanzar dicho objetivo.

En los procesos de selección se han incluido tanto a candidatos como a candidatas y, como resultado, la actual composición del Consejo de Administración cuenta con más de un 50% de consejeras sobre el total de sus miembros.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Como se ha explicado en el apartado C.1.5, la Sociedad cuenta con una Política relativa a la composición del Consejo de Administración. La selección de los consejeros cuyo nombramiento y reelección se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas se lleva a cabo siguiendo los principios y pautas de la citada política, de manera que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para el cumplimiento de la misma.

Durante el ejercicio 2017 el número de consejeras de la Sociedad alcanzó el 30% del total de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que recoge la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo. Este porcentaje se ha incrementado progresivamente hasta superar, en la actualidad, el 50%, por lo que más de la mitad del Consejo de Administración de la Sociedad son mujeres.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Como Consejera Delegada, tiene otorgados todos los poderes y facultades que conforme a la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo no sean indelegables, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de agosto de 2021.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Adolfo Domínguez Shanghai Co. LTD.	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Trespas S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Tormato S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Adolfo Domínguez Portugal - Moda, LTD. (Portugal)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Adolfo Domínguez Japón Corporation LTD (Japón)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Adolfo Domínguez, S.A.R.L. (Francia)	Administrador	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	CREDIT CORP LTD	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	ALIR CONSULTING & TRADE S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	CORPORACIÓN HIJOS DE RIVERA, S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ LUIS SAINZ DÍAZ	SAYGON ADVISORY, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL PRIETO MARTÍN	STRAT&GO SLP	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL PRIETO MARTÍN	H2SOLAR ENERGY SL	CONSEJERO DELEGADO
DON RAFAEL PRIETO MARTÍN	DIVITEL MÓVIL SL	CONSEJERO
DON RAFAEL PRIETO MARTÍN	MV EXECUTIVE SEARCH	CONSEJERO
DOÑA VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	FELINO - CONSULTORA E-COMMERCE	CONSEJERO DELEGADO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	PROFESORA ASOCIADA EN EL INSTITUTO DE EMPRESA (IE)

Se hace constar que, salvo el cargo de consejo asesor en MV Executive Search que desempeña D. Rafael Prieto Martín, las actividades descritas en el apartado C.1.11 anterior, son de carácter retribuido.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[✓] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	803
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	17
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	

Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ANTONIO PUENTE HOCES	Director General
DOÑA TIZIANA DOMÍNGUEZ	Directora Creativa
DOÑA LUCÍA VILLAVERDE GAYOSO	Auditora Interna
DOÑA ÁNGELA GARCÍA DE LA LASTRA	Directora Corporativa de Producto
DOÑA ANA BELÉN HERMIDA ARMADA	Directora Corporativa de Cadena de Suministro
DOÑA PATRICIA ALONSO	Directora Corporativa de Marketing y E-commerce
DOÑA ANABEL RÚA LÓPEZ	Directora Corporativa Retail

Número de mujeres en la alta dirección	6
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	85,71

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.239
---	-------

Ver apartado H.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

☒ Sí
☐ No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 22 de julio de 2021, acordó, a propuesta de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (respecto de aquellas materias que son de su competencia), la modificación del Reglamento del Consejo con objeto de adaptarlo a las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital y perfeccionar la redacción de algunos artículos, todo ello en el marco de la revisión de la normativa interna de la Sociedad (Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta).

En concreto, las modificaciones introducidas han tenido, como propósito principal, los siguientes objetivos:

(i) incorporar los cambios normativos introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras la aprobación de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas;

(ii) adaptar su contenido a las nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, según la redacción vigente tras su modificación en el mes de junio de 2020; e

(iii) incorporar ciertas mejoras de carácter técnico, con el objeto de aclarar el significado de algunas cuestiones, perfeccionar su redacción y facilitar su mejor entendimiento.

Asimismo, en el marco del proceso de actualización de la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad, se modificaron también el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Reglamento del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. y, especialmente, de su Título V (del artículo 18 al 21, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

A) NOMBRAMIENTO

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley. Los consejeros independientes deberán ser propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo acompañar a la propuesta un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Para la designación de consejeros no calificados como "independientes", la propuesta de nombramiento del Consejo deberá ir precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, para desempeñar el cargo de Presidente será necesario haber ejercido con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. Además, habrá de designarse a un Vicepresidente que será nombrado de entre los consejeros independientes.

En relación con la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrán proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que no reúnan las condiciones para ser calificados como tales, esto es, que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas a la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Además, el Consejo garantiza que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de edad, de experiencias y de conocimientos, y que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras, procurando que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

B) DURACIÓN DEL CARGO

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de un año. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

C) REELECCIÓN

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

D) EVALUACIÓN

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración en pleno evalúe:

- La calidad y eficacia de su funcionamiento;
- El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad;
- El funcionamiento y composición de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, partiendo de los informes que, en su caso, se eleven.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada consejero, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

El Consejo adoptará, sobre la base del resultado de las evaluaciones, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

E) CESE DE LOS CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente y cuando presenten su renuncia o dimisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado C.1.19 siguiente.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.8 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha liderado y asistido al Consejo de Administración en el proceso de evaluación de la calidad y eficiencia de su funcionamiento durante el ejercicio 2021. Dicha evaluación no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a las actividades del Consejo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La autoevaluación del Consejo de Administración, liderada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha llevado a cabo internamente sobre la base de una encuesta que ha sido respondida individualmente y anónimamente por cada consejero y que se estructuraba en distintos bloques temáticos (entre otros, composición del Consejo, desarrollo de sus reuniones, información que recibe, funciones de cada Comisión, etc.).

De las respuestas obtenidas a dicho cuestionario, se extraen las oportunas conclusiones que el Consejo en pleno debate con detalle y sobre las que se elabora un plan de acción que contempla las medidas oportunas para solventar aquellas cuestiones que así lo requieran.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad, se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán formalizar la correspondiente dimisión.

f) En el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo para el que hubiese sido nombrado cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En particular, se entenderá que existe justa causa en los siguientes supuestos:

(i) el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero;

(ii) incumpla los deberes inherentes a su cargo; o

(iii) incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad mencionado en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☒ Sí
☐ No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Para la adopción de acuerdos en general, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales). En estos casos, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, resolviendo los empates el Presidente, salvo que la Ley o los Estatutos dispongan otro quorum de votación (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

Para los supuestos de designación del Presidente del Consejo de Administración cuando no haya ejercido con anterioridad (i) el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o (ii) el cargo de Presidente, cualquiera que sea el plazo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales), exigiéndose, para la adopción del acuerdo, el voto favorable de al menos dos tercios de los consejeros (artículo 20 de los Estatutos Sociales y 9.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☒ Sí
☐ No

Descripción de los requisitos

Conforme a los artículos 20 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración, será necesario, (i) haber desempeñado con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien (ii) ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación a favor de otro miembro del Consejo, incluyendo las oportunas instrucciones. No obstante, los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a otro consejero no ejecutivo. A tal efecto se remite, con cada convocatoria, la oportuna carta de delegación de voto.

Al margen de lo anterior, no existen normas específicas o procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	8
Número de reuniones de Comisión de Auditoría	8
Número de reuniones de Comisión de Estrategia Digital	1

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,41

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,41

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

☐ Sí
☒ No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 36.3 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- Revisar las cuentas de la Sociedad y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que sean aplicables.
- Revisar y supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

☐ Sí
☒ No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARTA RIOS ESTRELLA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde a la Comisión de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor, así como la supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría. A tal efecto, la Comisión debe abstenerse de proponer, y el Consejo de someter a la Junta General, la contratación de las firmas de auditoría que se encuentren incursas en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría atribuye las siguientes funciones a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:

- Definir, revisar periódicamente y velar por el cumplimiento de un procedimiento o política de selección del auditor externo en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar a la luz de las recomendaciones vigentes en cada momento.
- Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, las propuestas nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de los auditores información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer fuentes de información interna de la Sociedad y las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, en particular, discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los citados auditores de cuentas o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En relación con lo anterior, emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de los servicios adicionales prestados por los auditores de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia y con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Solicitar al auditor externo, cuando lo considere necesario, explicaciones acerca del sistema de control de calidad interno que este debe tener establecido en materia de independencia, así como información sobre las prácticas internas de rotación del socio de auditoría y de su personal y su conformidad con lo que a este respecto prescribe la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. A estos efectos, la Comisión podrá requerir que, en la carta de independencia anual que el auditor le remite, este incluya una manifestación en la que informe sobre el cumplimiento de estos extremos.
- Asegurar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y analizar las variaciones significativas que se puedan producir en su retribución total.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Evaluar anualmente la actuación del auditor y su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera incluyendo como parámetros de dicha evaluación los fijados en la política de selección del auditor externo.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores y asegurar que el auditor externo mantenga al menos una reunión al año con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Velar por que el auditor externo respete las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado, y supervisar que la Sociedad comunique a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor junto con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Revisar el cumplimiento de las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría que establecen los artículos 23 y 39.2 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

En consecuencia, la relación con los auditores es objeto de especial atención por parte de la Comisión de Auditoría, que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación aplicable, y con ello la independencia del auditor.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	18	0	18
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	21,60	0,00	16,50

El importe anteriormente expresado se ha redondeado.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	4,00	4,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[] No

Detalle del procedimiento

El artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión así como la información suficiente y relevante debidamente resumida y preparada al efecto. El orden del día deberá indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo deberá adoptar una decisión o acuerdo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

En virtud del artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como investigado o encausado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos derivados del ejercicio de sus funciones contemplados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en su caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo el Consejero deberá informar al Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad, se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- En el caso de los Consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán formalizar la correspondiente dimisión.

En el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que específicamente entren en vigor o sean modificados en caso de una oferta pública de adquisición.

Cabe mencionar, no obstante, que existen determinados contratos de arrendamiento de locales para tiendas suscritos por la Sociedad, en los cuales se incluyen cláusulas que prevén modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad o sus socios, cláusulas que se contienen asimismo en los contratos suscritos, entre otros, con centros

comerciales relativos a los "córners" y a los "outlets" de la marca Adolfo Domínguez en sus establecimientos, y en los contratos suscritos para la creación de líneas de productos de perfumería y cosmética con la marca Adolfo Domínguez.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	4
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejera Delegada, altos directivos y empleados	(I) Consejera Delegada: El contrato de la Consejera Delegada prevé una indemnización equivalente al resultado de multiplicar por dos la retribución fija que se le haya concedido en el periodo de los últimos 12 meses anteriores al cese, para el supuesto de terminación de su relación con la Sociedad derivada de: (i) separación o cese de su cargo de Presidenta y Consejera Delegada sin causa por decisión de la Sociedad (ya sea de su Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas); (ii) extinción a instancias de la Presidenta y Consejera Delegada motivada por una modificación sustancial en sus condiciones de prestación de servicios que redunden notoriamente en perjuicio de su desarrollo profesional, en menoscabo de su dignidad, o sean decididas con grave transgresión de la buena fe, por parte de la Sociedad, en los términos establecidos en su contrato; y (iii) extinción a instancias de la Presidenta y Consejera Delegada motivada por haber acontecido un cambio de control (entendido cambio de control en los términos regulados en la normativa de ofertas públicas de adquisición de acciones), siempre que la extinción se produzca dentro de los 3 meses siguientes a que acontezca el cambio de control. (II) Altos Directivos y empleados: A 28 de febrero de 2022 existen tres personas que son beneficiarias de contratos en los que se han pactado indemnizaciones máximas por extinción de los contratos desde 10 hasta 60 mensualidades, según cada caso concreto.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

Aunque no se informa de manera específica a la Junta, el presente Informe que contiene la anterior información sobre estas cláusulas se pone a disposición de todos los accionistas, al menos, desde la convocatoria de la Junta.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Estrategia Digital		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA DIANA MORATO FELICIANO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	33,33
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	33,33
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Estrategia Digital se desarrollan en el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Estrategia Digital estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus Consejeros por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de Consejero. Los miembros de la Comisión de Estrategia Digital se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión, tales como la tecnología e innovación, los sistemas de información, la ciberseguridad y el comercio electrónico (e-commerce), así como cualesquiera otras materias que estén llamados desempeñar. En todo caso, formarán parte de esta Comisión la Presidenta del Consejo de Administración y la persona que desempeñe la función de Consejero Delegado.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2021, fecha en la que se constituyó esta comisión, y el 28 de febrero de 2022, la Comisión de Estrategia Digital se ha reunido en una ocasión. En ese periodo, la Comisión ha desarrollado, de entre las funciones atribuidas por el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las siguientes funciones: (i) apoyar al Consejo de Administración en la identificación, seguimiento y análisis de los avances y principales tendencias e iniciativas en el ámbito de la innovación tecnológica y el comercio electrónico (e-commerce), estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad de transformación; e (ii) informar al Consejo sobre los planes y proyectos diseñados por la Sociedad en el ámbito de la transformación digital y la innovación tecnológica, y proponer la implantación de mejoras en los sistemas tecnológicos y de innovación y transformación digital de la Sociedad;

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ LUIS SAINZ DÍAZ	PRESIDENTE	Independiente
DON RAFAEL PRIETO MARTÍN	VOCAL	Independiente
DOÑA DIANA MORATO FELICIANO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

En lo que a su composición se refiere, la Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros nombrados por el Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos por un período de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de consejero. En todo caso, la mayoría de sus miembros, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría y, de forma especial, su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022, la Comisión de Auditoría se ha reunido un total de ocho ocasiones. En cumplimiento de sus funciones, durante el ejercicio cerrado al que se refiere este informe, la Comisión ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones: (i) revisión de las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2020 y finalizado el 28 de febrero de 2021; (ii) revisión de la información financiera periódica del ejercicio 2021, (iii) supervisión de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF), comprobando la adecuación e integridad de los sistemas de control interno; (iv) supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa; (v) supervisión del desarrollo y funcionamiento de la auditoría interna; (vi) revisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo, informando favorablemente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2021; (vii) seguimiento y control de la gestión de riesgos, de la implementación de las herramientas de gestión de riesgos y, en general, de todo el sistema de gestión integral de riesgos corporativos; y (viii) seguimiento de las operaciones vinculadas realizadas por el Grupo Adolfo Domínguez, con informe, en su caso, al Consejo de Administración.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ LUIS SAINZ DÍAZ / DON RAFAEL PRIETO MARTÍN
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/08/2021

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	VOCAL	Dominical
DON JOSÉ LUIS SAINZ DÍAZ	VOCAL	Independiente
DON RAFAEL PRIETO MARTÍN	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA DIANA MORATO FELICIANO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
----------------------------	------

% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de consejero. En todo caso, al menos, dos de los miembros de la Comisión serán independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las materias que están llamados a desempeñar. El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en un total de ocho ocasiones. En ese periodo, la Comisión ha desarrollado, de entre las funciones atribuidas por el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las siguientes funciones: (i) proponer o informar, según el caso, al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General sobre el nombramiento y reelección de consejeros; (ii) informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y cese de altos directivos de la Sociedad; (iii) informar al Consejo de Administración sobre la retribución de los consejeros ejecutivos de la Sociedad y las condiciones básicas de sus contratos; (iv) proponer al Consejo de Administración las retribuciones del equipo directivo y fijar los objetivos para el ejercicio; (v) velar por la transparencia de las retribuciones e informar al Consejo sobre el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2020 y finalizado el 28 de febrero de 2021; (vi) revisar el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2020 y finalizado el 28 de febrero de 2021 e (vii) informar sobre la Política de Remuneraciones de los consejeros 2021-2023, que se sometió a la aprobación de la Junta General.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Estrategia Digital	3	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Auditoría	2	50,00	2	66,66	1	33,33	1	33,33
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2	50,00	2	66,66	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

La Comisión de Auditoría elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Estrategia Digital se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que la Comisión de Estrategia Digital elaboré un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destaquen las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Conforme al artículo 21 de los Estatutos Sociales, 14 del Reglamento del Consejo de Administración y 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las operaciones vinculadas, velando porque se realicen las comunicaciones obligatorias al mercado e informando previamente a la Junta General y al Consejo de Administración cuando deban aprobar operaciones vinculadas.

De igual forma, el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la competencia para aprobar las operaciones vinculadas (tal y como este término se define en dicho artículo) cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad corresponderá a la Junta General. Cuando la Junta General esté llamada a pronunciarse sobre una Operación Vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes.

Por su parte, la competencia para aprobar el resto de operaciones vinculadas corresponderá al Consejo, que, como regla general, no puede delegarla. El consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con la Ley. No obstante, no deberán abstenerse los consejeros que representen o estén vinculados a la sociedad matriz en el órgano de administración de la sociedad cotizada dependiente, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo. La aprobación por la Junta o por el Consejo estará supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. En su informe, la comisión debe evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

El Consejo podrá delegar la aprobación de las siguientes operaciones vinculadas: (i) las operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y (ii) las operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad. La aprobación de estas operaciones vinculadas no requerirá de informe previo de la Comisión de Auditoría, pero el Consejo deberá establecer en relación con ellas un procedimiento interno de información y control periódico, en el que deberá intervenir la Comisión de Auditoría y que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a estas operaciones vinculadas.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	ANTONIO PUIG, S.A.U.	14,80	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	18	Consejo de Administración	N/A	NO
(2)	ANTONIO PUIG, S.A.U.	14,80	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	1.009	Consejo de Administración	N/A	NO
(3)	ANTONIO PUIG, S.A.U.	14,80	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	93	Consejo de Administración	N/A	NO
(4)	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	31,51	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	60	Consejo de Administración	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	NO
(5)	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	31,51	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	4	Consejo de Administración	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	ANTONIO PUIG, S.A.U.	Contractual	Compras de bienes terminados o no
(2)	ANTONIO PUIG, S.A.U.	Contractual	Acuerdos sobre licencias
(3)	ANTONIO PUIG, S.A.U.	Contractual	Ventas de bienes terminados o no
(4)	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Contractual	Prestación de servicios
(5)	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Contractual	Contrato de arrendamiento operativo

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
HERMANOS DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Contratos de arrendamiento operativo	42

Ver apartado H.

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

De conformidad con los artículos 26 a 32 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

En particular, el consejero debe adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. Asimismo, el consejero debe abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto, excluyéndose de este deber los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador.

B) Personas vinculadas:

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos, y en el caso de personas físicas, serán las siguientes:

- su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero;
- los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero;
- las sociedades o entidades en las cuales el consejero, posee directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa o desempeña en ellas o en su sociedad dominante un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección. A estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al 10 % del capital social o de

los derechos de voto o en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la sociedad; y

- los socios representados por el consejero en el Consejo de Administración.

C) La obligación del consejero de evitar situaciones de conflicto de interés comprende, entre otros, los siguientes deberes de abstención:

(i) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración;

(ii) utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;

(iii) hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados;

(iv) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad;

(v) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y

(vi) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

D) En los supuestos enumerados en el apartado C) anterior, la Sociedad podrá, en casos singulares, dispensar al consejero de la obligación de abstención, autorizando la realización por parte de un consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, o la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero. La competencia para acordar la dispensa corresponde a la Junta General de accionistas o al Consejo de Administración, según se dispone a tal efecto en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

La obligación de no competencia solo puede ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. Esta dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

E) El consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de las personas vinculadas antes citadas. Asimismo, el consejero también deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o circunstancia que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

F) El Consejo de Administración es el órgano que regula y dirige los conflictos de interés.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica, evalúa y monitoriza de forma periódica la evolución de los riesgos clave del Grupo Adolfo Domínguez. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes en función de la naturaleza de la actividad que desarrolla: riesgos de entorno, riesgos asociados a la información para la toma de decisiones; riesgos financieros; riesgos de organización; riesgos operacionales; riesgos penales y fiscales; y riesgos reputacionales.

La Dirección Financiera lleva a cabo un proceso continuo de identificación y evaluación de potenciales riesgos. Asimismo, se reporta ante la Comisión de Auditoría el seguimiento de los indicadores de evolución de los controles mitigantes de los riesgos identificados en el ejercicio anterior. Con el objetivo de poder llevar a cabo una completa labor de supervisión y control sobre las actividades de negocio de la Sociedad en 2019 la Sociedad encargó a un consultor externo la preparación de un mapa de riesgos penales, en el que se identificaron todas aquellas actividades en el seno de la Sociedad en cuyo ámbito podrían cometerse actividades delictivas. Adicionalmente, se han desarrollado diversas políticas internas de control y seguimiento de las principales áreas de riesgo.

La Dirección Financiera del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos identificados. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión y de la eficacia del control interno de la Sociedad. Según establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene, dentro de sus funciones, la de "revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente". Para ello, se apoya en el departamento de Auditoría Interna y en los Sistemas de Gestión de Riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos reconoce a las direcciones de cada área de negocio como las responsables de identificar, evaluar y realizar el seguimiento de los riesgos respectivos de cada área de forma periódica. De igual forma, como se ha adelantado, la Dirección Financiera del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que el Grupo se considera expuesto son los siguientes:

Riesgos del Entorno: Riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo, los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros o los cambios normativos o los riesgos fortuitos.

Riesgos Estratégicos: Riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.

Riesgos Operacionales: Riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez, tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (tiendas propias y franquicias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).

Riesgos Jurídicos: Bajo este grupo se consideran aquellos riesgos vinculados al cumplimiento de las distintas normativas que aplican al Grupo, así como aquellos riesgos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de su actividad (por ejemplo, contratos de licencia o contratos de arrendamiento y franquicia). No obstante lo anterior, se hace constar que, en general, los anteriores contratos no entrañan riesgo significativo para la Sociedad ya que están adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos. Asimismo, dentro de este grupo de riesgos se encuentran concentrados los vinculados a los delitos de corrupción, sobornos, blanqueo de capital y trabajo infantil tanto en el Grupo como en diferentes agentes que interactúan con el mismo (clientes, proveedores, funcionarios público y demás grupos de interés).

Riesgos Financieros: Riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con el tipo de cambio, que influye en las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tiene fuera de la Zona Euro (México y Japón, principalmente); el tipo de interés, ya que la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados de la Sociedad; el déficit de liquidez de las entidades financieras, el cual podría repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación; y el riesgo de cobro de clientes, riesgo mitigado por las garantías contractuales solicitadas.

Riesgos de Recursos Humanos: Riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.

Riesgos de Sistemas de Información: Riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.

Riesgos de Información: Riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo Adolfo Domínguez define la tolerancia al riesgo como el nivel que está dispuesto a aceptar para conseguir sus metas estratégicas. El Grupo tiende a mantener niveles de tolerancia bajos en la ejecución de su operativa diaria, siendo la Dirección de Adolfo Domínguez, S.A. la encargada de establecer la estrategia de tolerancia de cara a conseguir los objetivos de la Sociedad.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2022 continúa condicionado por la pandemia COVID-19. La evolución de la pandemia ha tenido repercusiones múltiples en la actividad del Grupo. Los planes de vacunación y las medidas de reactivación económica impulsados en los principales mercados han permitido a partir del segundo trimestre del ejercicio 2021, el levantamiento de muchas restricciones impuestas por el Covid, con el consiguiente impulso de la recuperación económica y la reactivación del consumo. En el cuarto trimestre del ejercicio, la aparición de una nueva variante más contagiosa ha supuesto de nuevo la imposición de las restricciones en algunos de los mercados en los que el Grupo tiene presencia.

El Grupo ha tenido como prioridad garantizar la salud de sus empleados, clientes y de todas las personas que tienen relación profesional con el mismo, a través de medidas activas de prevención.

El modelo de venta online ha permitido al Grupo continuar atendiendo la demanda de sus clientes, incluso en los momentos de mayores restricciones a la movilidad en todos los mercados.

Adicionalmente, la cadena de suministro también se ha visto afectada, lo que ha implicado retrasos en la fecha de entrega.

Por otro lado, durante el primer semestre del ejercicio, la Sociedad dominante sufrió un ataque informático. Los procedimientos implantados, los planes de mitigación y la rápida actuación, permitieron limitar el impacto. La empresa sigue contando en la actualidad con cobertura aseguradora por este concepto.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo, que prevén, fundamentalmente, el establecimiento de coberturas financieras, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo. La pandemia ha afectado también a los riesgos de mercado generando volatilidades relevantes en las divisas en las que opera el Grupo, principalmente el peso mexicano.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Adolfo Domínguez tiene definidos planes de respuesta para los riesgos relevantes de la Sociedad identificados en el apartado E.3. Los principales planes de respuesta son:

Riesgos del Entorno: Adolfo Domínguez realiza una monitorización continua sobre los aspectos externos del sector en el que opera, tales como las tendencias de los consumidores, los cambios normativos o la situación de sus proveedores. A modo de ejemplo, Adolfo Domínguez realiza una

distribución de la confección de sus diseños entre diversos proveedores, repartiendo las cargas de trabajo entre unos y otros y, por ende, evitando que la pérdida de uno o varios proveedores plantee a medio plazo un problema de corte en los suministros.

Riesgos Estratégicos: Adolfo Domínguez realiza un seguimiento exhaustivo de su estrategia, analizando las posibles desviaciones e implantando los planes de acción necesarios. Este seguimiento se realiza, principalmente sobre los 4 pilares de su negocio: Producto, Precio, Punto de Venta y el cliente.

Riesgos Operacionales: En relación con el producto, Adolfo Domínguez tiene establecido un departamento de control de calidad en las instalaciones de los fabricantes, que analiza y controla el producto con el objetivo de evitar situaciones irreversibles por problemas de calidad en el producto al final del ciclo productivo. Este control directo se complementa con el concurso de empresas externas que se dedican al control de calidad y que se contratan para que, siguiendo los estándares de Adolfo Domínguez, analicen e informen del desarrollo del producto, deteniendo la producción de aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos.

Finalmente, cada año se analiza la evolución de cada licenciario y se resuelven los contratos con aquellos que no cumplen con las expectativas estimadas o que pueden entrar en conflicto con alguna de las líneas de Adolfo Domínguez.

Riesgos jurídicos: En relación con las instalaciones, Adolfo Domínguez cuida las instalaciones y los procesos de fabricación para que se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez que se contratan pólizas de seguros que permitan hacer frente a estas situaciones. En este ejercicio no se ha producido ningún siniestro.

Riesgos Financieros: Adolfo Domínguez cuenta con una cobertura amplia de crédito, dado que ha establecido controles de riesgo vía avales bancarios y coberturas mediante compañías de seguros que cubren los posibles riesgos comerciales, no obstante lo cual, no se puede descartar que surjan fallidos a lo largo del año.

Riesgos de Recursos Humanos: Adolfo Domínguez da cobertura y respuesta a las necesidades que puedan surgir en materia de prevención de riesgos laborales, bien sea de forma directa o subcontratada con empresas homologadas por la Administración. Para poder ocuparse de estas tareas, la Sociedad cuenta con un departamento integrado por técnicos de grado superior, que se encargan de la Seguridad e Higiene. En cuanto al apartado de Ergonomía y Vigilancia de la salud, estas tareas son llevadas a cabo por un servicio de prevención ajeno.

Riesgos de Sistemas de Información: El Grupo Adolfo Domínguez dispone de un ERP que integra aquellos módulos para la gestión de las principales actividades realizadas. Se está trabajando en dotar a Adolfo Domínguez de aquellos planes de respuesta en relación con la integridad y la seguridad de la información, los controles de acceso, la segregación de funciones o la continuidad de las operaciones. La estructura tecnológica del Grupo se encuentra mejor adaptada a eventos como ataques informáticos. Se ha priorizado inversión en tecnología como palanca principal para la mitigación de eventos relacionados con la ciberseguridad.

Riesgos Fiscales: El Grupo cuenta con una Política de Precios de Transferencia global, adaptada a los requisitos fiscales de cada territorio en el que opera. Para ello se realizan anualmente revisiones y modificaciones, si fuera necesario, a cada una de las políticas implantadas. Todas las unidades de negocio relevantes son auditadas fiscalmente y se reporta la información fiscal relevante a la Dirección Financiera donde se da respuesta a las mismas.

La supervisión y seguimiento de los riesgos normativos y regulatorios se ha concluido en este ejercicio, reforzando los procedimientos internos de control de distintas áreas funcionales del Grupo, así como en las relaciones con el entorno. Para ello se actualizaron políticas relativas a: Donaciones, Blanqueo de Capital, Apoderamiento, Código de Conducta, Seguridad de la Información, Desconexión Digital, Seguridad de los Empleados, Uso de Dispositivos Digitales y otras relativas a incrementar el ambiente de control.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Según el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, el Consejo de Administración es el máximo órgano de administración. El Consejo de Administración es el encargado de aprobar la información financiera que la Sociedad, por su condición de cotizada, debe hacer pública periódicamente. Asimismo, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales, y en particular la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control. Por otro lado, en el artículo 21 de los Estatutos del Grupo y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración se incluyen, entre otras, las funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría en lo que respecta al sistema de control interno sobre la información financiera, destacando las siguientes:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Revisar las cuentas anuales del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que le sean aplicables;
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- Supervisar el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna son los encargados de la elaboración y supervisión, respectivamente, de los estados financieros de las compañías del Grupo, así como del mantenimiento de los procedimientos de control interno y de la elaboración de la información financiera. En este sentido, establece y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la elaboración de dicha información, para asegurar la calidad y veracidad de la información financiera generada.

Adicionalmente, la Dirección Financiera tiene atribuida la responsabilidad global del SCIIF en el Grupo y, especialmente, tiene encomendadas las funciones de diseñar, implementar y mantener un adecuado SCIIF. El Departamento de Auditoría Interna contribuye en la mejora y actualización de los sistemas de control interno de información financiera en el Grupo, comunicando a la Comisión de Auditoría cualquier desviación de los procedimientos establecidos para mitigar los riesgos.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de Información Financiera se han definido, dentro de la estructura organizativa, funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información

Financiera y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Adolfo Domínguez cuenta con un Código de Conducta y Prácticas Responsables que se aplica a todos los empleados, directivos y administradores de la Sociedad, así como cualquier persona física o jurídica relacionada con la misma. Dicho Código fue aprobado en 2018 por el Consejo de Administración de la Sociedad y actualizado el 20 de enero de 2022.

El Código contiene el desarrollo de los valores éticos, las guías de actuación profesional, social y medioambientales a las que se compromete la Sociedad y su Grupo.

Desde el ejercicio 2018 se imparte un programa de formación sobre su contenido a través de aulas virtuales, lo cual permite extender dicha formación a todas las compañías que conforman el Grupo. La configuración de este programa de formación ha sido realizada por el Departamento Jurídico conjuntamente con el Departamento de Auditoría Interna.

A su vez, Adolfo Domínguez dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (en adelante, el RIC), actualizado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2021. Este Reglamento, al que están sujetos no sólo los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, sino también sus altos directivos, administradores y asesores externos, contiene las normas de actuación y supervisión que deben ser aplicadas en las actividades desarrolladas por los mismos en relación con la Sociedad en el ámbito del mercado de valores incluyendo, entre otras, normas de conducta en relación con la información privilegiada y relevante, situaciones de conflicto de interés y limitaciones a operaciones sobre valores o instrumentos de la Sociedad.

El Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

El órgano competente del seguimiento del cumplimiento del mencionado Reglamento es la Comisión de Auditoría, quien también tiene atribuida la facultad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

La Sociedad cuenta con un canal de denuncias (denominado "canal directo"), de cuyos avances se informa periódicamente a la Comisión de Auditoría a través del departamento de auditoría interna. En particular, las incidencias y conflictos que puedan producirse, de naturaleza financiera contable, comercial y laboral, así como otras materias que se consideran relevantes, se transmiten a la Comisión de Auditoría en base a un protocolo especial de comunicación.

Los principios básicos que configuran el funcionamiento de este canal son: (i) garantizar la confidencialidad de quienes utilicen el canal de denuncias; (ii) garantizar una adecuada gestión de las denuncias realizadas, lo que implica que sean tratadas con la máxima confidencialidad y conforme al procedimiento de funcionamiento de canal de denuncias; y (iii) asegurar, para todas las denuncias recibidas, un análisis oportuno de carácter independiente y confidencial.

El departamento de auditoría interna elabora un informe trimestral de las denuncias recibidas y el seguimiento de estas.

Asimismo, el Comité de Ética contribuye en el seguimiento de aquellas denuncias en las cuales se considere necesario su intervención. El Comité de Ética está formado por el Departamento Jurídico, la Dirección de Recursos Humanos y el encargado del Departamento de Auditoría Interna.

El departamento de Auditoría Interna en su informe trimestral incluye aquellas denuncias tramitadas por el Comité de Ética.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Anualmente, el Grupo imparte cursos de actualización y perfeccionamiento de los conocimientos, con carácter general, de todos los trabajadores, entre los que se encuentra el personal que prepara y revisa la información financiera, que recibe formación específica en aquellos aspectos relacionados con su actividad en los momentos en que se detectan necesidades específicas de formación, ya sea a requerimiento de las personas implicadas o porque surjan novedades en la materia o nueva normativa que recomienden un proceso de formación concreto.

Asimismo, el Departamento financiero, cuyo personal es el de mayor implicación en la elaboración de la Información Financiera, tiene planes de formación anuales en los que se incluyen aquellas áreas significativas dentro de su actividad: normas de contabilidad, normas de consolidación o información financiera específica aplicable al sector, que son consideradas de especial relevancia para la realización de sus funciones.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo ha definido controles en los procesos de generación de la información financiera con el objetivo de:

- (i) favorecer el cumplimiento de sus objetivos empresariales,
- (ii) evitar impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos,
- (iii) preservar la imagen y reputación de Adolfo Domínguez y su marca,
- (iv) tener una continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia,
- (v) obtener información contable fiable, y
- (vi) reforzar la confianza en que el Grupo cumple las leyes y normativas aplicables.

La determinación y revisión de los riesgos del Grupo se encuentran documentados dentro del Sistema de Control de la Información Financiera.

Dicho proceso cubre la totalidad de los objetivos básicos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad y valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

En la configuración del proceso de identificación de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, la Sociedad ha tenido en cuenta la cobertura de los objetivos básicos de control, que son:

- Definir los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera.
- Determinar las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Para cada uno de los subprocesos definidos se encuentra establecida su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de estos en la mitigación de dichos riesgos.

A modo de ejemplo, los riesgos de fraude de reporte financiero están considerados como un elemento relevante a la hora de implantar el SCIF, sus procedimientos y una adecuada segregación de funciones.

Los departamentos directamente implicados en la identificación de los riesgos de control internos son el Financiero y el de Auditoría Interna, que coordinan sus actividades para mantener, en todo momento, actualizado el detalle de los potenciales riesgos en las áreas y procesos más significativos, para prevenir y proceder a la corrección de los mismos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso implica la revisión de los objetivos de información financiera, en particular los de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose, comparabilidad y derechos y obligaciones, que permiten determinar que todos los hechos y transacciones están correctamente registrados, valorados conforme a la normativa en vigor, y que se presentan debidamente desglosados y comparados para obtener un mayor detalle de la información, con la certeza de que todos los derechos y obligaciones están correctamente reflejados en los estados financieros. Con ello, el Grupo pretende presentar la información financiera de la forma más adecuada y en el momento oportuno a los diferentes usuarios.

Los diferentes procesos de negocio están integrados con los objetivos estratégicos, incluyendo los riesgos relativos a la información financiera. La evaluación de los mapas de riesgos de negocio se presenta semestralmente a la Comisión de Auditoría.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Existe un proceso de identificación y mantenimiento del perímetro de consolidación que es realizado por el departamento Financiero y por la Asesoría Jurídica, en donde se identifican todos y cada uno de los datos necesarios para mantener los parámetros de cada una de las sociedades que integran el Grupo Adolfo Domínguez.

El número de sociedades que componen el Grupo Adolfo Domínguez, así como la estructura societaria, no presentan una excesiva complejidad por lo que no requieren mantener una estructura de control independiente y específico para este apartado

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Modelo de Riesgos asumido por el Grupo Adolfo Domínguez considera todos los riesgos a los que la organización está expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar a la viabilidad y supervivencia del Grupo Adolfo Domínguez. Entre éstos se contemplan riesgos del entorno, riesgos estratégicos, riesgos operacionales (relacionados con el producto, su aprovisionamiento y su comercialización), riesgos legales y de cumplimiento, riesgos de sistemas de información, riesgos de recursos humanos, riesgos financieros y riesgos de fraude.

Con el objetivo de poder llevar a cabo una completa labor de supervisión y control sobre las actividades de negocio de la Sociedad, se está realizando un mapa de riesgos penales, donde se identificarán todas aquellas actividades en cuyo ámbito podrían cometerse actividades delictivas.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la responsabilidad de la supervisión de la eficacia del control interno del Grupo, a través del departamento de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

De igual manera, se le asigna la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La Dirección Financiera, por su parte, supervisa el proceso de elaboración de la información financiera.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) junto con el correspondiente informe de auditoría, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, para su aprobación si procede.

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración de la información financiera, para lo cual cuenta con el apoyo del departamento de auditoría interna. Como se ha indicado anteriormente, es función de la Comisión de Auditoría supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información periódica del Grupo Adolfo Domínguez, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría se reúne trimestralmente con el fin de revisar la información financiera periódica que ha de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de formular dentro de la información pública anual.

La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración, con carácter previo a la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

La Dirección Financiera es la encargada de elaborar la Información Financiera, tanto de la Sociedad dominante como de las filiales pertenecientes al Grupo Adolfo Domínguez, realizando comprobaciones en todas las áreas más importantes de estas sociedades. Por su parte, el departamento de auditoría interna realiza procedimientos complementarios de revisión para confirmar la consistencia de la información financiera.

Para evitar que se produzcan errores en la generación de la Información Financiera, el Grupo Adolfo Domínguez tiene establecidos una serie de controles, unos automáticos y otros manuales, para prevenir, detectar y corregir posibles errores, en definitiva, verificar la adecuación de la información financiera. Estos controles se encuentran formalizados en procedimientos que contrastan la información y la validan o, en su caso, comunican la posible discrepancia, realizándose a través de procedimientos cruzados de información que, generalmente, afectan a más de un área de actividad de las empresas que forman el Grupo Adolfo Domínguez.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El marco de control interno de los sistemas de información del Grupo está orientado al establecimiento de controles de los principales procesos de negocio, los cuales, se encuentran relacionados con Tecnología de la Información.

El Grupo Adolfo Domínguez cuenta con procedimientos que describen, para aquellos procesos relevantes que realiza el Grupo, los flujos de las actividades realizadas en ellos a través de flujogramas. Estos flujogramas recogen aquellas actividades de control que durante los distintos procesos de generación de la información financiera realizan los responsables del Grupo. Adicionalmente, dichas actividades de control se encuentran documentadas en las correspondientes matrices de riesgos y controles.

En los cierres contables periódicos individuales de las sociedades integrantes del Grupo, así como en la consolidación, el procedimiento implantado obliga a la realización del chequeo de las distintas actividades que conforman el proceso de cierre y consolidación. Estas actividades comprenden tanto el análisis de los datos recibidos de las filiales, como la verificación y contraste de los datos obtenidos para confirmar la consistencia de los mismos. En estos procesos intervienen, directamente, el departamento financiero y el departamento de auditoría Interna, como paso previo a la supervisión de los estados financieros por parte de la Comisión de Auditoría, que posteriormente serán aprobados por el Consejo de Administración.

El Grupo dispone de una política de seguridad de sistemas de información, donde los accesos a la información están limitados por perfiles y los niveles de seguridad implantados que restringen el acceso a las distintas áreas de Información, en función de los niveles de responsabilidad y de las tareas a realizar.

El Grupo mantiene unas normas de seguridad para salvaguardar la información de accesos no deseados, definiendo procedimientos para hacer frente a posibles contingencias, mediante copias de seguridad y procedimientos de recuperación de datos.

Durante el ejercicio 2021, se ha puesto especialmente el foco en:

- Riesgos asociados al trabajo en remoto, como consecuencia de la COVID-19
- Ciberataques y fishing, con formación continua a los empleados del Grupo

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Adolfo Domínguez tiene subcontratados servicios de revisión contable únicamente en algunas de las filiales situadas en el extranjero así como determinados procesos del área de Sistemas. Durante el ejercicio 2021 se han contratado servicios de valoración de inmuebles mediante tasación realizada por experto independiente.

En estos casos, los expertos independientes son contratados atendiendo a su competencia y solvencias contrastadas y los resultados de los trabajos subcontratados a los mismos son sometidos a procesos de revisión interna dentro del Grupo, con el objetivo de verificar la correcta evaluación, cálculo y valoración por parte de estos. Para el caso específico de los cierres fiscales son revisados por expertos independientes antes de proceder a su registro contable.

Todas las subcontrataciones a terceros requieren niveles de supervisión y aprobación interna, tomando en cuenta los procedimientos internos de contrataciones que han sido diseñados por la Dirección Financiera y aprobados por el Consejo de Administración.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que surjan de la aplicación de la normativa contable.

El Departamento Financiero, en colaboración con el de Auditoría Interna como supervisor, es el encargado de establecer y mantener las políticas contables de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, siendo estos departamentos los responsables de mantenerlas actualizadas a través de cursos de formación y resolución de posibles dudas y conflictos que puedan surgir en la interpretación o aplicación de las normas.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables cuyo objetivo es establecer los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez.

- F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Departamento Financiero se encarga de preparar la información financiera de cada una de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, quienes reportan los estados financieros según las normas internacionales de información financiera aplicables. Los asientos manuales, juicios y estimaciones relevantes son aprobados por la Dirección Financiera.

La elaboración de los estados financieros consolidados se lleva a cabo de manera centralizada a través de los estados financieros reportados por cada una de las filiales del Grupo. Con esta información revisada y, una vez validada, se realiza el proceso de consolidación, previa verificación y conciliación de todas las transacciones intragrupo.

En el proceso de integración de esta información interviene el departamento de Auditoría Interna, que realiza pruebas específicas y controles selectivos para verificar su integridad.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo cuenta con un departamento de Auditoría Interna independiente, cuya estructura organizativa depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría. Entre sus funciones se encuentran comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control internos y la calidad de la información y, en particular, revisar el SCIIF. El Auditor Interno, por lo tanto, debe conocer los controles implantados y los riesgos que deben mitigar.

Para que pueda desarrollar su trabajo, los responsables de los controles internos mantienen la documentación o evidencias que demuestren la ejecución de estos. Asimismo, la función de auditoría interna se apoya en los procesos de autoevaluación y supervisión directa desarrollados por la Dirección Financiera.

Durante el ejercicio, el departamento de Auditoría Interna ha informado regularmente a la Comisión de Auditoría sobre el desarrollo del plan de auditoría interna, de los trabajos realizados y las conclusiones alcanzadas tanto en la información financiera a reportar como en el SCIIF.

La Comisión de Auditoría, teniendo en cuenta el trabajo realizado por el departamento de auditoría y otros procedimientos realizados por los miembros de ésta, elabora un informe anual, que será presentado al Consejo de Administración, informando de las actividades llevadas a cabo por esta Comisión durante el ejercicio precedente. Entre las actividades que se reportan figuran aquellas relacionadas con la revisión de la información financiera periódica, las cuentas anuales de la Sociedad y la supervisión del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo trimestralmente con el objetivo de aprobar y analizar la información financiera que será elevada al Consejo de Administración para su aprobación previa a su publicación en los mercados. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría mantiene canales de comunicación abiertos con el auditor externo y, como mínimo, con una periodicidad semestral se reúne con el mismo.

El departamento de auditoría interna mantiene una relación constante, directa y fluida con la Dirección de la Sociedad y, por su dependencia funcional, con la Comisión de Auditoría, manteniendo reuniones periódicas en las que se comunica el resultado de las actividades desarrolladas y, en particular, las debilidades detectadas en cualquiera de los procedimientos utilizados en la elaboración de la información financiera.

Los auditores externos se reúnen, al menos, dos veces al año, con la Comisión de Auditoría con el fin de promover la comunicación entre ambas partes, así como para analizar la información financiera relevante que ha de remitirse al mercado y comunicar las conclusiones obtenidas de la revisión de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

F.6. Otra información relevante.

No aplica

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF, dado el tamaño de la Sociedad.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique [X]

Adolfo Domínguez, S.A. es una sociedad que desde su origen ha sido gestionada por D. Adolfo Domínguez y su familia, fundadores de la empresa, que están en la actualidad representados en el Consejo.

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad responde mayoritariamente a su estructura accionarial, sin perjuicio de que a 28 de febrero de 2022 el porcentaje de consejeros dominicales que representan al accionista don Adolfo Domínguez sobre el total de consejeros no ejecutivos representa una proporción del 33,33% frente al 31,51% del capital social del que dicho accionista es titular.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Reglamento del Consejo de Administración no contiene ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación que se les exige.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad tiene pendiente que el Consejo de Administración sea auxiliado por un consultor externo para la realización de la evaluación.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

APARTADOS A.2. y A.3.

La información que contiene este apartado se corresponde con la información que consta en los registros internos de la Sociedad a cierre del ejercicio 2022. En este sentido, se hace constar que en ocasiones existen diferencias entre la información recogida en los registros de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la información proveniente de los registros internos de la Sociedad. Esto se explica, en parte, porque en ocasiones no existe obligación de comunicar a la CNMV la adquisición o la venta de acciones mientras no se superen o se rebajen los umbrales establecidos a tal efecto por la normativa vigente. Lo anterior implica que, en determinadas ocasiones, la información proporcionada por los registros de la Sociedad esté algo más actualizada y que el porcentaje o número de acciones de los que son titulares algunos accionistas significativos varíe con respecto a los que constan en los registros oficiales de la página web de la CNMV.

El consejero D. Rafael Prieto Martín es titular, a la fecha de aprobación del presente informe, de un total de 300 acciones de la Sociedad que representan un 0,003% del capital social.

APARTADO C.1.14

Se hace constar que, a 28 de febrero de 2022, los miembros de la alta dirección a efectos de gobierno corporativo, esto es, que dependen directamente del Consejo o del primer ejecutivo eran D. Antonio Puente, Director General, y Dña. Tiziana Domínguez, Directora Creativa, además de la auditora interna. No obstante, la Sociedad considera a los puestos indicados en el apartado C.1.15 como los principales directivos de la Sociedad. Por otro lado, durante parte del ejercicio 2021, han sido también directores corporativos de la Sociedad D. José Vila, Director de Finanzas y Organización, Dña. Tatiana Suárez, Directora Corporativa de Talento y Cultura, D. José Lorenzo, Director Corporativo de Retail y Dña. Sonia Lagares, que ha ejercido las funciones de auditora interna.

APARTADO D.5

La Sociedad mantiene contratos laborales con Dña. Tiziana Domínguez González y Dña. Elena González (hija y esposa del consejero y accionista significativo, D. Adolfo Domínguez Fernández).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

26/04/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Sí
☒ No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:

28/02/2022

CIF:

A-32104226

Denominación Social:

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

Domicilio social:

POLÍGONO INDUSTRIAL (SAN CIPRIAN DE VIÑAS) ORENSE CALLE 4, PARCELA 8

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El sistema retributivo de los consejeros de Adolfo Domínguez, S.A. se regula en los artículos 23 de los Estatutos Sociales, 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración y en la vigente Política de Remuneraciones de Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

La retribución de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, consiste en una cantidad anual, fija y en metálico, cuyo importe máximo anual para el conjunto de los consejeros lo determina la Junta General. Por su parte, la retribución individual de los consejeros ejecutivos se recoge en los contratos suscritos con cada uno de ellos por la Sociedad, en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital. Los consejeros no perciben ningún tipo de remuneración variable, salvo por lo indicado a lo largo del presente informe con respecto a los consejeros ejecutivos.

La Junta General de 2021 aprobó la Política para el periodo 2021-2023 con un 99,64% de votos a favor. Posteriormente, ya en el ejercicio en curso, el Consejo de Administración ha aprobado (a) una revisión de su plan de negocio para el periodo 2022-2024, con objetivos de crecimiento y rentabilidad revisados a la luz de la evolución del entorno macroeconómico y de las oportunidades en el sector retail, y más ambiciosos que los del plan de negocio anterior; y (b) cambios en la composición del Consejo consistentes en la propuesta de incorporación de un nuevo consejero ejecutivo al Consejo de Administración manteniendo el número de miembros en siete.

Con el objetivo de acompañar la remuneración de los consejeros a dicho plan de negocio revisado y reflejar adecuadamente la nueva composición del Consejo, se ha revisado la Política vigente y, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNyR), se ha acordado incorporar modificaciones que pueden resumirse como sigue:

(a) En relación con los consejeros ejecutivos (i) Modificación del mix retributivo de la Presidenta y Consejera Delegada sin variar la suma de los componentes de su remuneración. En concreto, la retribución fija aumenta de 248 miles de euros a 271 miles de euros y la retribución variable a corto plazo se reduce de un 86% a un 70% de la retribución fija; (ii) Introducción de los componentes de la remuneración del nuevo consejero ejecutivo, así como las principales condiciones de su contrato. En concreto, se establece el importe de la retribución fija en 230 miles de euros, una retribución variable a corto plazo del 70% de la retribución fija y una retribución variable a largo plazo anualizada de 1,84 veces su retribución fija. Las condiciones de su contrato están alineadas con las establecidas para la Presidenta y Consejera Delegada; y (iii) Revisión de la retribución variable a largo plazo para incluir los distintos incentivos que se puedan implantar durante la vigencia de esta Política.

(b) Respecto a los consejeros en su condición de tales, adecuación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros. El Consejo de Administración, a propuesta de la CNyR, ha revisado los importes de remuneración para los miembros del Consejo y de sus comisiones para adecuar dichos importes a la dedicación efectiva y a la complejidad del Grupo, y alinearlos con las prácticas en el mercado español para poder atraer y retener el perfil de consejero adecuado para la ejecución del plan de negocio 2022-2024.

El Consejo de Administración someterá esta nueva Política a la aprobación de la Junta General Ordinaria de 2022 y, si es aprobada, entrará en vigor a partir de la fecha de su celebración, dejando sin efecto la Política actualmente vigente. Esta nueva Política mantendrá su vigencia durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNyR, podría proponer a la Junta General para su aprobación una nueva política durante el periodo de vigencia de la nueva Política, si lo considera apropiado.

En cuanto a los procedimientos y a los órganos de la Sociedad involucrados en su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4.b) (v) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva la competencia de adoptar las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros y de proponer la política de remuneraciones a la Junta General. Por su parte, la CNyR tiene la competencia de proponer al Consejo

la política de retribuciones de los consejeros y de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de la Consejera Delegada; y la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos.

En consecuencia, (i) la CNYR informa al Consejo sobre la política de remuneraciones; (ii) el Consejo, previa propuesta de la CNYR, propone a la Junta General la política de remuneraciones para su aprobación; y (iii) la Junta General aprueba la citada política, así como el importe máximo a satisfacer al conjunto de los consejeros, en su condición de tales.

Por otro lado, el Reglamento de la CNYR también establece la posibilidad de que esta Comisión recabe el asesoramiento de expertos externos para un mejor cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2021, la Comisión solicitó los servicios del asesor externo KPMG Abogados, S.L.P. para la elaboración de la nueva Política que se sometió a la Junta General en agosto 2021. Durante el ejercicio en curso, se han solicitado los servicios del asesor externo WTW (Willis Towers Watson) para modificar la política vigente con el objetivo de adaptarla a la actual situación económica y de negocio, y alinearla con el plan de negocio revisado para el período 2022-2024 por el Consejo de Administración.

En todo caso, la política de remuneraciones se ajustaría al sistema de remuneración estatutariamente previsto y con los contenidos establecidos en la ley. No hay excepciones temporales para aplicar la política ni procedimientos previstos para dichas excepciones.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

De acuerdo con las previsiones de la Política de Remuneraciones 2021-2023, que ha estado en vigor durante el ejercicio cerrado, y la Política 2022-2024, propuesta a aprobación de la próxima Junta General de Accionistas, la remuneración de los consejeros en su condición de tales se compone de una cantidad anual, fija y en metálico, como se ha indicado con anterioridad.

Por su parte, los consejeros ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones de dirección, el importe que se recoge en los contratos suscritos con cada uno de ellos por la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 249, apartados 3 y 4, y 529 octodecies de la Ley de Sociedades de Capital, conforme a los acuerdos que, a tal efecto, adopte el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, y sin carácter limitativo, la remuneración de los consejeros ejecutivos podrá consistir en sueldos fijos y/o retribuciones variables.

A la fecha de este informe existe un único consejero ejecutivo en la Sociedad: la Presidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada, Dña. Adriana Domínguez si bien está previsto que, en caso de que lo apruebe la Junta General ordinaria, se incorpore al Consejo de Administración un nuevo consejero ejecutivo, D. Antonio Puente, que está previsto sea designado por el Consejo como consejero delegado. Conforme a la Política de Remuneraciones 2022-2024, que se somete asimismo a la aprobación de la Junta, ambos consejeros ejecutivos podrían percibir una retribución variable por sus funciones ejecutivas, de naturaleza no consolidable, que ascendería aproximadamente a un 50% de su retribución total (incluyendo la retribución variable a corto y a largo plazo anualizada), por el cumplimiento estándar o target de objetivos anuales y plurianuales ligados al cumplimiento de criterios financieros y no financieros.

Los parámetros que se utilizan para la fijación de los componentes variables son de carácter cuantitativo y cualitativo. Desde el punto de vista cuantitativo, se exige el cumplimiento de aquellos objetivos concretos que establezca el Consejo de Administración, previa propuesta de la CNYR, los cuales se vinculan, entre otros, al desempeño y a los resultados obtenidos por la Sociedad, sin tener en cuenta los resultados extraordinarios. Desde un punto de vista cualitativo, se exige el cumplimiento de aquellos objetivos que establezca el Consejo, previa propuesta de la CNYR, vinculados, entre otros, a la responsabilidad social, el buen gobierno y la sostenibilidad de Adolfo Domínguez, interacciones del cliente con la marca y transformación de la organización, etc.

A este respecto, cada objetivo de la retribución variable a corto plazo y a largo plazo, tendrá generalmente asociada una escala de logro, sin perjuicio de que para algún objetivo no financiero, si no fuera posible, se podrá prescindir de ella. La escala de consecución está definida en función de su variabilidad y de su nivel de exigencia con un umbral de consecución mínimo, por debajo del cual no se genera derecho a incentivo, y un umbral de consecución máximo, a partir del cual no se incrementa el valor del incentivo. El Consejo de Administración, previa propuesta de la CNYR, en función del nivel de cumplimiento de cada objetivo y su ponderación, determina el importe de la retribución variable que le correspondería percibir a los consejeros ejecutivos en cada momento. En cualquier caso, en el cómputo de todos los objetivos, cuantitativos y cualitativos, se podrán eliminar aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación.

El derecho a la percepción de la retribución variable nace en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, previo informe o a propuesta de la CNYR, que revisa el grado de cumplimiento de los citados objetivos cuantitativos y cualitativos.

Las medidas o acciones que la Sociedad ha adoptado en relación con el sistema de remuneración de sus consejeros ejecutivos en el ejercicio en curso para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, son las siguientes:

(a) Se garantiza un equilibrio adecuado entre los distintos componentes del paquete retributivo de los miembros del Consejo de Administración, estableciéndose, con carácter general, una asignación fija y en metálico para los consejeros en su condición de tales, mientras que, para los consejeros ejecutivos, dicho paquete está compuesto, entre otros, por un componente fijo que se combina con un componente variable, tanto a corto como a largo plazo, que tiene un peso significativo dentro del total de la remuneración (50%), con el fin de alinear lo máximo posible la retribución de los consejeros ejecutivos con los resultados de la Sociedad, así como con sus intereses y sostenibilidad a largo plazo.

(b) El propósito de los elementos retributivos asignados a los consejeros ejecutivos consiste fundamentalmente en: (i) en el caso de los elementos fijos, recompensar atendiendo al nivel de responsabilidad del puesto en la organización, a la experiencia profesional y a la práctica de mercado de empresas comparables; (ii) en la retribución variable a corto plazo, potenciar el compromiso de los consejeros ejecutivos con la Sociedad, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos en cada ejercicio; (iii) en la retribución variable a largo plazo, motivar y retener mediante una política retributiva que vincule e integre a los consejeros ejecutivos con el Plan de Negocio y la estrategia de la Sociedad, alineando los objetivos de los consejeros ejecutivos con los de los accionistas, así como mantener una competitividad externa que permita la captación y retención del talento.

(c) Los importes correspondientes a las asignaciones fijas previstas para los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez en su condición de tales, así como la retribución fija asignada a los consejeros ejecutivos de la Sociedad son asumibles por la Compañía y no comprometen la solvencia de la Sociedad en el corto o largo plazo.

(d) La Retribución Variable a Largo Plazo se inscribe en un marco plurianual, para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Sociedad. Esta retribución se concede sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los consejeros ejecutivos estén alineados con los de los accionistas.

(e) El sistema de retribución variable de los consejeros ejecutivos es plenamente flexible y permite que estos puedan no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

(f) Las métricas establecidas tanto en la Retribución Variable a Corto Plazo como en la Retribución Variable a Largo Plazo se vinculan a la consecución de una combinación de objetivos financieros y no financieros, que reflejan las prioridades estratégicas y los presupuestos de la Compañía en cada momento. En particular, los objetivos no financieros pueden estar vinculados a métricas de sostenibilidad en cualquiera de sus tres vectores, medioambiente, social y gobernanza.

(g) Los consejeros no ejecutivos están excluidos de cualesquiera sistemas de retribución variable, a corto o largo plazo, que la Sociedad pueda implantar en cada momento en el marco de la Política que se propone a la aprobación de la Junta, ligados al rendimiento de la Sociedad y del consejero en cuestión, así como de la entrega de acciones, opciones u otros instrumentos financieros y de los sistemas de ahorro y previsión social. Por tanto, los componentes variables de la remuneración, siguiendo las recomendaciones de gobierno corporativo, se circunscriben a los consejeros ejecutivos en cuanto que forman parte del personal de más alto nivel y sus actividades profesionales repercuten de forma material en el perfil de riesgos de la Sociedad y su Grupo. No obstante, no se produciría un conflicto en aquellos supuestos en los que se entreguen a los consejeros no ejecutivos acciones como parte de su remuneración cuando dicha entrega se condicione a que mantengan las acciones hasta su cese como consejeros, salvo aquéllas que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición, con arreglo a lo previsto en la Política que se propone a la aprobación de la Junta y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, en línea con la recomendación 57 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV").

(h) No existen remuneraciones variables garantizadas.

(i) Los contratos de los consejeros ejecutivos incluyen una cláusula de "clawback" que permite a la Sociedad reclamar el reembolso de las cantidades abonadas en concepto de retribución variable, anual o plurianual, en caso de que dentro de los tres años siguientes a dicho abono se produjera una reformulación material de las cuentas anuales de la Sociedad por causa imputable a uno o varios consejeros ejecutivos o altos directivos de la Sociedad en los que se basó la concesión de la retribución variable en cuestión, se impusiera por la CNMV una sanción grave contra la Sociedad por hechos relacionados con el desempeño de las funciones del consejero ejecutivo o se produjera el cese de este por conductas irregulares, fraude, incumplimientos o quebrantamientos graves de sus obligaciones como consejero o de las obligaciones legales, cuando dichas conductas hayan sido confirmadas por un pronunciamiento judicial firme; y una cláusula "malus" permite a la Sociedad reducir o cancelar el derecho del consejero ejecutivo a percibir las cantidades a abonar que correspondan en concepto de retribución variable, anual o plurianual, si, con anterioridad a su abono, tiene lugar cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o modificación significativa de las cuentas, resultados, o datos económicos o de otro tipo en los que se hubiera basado la concesión de la retribución variable; una reformulación de las cuentas anuales de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo y cuando así se determine por los auditores externos de la Sociedad; existencia de alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio que fueran relevantes a los efectos de la liquidación de la retribución variable y sean confirmadas por los auditores externos de la Sociedad; o se produce cese del consejero ejecutivo por conductas irregulares, fraude, incumplimientos o quebrantamientos graves de sus obligaciones como consejero/a o de las obligaciones legales, cuando dichas conductas hayan sido confirmadas por un pronunciamiento judicial firme; y (c) el plan de incentivos a largo plazo de los consejeros ejecutivos pretenda igualmente alinear sus intereses con los de los accionistas de la Sociedad, reforzando su orientación a la consecución de los objetivos de negocio recogidos en el Plan de Negocio de la Sociedad y promoviendo la rentabilidad, sostenibilidad y creación de valor a largo plazo de la Sociedad.

(j) En el supuesto de que cualquier sistema de retribución variable, a corto o a largo plazo, que se conceda a los consejeros ejecutivos en el marco de la Política que se propone a la aprobación de la Junta, se liquide en acciones, opciones u otros instrumentos financieros de la Sociedad, no podrá transferirse su titularidad o ejercitarse hasta transcurrido un plazo de al menos tres (3) años, salvo en los supuestos específicamente previstos en el apartado 3.7 de la citada Política, lo que genera una mayor involucración en la creación de valor a largo plazo de la Sociedad y un mayor alineamiento de los intereses de los consejeros con el interés social sostenible a largo plazo de la Compañía.

(k) Los compromisos indemnizatorios recogidos en los contratos de los consejeros ejecutivos, reflejados en la Política, no superan los límites recogidos en la recomendación 64 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, y no se abonarán hasta que la Sociedad haya podido comprobar que el consejero ejecutivo ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción, en línea con la citada recomendación.

(I) En relación con las potenciales situaciones de conflicto de intereses, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula los conflictos de interés y establece que serán puestos en conocimiento del Consejo por los propios afectados, quienes se abstendrán de intervenir en la deliberación y votación sobre el acuerdo a que el conflicto se refiera.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Conforme al artículo 23 de los Estatutos Sociales de Adolfo Domínguez, los miembros del Consejo de Administración percibirán, en su condición de tales, una remuneración estatutaria cuyo importe anual máximo para el conjunto del Consejo de Administración será determinado por la Junta General. Dicha remuneración se compone de una cantidad anual, fija y en metálico.

El Consejo de Administración determinará, en cada ejercicio, la forma y el momento de pago y acordará la distribución entre sus miembros del importe conjunto correspondiente a la retribución estatutaria prevista en el párrafo anterior. La distribución podrá hacerse de modo individualizado teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que correspondan a cada consejero, si éstos pertenecen a alguna de las comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere relevantes.

El Consejo de Administración tiene previsto proponer a la próxima Junta General la adecuación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales. El Consejo de Administración, a propuesta de la CNYR, ha revisado los importes de remuneración para los miembros del Consejo y de sus comisiones con el objetivo de adecuar dichos importes a la dedicación efectiva (en especial de los Presidentes de las Comisiones) y a la complejidad del Grupo Adolfo Domínguez, así como para asegurar el alineamiento con las prácticas en el mercado español y poder atraer y retener el perfil de consejero adecuado para la ejecución del plan de negocio 2022-2024. En el proceso de toma de decisiones, la CNYR ha considerado un benchmarking sobre la remuneración de consejeros, en su condición de tales en compañías comparables a la Sociedad por tamaño, realizado por el asesor externo WTW.

El importe máximo total anual de remuneraciones para el conjunto de los consejeros, en su condición de tales, que se someterá a la aprobación de la Junta General de la Sociedad en el ejercicio 2022, en concepto de asignación fija anual, ascendería a 427.000 euros. Este importe permanecerá vigente en tanto que la Junta General no apruebe su modificación. Para el ejercicio 2022, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNYR, propone la siguiente distribución del importe máximo anual como sigue:

- Miembros del Consejo de Administración: 45.000 euros anuales por consejero (importe que en el caso de consejeros ejecutivos, tal y como se prevé en sus contratos, se entiende incluido en su remuneración fija).
- Miembros de la Comisión de Auditoría: 8.000 euros anuales adicionales por consejero.
- Miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 8.000 euros anuales adicionales por consejero.
- Miembros de la Comisión de Estrategia Digital (creada, como se indica más adelante, en 2021): 8.000 euros anuales adicionales por consejero (salvo consejeros ejecutivos, tal y como se prevé en sus contratos).
- Presidencia de las comisiones del Consejo: 8.000 euros anuales adicionales por Presidente de la Comisión (salvo en el caso de la Presidenta y Consejera Delegada, en el que este importe se entiende incluido en su remuneración fija).

Al margen de lo anterior, los miembros del Consejo de la Sociedad no perciben dietas por participación en el consejo y sus comisiones ni otras retribuciones fijas como consejeros, en su condición de tales.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La remuneración fija de los consejeros ejecutivos se determinará de conformidad con los contratos suscritos con cada uno de ellos por la Sociedad, en cumplimiento del art. 249.4 de la Ley de Sociedades de Capital. Tales remuneraciones fijas podrían ser revisadas por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como se ha adelantado, en la fecha de emisión de este informe, existe un único consejero ejecutivo en la Sociedad: la Presidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada, Dña. Adriana Domínguez si bien está previsto que, en caso de que lo apruebe la Junta General ordinaria, se incorpore al Consejo de Administración un nuevo consejero ejecutivo, D. Antonio Puente, que está previsto sea designado por el Consejo como consejero delegado adicional.

Su remuneración fija, que está establecida en sus respectivos contratos asciende a un importe global de:

(a) Para la Presidenta y Consejera Delegada: 271 miles de euros. El Consejo de Administración, a propuesta de la CNYR, ha acordado proponer a la Junta General para su aprobación una redistribución del peso de la retribución fija y variable a corto plazo para la Presidenta y Consejera Delegada. La suma de ambos elementos retributivos se mantiene invariada respecto a la Política de Remuneraciones aprobada en 2021, si bien la retribución fija ha variado de 248 miles de euros en 2021 a 271 miles de euros en 2022 y durante el periodo de vigencia de la nueva Política que se someterá a la aprobación de la Junta y la retribución variable a corto plazo se reduce de un 86% a un 70% de la retribución fija. Esta redistribución permite alcanzar un mix retributivo consistente entre los dos consejeros ejecutivos y un mayor alineamiento con la práctica observada en el mercado. También se ha considerado que un menor apalancamiento en la retribución variable permite mitigar la exposición a riesgos asociados a la remuneración variable.

(b) Para el nuevo consejero ejecutivo que se incorporaría al Consejo de Administración, D. Antonio Puente: 230 miles de euros. El Consejo de Administración, a propuesta de la CNYR, ha acordado proponer a la Junta General para su aprobación esta retribución fija con base en los siguientes factores, principalmente: (i) La contribución del puesto a los resultados de la Sociedad; (b) la distribución de funciones con la

Presidenta y Consejera Delegada, de tal forma que se refleja en el peso relativo de sus retribuciones; y (c) las referencias de mercado en sociedades comparables.

El Consejo de Administración, a propuesta y previo informe motivado de la CNYR, podrá revisar la retribución fija durante el periodo de vigencia de la Política de Remuneraciones. Las modificaciones que se acuerden deberán justificarse con base en los criterios objetivos que se detallan en la Política de Remuneraciones que se propone a la aprobación de la Junta General y se desglosarán debidamente en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil en favor de sus consejeros. No existen otros compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros conceptos análogos para los consejeros en su condición de tales, y, por tanto, no se prevé, en el esquema de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, la percepción de remuneración en especie alguna.

Al margen de lo anterior, en el caso de los consejeros ejecutivos, su retribución puede complementarse con otras compensaciones no dinerarias, tales como seguros de vida y de invalidez de conformidad con sus contratos, u otras remuneraciones en especie (i.e. vehículos, seguros de vida, seguros de salud, etc.) conforme a lo previsto en la política de remuneraciones.

Por lo que se refiere a los pagos de primas por seguros de vida y de invalidez en el ejercicio 2021 de los que es beneficiaria la Presidenta y Consejera Delegada, estos han ascendido a un importe anual agregado aproximado de 17 miles de euros. Dichos seguros ofrecen coberturas para el caso de fallecimiento y para el caso de invalidez permanente en cualquier grado. Está previsto que durante el ejercicio 2022 se realicen pagos por este concepto por un importe similar.

El nuevo consejero ejecutivo es beneficiario de un seguro de vida y de invalidez en términos proporcionales a los de la Presidenta y Consejera Delegada.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo.

Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los consejeros ejecutivos participan en los siguientes sistemas de retribución variable, en línea con lo previsto en la Política de Remuneraciones que se propondrá a la Junta General para su aprobación y que estará en vigor durante el ejercicio 2022 en curso, así como en sus contratos:

- Retribución variable anual a corto plazo

Conforme a la Política que se someterá a la aprobación de la Junta General, la retribución variable a corto plazo permite a la Sociedad alinear la retribución variable a corto plazo (i) con su Plan Estratégico, que incluye, con carácter general, los objetivos antes indicados como parte de la estrategia empresarial de la Compañía, (ii) con el presupuesto aprobado para cada ejercicio, así como (iii) con los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de Adolfo Domínguez, en la medida en que el sistema tendría en cuenta los resultados de la Sociedad en su conjunto y los riesgos a los que está expuesta, evitando recompensar por resultados desfavorables que comprometan la viabilidad a largo plazo de la Compañía.

En este sentido, la retribución variable a corto plazo se determina atendiendo al grado de cumplimiento de una serie de objetivos cuantitativos y cualitativos fijados por el Consejo de Administración, previa propuesta de la CNYR, para los consejeros ejecutivos.

La valoración del grado de consecución de los objetivos se llevará a cabo por la CNYR una vez cerrado el ejercicio social y cuando estén disponibles los resultados individuales y consolidados del Grupo, tras lo cual, la CNYR realizará una propuesta al Consejo de Administración. A tal fin, la CNYR será asistida por la Sociedad, que le facilitará evidencias del cumplimiento de los distintos objetivos, las cuales estarán validadas por los departamentos correspondientes en relación con cada uno de los objetivos fijados.

- Retribución variable plurianual

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2021 aprobó el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-2023). Posteriormente, el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez ha actualizado su plan de negocio 2022-2024 que es más ambicioso, a la luz de la evolución del entorno macro-económico y de las oportunidades en el sector retail, en particular. Con el objetivo de acompasar dicho plan de negocio, el Consejo de Administración, previa propuesta de la CNYR, ha acordado someter a la Junta General de Accionistas de 2022 la aprobación del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2021-2024), dejando sin efecto el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-2023) anterior.

La propuesta del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2021-2024) implica extender la duración del anterior Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-2023) un año más, hasta el 28 de febrero de 2025, aumentar proporcionalmente el número de acciones asignadas a los beneficiarios del Plan y adecuar las condiciones para recibir dichas acciones, en función de las prioridades establecidas en el nuevo Plan de Negocio.

A continuación, se detallan los términos y condiciones básicos del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024:

(a) Descripción del ILP: El sistema de incentivo a largo plazo es un plan de retribución variable que se instrumentará a través de un performance share plan de ciclo único, y será pagadero mediante entrega de acciones de la Sociedad en 2025, una vez (i) se haya verificado el cumplimiento de los objetivos concretos establecidos para los ejercicios 2021 a 2024 y (ii) siempre que el beneficiario haya permanecido en el Grupo Adolfo Domínguez hasta el final del periodo del Plan.

(b) Beneficiarios del ILP: Los beneficiarios del ILP son los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección del Grupo Adolfo Domínguez que el Consejo de Administración, previo informe de la CNYR, haya decidido formalmente incorporar al sistema ("Beneficiarios").

(c) Duración del ILP y mantenimiento de las acciones: El ILP constará de un ciclo único cuyo periodo de medición de objetivos tendrá una duración de 4 años; iniciándose el 1 de marzo de 2021 y finalizando el 28 de febrero de 2025. En caso de cumplimiento de los objetivos la entrega de las acciones se realizará en el año 2025, una vez se hayan formulado y auditado las cuentas correspondientes al ejercicio 2024.

La totalidad de las acciones que se entreguen al amparo del ILP a los consejeros ejecutivos estarán sometidas a un periodo de retención de 3 años. Se exceptúa el caso de que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión, un número de acciones equivalente a dos anualidades de su Retribución Fija, de acuerdo con lo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que los consejeros ejecutivos necesiten enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la CNYR, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

(d) Número máximo de acciones que se podrán asignar al ILP 2021-2024: El número máximo de acciones que podrán ser asignadas en virtud del ILP asciende a 294.443 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas del 3,17% del capital social. En concreto, el número máximo de acciones a asignar a cada uno de los consejeros ejecutivos de la Sociedad es el siguiente:

(i) 152.137 acciones en el caso de la Presidenta y Consejera Delegada de la Sociedad. Dicho número de acciones es el resultado de dividir el 70% de su Retribución Fija vigente en la fecha de inicio del ILP multiplicado por cada uno de los ejercicios de vigencia del ILP y dividido entre 4,54 euros/acción (en adelante, el "Valor de Referencia"). Este Valor de Referencia está calculado como el valor medio de cotización de la acción de Adolfo Domínguez teniendo en cuenta los últimos treinta (30) días hábiles del ejercicio 2020 y los primeros treinta (30) días hábiles del ejercicio 2021, de conformidad con el calendario bursátil de la Bolsa de Madrid, más un factor corrector al alza de un 5%.

(ii) 93.315 acciones en el caso del nuevo consejero ejecutivo, D. Antonio Puente. Dicho número de acciones es el resultado de dividir el 53% de su Retribución Fija vigente en la fecha de inicio del ILP multiplicado por cada uno de los ejercicios de vigencia del ILP y dividido entre el Valor de Referencia.

El número de acciones que en ejecución del Plan sean efectivamente entregadas a cada consejero ejecutivo al finalizar el periodo de medición de objetivos, así como el número de acciones efectivamente entregadas a los demás Beneficiarios, serán objeto de comunicación conforme a lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

(e) Requisitos y condiciones para la liquidación del ILP: El número concreto de acciones de la Sociedad que, dentro del máximo establecido, será objeto de entrega a los Beneficiarios del ILP a la finalización del mismo estará condicionado en función del cumplimiento de los siguientes objetivos vinculados a la creación de valor para los accionistas y la sostenibilidad.

(i) 73.610 acciones estarán vinculadas a los objetivos establecidos en el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-2023), en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas de 2021, esto es, Beneficio Neto del ejercicio 2021, Retorno Total para el Accionista alcanzado en el periodo entre 1 de marzo de 2021 y el 29 de febrero de 2024 y los objetivos de sostenibilidad incluidos en el Plan de Impacto Positivo (materias primas, proveedores aliados en sostenibilidad y trazabilidad de la cadena de suministro), medidos al finalizar el ejercicio 2023.

(ii) 220.833 acciones estarán vinculadas a los siguientes objetivos, alineados con el nuevo Plan de Negocio:

- Beneficio neto: Suma de la cifra de los beneficios netos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, expresado en euros. El peso de esta métrica es un 70%.
- Total Shareholder Return (TSR) acumulado durante el periodo de duración de tres años del ILP. El peso de esta métrica es un 20%.
- La obtención de un impacto positivo en términos de sostenibilidad de forma acumulada durante el periodo de devengo, con objetivos similares a los previstos en el Plan anterior, que tendrá un peso específico del 10%.

Para cada métrica, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNYR, determinará una escala de logro que incluye un umbral mínimo de cumplimiento, por debajo del cual no se abona incentivo y cuyo cumplimiento supondría la entrega del 50% de las acciones teóricas asignadas. El 100% de estas acciones se entregarían en caso de que se alcance un cumplimiento máximo de objetivos.

La CNYR realizará un seguimiento anual de los objetivos, y una vez finalizado el periodo de medición, se determinará el grado de consecución. En esta labor de evaluación, la CNYR contará con el soporte de la Comisión de Auditoría. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la CNYR también considerará cualquier riesgo asociado.

Al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos se eliminarán aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que puedan introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considerará la calidad de los resultados en el largo plazo en la propuesta de ILP.

Para que cada uno de los Beneficiarios tenga derecho a recibir las correspondientes acciones, deberá mantener una relación laboral o mercantil con el Grupo Adolfo Domínguez en la fecha de entrega de las acciones (sin perjuicio de las excepciones que se consideren oportunas).

Los Beneficiarios no recibirán las acciones a las que, en su caso, pudieran tener derecho, hasta que la CNYR haya realizado las actuaciones descritas anteriormente y el Consejo de Administración lo haya aprobado.

Por otro lado, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNYR, tendrá la competencia de proponer la cancelación (malus) y/o recuperación (clawback) total o parcial de las acciones que sean objetos de entrega a los Beneficiarios del ILP en los términos que se recogen en la Política de Remuneraciones.

Los consejeros ejecutivos no podrán transferir la titularidad de las acciones hasta transcurrido un plazo de al menos tres años. Se exceptúa el caso en el que los consejeros ejecutivos mantengan, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración ¿ja anual mediante la titularidad

de acciones. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que los consejeros necesiten enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la CNYR, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Los citados objetivos deberán cumplirse en, al menos, un 80% para la percepción del incentivo correspondiente a dicho objetivo, pudiéndose abonar hasta un máximo de 2,55 veces y 1,84 veces, respectivamente, el salario fijo de los consejeros ejecutivos durante los tres años de vigencia del plan, calculado de forma lineal, si los objetivos se cumplen en sus niveles máximos. La valoración del grado de consecución de los objetivos se llevará a cabo por la CNR una vez cerrados los tres ejercicios sociales a los que se refiere el plan y cuando estén disponibles los resultados de la Sociedad y su Grupo durante dichos ejercicios, tras lo cual la CNYR realizará una propuesta al Consejo de Administración. A tal fin, la CNYR será asistida por la Sociedad, que le facilitará evidencias del cumplimiento de los distintos objetivos, las cuales estarán validadas por los departamentos correspondientes en relación con cada uno de los objetivos fijados.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad realiza anualmente aportaciones a un plan de ahorro a largo plazo de aportación definida, del que es titular la Presidenta y Consejera Delegada, con cobertura para contingencias como incapacidad y fallecimiento.

En relación con dichos planes de ahorro a largo plazo de aportación definida, la Sociedad realiza contribuciones anuales de carácter predeterminado a una entidad separada. La obligación se limita a la aportación definida comprometida. La Sociedad podrá, a título individual, solicitar la movilización total de los derechos consolidados y/o económicos de la Presidenta y Consejera Delegada a otra compañía aseguradora. Los derechos consolidados son indisponibles hasta el acaecimiento de alguna de las contingencias previstas en el reglamento del Plan de Fidelización.

La Sociedad tiene previsto realizar durante el año 2022 una aportación anual al plan de ahorro a largo plazo de aportación definida señalado anteriormente en favor de la Presidenta y Consejera Delegada, por un importe global no superior a 17 miles de euros.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Los contratos suscritos con los consejeros ejecutivos recogen una indemnización por importe equivalente a dos veces la retribución fija correspondiente a los doce meses anteriores a sus respectivos ceses para el supuesto de terminación de sus relaciones con la Sociedad derivada de:

(i) La separación o cese de su cargo de del consejero ejecutivo sin causa por decisión de la Sociedad. Se exceptúan aquellos casos en los que la separación o cese del consejero ejecutivo se deba a (a) un quebrantamiento o incumplimiento grave de los deberes y obligaciones legales que le corresponden, (b) la realización de alguna actuación u omisión que cause graves daños a la Sociedad, o (c) un incumplimiento normativo/legal grave, y siempre que, en estos casos, la concurrencia de dicha causa hubiera sido declarada por un tribunal competente.

(ii) Una extinción a instancias del consejero ejecutivo motivada por una modificación sustancial en sus condiciones de prestación de servicios que redunden notoriamente en perjuicio de su desarrollo profesional, en menoscabo de su dignidad, o sean decididas con grave transgresión de la buena fe, por parte de la Sociedad, en los términos establecidos en su contrato.

(iii) Una extinción a instancias del consejero ejecutivo motivada por haber acontecido un cambio de control (entendido cambio de control en los términos regulados en la normativa de ofertas públicas de adquisición de acciones), siempre que la extinción se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a que acontezca el cambio de control.

Esta indemnización es independiente y cumulativa, en su caso, a la compensación por el pacto de no competencia post-contractual que se describe a continuación.

Finalmente, los contratos de los consejeros ejecutivos recogen un (i) compromiso de no competencia post-contractual de un año a contar desde la fecha de extinción de sus respectivos contratos, independientemente de la causa de extinción. Como contraprestación, el consejero ejecutivo tiene derecho a percibir un importe bruto en metálico equivalente a doce meses de su retribución fija; y (ii) un compromiso de exclusividad, debiendo el consejero ejecutivo abstenerse de desarrollar cualquier otra actividad profesional que sea ajena a los intereses de la Sociedad (salvo consentimiento previo por escrito del Consejo de Administración) y sin perjuicio de la posibilidad de dedicar un tiempo razonable a determinadas actividades, siempre que no sean remuneradas, no afecten a su desempeño y funciones en Adolfo Domínguez, y no supongan conflicto de interés o contravención de las políticas en vigor en cada momento en la Sociedad.

Al margen de lo anterior, no existen blindajes ni indemnizaciones pactadas por la Sociedad para el caso de terminación de funciones de los consejeros en su condición de tales.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los contratos de los consejeros ejecutivos son de duración indefinida. Asimismo, se prevé un periodo de preaviso de tres meses en caso de resolución del mismo, salvo en los supuestos de separación o cese por quebrantamiento de los deberes que corresponden al consejero ejecutivo, por realización de alguna actuación u omisión que cause daños para la Sociedad, o por la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la Sociedad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra dicho consejero ejecutivo.

El incumplimiento, total o parcial, del plazo de preaviso por parte de la Sociedad o del consejero ejecutivo conllevaría el deber de indemnizar a la otra parte con la cuantía de la retribución fija del consejero ejecutivo equivalente al periodo de preaviso incumplido.

Por otro lado, los contratos de los consejeros ejecutivos incluyen cláusulas malus y clawback. La cláusula malus permite a la Sociedad reducir o cancelar el derecho del consejero ejecutivo a percibir las cantidades a abonar que correspondan en concepto de retribución variable, anual o plurianual, si, con anterioridad a su abono, tiene lugar: (a) cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o modificación significativa de las cuentas, resultados, o datos económicos o de otro tipo en los que se hubiera basado la concesión de la retribución variable; (b) una reformulación de las cuentas anuales de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo y cuando así se determine por los auditores externos de la Sociedad; (c) existencia de alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio que fueran relevantes a los efectos de la liquidación de la retribución variable y sean confirmadas por los auditores externos de la Sociedad; y (d) cese del consejero ejecutivo por conductas irregulares, fraude, incumplimientos o quebrantamientos graves de sus obligaciones como consejero/a o de las obligaciones legales, cuando dichas conductas hayan sido confirmadas por un pronunciamiento judicial firme.

Por su parte, la cláusula clawback permite a la Sociedad reclamar el reembolso de las cantidades abonadas en concepto de retribución variable, anual o plurianual, en caso de que dentro de los tres años siguientes a dicho abono se produjera una reformulación material de las cuentas anuales de la Sociedad por causa imputable a uno o varios consejeros ejecutivos o altos directivos de la Sociedad en los que se basó la concesión de la retribución variable en cuestión, se impusiera por la Comisión Nacional del Mercado de Valores una sanción grave contra la Sociedad por hechos relacionados con el desempeño de las funciones del consejero ejecutivo o se produjera el cese del consejero ejecutivo por conductas irregulares, fraude, incumplimientos o quebrantamientos graves de sus obligaciones como consejero o de las obligaciones legales, cuando dichas conductas hayan sido confirmadas por un pronunciamiento judicial firme.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Política de Remuneraciones de Consejeros que se propone a la Junta General para su aprobación prevé que los miembros del Consejo de Administración puedan percibir, en su caso, remuneraciones suplementarias como contraprestación por aquellos servicios que puedan prestar a la Sociedad y que sean distintos de los inherentes a su cargo.

De conformidad con el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital (y, en lo sucesivo, en los términos del nuevo Capítulo VII bis de la Ley de Sociedades de Capital que entrará en vigor), las retribuciones que, en su caso, pudieran devengar los consejeros por el desempeño de tales servicios serán previamente aprobadas, en función de la cuantía de la operación, por la Junta o por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, en calidad de operaciones vinculadas, y se informará debidamente sobre las mismas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, todo ello en los términos previstos legalmente.

En este sentido, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, acordó en el ejercicio cerrado 2021 y en línea con lo anticipado en el IAR del ejercicio 2020 (i) aprobar la operación vinculada consistente en que D. Adolfo Domínguez Fernández suscribiera con la Sociedad un contrato en virtud del cual desempeña funciones institucionales, de representación y de asesoramiento y colaboración

en determinados proyectos para potenciar y difundir la marca y la imagen de la Sociedad, entre otras funciones no ejecutivas, distintas de las inherentes a su cargo como consejero; e (ii) informar oportunamente al mercado de esta operación vinculada conforme a la normativa aplicable. Durante el ejercicio 2021, el Sr. Domínguez ha recibido una contraprestación total por importe de 60.000 euros por la prestación de estos servicios.

Está previsto que durante el ejercicio 2022 el Sr. Domínguez reciba pagos por este concepto por un importe de 180.000 euros anuales. Salvo por lo anterior, no se prevé que se devengue ninguna remuneración suplementaria en favor de los consejeros.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

En el ejercicio en curso, no está prevista ninguna retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos a ningún consejero.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los anteriores, sin perjuicio de que puedan existir operaciones vinculadas con alguno de los consejeros que se detallan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los estados financieros anuales y la información financiera semestral de la Sociedad.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Con el objetivo de acompañar las remuneraciones de los consejeros y directivos con el Plan de Negocio de la Sociedad recientemente revisado y reflejar adecuadamente la composición y estructura del Consejo de Administración y de sus Comisiones, se ha revisado la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General el 31 de agosto de 2021 y el Consejo de Administración, previa propuesta de la CNyR, ha acordado las modificaciones a la Política de Remuneraciones de los Consejeros que se resumen a continuación:

(a) En relación con los consejeros ejecutivos: (i) Modificación del mix retributivo de la retribución fija y variable a corto plazo de la Presidenta y Consejera Delegada sin variar la suma de estos componentes. En concreto, la retribución fija aumenta de 248 miles de euros a 271 miles de euros y la retribución variable a corto plazo se reduce de un 86% a un 70% de la retribución fija. Para establecer estas cuantías se han considerado criterios de equidad interna y de alineamiento con el mercado y se ha considerado un mix retributivo que permita mitigar la posible exposición a riesgos asociados a la remuneración; (ii) Introducción de los elementos y componentes de remuneración e importes correspondientes al nuevo consejero ejecutivo, así como las principales condiciones de su contrato. En concreto, se establece el importe de la retribución fija para el ejercicio 2022 en 230 miles de euros, la retribución variable a corto plazo target en un 70% de la retribución fija y la retribución variable a largo plazo target anualizada en un 1,84 veces su retribución fija. En relación con las condiciones de su contrato, están alineadas con las establecidas para la Presidenta y Consejera Delegada, de tal forma que sea coherente desde una perspectiva de equidad interna y se guarde el alineamiento con la práctica de mercado; y (iii) Revisión del apartado sobre la retribución variable a largo plazo, de tal forma que dé cabida a los distintos incentivos que se puedan implantar durante la vigencia de esta Política.

(b) Respecto a los consejeros en su condición de tales, adecuación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales. El Consejo de Administración, a propuesta de la CNyR, ha revisado los importes de remuneración para los miembros del Consejo y de sus comisiones con el objetivo de adecuar dichos importes a la dedicación efectiva (en particular en el caso de los Presidentes de las comisiones) y a la complejidad del Grupo Adolfo Domínguez, así como para asegurar el alineamiento con las prácticas en el mercado español y poder atraer y retener el perfil de consejero adecuado para la ejecución del nuevo Plan de Negocio 2022-2024.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://adz.adolfodominguez.com/index.php/politica-retributiva>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021 fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas con el voto favorable del 100% de los votos emitidos, en los términos que se recogen en el apartado B.4, por lo que se entiende que la totalidad de los accionistas, presentes y representados en dicha Junta General, aprobó los términos de las remuneraciones de los consejeros recogidas en el mismo.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Conforme al artículo 23 de los Estatutos Sociales de Adolfo Domínguez, los miembros del Consejo de Administración percibirán, en su condición de tales, una remuneración estatutaria cuyo importe anual máximo para el conjunto del Consejo de Administración será determinado por la Junta General. La vigente Política de Remuneraciones para el ejercicio 2021 establecía el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros por dicho concepto. Dicha remuneración se compone de una cantidad anual, fija y en metálico.

El Consejo de Administración determinará, en cada ejercicio, la forma y el momento de pago y acordará la distribución entre sus miembros del importe conjunto correspondiente a la retribución estatutaria prevista en el párrafo anterior. La distribución podrá hacerse de modo individualizado teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que correspondan a cada consejero, si éstos pertenecen a alguna de las comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere relevantes.

Durante el ejercicio 2021, el Consejo de Administración ha aprobado la constitución en el seno del Consejo de una nueva comisión, la Comisión de Estrategia Digital y, en consecuencia, la asignación de una retribución de 6.300 euros anuales adicionales por consejero miembro de esa nueva Comisión. Se hace constar que, conforme a lo previsto en su contrato, la asignación fija que correspondería a la Presidenta y Consejera Delegada por su pertenencia a la Comisión de Estrategia Digital queda absorbida por el importe de la retribución fija que percibe por el desempeño de sus funciones ejecutivas, por lo que no ha percibido en 2021 ni percibirá ningún importe retributivo adicional por su pertenencia a dicha Comisión. No obstante, la remuneración a las otras dos consejeras supone un incremento de la remuneración efectiva total del Consejo respecto del ejercicio 2020 anterior, y que, en todo caso, está dentro del máximo autorizado por la Junta General y que se recoge en la Política.

Al margen de lo anterior, los miembros del Consejo de la Sociedad no perciben dietas por participación en el consejo y sus comisiones ni otras retribuciones en especie como consejeros.

En línea con lo expuesto en apartados anteriores, los consejeros de Adolfo Domínguez han devengado por su condición de tales, durante el ejercicio 2021, las siguientes retribuciones (o el importe correspondiente a los días en los que hubieran desempeñado el cargo):

- Cada miembro del Consejo de Administración ha percibido un importe bruto anual de 32.400 euros.
- Cada miembro de la Comisión de Auditoría ha percibido un importe bruto anual de 6.300 euros.
- Cada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha percibido un importe bruto anual de 6.300 euros.
- Cada miembro de la Comisión de Estrategia Digital (desde la constitución de esta) ha percibido un importe bruto anual de 6.300 euros.

Además, como se ha mencionado, las retribuciones de los consejeros, en su condición de tales, no han incluido conceptos variables, sino que se han compuesto únicamente de los importes fijos señalados en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General el día 31 de agosto de 2021, que han sido abonados siempre en metálico.

En relación con la remuneración percibida por los consejeros ejecutivos durante el ejercicio cerrado, Dña. Adriana Domínguez ha recibido por su condición de consejera y por razón del desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad un total de 581.007 euros, de los cuales 344.007 euros corresponden al importe devengado de la remuneración variable en 2021.

En cuanto a los procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la aprobación de las remuneraciones de los consejeros, el Consejo de Administración se reserva en pleno la competencia de adoptar, entre otros aspectos, las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo, corresponde a la CNYR, entre otras, las competencias de proponer al Consejo de Administración (i) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de los consejeros delegados; y (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos. Asimismo, corresponde a la CNYR la función de velar por la transparencia de las retribuciones y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y el informe anual de gobierno corporativo, y, a tal efecto, someter al Consejo de Administración cuanta información resulte procedente.

Como consecuencia de todo lo anterior, la CNYR es el órgano que propone e informa al Consejo de Administración sobre la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad, desempeñando un importante papel en todas las cuestiones en que se materializa la misma. Por su parte, corresponde a la Junta General de Accionistas la aprobación de la citada Política y del importe máximo para el conjunto de los consejeros, en su condición de tales, el cual se debe adecuar a lo previsto en la Política de Remuneraciones; y al Consejo de Administración, previa

propuesta de la CNyR, le corresponde la determinación de los importes exactos a percibir por los distintos consejeros, en su caso, y en particular, por los consejeros ejecutivos.

La Sociedad no ha utilizado servicios de asesores externos en el proceso de aplicación de la política retributiva vigente en el ejercicio cerrado, sino que dicho proceso se ha llevado a cabo directamente por la CNyR de Adolfo Domínguez.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

N/A

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

N/A

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Junta General celebrada el 31 de agosto de 2021 aprobó la Política de Remuneraciones 2021-2023, que ha mantenido sustancialmente las remuneraciones que perciben los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, hasta esa fecha.

Ésta ha sido una de las acciones adoptadas por la Sociedad para reducir, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad y su Grupo, la exposición a riesgos y ajustar las remuneraciones de los consejeros a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad. En especial, se hace constar que la remuneración de los consejeros por su pertenencia al Consejo y, en su caso, a sus Comisiones, se mantuvo invariable durante los ejercicios 2007 a 2013, acordándose después una reducción del 10% de dicha remuneración, la cual se mantuvo desde entonces y hasta la Política de Remuneraciones que se aprobó por la Junta General de Accionistas de 23 de julio de 2019, que únicamente elevó la remuneración de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el fin de equipararla a la de los miembros de la Comisión de Auditoría.

Asimismo, la Política de Remuneraciones prevé que el sistema de retribución variable de la Presidenta y Consejera Delegada, Dña. Adriana Domínguez, esté vinculado al cumplimiento de objetivos cuantitativos y cualitativos. El Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en función del nivel de cumplimiento de cada objetivo y su ponderación, determina el importe de la retribución variable que le correspondería percibir a la Presidenta y Consejera Delegada, en cada momento. En cualquier caso, en el cómputo de todos los objetivos, cuantitativos y cualitativos, se excluyen los resultados extraordinarios obtenidos por operaciones no relacionadas con la actividad ordinaria de la Sociedad.

El derecho a la percepción de la retribución variable nace en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, previo informe o a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que revisa el grado de cumplimiento de los citados objetivos cuantitativos y cualitativos.

Las medidas o acciones que la Sociedad ha adoptado en relación con el sistema de remuneración de sus consejeros ejecutivos para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, son las siguientes: (a) los componentes variables de la remuneración, siguiendo las recomendaciones de gobierno corporativo, se circunscriben a los consejeros ejecutivos en cuanto que forman parte del personal de más alto nivel y sus actividades profesionales repercuten de forma material en el perfil de riesgos de la Sociedad y su Grupo; (b) el contrato de la Presidenta y Consejera Delegada incluye una cláusula de "clawback" que permite a la Sociedad reclamar el reembolso de las cantidades abonadas en concepto de retribución variable, anual o plurianual, en caso de que dentro de los tres años siguientes a dicho abono se produjera una reformulación material de las cuentas anuales de la Sociedad por causa imputable a uno o varios consejeros ejecutivos o altos directivos de la Sociedad en los que se basó la concesión de la retribución variable en cuestión, se impusiera por la Comisión Nacional del Mercado de Valores una sanción grave contra la Sociedad por hechos relacionados con el desempeño de las funciones de la consejera ejecutiva o se produjera el cese de la consejera ejecutiva por conductas irregulares, fraude, incumplimientos o quebrantamientos graves de sus obligaciones como consejera o de las obligaciones legales, cuando dichas conductas hayan sido confirmadas por un pronunciamiento judicial firme, y una cláusula "malus" permite a la Sociedad reducir o cancelar el derecho de la consejera ejecutiva a percibir las cantidades a abonar que

correspondan en concepto de retribución variable, anual o plurianual, si, con anterioridad a su abono, tiene lugar cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o modificación significativa de las cuentas, resultados, o datos económicos o de otro tipo en los que se hubiera basado la concesión de la retribución variable; una reformulación de las cuentas anuales de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo y cuando así se determine por los auditores externos de la Sociedad; existencia de alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio que fueran relevantes a los efectos de la liquidación de la retribución variable y sean confirmadas por los auditores externos de la Sociedad; o se produce cese de la consejera ejecutiva por conductas irregulares, fraude, incumplimientos o quebrantamientos graves de sus obligaciones como consejero/a o de las obligaciones legales, cuando dichas conductas hayan sido confirmadas por un pronunciamiento judicial firme; y (c) el plan de incentivos a largo plazo de los consejeros ejecutivos pretende igualmente alinear sus intereses con los de los accionistas de la Sociedad, reforzando su orientación a la consecución de los objetivos de negocio recogidos en el Plan Estratégico de la Sociedad y promoviendo la rentabilidad, sostenibilidad y creación de valor a largo plazo de la Sociedad.

En relación con las potenciales situaciones de conflicto de intereses, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula los conflictos de interés y establece que serán puestos en conocimiento del Consejo por los propios afectados, quienes se abstendrán de intervenir en la deliberación y votación sobre el acuerdo a que el conflicto se refiera.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada por los consejeros ha sido la que se detalla en el apartado B.1. En este sentido, las retribuciones de los consejeros en su condición de tales se han compuesto únicamente de los importes fijos señalados en la Política de Remuneraciones 2021-2023 que ha estado vigente durante el ejercicio cerrado, tal y como se prevé en la misma.

Las variaciones en el rendimiento de la Sociedad no han influido en la variación de las remuneraciones de los consejeros en su condición de tales, ya que, como se ha explicado, las remuneraciones devengadas en el ejercicio no han variado y han sido de carácter fijo, sin conceptos retributivos variables.

Por su parte, la remuneración fija percibida por la consejera ejecutiva de la Sociedad durante el ejercicio cerrado, Dña. Adriana Domínguez, se ha determinado conforme a su relación contractual, y en línea con lo previsto en la Política.

Asimismo, de acuerdo con las previsiones de la Política de Remuneraciones vigente durante el ejercicio cerrado y el contrato de Dña. Adriana Domínguez, ésta ha percibido una retribución variable anual por el cumplimiento de objetivos anuales, ligados al desempeño de las funciones de la actual Presidenta y Consejera Delegada y a los resultados obtenidos por la Sociedad y su Grupo.

El Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en función del nivel de cumplimiento de cada objetivo y su ponderación, determina el importe de la retribución variable que le correspondería percibir a la Presidenta y Consejera Delegada, en cada momento. En cualquier caso, en el cómputo de todos los objetivos, cuantitativos y cualitativos, se excluyen los resultados extraordinarios obtenidos por operaciones no relacionadas con la actividad ordinaria de la Sociedad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	7.215.060	100,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	7.215.060	100,00
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los componentes fijos devengados durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 por los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, no han sufrido variaciones con respecto al ejercicio anterior, salvo por lo que se indica a continuación.

En particular, los importes fijos de la remuneración de los consejeros en su condición de tales son los previstos en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de día 31 de agosto de 2021, como se ha explicado en el apartado B.1.

En resumen, durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021, el importe bruto anual agregado que han percibido los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, ha sido el siguiente:

- Los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021 han devengado, a razón de 32.400 euros anuales por consejero, por su condición de tal, un total de 194.400 euros al cierre del ejercicio, esto es, a 28 de febrero de 2022, a lo que habría que añadir la parte correspondiente devengada por la Presidenta y Consejera Delegada durante el ejercicio cerrado.
- Los cuatro miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han devengado, a razón de 6.300 euros anuales por consejero, un total de 20.475 euros al cierre del ejercicio 2021, que se suma al importe que les corresponde como miembros del Consejo de Administración y de otras comisiones.
- Los cuatro miembros de la Comisión de Auditoría han devengado, a razón de 6.300 euros anuales por consejero, un total de 20.475 euros al cierre del ejercicio 2021, que se suma al importe que les corresponde como miembros del Consejo de Administración y de otras comisiones.
- Las consejeras Dña. Valeria Domínguez y Dña. Diana Morato han devengado, a razón de 6.300 euros anuales por consejera, un total de 3.150 euros al cierre del ejercicio 2021 por su pertenencia a la Comisión de Estrategia Digital desde la creación de esta, lo que se suma al importe que les corresponde como miembros del Consejo de Administración y de otras comisiones.

La variación en el importe bruto anual agregado que han percibido los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, durante el ejercicio cerrado con respecto al ejercicio anterior se debe principalmente (i) al incremento en el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría, que fue fijado en cuatro miembros en el Consejo de Administración celebrado con fecha 30 de noviembre de 2021; y (ii) a la constitución de una nueva comisión en el seno del Consejo, la Comisión de Estrategia Digital, durante el ejercicio 2021, con la consiguiente remuneración asociada a la pertenencia a esta comisión que es la misma que la del resto de comisiones.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El sueldo devengado en 2021 por la única consejera ejecutiva durante dicho ejercicio, Dña. Adriana Domínguez, se ha determinado de conformidad con las disposiciones de su contrato y de los acuerdos del Consejo de Administración, previo informe o a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al respecto, en línea con lo previsto en la Política y en los Estatutos Sociales.

La retribución fija recibida por Dña. Adriana Domínguez, por su condición de consejera y por razón del desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad conforme a su relación contractual ha sido de 220.000 euros (200.000 euros en 2020) en el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021.

La variación en el importe bruto anual percibido por la consejera ejecutiva durante el ejercicio cerrado con respecto al ejercicio anterior se debe principalmente a la modificación de su estructura retributiva aprobada en la Junta General Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2021 que, entre otros conceptos retributivos, preveía un incremento de su retribución fija hasta los 248.000 euros.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información

sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Como se ha explicado anteriormente, durante el ejercicio 2021 sólo la retribución de la Presidenta y Consejera Delegada, Dña. Adriana Domínguez, tiene un componente variable.

La retribución variable a corto plazo permite a la Sociedad alinear la retribución variable a corto plazo (i) con su Plan Estratégico, que incluye, con carácter general, los objetivos antes indicados como parte de la estrategia empresarial de la Compañía, (ii) con el presupuesto aprobado para cada ejercicio, así como (iii) con los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de Adolfo Domínguez, en la medida en que el sistema tendría en cuenta los resultados de la Sociedad en su conjunto y los riesgos a los que está expuesta, evitando recompensar por resultados desfavorables que comprometan la viabilidad a largo plazo de la Compañía.

En este sentido, la retribución variable a corto plazo se determina atendiendo al grado de cumplimiento de una serie de objetivos cuantitativos y cualitativos fijados por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNyR), para la Presidenta y Consejera Delegada. Durante el ejercicio 2021, los parámetros para la determinación de la retribución variable anual (o bonus) se han basado en criterios tanto financieros (i.e. ventas, EBITDA, crecimiento de las ventas a través de plataformas digitales, tesorería, etc.), como no financieros (i.e. objetivos relacionados con las interacciones del cliente con la marca, la transformación de la organización, la gestión de los recursos, etc.).

La valoración del grado de consecución de los objetivos se ha llevado a cabo por la CNyR una vez cerrado el ejercicio social y con los resultados individuales y consolidados del Grupo ya disponibles, tras lo cual la CNyR ha realizado una propuesta al Consejo de Administración. A tal fin, la CNyR ha sido asistida por la Sociedad, que le ha facilitado evidencias del cumplimiento de los distintos objetivos, las cuales estaban validadas por los departamentos correspondientes en relación con cada uno de los objetivos fijados.

Dña. Adriana Domínguez ha percibido una retribución variable a corto plazo por el desempeño de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio cerrado, por importe de 199.581 euros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 31 de agosto de 2021 aprobó un plan de incentivos a largo plazo (2021-2023) que se circunscribe exclusivamente a los consejeros ejecutivos y que tenía una duración de tres años, siendo requisito para el cobro de esta remuneración que la Presidenta y Consejera Delegada mantenga ininterrumpidamente su relación mercantil, según corresponda, con la Sociedad en el momento de su abono.

Su liquidación se realizará en acciones de Adolfo Domínguez, S.A. (o un importe en metálico, en casos excepcionales) una vez transcurrido un periodo de tres ejercicios, y siempre que se cumplan determinados objetivos previamente fijados en el correspondiente reglamento que regule el sistema.

No obstante, la Presidenta y Consejera Delegada no podrá transferir la titularidad de las acciones hasta transcurrido un plazo de al menos tres años. Se exceptúa el caso en el que la consejera ejecutiva mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que la consejera necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la CNYR, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Adicionalmente, en el caso de que se produzca un sobrecumplimiento extraordinario de los objetivos del Incentivo (por encima del nivel máximo del objetivo -esto es, del 120%-), con la Política vigente a la fecha de este informe, la Presidenta y Consejera Delegada devengará una cuantía equivalente a 2,09 veces de su retribución fija. Los términos y condiciones relativos a los objetivos, cláusula clawback, requisitos para percibir el incentivo, liquidación anticipada y restricciones a la transmisión de acciones serán de igual aplicación en caso de sobrecumplimiento extraordinario.

Los criterios para la fijación de este plan de incentivos a largo plazo tienen en cuenta los siguientes parámetros: a) el Total Shareholder Return (TSR) acumulado durante el periodo de devengo, que tendrá un peso específico del 30%; b) el beneficio neto (sin computar beneficios extraordinarios), que se devengará de forma anual, que tendrá un peso específico de un 50%; y c) la obtención de un impacto positivo en términos de sostenibilidad de forma acumulada durante el periodo de devengo, que tendrá un peso específico del 20%.

Los citados objetivos deberán cumplirse en, al menos, un 80% para la percepción del incentivo correspondiente a dicho objetivo, pudiéndose abonar hasta un máximo de 2,09 veces la anualidad del salario fijo de la Presidenta y Consejera Delegada durante los tres años de vigencia del plan, calculado de forma lineal, si los objetivos se cumplen en sus niveles máximos. La valoración del grado de consecución de los objetivos se llevará a cabo por la CNYR una vez cerrados los tres ejercicios sociales a los que se refiere el plan y cuando estén disponibles los resultados de la Sociedad y su Grupo durante dichos ejercicios, tras lo cual la CNYR realizará una propuesta al Consejo de Administración. A tal fin, la CNYR será asistida por la Sociedad, que le facilitará evidencias del cumplimiento de los distintos objetivos, las cuales estarán validadas por los departamentos correspondientes en relación con cada uno de los objetivos fijados.

Dña. Adriana Domínguez ha devengado una retribución variable a largo plazo por el desempeño de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio cerrado, por importe de 144.426 euros, que será liquidable únicamente en acciones de Adolfo Domínguez, S.A. una vez transcurrido el periodo de tres ejercicios de vigencia de este plan de incentivos, todo ello sin perjuicio de las modificaciones que se propongan a dicho plan de incentivos a largo plazo y que pueda aprobar la Junta General.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2021 no se ha procedido a reducir ni a reclamar la devolución de componentes variables ni se han reducido ni devuelto importes por la aplicación de cláusulas malus ni clawback.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad realiza anualmente aportaciones a un plan de ahorro a largo plazo de aportación definida, del que es titular la Presidenta y Consejera Delegada, con cobertura para contingencias como incapacidad y fallecimiento.

En relación con dichos planes de aportación definida, la Sociedad realiza contribuciones anuales de carácter predeterminado a una entidad separada. La obligación se limita a la aportación definida comprometida. La Sociedad podrá, a título individual, solicitar la movilización total de los derechos consolidados y/o económicos de la Presidenta y Consejera Delegada a otra compañía aseguradora. Los derechos consolidados son indisponibles hasta el acaecimiento de alguna de las contingencias previstas en el reglamento del Plan de Fidelización.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha realizado una aportación anual al plan de ahorro a largo plazo de aportación definida señalado anteriormente en favor de la Presidenta y Consejera Delegada por un importe de 17 miles de euros.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido devengos o abonos a los consejeros por estos conceptos.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 31 de agosto de 2021, aprobó la reelección de Dña. Adriana Domínguez como consejera delegada de la Sociedad y su nuevo contrato de prestación de servicios en los términos del artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las principales modificaciones introducidas en su contrato de prestación de servicios con respecto al que estuvo en vigor durante el ejercicio 2020 son las siguientes: (i) una nueva estructura de remuneración con el fin de poder adaptarla situación actual de la Sociedad en el contexto de retos que deben afrontarse en el futuro a corto y medio plazo, tanto a nivel de organización interna, como a nivel normativo, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021 en la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) la inclusión de pactos de competencia post-contractual, exclusividad y cláusulas malus y clawback.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Ver apartado A.1.10 al respecto.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se han producido pagos de esta naturaleza.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

La Sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil en favor de sus consejeros. Al margen de lo anterior, no existen otros compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros conceptos análogos durante el ejercicio cerrado, distintos de los mencionados en el apartado A.1.7.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido pagos de esta naturaleza.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no

constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

[No se han producido pagos de esta naturaleza en el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2022 (ejercicio 2021).]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/03/2021 hasta 28/02/2022
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Consejero Dominical	Desde 01/03/2021 hasta 28/02/2022
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Consejero Dominical	Desde 01/03/2021 hasta 28/02/2022
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	Consejero Independiente	Desde 27/04/2021 hasta 28/02/2022
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	Vicepresidente Independiente	Desde 01/03/2021 hasta 28/02/2022
Doña DIANA MORATO FELICIANO	Consejero Independiente	Desde 31/08/2021 hasta 28/02/2022
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	Consejero Independiente	Desde 31/08/2021 hasta 28/02/2022
LUXURY LIBERTY, S.A.	Consejero Dominical	Desde 01/03/2021 hasta 27/04/2021
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	Consejero Independiente	Desde 01/03/2021 hasta 31/08/2021
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	Consejero Independiente	Desde 01/03/2021 hasta 31/08/2021

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ				220	199				419	220

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	32								32	118
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	32		8						40	36
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	27		7						34	
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	32		10						42	42
Doña DIANA MORATO FELICIANO	16		7						23	
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	16		7						23	
LUXURY LIBERTY, S.A.	5		1						6	39
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	16		3						19	39
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	16		3						19	39

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Plan				33.049		33.049	4,37	144			33.049

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Plan							0,00				
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	Plan							0,00				
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	Plan							0,00				
Doña DIANA MORATO FELICIANO	Plan							0,00				
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	Plan							0,00				
LUXURY LIBERTY, S.A.	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	Plan							0,00				
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	17
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	
Doña DIANA MORATO FELICIANO	
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	
LUXURY LIBERTY, S.A.	
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	17				17			
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ								
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ								
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY								
Doña DIANA MORATO FELICIANO								
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN								
LUXURY LIBERTY, S.A.								
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES								
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	Concepto	
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	Concepto	
Doña DIANA MORATO FELICIANO	Concepto	
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	Concepto	
LUXURY LIBERTY, S.A.	Concepto	
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	Concepto	
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ										
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ										
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ										
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY										
Doña DIANA MORATO FELICIANO										
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN										
LUXURY LIBERTY, S.A.										
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES										
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO										

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Plan							0,00				
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	Plan							0,00				
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	Plan							0,00				
Doña DIANA MORATO FELICIANO	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	Plan							0,00				
LUXURY LIBERTY, S.A.	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	Plan							0,00				
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	
Doña DIANA MORATO FELICIANO	
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	
LUXURY LIBERTY, S.A.	
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ								
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ								
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ								
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ								
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Doña DIANA MORATO FELICIANO								
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN								
LUXURY LIBERTY, S.A.								
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES								
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Concepto	
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	Concepto	
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña DIANA MORATO FELICIANO	Concepto	
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	Concepto	
LUXURY LIBERTY, S.A.	Concepto	
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	Concepto	
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	419	144	17		580						580
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	32				32						32

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	40				40						40
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	34				34						34
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	42				42						42
Doña DIANA MORATO FELICIANO	23				23						23
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	23				23						23
LUXURY LIBERTY, S.A.	6				6						6
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	19				19						19
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	19				19						19
TOTAL	657	144	17		818						818

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros ejecutivos									
Doña ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	581	164,09	220	6,80	206	10,75	186	73,83	107
Consejeros externos									
Doña MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	42	0,00	42	7,69	39	14,71	34	325,00	8
Don ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	32	-72,88	118	-45,87	218	0,00	218	0,00	218
Doña VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	40	11,11	36	12,50	32	100,00	16	-	0
Don JOSÉ LUIS SAINZ DIAZ	34	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña DIANA MORATO FELICIANO	23	-	0	-	0	-	0	-	0
Don RAFAEL PRIETO MARTÍN	23	-	0	-	0	-	0	-	0
LUXURY LIBERTY, S.A.	6	-84,62	39	0,00	39	0,00	39	14,71	34

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Don JOSÉ LUIS TEMES MONTES	19	-51,28	39	0,00	39	0,00	39	0,00	39
Don JOSÉ MANUEL RUBIN CARBALLO	19	-51,28	39	0,00	39	14,71	34	0,00	34
Resultados consolidados de la sociedad									
	-10.043	47,88	-19.268	-	7	-99,39	1.153	-	-6.294
Remuneración media de los empleados									
	25	0,00	25	4,17	24	4,35	23	0,00	23

Observaciones

Durante el ejercicio 2021, Luxury Liberty, S.A. dimitió como consejero con fecha 27 de abril de 2021. En esa misma fecha, el Consejo de Administración designó por cooptación a D. José Luis Sainz Díaz, cuyo nombramiento fue posteriormente ratificado por la Junta General celebrada el día 31 de agosto de 2021. D. José Luis Temes Montes y D. José Manuel Rubín Carballo finalizaron su mandato como consejeros el día 31 de agosto de 2021, fecha en la que D. Rafael Prieto Martín y Dña. Diana Morato Feliciano fueron nombrados consejeros por la Junta General por primera vez.

Durante el ejercicio 2019, Dña. Valeria Domínguez González fue nombrada consejera por primera vez en la Junta General celebrada el día 30 de agosto de 2018.

Durante el ejercicio 2018, el Consejo de Administración designó por cooptación a Dña. Maite Aranzábal Harreguy, cuyo nombramiento fue posteriormente ratificado, siendo reelegida por la Junta General celebrada el 30 de agosto de 2018.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No existe ningún aspecto relevante en materia de remuneración distinto de los descritos en los apartados anteriores del presente informe.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[26/04/2022]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si
[✓] No

ADOLFODOMINGUEZ